



EL COLEGIO DE MÉXICO
Centro de Estudios Históricos

**Integración imperial: el sistema de monopolios
de tabaco en el Imperio español.
Cuba y América en el siglo XVIII**

Tesis presentada por

Laura Náter Vázquez

**En conformidad con los requisitos establecidos
para optar al grado de Doctor en Historia**



2000

Presidente

Primer Vocal

Vocal Secretario

Índice

Índice de cuadros.....	v
Índice de gráficas.....	v
Agradecimientos.....	vi
Introducción.....	11
Capítulo I: <i>El tabaco como carta de España para insertarse en el comercio Atlántico.</i>	21
Formas de consumo.....	27
La demanda europea.....	30
El Caribe como escenario de la batalla.....	35
Azúcar vs. tabaco.....	39
El tabaco cubano como marca de fábrica.....	48
El rol de la península: control de la elaboración y la comercialización...	51
Los Borbones y el tabaco.....	58
De la teoría a la práctica: la Renta de España y las <i>Reglas Universales</i> de 1740.....	64
 Capítulo II: <i>El tabaco y las políticas del estado español en Cuba antes del establecimiento de la Real Factoría de La Habana.</i>	68
Inicio de las compras por parte de la Real Hacienda.....	72
El fracasado monopolio de 1717 y las sediciones de los vegueros.....	79
Regreso a la libertad en el negocio del tabaco.....	89
Los tiempos de la Real Compañía de La Habana.....	98
 Capítulo III: <i>Establecimiento de la Factoría de La Habana.</i>	109
El contexto de la política en la metrópoli.....	110
Los cosecheros: base de la Factoría.....	113
Estrategias de supervisión y fiscalización.....	121
Experimentación y tecnología.....	124
El eterno problema del contrabando.....	126
Relaciones intercoloniales.....	129
Primeros frutos de la Factoría del Tabaco de La Habana.....	134

“En río revuelto, ganancia de pescadores”: disputas por el tabaco en el marco de la invasión inglesa.....	135
Capítulo IV: Las paradojas de la Factoría de La Habana.....	152
Época de reformas.....	153
Etapas de consolidación y éxitos en la Factoría de La Habana.....	159
La lucha por la tierra.....	165
Quejas de Sevilla por la calidad del tabaco cubano.....	171
Irregularidades en la llegada de los situados, negocio para los habaneros.....	175
La Guerra Angloamericana y la decadencia de la Factoría de La Habana.....	185
Decadencia definitiva de la Factoría de la Habana.....	195
Campaña en contra de la Factoría: ¿perjudicial para quién?.....	206
Francisco de Arango y Parreño: portavoz de los intereses azucareros..	209
Un callejón sin salida.....	215
¿Abolición del monopolio o libertad a medias?.....	219
Capítulo V: Un sistema imperial de monopolios coloniales.....	224
El justo impuesto.....	227
La Renta del Tabaco en Nueva España.....	234
Louisiana: monopolio del tabaco como instrumento de fomento económico y demográfico.....	241
Santo Domingo reclama trato igual.....	262
Las otras colonias productoras: Caracas y Puerto Rico.....	266
Los monopolios consumidores del hemisferio sur.....	271
Transacciones intercoloniales.....	274
Múltiples relaciones intercoloniales, múltiples cargas para Nueva España.....	284
Conclusiones.....	291
 Apéndice 1: Ingresos de la Factoría de La Habana, 1761-1811.....	 299
Apéndice 2: Ingresos, gastos y ganancias en la Renta del Tabaco de Nueva España, 1765-1809 (en pesos).....	301
Apéndice 3: Ventas intercoloniales de tabaco cubano, 1761-1812	302
Apéndice 4: Utilidades líquidas para la Real Hacienda española por las ventas de tabaco cubano en la Península, 1761-1811.....	310

Apéndice 5: Factoría de La Habana. Entradas y salidas de tabaco (en libras), 1761-1812.....	312
Apéndice 6: Factoría de La Habana Remisiones de tabaco a España (en libras), 1761-1812.....	314
Bibliografía.....	315
Índice de cuadros	
I.1: Consumo de tabaco en el Reino Unido (promedio anual en miles de libras), siglo XVII.....	31
I.2: Importaciones de tabaco en Londres (1638-1640).....	42
I.3: Rentas generales de España en 1714.....	61
III.1: Gastos de la Factoría de Tabacos de La Habana desde el 1 de marzo de 1761 hasta el 13 de agosto de 1762.....	136
III.2: Compras de tabaco en rama por parte de la Factoría de La Habana, 1 de marzo de 1761 a 13 de agosto de 1762..	137
IV.1: Tabaco tazmiado y recibido en la Factoría de La Habana (1807-1811).....	203
V.1: Tabacos comprados en la Luisiana para la Renta de Nueva España y consumo de éstos en el Virreinato (en libras), 1778-1788....	255
V.2: Caudales remitidos por la Renta de Nueva España a la Luisiana para compras de tabaco, 1777-1789.....	256
Índice de gráficas	
I.1: Exportaciones indianas de tabaco en rama a Sevilla (1609-1613)...	32
I.2: Importaciones de tabaco a Inglaterra y Gran Bretaña (1708-1777)..	33
IV.1: Factoría de La Habana. Entradas de tabaco, 1761-1812.....	160
IV.2: Factoría de La Habana. Salidas de tabaco, 1761-1812.....	161
IV.3: Remisiones de tabaco de Cuba a España (1761-1812).....	162
IV.4: Situados de tabaco para Cuba, 1761-1812.....	194
V.1: Sistema tabacalero imperial.....	225
V.2: Los monopolios del sistema tabacalero en la América Española...	276
V.3: Totales de las remisiones a colonias de América de tabaco cubano, 1761-1812 (libras).....	280
V.4: Remisiones a las colonias de América de tabaco cubano en polvo, 1761-1812 (libras).....	281
V.5: Remisiones a colonias de América de tabaco cubano en rama, 1761-1812 (libras).....	282
V.6: Circuito de pago de deudas entre los Virreinos de Nueva España y Perú.....	289

Agradecimientos

Muchas de las reflexiones de esta tesis son producto de la experiencia internacional que me proporcionó el excelente Programa de Doctorado del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. La exposición a la producción historiográfica de diversos países, y el intercambio de ideas con profesores y compañeros estudiantes de la generación de 1991, marcaron decisivamente mi proceso de formación académica y mi acercamiento a la historia de América Latina. Por eso, deseo agradecer en primer lugar a la Dra. Alicia Hernández, entonces directora del CEH, por promover este *doctorado latinoamericano*, y por el apoyo que siempre me brindó. Sus atenciones fueron mucho más allá de las funciones de su cargo, hasta llegar a acompañarme a alguna cita médica.

La interacción con mis compañeros de la generación de 1991, dentro y fuera del salón de clases, ha sido una de las experiencias más enriquecedoras y formativas de toda mi carrera. A todos ellos les extiendo un agradecimiento muy especial.

Con Carlos Marichal tengo deudas innumerables e impagables. En él encontré el mejor director de tesis que se pueda tener. Le agradezco, particularmente, la confianza que depositó en mí, su extraordinaria paciencia, su disponibilidad constante y su asesoría inteligente, esclarecedora y desprendida.

Josefina Vázquez provocó mi curiosidad desde que llegué a El Colegio de México, y de sus seminarios surgieron muchas de las inquietudes que desembocaron en esta tesis. Desde entonces, su apoyo y su cariño han sido un gran aliento.

Matilde Souto y Johanna Von Grafenstein leyeron con atención y entusiasmo esta tesis. Sus comentarios han sido un agradable estímulo.

La paciencia y eficiencia de Pilar Gonzalbo han facilitado muchos de los procesos de mi carrera en El Colegio. Y Angélica, Sarita, Lupita, Blanquita y Rosa María me han resuelto cálidamente más de un asunto.

Los primeros escauceos con esta tesis fueron leídos y discutidos en el Seminario de Finanzas. Le doy las gracias a todos los participantes, pues sus comentarios evitaban muchos errores y ayudaron a que el trabajo tomara forma y se enriqueciera sustancialmente. En especial, agradezco a Leonor Ludlow, directora del Seminario, quien, además de hacerle útiles críticas y sugerencias a los textos presentados, me apoyó en mis solicitudes para disfrutar de los recursos que CONACYT tenía a disposición del Proyecto.

A Clara Lida nunca terminaré de agradecerle su apoyo y su cariño. Su presencia fue fundamental durante mis años en México, y sus consejos han trascendido aquellos tiempos, adquiriendo cada vez mayores significados.

Para la construcción de esta tesis fue crucial la investigación en el Archivo General de Indias. Si pude tener una estancia considerable en Sevilla, fue gracias a una maravillosa red de amigos a la que accedí a través de Marina Zuloaga y Carina Gálvez. En Sevilla tengo que agradecer, en particular, a Pedro López-Ibarra, quien entre muchas otras cosas me brindó su casa, y a las entrañables amigas María José Fitz y Fuen Santa, tanto como a José Manuel y Juan.

El trabajo en Sevilla lo compartí con inolvidables paseos a Granada, donde Carmen Leal me alegró los días y me enseñó una nueva filosofía de vida, que atesoro tanto como su amistad. A pesar de los agobios laborales, Carina Gálvez fue una compañía constante en el periplo granadino y, aunque en ocasiones bajo protesta, fue mi cómplice de muchas cosas. Amiga como pocas, Carina me prestó a su familia, quienes me acogieron con gran hospitalidad y cariño. Con la Martínez me sigo divirtiendo con sólo recordarla.

Delfi Bastos y Carmen Pérez también tienen su espacio en los agradables recuerdos de aquellos meses.

Lo que más aquilato de mi vida mexicana son los amigos que encontré. Sin ellos todo hubiese sido distinto, y es por ellos que puedo decir que esos han sido los mejores años de mi vida adulta. Por tantas cosas compartidas con cada uno y, sobre todo, por la amistad, que fue el mejor de los marcos para rodear un trabajo eminentemente solitario como el de las tesis, agradezco a Santiago Bliss, Mariángeles Pintos, María Aparecida de Souza, Raúl Fariñes, Mónica Gómez, José Ronzón, Andrea Seri, Silvia Loggia, María de la Luz Ayala, Gabriela Tio Vallejo, Ricardo Fernández y Guadalupe Soasti. Además de ayudarme a romper el tedio del trabajo, de todo ellos recibí respaldo continuo y más de un acertado consejo.

Comentario aparte merecen Cecilia Zuleta, Darío Fritz y Marina Zuloaga. No hay palabras suficientes que hagan justicia a la calidad, incondicionalidad y profundidad de su amistad, y al cariño que me une a ellos. Cuando más cuesta arriba parecía el proceso, supieron alentarme, ajustarme al trabajo, o sencillamente, compartir las cuitas, según lo requiriera el momento. Cecilia, en particular, ha compartido solidariamente las agonías, ha sido una interlocutora fiel en todos los momentos, y sus agudos comentarios me han obligado a repensar y reorientar muchos temas de la investigación.

Gabriela Leal estuvo cerca de las últimas etapas de esta tesis. Me acogió en su casa y corrigió la redacción de múltiples borradores. Pero es su cariño y amistad lo más difícil de agradecer.

Quiero aprovechar este espacio para sumar a los agradecimientos a dos personas que ejercieron influencia decisiva en mi formación profesional antes de llegar al doctorado. Son ellas Marita Barceló y María de los Angeles Castro, de cuyas enseñanzas nunca me podré desprender.

También agradezco a mis amigos, y consultores oficiales de dudas en materias de redacción y estilo, Lissette Rolón y Luis Ortiz.

Sin la polifacética ayuda de Mabel Rodríguez Centeno creo que no hubiera terminado la tesis. Detrás de cada gráfica y cuadro está su mano. Le tocó leer todos los borradores. Sus críticas y sugerencias me llevaron a sacarle mayor partido a mis propias ideas. Y, entre otras muchas cosas que no alcanzaría a seguir enumerando, corrió en mi auxilio siempre que la computadora se empeñaba en no obedecerme. Pero su amistad y compañía preceden y trascienden el doctorado. Después de mí, es quien más ha sufrido y gozado esta tesis. Por todo lo vivido y compartido, el agradecimiento para ella es infinito.

Mi familia siempre me ha apoyado incondicionalmente, en ésta y en todas las empresas que se me han ocurrido durante mi vida, aún cuando no siempre las comprendan, ocasiones, entonces, en las que me han enseñado a reírme de mí misma. La confianza y el respeto que mis padres y mis hermanos han depositado en mí han sido uno de los más importantes acicates en todo el proceso. Si la culminación de la tesis constituye algún triunfo, entonces el triunfo es de ellos.

La persona con más ansiedad por que yo termine el doctorado ha sido mi abuela, y espero que, asimismo, sea la más feliz. Para ella, más que un agradecimiento, he reservado el reconocimiento de entregarle el primer ejemplar. Sé que dondequiera que esté, Josiangel disfrutará esto en la misma medida en que ella lo disfrute. En todo lo que hago, siempre, hay mucho de ellos, y esta tesis no es la excepción.

Aunque tal vez no lo recuerde, mi sobrino Jean Manuel un día me pidió que escribiera un libro para él. No creo que esta tesis llene sus expectativas. Pero hago constar que no se me ha olvidado. Junto a él, hago una mención especial de mis sobrinos, que en estos años le han dado a mi vida una

necesaria perspectiva muy distinta a la del trabajo. Ellos son, además de Jean Manuel, Andrés, Paola y Sofía.

Por último, consigno mi agradecimiento a las instituciones, que con sus becas, hicieron posible que llevara a cabo mis estudios doctorales: la Universidad de Puerto Rico (Beca del Presidente), la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y El Colegio de México. Asimismo, agradezco a CONACYT, que a través del Seminario de Finanzas, me proporcionó ayuda económica para la reproducción de materiales en el AGI.

Introducción

Esta tesis nació del interés por conocer más a fondo el papel que la Monarquía española asignó a cada colonia en las estrategias imperiales, así como la interacción de esas políticas con las realidades regionales y sus repercusiones.¹ Para acercarme a ese objetivo, decidí estudiar el monopolio del tabaco por varias razones. En primer lugar, fue la renta individual que más ingresos proveyó al erario español del siglo XVIII, lo que la convirtió en la más importante, o como reiteraron varios ministros durante la centuria, en “la joya más preciada de toda la Monarquía”. Con respecto a las ganancias de esta Renta en la metrópoli, Carlos Marichal ha insistido en que una proporción importante debe acreditarse como aportación directa de las colonias, consideración que hacía del tema del monopolio del tabaco uno aún más interesante para mis propósitos.² Además de su importancia fiscal, su vinculación directa a la Real Hacienda —contrario al resto de las unidades administrativas coloniales que respondían al Consejo de Indias— hacían de la Renta del Tabaco uno de los instrumentos más idóneos para instrumentar las políticas reales. Y por último, hubo monopolios de tabaco en la Península y en la mayoría de las colonias ultramarinas, todos regidos por unas “Reglas Universales”, pero cada uno con características propias de acuerdo a las

¹ Ese interés se debe, en buena medida, a sugerentes artículos de Carlos Marichal y Allan Kuethe. MARICHAL, 1993; KUETHE, 1991.

² MARICHAL, 1997.

particularidades de su entorno. Por lo tanto, los monopolios de tabaco se presentaban como una variable apropiada para ensayar una perspectiva analítica que abarcara el conjunto imperial.

Dicho así, podría implicar una investigación inmensa que supera las limitaciones de tiempo y recursos propias de una tesis. De modo que tenía que diseñar un plan de investigación viable. Tanto por motivos prácticos, como por razones conceptuales y emotivas, pensé que el punto de partida natural sería la Renta del Tabaco en la Nueva España. Me refiero a motivos prácticos porque en ese momento vivía en México, así que sus archivos eran los más accesibles; a razones conceptuales porque de todos los monopolios tabacaleros del siglo XVIII era el más grande y rico; y a razones emotivas porque con mi tesis quería reciprocitar, al menos en una porción mínima, todo lo que México me había ofrecido desde mi traslado a ese país. Alentaban esta opción los trabajos de Susan Deans-Smith, que apuntan hacia la importancia de la Renta novohispana como la base sobre la que se sustentó una red imperial de monopolios.³

Inicié la investigación en el Archivo General de la Nación en la Ciudad de México. Pero a medida que adelantaba en la consulta de documentos y la lectura de bibliografía, me percaté de que para lograr un enfoque imperial del engranaje de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII era imprescindible prestarle atención particular al cubano. Como intento demostrar a lo largo de esta tesis, las políticas de la Corona con respecto al tabaco giraron en torno a dos ejes fundamentales: Cuba como centro productor de hojas y la Fábrica de

³ DEANS-SMITH, 1992, pp. 61-66.

Sevilla como centro de elaboración, distribución y exportación. En consecuencia, Cuba y Sevilla constituyeron las prioridades en las políticas del tabaco y cualquier paso dado en esta materia en otras colonias estaba supeditado a las necesidades de las primeras.

Para la metrópoli —tanto en lo que respecta a la Fábrica de Sevilla, en particular, como al monopolio peninsular, en general— hay múltiples monografías en las que podía, y pude, descansar para cubrir ese caso.⁴ Para Cuba, en cambio, son muy escasas las fuentes secundarias. A pesar de que el tabaco fue por más de un siglo el producto más importante de la economía isleña, ha sido muy escaso el interés de los historiadores por esta industria. Salvo las contadas páginas que se le dedican en las historias generales, el único trabajo de investigación dedicado al tabaco en Cuba es el de José Rivero Muñiz, sumamente útil pero con una perspectiva predominantemente descriptiva propia del momento en que se escribió.⁵ El famoso *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* del antropólogo Fernando Ortiz, por su parte, está más orientado al análisis cultural, así que, aunque contiene información que me ha resultado de mucha utilidad, trabaja poco el tema del monopolio desde la perspectiva de las políticas imperiales.⁶

Por todo lo anterior, es el caso cubano el que ocupa un mayor número de páginas en esta tesis, a la vez que lo utilizo como articulador del análisis. Sin

⁴ PÉREZ VIDAL, 1959; GONZÁLEZ ENCISO 1988 Y 1989; RODRÍGUEZ GORDILLO, 1977, 1990, 1991, S.a.:A y S.a.:B.

⁵ RIVERO MUÑIZ, 1964.

⁶ ORTIZ, 1987.

embargo, he procurado que esto no implique desatender los demás, puesto que la intención principal es comprender el funcionamiento del conjunto.

El objetivo de esta tesis ha sido desarrollar y analizar el proceso y las circunstancias que dieron lugar a la construcción de un sistema de monopolios de tabaco a nivel imperial en el siglo XVIII.⁷ Dicho sistema logró un nivel de eficiencia en la recaudación de ingresos para el erario público mayor al de cualquier otro ramo individual. Pero, además, fue un útil instrumento político al servicio de los intereses de la Corona y un mecanismo de integración imperial que estrechó las relaciones intercoloniales en el mundo hispano.

Cuando en la primera mitad del siglo XVII las potencias rivales de España se asentaron en el Caribe, la región adquirió gran relevancia en el contexto del comercio Atlántico, y la metrópoli hispana se topó con el problema de encontrarse en seria desventaja para lidiar en la competencia mercantil que se desató. Gran cantidad de las riquezas del Imperio se fugaba a través del contrabando. Asimismo, se inició el cultivo a gran escala de productos tropicales, particularmente azúcar, que en poco tiempo demostró su capacidad de generar cuantiosas ganancias. España, ante la necesidad de superar el estancamiento que la amenazaba y de no quedarse rezagada con respecto a

⁷ Uso el término sistema, en su ascepción de "conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto", de acuerdo con las definiciones ofrecidas en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española. La extensa explicación sobre la noción de "sistema político" que ofrece el Diccionario de Política también justifica la selección del término en este caso. Vale destacar el siguiente fragmento: "el sustantivo 'sistema' no se refiere nunca a la totalidad de los aspectos y de las filiaciones de un fenómeno dado..., sino sólo a un cierto número de ellos; y más precisamente, a aquellas filiaciones que definen el modo en que las distintas partes se interactúan [sic]. Dicho en términos técnicos, el objeto del análisis sistémico no es la totalidad sino la generalidad de un fenómeno: no tanto el universo de sus componentes como las relaciones que median entre cada componente y de las cuales descienden las filiaciones generales de un conjunto." BOBBIO, 1998, vol. II, pp. 1464-1469.

sus rivales, recurrió al tabaco cubano, que disfrutaba de buenos precios dada su situación de privilegio en el mercado europeo. A esto se suma que desde 1580, aproximadamente, el comercio español de tabaco se concentró en La Habana, en cuyos alrededores ya había extensos cultivos, además de que a este puerto llegaban partidas procedentes de Jamaica, Nicaragua y Yucatán.⁸ La estrategia española para garantizar su participación efectiva en el comercio Atlántico fue apostarle al tabaco cubano, que desde principios de siglo se había consagrado como un producto de excelencia y de calidad superior al de otras procedencias.

Para aprovechar los beneficios que podría ofrecer el negocio del tabaco cubano, el Estado español diseñó una estrategia que fue esbozada por primera vez en una *Instrucción* de 1684. La misma consistía en concentrar y fomentar la producción de hojas en Cuba y la elaboración de polvo y cigarros en la Península. De esta forma, el negocio giraría en torno a dos ejes complementarios: Cuba como eje productor de materia prima y Sevilla como eje manufacturero. El engranaje sería subvencionado por la plata novohispana.

A partir de ese momento, el reto consistió en dar con los mecanismos idóneos para garantizar la mayor efectividad posible de la puesta en práctica del proyecto. Esto llevó a la Monarquía española a experimentar con diversos mecanismos, hasta que décadas después, bajo otra dinastía —la de los Borbones— y en otras circunstancias, pudo concretar la fórmula de los monopolios con el establecimiento en 1740 de la Renta del Tabaco en la Península y en Cuba veinte años más tarde. El de Cuba, además de ejercer un

⁸ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 40-41.

rígido control sobre el cultivo, fue, fundamentalmente, un monopsonio, en el que el comprador exclusivo era la Real Hacienda. Mientras que el de la Península fue un monopolio de elaboración y venta, tanto a nivel local como de exportación.

Para garantizar un control más eficaz del negocio tabacalero y optimizar su funcionamiento, el Estado estableció o reorganizó monopolios en otras partes del Imperio. De éstos, el más importante fue el de la Nueva España, tanto por las ganancias que generaba, como por su función de apoyo en lo que he llamado el sistema de monopolios tabacaleros.

El establecimiento de monopolios de tabaco fue una herramienta para la economía pública, pero también fue utilizado como instrumento político. El mejor ejemplo de ello es el de la Luisiana, territorio de frontera adquirido por España en 1763, que pone de manifiesto que, en ocasiones, las necesidades políticas prevalecieron sobre los cálculos económicos.

En otras colonias fueron los propios habitantes los que solicitaron el establecimiento del monopolio del tabaco. Territorios como Santo Domingo y Puerto Rico, con economías regionales más débiles que las otras partes del Imperio, resintieron la carencia de los incentivos con que se beneficiaban Cuba y Luisiana. Reiteradamente pidieron a la metrópoli un monopolio de tabacos. En Caracas el monopolio abasteció el consumo local y obtuvo permiso para vender hojas a Holanda. En Puerto Rico, se otorgó a una compañía de comercio privada, al estilo de los primeros arrendamientos, también para comerciar con Holanda, en un intento por dotar a la Isla de un mecanismo que la

ayudara a salir del estancamiento económico en que se encontraba. Pero en ninguno de estos casos hubo el trato deferencial que recibieron Cuba y Luisiana.

El sistema de monopolios en el Imperio español funcionó oficialmente, aunque con altas y bajas, desde 1763 hasta 1817. Pero lo cierto es que, en la práctica, al comenzar el siglo XIX ya estaba desarticulado debido a las dificultades que enfrentaba la Nueva España para remitir los situados de tabaco, base financiera de todo el engranaje. Mientras funcionaron, los monopolios de tabaco de cada colonia fueron, en su carácter individual, importantes generadores de ingresos para el Estado español. Pero también formaron un complejo y sofisticado sistema que estimuló las relaciones intercoloniales y sirvió al Estado español como instrumento político para adelantar diversas causas. Por último, este sistema le proporcionaba a España una actividad productiva mediante la cual insertarse en la competencia del mercado internacional.

La tesis está dividida en cinco capítulos. El primero podría considerarse introductorio, en la medida en que tiene la intención de dejar sentado el contexto en el que surgieron las primeras políticas de España con respecto al tabaco. En ese contexto fueron fundamentales el impresionante aumento en el consumo de tabaco que se observa a partir del siglo XVII y el protagonismo que adquiere el Caribe en el mundo Atlántico. La hipótesis aquí es que, desde ese momento, la Monarquía española le apostó al tabaco cubano como opción para insertarse en el comercio internacional. Para demostrarla, analizo las primeras políticas diseñadas para el tabaco y cómo fueron retomadas por los Borbones en el siglo XVIII.

Sin embargo, la tarea de llevar esas políticas a la práctica no fue fácil. Además de establecer un monopolio de tabacos en la Península temprano en el siglo XVIII, los intentos se abocaron a cómo controlar la producción cubana. En el segundo capítulo estudio las medidas dictadas para ello antes de llegar a la solución del monopolio de 1760 y la interacción de la sociedad isleña con esas medidas. La hipótesis es que el establecimiento de la Factoría de La Habana fue el resultado de décadas de ensayo y error. Los intentos fueron muchos y diversos, pero los conflictos locales e imperiales los condicionaban y, muchas veces, obligaron a su redefinición.

Finalmente, el establecimiento en 1760 de un monopolio de tabacos en Cuba, instrumentado a través de la Real Factoría de Tabacos de La Habana, pareció ser la solución definitiva al dilema que había significado la implantación de la política tabacalera española. En el capítulo III discuto el establecimiento del monopolio y las características que le adjudicaron los reglamentos pertinentes. La hipótesis a corroborar en este caso es que el objetivo fundamental del monopolio cubano fue abastecer de materia prima las fábricas de tabaco sevillanas. La Factoría tenía la responsabilidad de garantizar ese abastecimiento, controlando y fiscalizando las labores de los cosecheros cubanos. Pero, además de ese objetivo central, los reglamentos vislumbraban la extensión del monopolio a otras colonias y promovían las relaciones entre ellos, a la vez que las reglamentaban. Por otro lado, con el establecimiento cubano quedaron firmemente establecidas las bases de un engranaje financiado con plata novohispana. Sin embargo, ninguna de las medidas pudo ponerse a prueba de inmediato, debido a la invasión inglesa de La Habana. En este

capítulo discuto también las incidencias relacionadas con el tabaco durante la ocupación, ya que revelan aspectos interesantes y útiles para comprender las actitudes de las elites habaneras frente al monopolio en los años inmediatamente posteriores.

En el capítulo IV intento demostrar que el monopolio tuvo consecuencias positivas para la economía cubana. Tales consecuencias fueron decisivas en el proceso de construcción de una vigorosa industria azucarera desde finales del siglo XVIII. Entre otros beneficios, la Factoría proveyó importantes inyecciones de capital, abrió caminos, introdujo esclavos y fomentó la concentración demográfica. Pero todo esto repercutió en su contra, ya que dio lugar a que los cubanos no se vieran precisados a depender del tabaco y pudieran emprender otras actividades. Al mismo tiempo, el andamiaje de la Factoría contenía en sí mismo una gran debilidad, pues estaba contemplado para funcionar, casi exclusivamente, con los situados de la Nueva España, y no contaba con mecanismos para generar ingresos propios o capitalizar ganancias. Después de la Guerra Angloamericana, estos situados comenzaron a faltar, cada vez con más frecuencia, con lo que se quebró irremediablemente la estructura de la Factoría. Este quiebre, junto a las nuevas oportunidades económicas que se le presentaban a los habaneros, dio lugar a que los cosecheros abandonaran el cultivo y las elites emprendieran una campaña en contra del monopolio. Cuando el monopolio cubano fue oficialmente abolido en 1817, llevaba por lo menos dos décadas sin funcionar efectivamente.

Por último, en el capítulo V presento algunos ejemplos de monopolios de tabacos en las colonias del Imperio español y de las relaciones entre ellos. El

objetivo es ilustrar las funciones diversas que la Corona adjudicó a los monopolios, dando lugar a un sistema de complementariedades e interdependencias. Este sistema propició un significativo grado de integración imperial. Mientras algunos monopolios, principalmente los de Cuba y Luisiana, resultaron beneficiados, al de la Nueva España le correspondió cargar con el peso del financiamiento del sistema y otras múltiples funciones de apoyo.

Capítulo I

El tabaco como carta de España para insertarse en el comercio Atlántico

Al llegar a Cuba, Cristóbal Colón observó que los indígenas fumaban unas hojas enrolladas de tabaco. Se dice que uno de los marineros que lo acompañaban —Rodrigo de Xerez— fue el primer europeo en probar la hoja. De regreso en su pueblo natal, fue sorprendido en su casa echando humo por la boca, lo que dio lugar a que se le tomara por un poseído del demonio. Fue acusado y procesado por el Tribunal del Santo Oficio, que lo condenó a una mazmorra. Años después fue liberado, para descubrir que muchos vecinos del pueblo ya fumaban tabaco. Más allá de la veracidad de la anécdota, ésta sirve para ilustrar el choque que debe haber causado a los europeos semejante hábito, y aún así, la rapidez con que lo incorporaron.¹ Desde el mismo siglo XVI el uso del tabaco comenzó a propagarse por toda Europa, hasta que en el XVII su consumo arraigó en todos los sectores de la población del viejo continente.²

Según Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia:

¹NÚÑEZ JIMÉNEZ, 1989, p. 17. Otra anécdota es la de sir Walter Raleigh, a quien sus criados le vaciaron encima cántaros de agua al sorprenderlo arrojando humo por nariz y boca, pues creyeron que se estaba quemando por dentro a causa de un hechizo diabólico. BENÍTEZ, 1988, p. 10.

² Según José Pérez Vidal, primero adquirió fama por sus "virtudes medicinales" y después, pasó de ser "vicio de gente ruda y corrompida", a ser "signo de distinción y refinamiento", PÉREZ VIDAL, 1959, p. 184. José Manuel Rodríguez Gordillo lo refuta y explica que el proceso de adopción del consumo de tabaco en España se dio simultáneamente en todos los sectores sociales, RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990, pp. 57-60.

El tabaco que empezó a conocerse bajo de este nombre luego que se descubrieron las islas Antillas, y después propagándose por muchas provincias, se ha llamado, ya peto, ya llerba real, y ya nicoteana del presidente Nicot, que siendo embajador de Portugal, la envió a Francia, su patria, el año de 1560: es un fruto que usan por la nariz en polvo, o por la boca en humo casi todos los hombres por vicio, o por las varias virtudes medicinales con que lo dotó la naturaleza.³

Para las poblaciones prehispánicas, el tabaco estaba ligado a la magia y la religión, por lo que no es de extrañar que los primeros en adoptar ampliamente su uso fueran los negros, puesto que tenían costumbres muy similares en este sentido. Para los blancos, por el contrario, el motivo mágico-religioso de los indígenas no podía aducirse abiertamente, de modo que quienes adoptaron el tabaco en Europa lo hicieron, como dice Fernando Ortiz, "por el placer de su sensualidad excitada y aconsejados por quienes retornaban de América".⁴

Pero, ¿por qué llega a generalizarse el uso del tabaco en Europa a pesar de que originalmente estaba asociado a prácticas ajenas a los blancos, y más aún, estigmatizadas como paganas? Una breve reflexión de Fernand Braudel puede ayudar a explicarlo:

En realidad, toda civilización necesita unos lujos alimentarios y una serie de estimulantes, de excitantes... con el agravamiento —o por lo menos con el mantenimiento— de dificultades alimentarias muy serias, la humanidad necesitó compensaciones, de acuerdo con

³ FONSECA y URRUTIA, 1853, p. 353. Tomo la cita de Fonseca y Urrutia, pero esta anécdota está relatada casi en cualquier historia del tabaco que se pueda consultar.

⁴ ORTIZ, 1987, pp. 204-284.

una regla constante de su vida. El tabaco es una de esas compensaciones.⁵

Sin embargo, había que justificar su uso según motivos más acordes con la cultura europea, así que se recurrió a sus facultades medicinales. En poco tiempo, el tabaco se convirtió en una especie de panacea capaz de aliviar todos los males. Fernando Ortiz sintetiza esta situación en los siguientes términos:

El placer hedonista pedía el tabaco, el misoneísmo y la austeridad lo repelían; pero la medicina lo justificaba con sus propias razones y la sensualidad quedaba a salvo so capa de ciencia salutífera.⁶

Así, se difundió su uso y hacia fines del siglo XVI era tan aceptado que el tabaco se convirtió en una mercancía negociable.⁷ Según Fernand Braudel, el éxito del tabaco en polvo data, por lo menos, de 1558, aunque ubica los orígenes del producto comercializado en los primeros años del siglo XVII en Lisboa, Sevilla y, sobre todo, Amsterdam. En todo caso, “entre los siglos XVI y XVII, va a apoderarse del mundo entero, siendo su éxito todavía mayor que el del té o el del café, lo que no es poco decir.”⁸

En consecuencia, ya el tabaco no era sólo una fuente de placeres, sino también de riquezas. Esto hizo que su valor y demanda se mantuvieran en

⁵ BRAUDEL, 1984, tomo I, p. 218.

⁶ ORTIZ, 1987, p. 225.

⁷ El tabaco no fue el único producto al que los europeos le adjudicaron cualidades medicinales en el proceso de adoptar su consumo. Con el azúcar, por ejemplo, sucedió lo mismo. Sidney Mintz hace un excelente análisis para el caso de esta última. MINTZ, 1996.

⁸ BRAUDEL, 1984, tomo I, pp. 218 y 220.

constante aumento, y que alcanzara una gran consideración por parte de los mercaderes de la época, al tiempo que se convertía en un recurso económico adecuado para ser fructíferamente afectado con tributos, "zarpazos fiscales de los más crueles y a la vez de los más consentidos".⁹

Esta difusión es aún más notable si se considera que en sus orígenes el tabaco no contó con un mercado productor. En palabras de Fernand Braudel, carecía

de una civilización, como la pimienta en sus lejanos principios (la India), como el té (China), como el café (el Islam), incluso como el cacao, que contó con el apoyo, en Nueva España, de un 'cultivo' de alta calidad. El tabaco procedía de los 'salvajes' de América; fue, pues, necesario asegurar la producción de la planta antes de gozar de sus beneficios.¹⁰

Estas circunstancias provocaron, a su vez, un importante incremento en la producción tabacalera. Desde el siglo XVI se introdujeron semillas en diversos países de Europa, Africa y Asia, pues la planta se aclimata fácilmente, pero la hoja preferida siguió siendo la americana, por lo que fue en el nuevo continente donde aumentó el cultivo de forma más significativa. Las hojas de las colonias españolas y portuguesas, como es lógico, fueron las primeras en exportarse a Europa. Pero en cuanto otras potencias lograron hacerse de posesiones en América fomentaron también la producción de tabaco, particularmente, los ingleses en Virginia y los franceses en Haití.

⁹ ORTIZ, 1987, pp. 239-240.

¹⁰ BRAUDEL, 1984, tomo I, p. 220.

Guillermo Céspedes del Castillo, explicando el caso novohispano, demuestra la existencia de un mercado tabacalero desde antes de finalizar el siglo XVI, con intermediarios entre productores y consumidores, que canalizaban la demanda desde el punto de vista de los primeros y ponían la mercancía al alcance de los últimos. En este Virreinato, Veracruz era la principal zona productora, al tiempo que la Ciudad de México funcionaba como centro distribuidor para el resto del territorio. El tabaco comenzó a transportarse a regiones relativamente lejanas y el juego de la oferta y la demanda tendió a "producir una cierta distinción de calidades, preferencias de consumo y estabilización de precios".¹¹ Esto, a su vez, dio lugar a la aparición y perfeccionamiento de técnicas de envasado, que facilitaran el transporte en mulas y que preservaran el producto de forma que no desmereciese su calidad y, por lo tanto, que no se afectara el precio. Así se llegó al descubrimiento de los beneficios del añejamiento, que adecuadamente practicado, mejoraba la calidad, la suavidad y la fragancia del tabaco.

Desde 1580, aproximadamente, el comercio español de tabaco se concentró en La Habana, en cuyos alrededores ya había extensos cultivos, además de que a este puerto llegaban partidas procedentes de Jamaica, Nicaragua y Yucatán.¹² En muy poco tiempo el tabaco cubano se distinguió sobre todos los demás. La metrópoli no estaba dispuesta a desaprovechar estas circunstancias.

¹¹ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, p. 39.

¹² CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 40-41.

La hipótesis de este capítulo es que desde las últimas dos décadas del siglo XVII, aunque en ese momento todavía de forma débil e incipiente, el tabaco se convirtió en la opción del Estado español ante la necesidad de insertarse en la competencia del comercio Atlántico. Cuando las potencias rivales de España se asentaron en el Caribe, la región adquirió gran relevancia en el contexto del comercio internacional y la metrópoli hispana se topó con el problema de encontrarse en seria desventaja para lidiar en la competencia mercantil que se desató. Gran cantidad de las riquezas del Imperio se fugaba a través del contrabando. Asimismo, se iniciaba el cultivo a gran escala de productos tropicales, particularmente azúcar, que en poco tiempo demostró su capacidad para generar cuantiosas ganancias. España, ante la necesidad de no quedarse rezagada con respecto a sus rivales, recurrió al tabaco cubano, que disfrutaba de buenos precios dado su prestigio en Europa. La estrategia inicial consistió en el control estatal de las importaciones de tabaco indiano en Sevilla para, desde ahí, reexportarlo al extranjero y distribuirlo en la Península.

Así comenzó la reglamentación española en torno al tabaco: como respuesta a la nueva dinámica comercial que se desarrolló en el Caribe desde mediados del siglo XVII. Pero España tuvo que esperar casi un siglo para que en la práctica sus políticas hacia el tabaco fueran realmente efectivas. Podría considerarse que eso se logró con el establecimiento del monopolio en Cuba en la década de 1760. Sin embargo, las bases habían quedado sentadas en 1684, con la primera *Instrucción* para regular el negocio tabacalero. La lógica de la política económica hacia el tabaco, que es lo que trato en este capítulo, cambió poco desde entonces. En las décadas subsiguientes y durante el siglo XVIII

todo se redujo a buscar los mecanismos que permitieran su instrumentación efectiva. Cuando los Borbones llegaron al trono español no desecharon esta estrategia; por el contrario, la incorporaron como pieza importante de su política general de renovación imperial. La nueva dinastía, sin embargo, hizo mayor énfasis que sus antecesores en las posibilidades de recaudación fiscal del tabaco, dada la gran necesidad de ingresos que las guerras del XVIII requirieron a la Corona. Pero la lógica de articulación de un complejo tabacalero, con Cuba como centro productor y Sevilla como centro de elaboración y distribución, no se alteró.

Formas de consumo

Antes de la llegada de los españoles, el tabaco era conocido y ampliamente utilizado prácticamente en todo el continente americano. Era consumido por los indígenas para fumar en pipas o enrollado a modo de cigarro, para inhalar por la nariz en polvo, en cocimientos para beber o untarse sobre la piel, y para masticar las hojas.¹³ Al introducirse en Europa, se difundió primero el uso medicinal del tabaco, que se vendía frecuentemente en las boticas. Esto habituó a muchos a su consumo y facilitó la transición al uso placentero, que se consolidó en el siglo XVII.

Las formas de consumo más populares eran las de tabaco en polvo y de humo. El polvo, preferido en Europa, se obtenía de la molienda de las hojas.

¹³ Fernando Ortiz identifica cinco formas de consumo en el mundo prehispánico: "a) en rama o sea en hojas al natural o secas; b) en pan, masa o pasta de hojas; c) en líquido, en cocimientos, tisanas y unturas; d) en polvos molidos; y e) en humo de sus hojas." Cada una de estas maneras daba origen a otras modalidades secundarias. ORTIZ, 1987, p. 115.

Durante el siglo XVI en España, las hojas para la confección del polvo se mojaban en agua de azahar. Pero esta práctica se desechó temprano en el XVII, prohibiéndose la adulteración en aras de obtener un producto en el que destacara la fragancia natural del tabaco. De esta forma, el polvo español adquirió su sello de fábrica y gozó de fama y prestigio internacional. Otra forma de polvo fue el conocido como rapé —que desde Francia se generalizó como moda predominante del siglo XVIII—, más grueso que el español y aderezado con variedad de sustancias.¹⁴ En América se prefería el tabaco de humo o de fumar, ya fuese envuelto en hojas de maíz o en papel, o el conocido como cigarro puro, cuya envoltura era de hojas de tabaco.

Otra modalidad era el llamado “tabaco de rollo”, especialidad brasileña. Éste se preparaba trenzando las hojas, secas y enteras, y formando con ellas una especie de cuerda gruesa, que se vendía enrollada. Cortada en pedazos, el consumidor la convertía en picadura para fumarla en pipa o en forma de cigarrillos, o bien para mascarla. Debido al éxito en Europa del producto

¹⁴ Para preparar el rapé la hoja de tabaco se mojaba en una “disolución... que variaba mucho en Francia, y en todos los países, de una fábrica a otra; su composición constituía, en gran medida, el secreto de fabricación; de ella dependían, principalmente, el olor, la fuerza y hasta el aspecto del rapé, y para prepararla se combinaban los más diversos y extraños productos; entre los más empleados bastará enumerar los siguientes: potasa, nitro, sal marina, tártaro, vino, aguardiente, ron, zumo de limón, vinagre, jugo de manzanas, heces de tamarindos, azúcar, miel, melaza, pasas, ciruelas, higos, bayas de enebro, hojas de laurel, almendras, etc.” En la fábrica de Sevilla se utilizaba una mezcla de azúcar morena, ciruelas pasas y cáscaras de nuez. PÉREZ VIDAL, 1959, p. 314. Con el tiempo, la palabra rapé se generalizó para denominar cualquier tabaco en polvo, pero en el siglo XVIII las autoridades insistieron en la diferencia entre el polvo español y el rapé al estilo francés.

brasileño, los españoles intentaron, reiteradamente, desarrollar en Cuba una elaboración similar, pero fracasaron en sus intentos.¹⁵

No fue hasta la última década del siglo XVIII que los cubanos lograron elaborar un “tabaco de rollo” que resultara aceptable. Ya para entonces había decaído mucho el consumo de polvo, a la vez que crecía la popularidad de los cigarros. Los “rollos” de La Habana se remitían a las Fábricas de Sevilla para proveerlas de materia prima para la elaboración de cigarros, en un intento por adecuarse a la demanda sustituyendo su tradicional y prioritaria producción de polvo. Pero al mismo tiempo se desarrollaba en Cuba la industria de fabricar cigarros, cuya gran aceptación en el ámbito internacional terminó caracterizando su producción, dotándola de una fama que perdura hasta nuestros días. De modo que, el “tabaco de rollo” no logró superar su importancia marginal en el mundo productor hispano.

En general, las hojas de tabaco se clasificaban en primera clase o *limpio*, segunda o *derechito* y tercera o *derecho-pilón*. El *limpio*, que se consideraba de calidad superior por su fuerza, sustancia, rancio y fragancia, era el preferido para confeccionar el llamado polvo rancio. Para este propósito no se prestaba atención a si la hoja era larga o corta, o si estaba entera o agujereada, sino a si era jugosa, fragante y de fortaleza. El *derechito*, en algunas épocas conocido como *basura limpia*, era el tabaco más delgado, que por su flexibilidad, suavidad y buen gusto se destinaba a la elaboración de cigarros. En este caso era indispensable que la hoja estuviera sana para poder hacer el torcido. El

¹⁵ RIVERO MUÑIZ, 1965, vol. II, p. 9.

derecho-pilón era utilizado para el polvo verdín, cuyo consumo era el más generalizado hasta finales del siglo XVIII. Su requisito principal era mantener el verdor —de ahí el nombre del polvo—, jugo y frescura. Justamente por estas características era el primero en cosecharse.¹⁶

La demanda europea

En Europa, la demanda de tabaco experimentó un notable aumento desde principios del siglo XVII, conforme se extendía y popularizaba el uso de la hoja (ver cuadro I.1). Este fenómeno hay que entenderlo en el contexto de los profundos cambios en los patrones de consumo europeos a partir del siglo XVI. La incorporación de nuevos territorios al mundo occidental y el mejoramiento en las vías marítimas de comunicación permitieron la adopción, por parte de los europeos, de una serie de productos hasta entonces desconocidos o de uso poco generalizado, provenientes de América y Oriente. El tabaco, el azúcar, el cacao, el café y el té, entre otros, fueron absorbidos por la economía europea en cantidades que cambiaron la vida diaria de gran parte de la población. El establecimiento de colonias ultramarinas en las que se desarrolló una producción de plantación a gran escala, que a su vez dio lugar a una baja en los costos de estos productos, fue determinante. Pero también influyeron otros factores como el aumento de la población en las ciudades y del poder de compra de los asalariados.¹⁷

¹⁶ “Cultivo del tabaco en la Ysla de Cuba, 7 de junio de 1788”, AGI, ASD, leg. 2002.

¹⁷ DE VRIES, 1992, pp. 186-196.

De los cultivos americanos, el pionero en ganarse su propio mercado fue el tabaco. Fue el primero en transformarse, de un lujo o una rareza, en algo común y hasta necesario, y ya en los primeros años del siglo XVII su consumo era normal y generalizado en todos los niveles de las sociedades europeas.¹⁸

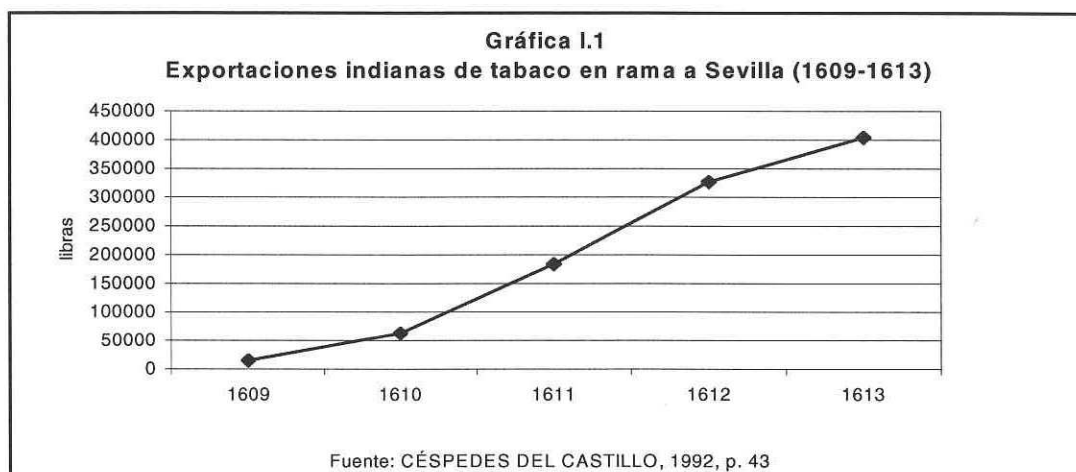
El tabaco americano —ya fuera de las colonias españolas, inglesas, portuguesas o francesas— era remitido a las metrópolis europeas y desde allí se redistribuía por todo el continente. Por lo tanto, los datos sobre las exportaciones americanas de tabaco, aún cuando su destino fuera muy preciso, son indicativos de las tendencias de la demanda europea en general.

Cuadro I.1 Consumo de tabaco en el Reino Unido (promedio anual en miles de libras)	
1614-21	140
1632-34	600
1699-1709	11,300
Fuente: MITCHELL, 1988, p. 709.	

A la par con el aumento en la demanda, la producción de tabaco creció enormemente en la primera mitad del siglo XVII, al punto que para la década de 1640 se experimentó una saturación del mercado que provocó un descenso en los precios. Esto estimuló aún más el consumo de tabaco, que cada vez se hacía accesible a un espectro social más amplio, de modo que la demanda

¹⁸ MINTZ, 1996, pp. 27 y 68.

continuó subiendo. Los cargamentos ingleses, por ejemplo, aumentaron desde 4 toneladas en 1660 hasta 17.2 en 1699 y 24.9 en 1750.¹⁹

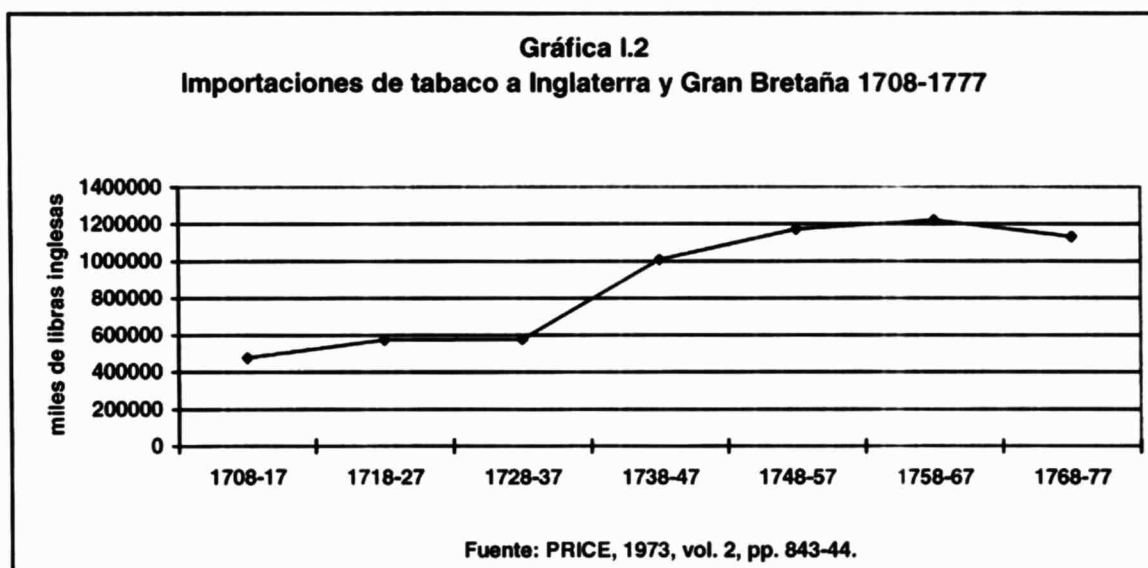


En el caso del Imperio español, el tabaco de América —como la mayoría de los productos indianos— tenía como primer destino Sevilla. Bajo tales condiciones, las exportaciones de tabaco indiano a esa plaza aumentaron de 15,328 libras en 1609 a 404,564 en 1613, lo que sirve de indicativo, a su vez, del aumento en la demanda europea (ver gráfica I.1). Además de satisfacer el consumo peninsular, este tabaco que llegaba al puerto sevillano era conducido a otros destinos, como el puerto de Marsella, cercano a los ibéricos en cuestiones comerciales y de gusto. Aún cuando se interrumpió el comercio con Francia durante la Guerra Franco-Española de 1635-59, en Marsella se siguieron

¹⁹DE VRIES, 1992, pp. 146-147.

registrando importaciones de tabaco español a través de comercio indirecto desde Génova.²⁰

Aún así, el aumento real en la demanda europea de tabaco debe haber sido mayor que el sugerido por las cifras de exportaciones de la América española, puesto que ya para esa época el resto de las potencias del continente fomentaban el cultivo en sus propias colonias, con ánimos de satisfacer la creciente demanda y obtener beneficios comerciales. Además, hay que tomar en consideración el tabaco que se contrabandeaba y, en consecuencia, escapaba a las estadísticas oficiales.



²⁰ PRICE, 1973, vol. I, p. 4.

Por otro lado, las importaciones británicas de tabaco también resultan significativas a la hora de hablar de las tendencias en la demanda europea, puesto que Inglaterra contaba con uno de los mercados tabacaleros más desarrollados de Europa a finales del siglo XVII, y con uno de los índices de consumo más altos.²¹ El crecimiento de las importaciones británicas de tabaco se sostuvo durante el siglo XVIII, indicando una clara y continua tendencia de aumento (ver gráfica I.2). Si bien la mayor parte de estas importaciones provenía de Virginia, también incluía tabacos de las colonias españolas y francesas.²² Pero el hecho es que este incremento pone de manifiesto el crecimiento de la demanda europea.

Ese importante y consistente aumento en la demanda europea de tabaco y la expansión del cultivo en las colonias llamó la atención de los estados absolutistas sobre las potencialidades de comercialización de la hoja y la posibilidad de convertirlo en fuente de ingresos fiscales. La política de gravar el tabaco en beneficio de la Real Hacienda se convirtió a lo largo del siglo XVII en una fuente preferente de ingresos para dichos estados. Desde 1625 Carlos I de Inglaterra impuso un gravamen a los primeros envíos de esta planta procedentes de Norteamérica. Mientras que la primera renta de tabaco (entendida como monopolio absoluto con empresa fiscal) se organizó en 1627

²¹ A finales del siglo XVII y principios del XVIII, el consumo de tabaco en Inglaterra era de una a dos libras por adulto al año. Francia, con el nivel de consumo más bajo en Europa, no alcanzó esta cifra hasta mediados del siglo XVIII. PRICE, 1973, vol. I, p. 8.

²² En 1637-38, el tabaco español constituyó el 3.95% de las importaciones británicas de tabaco; en 1638-39 el 2.97%; en 1639-40 el 8.54%; y en 1641-42 el .50%. PRICE, 1973, vol. I, p. 75.

en el Ducado de Mantua, seguida por el establecimiento del impuesto sobre tabaco en Francia en 1629, y por las rentas española y austríaca, en 1636 y 1670, respectivamente.²³

El Caribe como escenario de la batalla

El siglo XVII fue el siglo del despegue en la producción, consumo y comercio del tabaco. Pero también fue un siglo en el que arreció la competencia mercantil entre las potencias europeas, competencia en la que el Caribe se convirtió en el escenario principal.

Desde los inicios de la conquista del continente americano, la prioridad de la Corona española había sido controlar la producción minera de Perú y la Nueva España e imponer una eficiente y rápida remisión de sus riquezas a la Península. Esto dio lugar a la articulación de un restrictivo sistema comercial en el que las colonias ultramarinas se convirtieron en fuente de metales preciosos y en un mercado cerrado para el monopolio comercial del núcleo Sevilla-Cádiz.

Las demás potencias europeas de la época, decididas a no quedar fuera del sistema inaugurado con la incorporación de América al mundo occidental, recurrieron en un primer momento a la piratería y al saqueo. El Caribe se pobló de naves que atacaban las embarcaciones que conducían los metales preciosos hacia Europa, y arremetían contra las colonias españolas en la región con el objetivo, en ambos casos, de apoderarse de las riquezas monopolizadas por

²³ STAPFF, 1961, pp. 2-3. Ya en la década de 1610 España había ordenado compras directas de tabaco en sus colonias americanas, lo que es interpretado por algunos como los primeros gravámenes fiscales sobre el producto. Ver, ESCOHOTADO, 1996, p. 387.

España. Pero en las primeras décadas del siglo XVII incorporaron una nueva estrategia. Los holandeses, seguidos por ingleses y franceses, establecieron asentamientos permanentes en las islas que no habían sido pobladas eficientemente por los españoles. Sin abandonar del todo los primeros métodos, desde ese momento se concentraron en fomentar las relaciones comerciales con las colonias hispanas, generando un creciente e importante contrabando en toda la región. De esta forma, desviaban las riquezas americanas hacia otras potencias europeas y minaban el poderío español, basado en el exclusivismo comercial.²⁴

La situación se complicó aún más para España cuando estas nuevas colonias en manos de potencias enemigas experimentaron lo que se conoce como la revolución del azúcar a mediados del siglo XVII. Las islas no hispanas del Caribe se convirtieron en colosales productoras de azúcar, artículo que por su gran demanda en Europa brindaba impresionantes ganancias a sus respectivas metrópolis, a la vez que generaba un intenso tráfico comercial en el mundo Atlántico. El llamado tráfico triangular, por los tres ejes sobre los que se sostenía (el Caribe, África y Europa), proporcionaba esclavos a las nacientes plantaciones cañeras con necesidad de abundante mano de obra, distribuía las manufacturas europeas, y abastecía el mercado europeo de azúcar.²⁵

²⁴Un excelente estudio sobre las luchas por el poder en el Caribe y sus diferentes métodos es el de MORALES CARRIÓN, 1995.

²⁵La bibliografía sobre la "revolución del azúcar" y el "comercio triangular" es amplia y rica. Dos clásicos son KNIGHT, 1990 y WILLIAMS, 1973.

El Caribe se convirtió así en una de las regiones más dinámicas del comercio internacional y, en consecuencia, en el escenario donde se dirimieron la mayoría de las rivalidades europeas de la segunda mitad del siglo XVII y todo el XVIII, tanto en el plano de la competencia comercial, como en el de la confrontación bélica. España, a pesar de conservar sus colonias más importantes en el Caribe y controlar la producción minera en Perú y la Nueva España, a duras penas podía entrar en la contienda. Su sistema comercial de flotas y galeones estaba en decadencia. En el periodo de 31 años que va de 1669 a 1700, la flota zarpó sólo en catorce ocasiones, y los galeones nada más que en ocho.²⁶ Esto significaba que sus colonias, particularmente las más pobres del Caribe, no eran adecuadamente abastecidas de los bienes necesarios para el sustento de la población, ni contaban con un medio seguro para vender sus productos. En consecuencia, el contrabando era casi su única alternativa —y bastante atractiva, por cierto—, dado que los enemigos de España mostraban gran interés y fomentaban día a día el comercio con las islas hispanas.

A través del contrabando las colonias españolas de la región circuncaribe adquirían, principalmente, manufacturas europeas, trigo y esclavos. Estas compras se pagaban a menudo con la plata que recibían a través de situados desde la Nueva España o Perú, según fuera el caso, la mayoría de las veces

²⁶FISHER, 1992, p. 98. Por orden de 1564, la Corona española estableció que el comercio con América se realizara en convoyes custodiados por naves de guerra, cuyo puerto de salida y retorno era, exclusivamente, Sevilla. Estos convoyes eran dos: al que iba a Veracruz, tocando algunos puertos antillanos, se le llamó “la flota”; y al que transportaba los caudales de Lima, por vía de Portobelo y Cartagena, se le conoció como “los galeones”.

con la anuencia de las autoridades locales, que incluso llegaban a participar del comercio ilegal. Esto provocaba una fuga constante de metales preciosos hacia el resto de los países de Europa en una época en la que se consideraba que la riqueza de las naciones radicaba en su acumulación de oro y plata.

Otro medio de pago en el comercio de contrabando era en especie. El tabaco, el cacao, la sal, el jengibre y los productos tintóreos, por ejemplo, tenían fácil salida por su demanda en Europa. Mientras las maderas, los cueros y la carne, entre otros, servían para satisfacer necesidades de las colonias monopductoras de caña de azúcar. De esta forma, la Corona española perdía la oportunidad de ser la beneficiaria de la comercialización de estos productos.

Aún cuando los españoles no habían mostrado mucho interés en estimular las industrias coloniales, la preocupación en este sentido aumentó, sobre todo, en los casos del cacao y del tabaco, no sólo por el vertiginoso aumento de su demanda en el viejo continente, sino también por las cada vez más evidentes ganancias que producían sus ventas. Paradójicamente, en un primer momento el Estado español no se decidió a estimular oficialmente estos cultivos. En el caso del tabaco, por ejemplo, prefirió combatir el contrabando prohibiendo su siembra durante diez años en Santo Domingo, Cuba, Margarita, Puerto Rico, Cumaná y Nueva Andalucía, según una cédula de 1606.²⁷ De

²⁷PÉREZ VIDAL, 1959, p. 184. La real cédula de 1606 dice: "...se ha entendido que a diversas partes y puertos de esas Islas de Barlovento acuden de ordinario muchos navíos de rebeldes holandeses, ingleses y franceses a rescatar tabaco... sin que haya sido posible que mis gobernadores pongan remedio a ello, de que demás del perjuicio que reciben los derechos a mí pertenecientes... [Por lo tanto] ha parecido conveniente prohibir el sembrar tabaco en las dichas Islas por tiempo de diez años, para que con esto los naturales traten de labrar minas y en otras grangerías de más utilidad y beneficio para ellos y mis rentas y servicios reales." Transcrito en ORTIZ, 1987, pp. 389-390.

modo que, en vez de intentar controlar efectivamente el comercio, prefirieron eliminar la producción para evitar que sus enemigos pudieran mercadearla. Esto podría interpretarse como una forma de reconocer su debilidad para competir en el terreno comercial o, en todo caso, como una expresión de temor en ese sentido. El contrabando de tabaco, no obstante, continuó en aumento, no sólo en América, sino incluso en la Península ibérica.²⁸

El problema español, sin embargo, tenía un ángulo aún más grave que el del contrabando. El único producto con el que contaba para insertarse en el mercado internacional eran los metales preciosos. Éstos tenían que ser utilizados para pagar el préstamo exterior del Estado y las importaciones, que dado el atraso de la industria española con respecto al desarrollo de otras potencias europeas, eran bastante cuantiosas. La producción peninsular no era suficiente para abastecer las necesidades propias y las de las colonias. Ante la obligación de comprar había una fuga continua de oro y plata, que no podía recuperarse debido a que España no tenía producto importante alguno para ofrecer en el mercado internacional.²⁹

Azúcar vs. tabaco

En el siglo XVII, los dos productos tropicales de mayor demanda en Europa eran el tabaco y el azúcar. Todas las potencias que se establecieron en América experimentaron con uno y otro. Pero el único lugar donde ambas

²⁸Detalles del contrabando de tabaco en Cuba durante el siglo XVII en RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I., p. 17-25. Para el caso de España, ver PÉREZ VIDAL, 1959, pp. 347-363.

²⁹Un buen análisis sobre la lógica de la economía de la época es el de PÉREZ HERRERO, 1992.

industrias florecieron simultáneamente a gran escala fue en Brasil. En las islas del Caribe, con una extensión territorial más limitada y menor variedad geográfica, alguno de estos dos cultivos terminó imponiéndose, amparado y estimulado por la respectiva metrópoli.

Los primeros pobladores de las colonias británicas y francesas en el Caribe se dedicaron al cultivo del tabaco en pequeñas parcelas. De hecho, Fernando Ortiz opina que el tabaco fue “el principal inspirador de las iniciales colonizaciones que en las primeras décadas del siglo XVII acometieron en América las naciones enemigas de España”.³⁰ En la década de 1630, Inglaterra experimentó con un monopolio nominal de tabaco, y las colonias francesas en el Caribe fueron, en sus primeros años, esencialmente tabaqueras.³¹ Pero, para mediados del siglo, el cultivo del tabaco fue desplazado por grandes plantaciones de caña de azúcar en las posesiones no hispanas del Caribe, a excepción del Santo Domingo francés —hoy Haití— donde el cambio se verificó más tarde.

Desde temprano en el siglo XVII, el tabaco tuvo un papel protagónico en la lucha de los países europeos por controlar el comercio Atlántico y eliminar, en la medida de lo posible, la competencia enemiga. Para muestra, un botón basta. Para el año de 1614, Jacobo I de Inglaterra había creado impuestos sobre los tabacos extranjeros para favorecer los de sus colonias. En respuesta, Felipe III de España levantó su anterior prohibición de sembrar en la región

³⁰ORTIZ, 1987, p. 395.

³¹PRICE, 1973, vol. I, pp. 4 y 17.

circuncaribe —producto de la real cédula, ya citada, de 1606—, e impuso la pena capital para los contrabandistas. Con esto, esperaba obligar a los ingleses a ir a Sevilla y pagar caro el tabaco más apetecido de la época.³² Por otra parte, un folleto de 1615 proponía que se sembrara tabaco en Inglaterra para evitar las ganancias del comercio importador, “casi enteramente en manos de los españoles”.³³

En la medida en que las nuevas colonias —tanto las del Caribe como las del continente norteamericano, sobre todo Virginia— comenzaron a producir tabaco, hacia el año 1638 se produjo una crisis de sobreproducción, provocando una baja de precios. Pero la abundancia de la oferta no era el único factor en incidir en los precios del tabaco. Éstos también dependían de la calidad del producto y del cuidado puesto en su preparación y embalaje. Por eso el realmente afectado por esta crisis de sobreproducción fue el de las Antillas no hispanas, que nunca logró niveles de calidad aceptables para el mercado europeo. Un observador de finales del siglo XVII declaró que ese tabaco llegaba a Europa “seco, sin olor, oxidado, pegado, comido de gusanos, arenoso y casi

³²ORTIZ, 1987, p. 391. La nueva disposición española, contenida en real cédula de 20 de octubre de 1614, leía: “Sin embargo de la antigua prohibición ocasionada del comercio con extranjeros enemigos de nuestra real corona: Es nuestra voluntad que los vecinos de las Islas de Barlovento, Tierra Firme y otras partes donde se siembra y coge tabaco, no pierdan el aprovechamiento que en él tienen, y nuestra real hacienda goce el beneficio que resulta de su comercio. Y tenemos por bien y permitimos que lo puedan sembrar libremente, con que todo el tabaco que no se consumiere y hubiere de sacarse de cada isla, o provincia a la ciudad de Sevilla; y los que contrataren en él por otras partes incurran en pena de la vida y perdimento de sus bienes, como los que rescatan con enemigos, en que desde luego los damos por condenados... Y mandamos a los gobernadores que lo ejecuten inviolablemente, advirtiéndoles que se les pondrá por capítulo de residencia, con pena de privación perpetua de oficio, si hicieren lo contrario...” Transcrita en *Ibid.*

³³Citado en ORTIZ, 1987, p. 435.

echado a perder en su totalidad".³⁴ A esto hay que añadir que era un tabaco de mascar y poco apropiado para fumar o elaborar polvo, moda dominante en Europa en los siglos XVII y XVIII y por lo tanto el de mayor demanda.

Producto de esta crisis, en 1639 las importaciones londinenses de tabaco cayeron dramáticamente, a excepción de las de tabaco español, que mantuvieron su crecimiento (ver cuadro I.2). Esto demuestra que el producto hispano no sufrió las consecuencias de la crisis del año anterior en la misma medida que el de otras procedencias. Por el contrario, pudo haberse beneficiado.

Cuadro I.2 Importaciones de tabaco en Londres			
Tipo	1638-39	1639-40	% de cambio
Virginia	2,361,999	1,102,773	-53%
Barbados	204,956	28,010	-86%
San Cristóbal	473,833	108,212	-77%
Español	93,306	115,773	24%
Total	3,134,094	1,354,768	-57%
Fuente: PRICE, 1973, vol. I, p. 75.			

Aún ante estos inconvenientes, los Estados europeos continuaron mostrando un singular interés por el tabaco. Vale destacar el caso de la

³⁴Citado en PRICE, 1973, vol. I, p. 95 (Traducción mía).

Monarquía francesa en tiempos del ministro Juan Bautista Colbert, autor de significativas reformas económicas en el Imperio galo. Cuando llegó al poder en 1661, Colbert reforzó la política proteccionista, en general, y a partir de 1664 fijó tarifas de fletes e impuestos preferenciales para los productos de las colonias francesas. El tabaco recibió una atención considerable en éstas y otras medidas, de las cuales la más importante fue el establecimiento de un monopolio tabacalero en 1674. Para Colbert, el tabaco era una fuente de ingresos muy prometedora e intentó potenciarla por todos los medios.³⁵

A estas alturas la única colonia francesa en la que el tabaco continuaba siendo el cultivo principal era Santo Domingo. En consecuencia, fue en este territorio donde se sintieron los efectos de las políticas monopolísticas. Pero el monopolio no tuvo tiempo para prosperar debido, entre otros elementos, a la guerra de 1689 con Inglaterra, que terminó dándole un golpe de muerte a la industria tabacalera de Santo Domingo.³⁶ Esta colonia, con el tiempo, siguió los pasos de las Antillas menores y creció al amparo del azúcar.

Volviendo a las Antillas menores, el descenso de los precios del tabaco junto a su mala calidad, incapaz de complacer el gusto de los cada vez más exigentes consumidores europeos, explican en parte el cambio de cultivos de mediados del siglo XVII, pero no es el único factor.³⁷ La revolución del azúcar

³⁵PRICE, vol. I, pp.78-82.

³⁶La etapa tabacalera en el Santo Domingo francés, así como en el resto de las Antillas, ha sido poco atendida por la historiografía caribeña que arranca, casi sin excepción, en la revolución azucarera.

³⁷PARRY y SHERLOCK, 1976, p. 72.

no se podría entender sin la inversión de capital proveniente del comercio, particularmente holandés. El comercio constituía el eje principal de la vida y la subsistencia de Amsterdam, que se había convertido en un gran mercado y, a su vez, abastecía a toda Europa de productos tropicales. Las ganancias del comercio colonial, tanto americano como oriental, iban a parar en gran proporción a los bolsillos de los comerciantes holandeses. Esto permitió el desarrollo en la ciudad de núcleos manufactureros para procesar las materias primas recibidas, de modo que Amsterdam contaba con fábricas para refinar azúcar y elaborar tabaco en polvo o rapé. Los holandeses, por otro lado, habían logrado establecerse en Brasil (1624-1654), con lo cual se habían nutrido de la experiencia de los portugueses, los más grandes productores de azúcar hasta ese momento. Estos comerciantes estaban preparados, pues, para ayudar a los colonos de cualquier nacionalidad con capital y conocimientos técnicos, para extenderles largos créditos para la adquisición de esclavos y manufacturas, y, por si fuera poco, para comprarles sus cosechas. Con cada nuevo establecimiento en las Antillas, la navegación holandesa aumentaba su carga y España recibía un duro golpe. No es de extrañar, entonces, que los holandeses alentaran y ampararan a las nacientes colonias de Francia e Inglaterra.³⁸ En poco tiempo, estas dos metrópolis verían a los holandeses como rivales, pero durante la primera mitad del siglo XVII era más importante la articulación de un frente común ante España.

³⁸PARRY y SHERLOCK, 1976, pp. 58 y 65.

De esa forma, las colonias no hispanas en el Caribe contaron con la disponibilidad del capital necesario para acometer las grandes empresas azucareras, que las convirtió en colosos de la producción y en las posesiones más rentables para sus metrópolis. En consecuencia, descartaron un tabaco de pobre calidad y con precios en bajada.

España, en cambio, le apostó al tabaco, a pesar de que cosechaba caña en sus colonias caribeñas desde los inicios de su colonización. Antes de terminar el siglo XVI, ya era evidente el estancamiento de la industria azucarera de las Antillas hispanas, insignificante en comparación con la producción brasileña. El estudioso del azúcar Sidney Mintz señala algunos factores que pueden contribuir a explicar ese estancamiento: la desbandada de los colonizadores hacia México después de la conquista de Tenochtitlan (1519-1521); la obsesión española por los metales preciosos; los excesivos controles autoritarios impuestos por la Corona a toda empresa privada productiva en el Nuevo Mundo; la crónica falta de capital para la inversión; y el llamado “deshonor del trabajo” atribuido a los colonizadores españoles.³⁹ La rigidez e ineficacia del sistema de flotas y galeones, sin duda, también fueron decisivas en el prematuro estancamiento de la industria azucarera en el Caribe hispano.

Si el Estado español estimuló las tempranas industrias azucareras en sus colonias antillanas fue para que las islas contaran con algún medio de

subsistencia, no con intenciones de construir una gran fuente de ingresos. Para eso creyeron que bastarían las minas de México y Perú. Pero cuando en la primera mitad del siglo XVII las cosas comenzaron a cambiar, e incluso perdieron territorios de las Antillas mayores (Jamaica y la mitad de La Española), se impusieron otras consideraciones.

Los extranjeros emprendieron una campaña de adquirir cuantas posesiones pudieran, y perder el Caribe significaba perder las bases del comercio y de la defensa del continente. Además, estaba el problema de la fuga de los metales preciosos a través del comercio internacional y del contrabando. Y al mismo tiempo, los holandeses, seguidos por ingleses y franceses, habían demostrado que el tráfico de productos tropicales podía proporcionar espectaculares ganancias. La debilidad de la economía española se hacía obvia.⁴⁰ Pero, como dice Jan De Vries, “no era una sociedad ignorante de lo que ocurría”.⁴¹ Toda una escuela de reformadores económicos escribió montañas enteras de tratados defendiendo nuevas medidas, incluyendo

³⁹MINTZ, 1996, p. 66.

⁴⁰ Para muchos historiadores, España atravesó por una severa crisis en el siglo XVII. Ver, HAMILTON, 1947; y ELLIOT, 1983. En los años recientes, tales posiciones han sido objeto de debate. Sin bien los análisis varían en torno a la magnitud y consecuencias del problema, hay consenso con respecto a que fue un periodo de debilidad. Ruggiero Romano analiza el debate y propone nuevas interpretaciones sobre la crisis europea y su relación con Hispanoamérica. David Ringrose hace una buena crítica a la historiografía sobre España. ROMANO, 1993; RINGROSE, 1996.

⁴¹DE VRIES, 1992, p. 40.

propuestas para revivir la industria a base de la prohibición de exportaciones de materias primas, y de importaciones de manufacturas.⁴² Por otro lado, los extranjeros le habían dado una nueva y vital importancia a la región del Caribe al convertirla en espacio nuclear del comercio internacional, y España no podía cerrar los ojos ante los hechos.

Había que recuperar terreno en el Caribe y en el comercio Atlántico. Intentarlo a través de la revitalización del azúcar requería un gran capital, del que España no disponía, para invertir en tecnología y mano de obra. Si las Antillas no hispanas habían logrado impulsar industrias azucareras fue gracias al apoyo del vigoroso comercio holandés. Además, los azúcares extranjeros habían conseguido precios con los que era muy difícil competir. En un escrito de 1701, los comerciantes del Consulado de Sevilla aseguraban que el azúcar cubano había sido totalmente desplazado del mercado peninsular debido a la imposibilidad de contrarrestar los precios que ofrecían los extranjeros. Mientras la arroba de azúcar de Cuba se vendía en España a un precio superior a los 4 pesos, la portuguesa apenas costaba 14 reales.⁴³ La misma queja habían expresado los cubanos en un cabildo de 1690, en el que alegaban que el azúcar de la Isla no tenía salida porque la de “Brasil, Jamaica, ‘tierra usurpada de

⁴²DE VRIES, 1992, p. 40.

⁴³Citado en GARCÍA FUENTES, 1980, pp. 344-345.

Santo Domingo', Barbados y otros lugares de América invadía el mercado peninsular".⁴⁴

El tabaco cubano como marca de fábrica

Sin embargo, España disponía de un producto con marca de fábrica: el tabaco cubano.⁴⁵ Ya los consumidores de tabaco se habían dado cuenta de que el cubano era superior a cualquier otro. Su único competidor de consideración era el de Virginia, pero aún éste no lograba igualarlo. Según un testigo de la época: "durante todo el siglo XVII el tabaco cubano dio pruebas de ser muy superior al de Virginia y los fumadores ingleses pagaron con gusto su sobreprecio".⁴⁶ La fama de la hoja cubana "había terminado por eclipsar la de sus rivales, a extremo tal que su precio duplicaba y aún triplicaba en los mercados extranjeros al fijado a la de otras procedencias".⁴⁷

El tabaco de Cuba se caracterizaba por su rico gusto y aroma, y su excelente combustibilidad, lo que hizo que su fama se extendiera rápidamente. Incluso hay noticia de que en el teatro clásico español se alude al producto

⁴⁴Citado en RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, p. 65.

⁴⁵Fernando Ortiz tiene un capítulo sobre el prestigio mundial del tabaco cubano, titulado "Del 'tabaco habano', que es el mejor del mundo, y del 'sello de garantía' de su legitimidad". ORTIZ, 1987, pp. 431-438.

⁴⁶Citado en FRIEDLAENDER, 1944, p. 35.

⁴⁷RIVERO MUÑOZ, 1951, p. 9.

cubano en concreto.⁴⁸ De modo que no se trata de tabaco a secas, genérico, sino de una clase particular: el cubano. Por lo tanto, la competencia extranjera no le afectaba en la misma medida que a las producciones de otros territorios, y disfrutaba de una demanda constante y consistente que le garantizaba buenos precios, dado su carácter *gourmet* entre los consumidores europeos. El experto en agricultura y economía de principios del siglo XIX y director del Jardín Botánico de La Habana, Ramón de La Sagra, tenía clara la situación de privilegio del tabaco cubano, que consideraba, además, el cultivo por excelencia de la Isla. En sus propias palabras, "...creo al tabaco el fruto exclusivo de la Isla de Cuba, y cuyo cultivo conviene estender y generalizar. Afortunadamente no tiene que temer ni la concurrencia estrangera, ni un límite a su producción dado por el consumo..."⁴⁹

También a principios del siglo XIX, cuando se discutió la conveniencia de abolir la factoría de La Habana, la Contaduría española reconocía que el prestigio del tabaco cubano había influido en las políticas de la Corona:

Todos saben que el tabaco de la Isla de Cuba por su sobresaliente calidad y exquisito gusto en todas sus clases se ha considerado siempre por un *fruto de privilegio, y de exclusiva preferencia en los mercados de Europa.*

⁴⁸RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, p. 14.

⁴⁹SAGRA, 1831, p. 118. Ramón de la Sagra fue director del Jardín Botánico de La Habana de 1822 a 1836, Catedrático de Ciencias Naturales y dirigió una cátedra de botánica agrícola. PUIG-SAMPER, 1994, p. 32.

Penetrado el Gobierno de sus ventajosas circunstancias se decidió a principios del siglo último [XVIII] a establecer una renta quantiosísima sobre el consumo de la Península y comercio extranjero.⁵⁰

Si atendemos unas declaraciones de Colbert, constatamos que el tabaco era la opción lógica para España. El ministro francés, que con tanto ahínco trabajó para consolidar la economía de su país y para aprovechar las posibilidades de la industria del tabaco, decía “si yo tuviera los tabacos y lanas de España entonces sí sería feliz la Francia”.⁵¹

En resumen, las islas del Caribe no hispano hicieron un intento temprano con el tabaco, pero no lograron un nivel de calidad aceptable para el mercado europeo. Sin embargo, contaron con disponibilidad de capital para desarrollar la industria azucarera. Los españoles, por el contrario, no disponían de capital para invertir en el azúcar, más cuando sus rivales habían logrado un alto nivel de productividad y ofrecían unos precios con los que era muy difícil competir. Pero tenían el tabaco cubano que gozaba, privilegiadamente, de prestigio y aceptación entre los europeos.⁵² Inglaterra y Francia compitieron en el terreno

⁵⁰“Informe sobre la abolición de la Factoría de tabacos de la Habana”, 24 de abril de 1816, AGI, ASD, leg. 2001. (Cursivas mías)

⁵¹Citado en el [Estudio para la formación de Instrucciones para el arreglo de la Renta del Tabaco en Perú, 1773], AGNM, RT, vol. 3, s.e.

⁵²Fernando Ortiz, criticando severamente el monopolio que la metrópoli estableció en Cuba en el siglo XVIII, afirma que se aprovechó del “*privilegio natural*” de las hojas isleñas para establecer “los más abusivos y absurdos privilegios fiscales y mercantiles”, incluso desde el siglo XVI. ORTIZ, 1987, p. 431. (Cursivas del autor).

del mercado del azúcar, alternándose la preeminencia. España optó por aprovechar la exclusividad del tabaco cubano para insertarse en la lucha del comercio Atlántico, evadiendo astutamente la competencia en el campo del azúcar, a la que ya a mediados del siglo XVII hubiese entrado en seria desventaja.

El rol de la Península: control de la elaboración y la comercialización

Para lograr el objetivo de obtener beneficios en la competencia del comercio internacional valiéndose de la exclusividad del tabaco cubano, era indispensable tomar algunas medidas. En primer lugar, había que preservar su situación de privilegio en el mercado. La práctica de los vendedores de la época, por ejemplo, de mezclarlo con hojas más baratas y de inferior calidad para obtener mayores ganancias, podía lesionar su prestigio entre los consumidores. En nombre de las ganancias, el tabaco incluso se adulteraba con otras sustancias, que bien podía ser tierra, para aumentar su peso y en consecuencia el precio de venta. Y, en segundo lugar, era deseable controlar la distribución en el mercado europeo para que el Estado español pudiera garantizarse la administración de las ganancias. En uno y otro caso, el tan difundido contrabando de la época era perjudicial.

Los ministros de la Corona estaban conscientes de las dificultades, tanto como de la importancia que adquiriría el tabaco en el mercado internacional. Así

lo demuestra una Consulta del Consejo de Indias de 1682, resumida por Guillermo Céspedes del Castillo. A finales del siglo XVI —dice la Consulta— se había articulado, entre La Habana como centro exportador y Sevilla como centro distribuidor, la primera ruta transatlántica que hubiera sido capaz de abastecer de tabacos a toda Europa, de haberse permitido la libre navegación y fomentado el cultivo en el Caribe con estímulos y protección. Pero esto último iba en contra, entre otras cosas, de la política de exclusivismo comercial. En consecuencia, el tráfico de tabaco había sido precario.⁵³

Había que dar con una solución que armonizara los nuevos intereses con las viejas políticas vigentes, que no había intenciones de alterar. La estrategia a seguir se concentró en la Península, particularmente en Sevilla, desde donde se intentó manejar el naciente negocio y combatir el fraude y el contrabando. Esa política fue inaugurada en 1684 con una instrucción que regulaba el negocio tabacalero. Pero previo a ello se había ido desarrollando la infraestructura que permitió su implantación.

Desde principios del siglo XVII, el incremento del consumo y, por consiguiente, de la demanda, estimuló la creación de fábricas de tabaco en España. En ellas se elaboraban cigarros y polvo con el tabaco que llegaba de América. De éstas, la que pasó a ser la más importante, tanto por el volumen de su producción como por la fama de sus tabacos, fue la de Sevilla, que

⁵³CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992, pp. 41-42.

empezó a funcionar en 1620 como una iniciativa privada. Las considerables ganancias que produjo desde sus inicios sugirieron la conveniencia de estancarla.⁵⁴

En 1636 se estableció el estanco del tabaco en Castilla y Aragón, y la fábrica de Sevilla quedó como único centro productor de las diferentes labores, es decir, manufactura de cigarros y polvo.⁵⁵ Estas medidas pueden interpretarse como reacción al inicial auge del negocio del tabaco. Pero son, más que nada, una respuesta ante los crecientes agobios financieros provocados por la crisis bélica que se desencadenó en 1618. Se precisaban nuevas figuras impositivas que no estuvieran comprometidas en el pago de las cuantiosas deudas de la Monarquía, para satisfacer la necesidad de obtener mayores ingresos. Dado que ya en esa época el uso del tabaco se había arraigado y difundido en amplios sectores de la sociedad, el Estado confió en sus posibilidades de recaudación.⁵⁶

A partir de ese momento el gobierno arrendó, periódicamente, a particulares la administración de la Renta del Tabaco, a cambio de sumas de dinero cada vez más crecidas. Los arrendamientos incluían la Fábrica de

⁵⁴ PÉREZ VIDAL, 1959, pp. 184 y 227.

⁵⁵ RODRÍGUEZ GORDILLO, s.a.:A, p. 155.

⁵⁶ RODRÍGUEZ GORDILLO, s.a.:B, p. 63.

Sevilla y los estancos y demás oficinas expendedoras de la Península. Dicha mecánica no se alteró hasta la década de 1680.⁵⁷

En 1684, el Estado suspendió el arriendo del estanco a particulares y confió su administración a la fábrica sevillana, que pasó a depender directamente de la Real Hacienda y se convirtió en centro y cabecera de la Renta de Tabacos. Se concedió exclusividad de producción a la Fábrica de Sevilla y se ordenó el cierre de todas las demás que existían en la Península. Este era un mecanismo para reducir el fraude, pues los productos de las otras fábricas existentes en esa época eran de pobre calidad por lo que podían ser imitados. La imitación, en cambio, era muy difícil con el de Sevilla, que por su “exquisita finura no tenía competidores”.⁵⁸

José Manuel Rodríguez Gordillo, especialista de la historia del tabaco en España, analiza, con acierto según mi juicio, la *Instrucción* del 3 de mayo de 1684 que establece el estanco. Basado en el firme control que se trata de establecer en todas las actividades de la Renta, la minuciosidad en las normativas sobre precios, calidades, etc., y la existencia de un proyecto inicial de pacto colonial, concluye que se trata de un texto con un marcado espíritu mercantilista.⁵⁹

⁵⁷RODRÍGUEZ GORDILLO, 1977, P. 536.

⁵⁸PÉREZ VIDAL, 1959, pp. 75, 228-229.

⁵⁹RODRÍGUEZ GORDILLO, 1977, p. 538.

La *Instrucción* de 1684 no deja duda de la intención de la Corona de proteger la producción caribeña, en general, y cubana, en particular, y de que ése era el tabaco que se pretendía mercadear. El primer artículo establecía que la Fábrica de Sevilla, única autorizada desde ese momento, sólo podía utilizar tabacos de La Habana y de Trinidad de La Habana, Trinidad de la Guayra, Puerto Rico y Santo Domingo. En el segundo, se prohibía la venta de cualquier tabaco ajeno al de los lugares citados y disponía que el que existiera “de otra calidad, así de naturales como de extranjeros”, se sacara del reino en un periodo de cuatro meses.⁶⁰ En ambos artículos se hizo excepción del de “Brasil para hoja”, que usualmente era destinado a un uso distinto, el de mascar, por lo que no competía directamente con el cubano, consumido en forma de cigarros y de polvo. Es significativo que sea en los primeros dos artículos donde se establece el origen del tabaco a utilizarse en el complejo monopolístico que se estaba inaugurando, lo que pone de manifiesto que la reglamentación para la Península estaba íntimamente relacionada con las circunstancias de producción y comercialización en las colonias, y que ese vínculo era el eje en torno al cual se organizaba la nueva política tabacalera.

⁶⁰Transcripción parcial de los artículos en RODRÍGUEZ GORDILLO, 1977, p. 540.

Se fija, pues, cuál es el tabaco en cuestión: el caribeño, quedando terminantemente excluido cualquier otro.⁶¹ Para poder cumplir con esas expectativas, el artículo 5 ordena que los gobernadores de dichas colonias “fomenten y alienten” las siembras de tabaco.⁶² En la Península queda expresamente prohibido su cultivo. No así en el resto de las colonias, aunque su producción sólo podría ser destinada al consumo local, dadas las restricciones comerciales de la época, y dado a que en la metrópoli tampoco podría venderse.

El tabaco en polvo, el de mayor consumo en la época, se elaboraría en la Fábrica de Sevilla. Éste era el único polvo que podía venderse en Indias. El que se elaboraba en La Habana tenía que remitirse a la metrópoli, donde se reprocesaba y distribuía junto con el peninsular. Al margen de la *Instrucción*, pero en el mismo contexto, la Corona intentó prohibir la elaboración de tabaco en polvo en Cuba. Sin embargo, no tuvo éxito debido a la oposición generalizada en la Isla.⁶³ Aún así, el intento revela las intenciones de la política metropolitana de concentrar la producción de hojas en el Caribe, y de controlar las fases de elaboración y comercialización desde Sevilla.

⁶¹En la práctica, la producción de tabaco en Santo Domingo y Puerto Rico no creció tanto como en Cuba, ni recibió el mismo apoyo por parte del Estado y de los consumidores.

⁶²RODRÍGUEZ GORDILLO, 1977, p. 541.

⁶³RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, p. 59.

La *Instrucción* de 1684 evidencia la determinación de proteger el tabaco caribeño y su comercialización. Pero contemplaba, además, otros objetivos. A la Corona le interesaba garantizarse ingresos por concepto de impuestos al controlar las fábricas y el consumo de tabaco en la Península. Ya a estas alturas, Cuba se había consagrado como principal productor de tabaco en rama para el mercado europeo, y la metrópoli quería asegurar también las ganancias de las ventas del tabaco indiano y evitar que se fugara capital a otras naciones a través del comercio de tan demandado producto. Asimismo, las disposiciones de 1684 procuraban garantizar un abasto adecuado de tabaco a España, tratando de evitar una escasez que perjudicara la renta peninsular. Cuando en ésta escaseaba el tabaco, era preciso adquirirlo de colonias extranjeras, además de enfrentar la consecuencia lógica del contrabando, en detrimento de los intereses de la Real Hacienda.

Estas consideraciones, junto con el florecimiento cada vez más notorio de la industria tabacalera en La Habana, hicieron pensar a los directores de la Real Hacienda en la conveniencia de estancar también el tabaco de Cuba.⁶⁴ En caso de que esto no resultara, recomendaban que se iniciara la adquisición de la mayor cantidad posible del tabaco cosechado en la Isla, para que fuera elaborado en la Península y de ese modo controlar mejor su venta y distribución en países como Inglaterra, Holanda, Francia y otras naciones europeas. Esta práctica no tuvo mucho éxito en un primer momento, pero se ratificó en 1698, en

⁶⁴ A pesar de que se tomaron varias medidas al respecto, la enérgica oposición de los cosecheros cubanos no permitió que éstas fueran efectivas. RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, pp. 58-66.

esa ocasión con mejores resultados, por lo que las compras de tabaco en rama y en polvo realizadas por la Real Hacienda en Cuba continuaron ininterrumpidamente hasta que, años después, se formalizó el monopolio.⁶⁵

El Estado español del siglo XVII no tenía las fuerzas apropiadas para sostener las iniciativas tomadas en Cuba y en la Península. Los gobernadores de Cuba, por ejemplo, hicieron esfuerzos por combatir el contrabando. Pero continuamente se quejaban de que la crónica escasez de recursos frustraba sus buenas intenciones. No fue hasta que llegaron los Borbones al trono español cuando los propósitos de estancar el tabaco en la Isla se formularon con mayor concreción y estuvieron en condiciones de ser llevados a la práctica de manera más efectiva, pues el monopolio tabacalero se adecuaba muy bien a las políticas articuladas por la nueva dinastía y sus ministros.

Los Borbones y el tabaco

Al ascender al trono español, los Borbones demostraron estar al tanto de las políticas vigentes con respecto al tabaco y tener conciencia de su importancia. Conciencia a la que se unió la influencia del pensamiento dieciochesco, cuyos postulados económicos y políticos pesaron decisivamente en los procesos de reorganización del Estado absolutista. Según Pedro Tedde de Lorca, los primeros años del siglo XVIII fueron años de transición, durante los cuales "parecería que asistiéramos a una trayectoria nítida de las ideas acerca del papel del Estado en el desarrollo o la modernización económica".⁶⁶

⁶⁵ RIVERO MUÑIZ, 1964, vol. I, pp. 72-73.

⁶⁶ TEDDE DE LORCA, 1991, p. 25.

Se comenzó entonces a hacer énfasis en la importancia de la base material de la autoridad real, y en la creencia de que el Estado debía asumir responsabilidad primaria y activa para la prosperidad de sus súbditos. Las reformas debían apuntar, pues, al progreso tanto de la Monarquía como del pueblo, cambiando la estructura económica así como la organización del Estado.⁶⁷ Para los pensadores o comentaristas económicos de la época, la prosperidad de la población —tanto en términos numéricos como en calidad de vida— conllevaría un aumento en el consumo que, a su vez, estimularía las actividades productivas y comerciales y, a la larga, significaría una mayor recolección fiscal; aunque esto podría darse siempre y cuando no se hicieran excesivas las cargas tributarias.⁶⁸

A este cuerpo de ideas se sumó la situación heredada por los Borbones: un país devastado por la Guerra de Sucesión, que no contaba siquiera con una armada de guerra adecuada, y que tenía una estructura económica débil. Por lo tanto, era apremiante aplicar una política económico-administrativa capaz de devolverle a España su carácter de potencia de primer orden entre las naciones europeas. Para ello se necesitaban nuevas y lucrativas fuentes de ingresos públicos, pero había que cuidar que éstas no entorpecieran las posibilidades de desarrollo económico de la Península.

El control sobre la industria del tabaco emerge como una de las alternativas más atractivas. En parte, no se perjudicaban las necesidades

⁶⁷ MAC LACHLAN, 1988, pp. 67-82.

⁶⁸ Para un análisis del pensamiento económico de la época, ver TEDDE DE LORCA, 1991, pp. 25-49.

básicas de la población, en la medida en que el consumo de tabaco no era obligatorio o indispensable para la supervivencia, por lo que cumplía con los postulados del pensamiento económico dieciochesco de procurar la prosperidad de los súbditos tanto como la de la Corona. Y, además, el consumo del producto continuaba en aumento y estaba comprobado que podía ser una incalculable fuente de ingresos para la Real Hacienda si se lograba una administración eficiente.

Con la llegada de los Borbones, la idea de establecer un monopolio del tabaco se manifestó de forma constante y sistemática en los proyectos económicos del Estado, en coherencia con sus objetivos de lograr un incremento sustancial en los ingresos de la Real Hacienda. La ideología económica de la época, en la que ya de por sí la renta del tabaco encajaba muy bien, fue reforzada por el hecho de que ya para principios del siglo XVIII los ingresos por concepto de impuestos sobre el tabaco eran de considerable importancia. En 1702 la Renta del Tabaco aportaba el 14.3% de los ingresos netos recaudados por la Corona de Castilla, y en 1713 el 24.9%, más que cualquier otro ramo individual.⁶⁹ Un año más tarde —1714— su aportación superaba la tercera parte del total de ingresos por concepto de rentas (ver cuadro I.3).

⁶⁹ Ver los datos sobre las rentas de la Corona de Castilla en 1702 y 1713 en ARTOLA, 1982, p. 222.

Cuadro I.3
Rentas generales de España en 1714

RENTAS	VALOR ENTERO	%	HABER DE JUROS	CAUDAL DEL REY	%
TABACO	550,674,000	34.72 %	4,303,176	546,370,824	37.96 %
ADUANAS	370,767,828	23.38 %	61,778,481	308,999,347	21.47 %
SALINAS	445,520,380	28.09 %	50,691,866	394,828,514	27.43 %
OTRAS*	219,069,227	13.81 %	29,851,385	189,217,842	13.14 %
TOTAL	1,586,031,435	100 %	146,624,908	1,439,416,527	100 %

*En este renglón se incluye las rentas de naipes, nieve, aguardiente, pescado, jabón, estafetas, media anata de mercedes, casa de moneda, seda y azúcares.

Fuente: USTÁRIZ, 1968, pp. 151-153.

Las influencias ideológicas y los comprobados beneficios fiscales de la renta del tabaco colocaron a ésta en un lugar importante en los tratados sobre políticas económicas de la primera mitad del siglo XVIII. Quien mejor recoge las posturas sobre las ventajas y posibilidades de esta renta es Gerónimo de Ustáriz en su *Teórica y práctica de comercio y marina*, escrita desde 1724 y conocida ampliamente a partir de su publicación en 1742. Según Ustáriz, la del tabaco era "la más florida renta del Real Erario", por lo que "con sola ésta... bien gobernada en la Habana, y en España, pudiera su Magestad mantener más Fuerzas de Mar, y Tierra, que otros Reyes de Europa con todo su Patrimonio".⁷⁰

⁷⁰ USTÁRIZ, 1968, p. 370.

Ustáriz insistió también en que ésta era una Renta que no perjudicaba a los súbditos, pues se trataba de una "contribución muy suave" que recaía en millones de individuos "de todos estados". Por esta causa, a cada uno le correspondía aportar muy poco, pero entre todos llegaban a producir "una grande suma", lo que significaba un enorme beneficio para el erario público. Además, podía considerarse como una contribución voluntaria,

pues no agrava a las cosas precisas para la vida humana, antes parece, que el aumento que ocasiona en los precios a que se vende, conduce a corregir, o minorar un vicio, que se halla ya demasiado arraigado, y que con su exceso no deja de perjudicar a la salud.⁷¹

A estos factores, que hacían de la renta del tabaco uno de los recursos fiscales más recomendables de la época, se unía la convicción de que era un ramo con grandes posibilidades de incrementar sus ganancias. Para ello, según Ustáriz, era necesario mejorar su administración, crear nuevas fábricas, renovar y sacar el máximo provecho de la ya existente en Sevilla y, sobre todo, garantizar el abasto del producto, tanto para el consumo español, como para exportar al resto de Europa. En este sentido, la industria tabacalera de la isla de Cuba debía recibir especial atención, pues era la llamada a abastecer la demanda del mercado peninsular y del comercio de la metrópoli con el continente europeo. La Corona, por su parte, debía asegurar las compras anuales de tabaco por cuenta de la Real Hacienda, así como enviar a La

⁷¹ USTÁRIZ, 1968, p. 370.

Habana oficiales reales que estimularan a los productores locales y procuraran el manejo más adecuado de los asuntos relacionados con la compra, preparación y transporte del tabaco cosechado en la Isla.⁷² En palabras del propio Ustáriz,

convendrá... que su Magestad destine, y mantenga en la Habana una persona inteligente, y práctica en Tabacos, y de conocido zelo, e integridad para comprar en cada año al tiempo de las cosechas, ocho mil quintales de Tabaco de hoja, y dos mil quintales de polvo rancio, uno, y otro de la mejor calidad, o mayores porciones, si conviniere; pues siendo al tiempo de la cosecha, y a dinero de contado, se conseguirá con poco trabajo, y ninguna dificultad; y no se duda, que con sola esta compra... y los que conducirán los particulares en los Navíos de Flotas, Galeones, y Registros, abundarán las Fábricas de Tabacos selectos, de modo, que cada día se conocerá el aumento que producirá a la Renta; y si se viere después que, mediante la buena calidad, y mejor dirección de los Tabacos, es mayor su consumo, como es natural, dentro, y fuera de España, se podrán acrecentar proporcionadamente las compras allá, y acá.⁷³

Por último, un impuesto con las características de la renta del tabaco permitiría reducir las cargas tributarias sobre otros rubros que afectaban directamente las necesidades básicas de los súbditos. Esto redundaría en un aumento en el consumo, lo que a su vez se traduciría en un incentivo para la economía en general, al estimularse los sectores productivos.⁷⁴

⁷² USTÁRIZ, 1968, pp. 366-369.

⁷³ USTÁRIZ, 1968, p. 368.

⁷⁴ USTÁRIZ, 1968, p. 368.

Como puede observarse, la lógica aplicable al negocio del tabaco, según Ustáriz, no era distinta a la contenida en la *Instrucción* de 1684.⁷⁵ Cuba era el centro productor por excelencia y Sevilla el de elaboración, distribución y exportación. Insiste, como los ministros del siglo anterior, en que se trata de un tabaco “selecto”, capaz de alimentar el comercio de España con el resto de Europa. La diferencia en la época de los Borbones fue que, con una mayor racionalidad de la administración pública, fueron más insistentes en experimentar con alternativas concretas que permitieran la ejecución efectiva de las políticas con respecto al tabaco. Aquí cabría aplicar una aseveración de John Lynch: “los decenios anteriores y posteriores a 1700 constituyeron una continuación del curso ininterrumpido de la historia española, convirtiéndose en un terreno común de soluciones próximas a unos problemas permanentes”.⁷⁶

De la teoría a la práctica: la Renta de España y las *Reglas Universales* de 1740

Para llevar toda esta teoría a la práctica, el Estado español se concentró en dos flancos: Cuba y Sevilla. En términos de disposiciones reales, estas dos plazas recibieron, casi siempre, tratamiento diferenciado, es decir, las medidas que se dictaban para una no necesariamente aplicaban a la otra. Pero nunca se

⁷⁵ Hace ya varios años, Horst Pietschmann había lanzado la voz de alerta en cuanto a que las ideas económicas de los pensadores españoles del siglo XVIII “apenas se diferenciaban de las conceptualizaciones” de los autores del siglo anterior, de la misma forma que fueron similares “las acciones reformistas concretas”. PIETSCHMANN, 1996, pp. 26-27.

⁷⁶ LYNCH, 1991, p. 5.

vieron de forma desvinculada, pues el éxito de las políticas tabacaleras descansaba, precisamente, en que ambas se complementaran en función de un objetivo común: el máximo aprovechamiento posible del tabaco como recurso fiscal en beneficio de la Corona. No es ocioso repetir que Cuba operaba como centro productor de hojas y Sevilla como centro de elaboración, distribución y exportación. Las diferencias en el tratamiento recibido responden a esta diferencia de roles. En Cuba, las medidas iban encaminadas a garantizar la compra de tabaco en grandes cantidades para satisfacer las necesidades de las fábricas sevillanas. En la Península, el objetivo era aumentar y perfeccionar la producción fabril y la comercialización del producto.

Para la Corona española fue más complicado dar con las medidas adecuadas para hacer funcional a Cuba en el complejo tabacalero que se había empeñado en construir. La oposición de las elites coloniales tuvo mucho que ver en eso, así como la cercanía de los rivales europeos en el Caribe.⁷⁷ En la Península, aunque tampoco faltaron las dificultades, las alternativas para llevar a la práctica las políticas del Estado se articularon e institucionalizaron más temprano, y sirvieron de base para lo que se iba disponiendo para Cuba y, con el tiempo, para el resto de las colonias.

La administración directa de la Renta del Tabaco por parte de la Real Hacienda, dispuesta en la *Instrucción* de 1684, tuvo corta vida —apenas un año. Después de ese intento, la Corona regresó a la práctica de los arrendamientos. Pero sirvió para situar a la fábrica sevillana como único centro productor de

⁷⁷ Los detalles del caso cubano se discuten en el capítulo II.

tabacos en la Península. No bien llegaron los Borbones al trono español, devolvieron a la Real Hacienda la administración del estanco por Real Cédula de 9 de abril de 1701, reiniciando un proceso que en esta ocasión no tendría retorno. Determinados a reforzar el negocio tabacalero, en ese mismo año redactaron instrucciones para la administración de la Renta, emitieron disposiciones antifraude y tomaron medidas para garantizar las compras en La Habana. El papel de la Fábrica de Sevilla quedó reforzado como eje de la Renta. Sin embargo, todavía algunos territorios peninsulares escapaban a su control. La Guerra de Sucesión, por otro lado, imponía graves restricciones a la implantación eficaz de las medidas.⁷⁸

Finalmente, en 1731 se estableció la “universal administración” de la Renta del Tabaco en la metrópoli. Desde ese momento, la Monarquía ejerció control efectivo sobre todos los aspectos del mundo peninsular del tabaco. Pocos años después, las *Instrucciones y reglas universales para el mejor gobierno de la Renta del Tabaco* de 1740 confirmaron esa situación. Estas *Reglas Universales*, como se conoce el documento a partir de entonces, impusieron la normativa legal que rigió la Renta hasta el siglo XIX.⁷⁹ Recogían toda la experiencia adquirida sobre la administración y venta de tabacos; aconsejaban y ordenaban los métodos más convenientes y eficaces para obtener buenos resultados; y salía al paso de los fraudes más frecuentes.⁸⁰ El

⁷⁸RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990, p. 64.

⁷⁹RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990, p. 64.

⁸⁰PÉREZ VIDAL, 1959, p. 337.

documento, que fue reimpreso en 1767 y 1788, sirvió de modelo a los estancos que durante el siglo XVIII se fueron estableciendo sucesivamente en todas las colonias.

Los Borbones prestaron gran atención también a la infraestructura de las fábricas sevillanas, sometidas a continuas expansiones y remodelaciones. Hasta 1758, por lo menos, esas reformas materiales tuvieron como objetivo ampliar las instalaciones fabriles de Sevilla y mejorar su tecnología, para poder adecuar la producción a la demanda creciente.⁸¹

En 1740 quedó firmemente establecido y oficializado el monopolio del tabaco en la Península, con su eje en la Fábrica de Sevilla. De ésta, como único centro productor, dependían las exportaciones y el abastecimiento de la demanda interna. Para ello se valía de su propia producción, basada en hojas indianas, o de productos ya elaborados o semielaborados que recibía de las colonias y únicamente sometía a una última refinación.⁸² Pero en uno u otro caso estaba sujeta a los suministros que llegaban de ultramar, particularmente de Cuba. Ante los vaivenes en las remisiones de hojas, la Corona no cesó en ningún momento en su empeño por encontrar las medidas más adecuadas para garantizar las compras en la Isla. A través de esa búsqueda se fue configurando un complejo monopolístico que a fines del siglo XVIII abarcaba todo el Imperio.

⁸¹RODRÍGUEZ GORDILLO, s.a.:A; RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990.

⁸²RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990, p. 64.

Capítulo II

El tabaco y las políticas del Estado español en Cuba antes del establecimiento de la Real Factoría de La Habana

En 1717 el Rey promulgó una Real Cédula, mediante la cual disponía que todo el tabaco producido en Cuba fuera comprado por cuenta de la Real Hacienda. Las razones para tomar esta medida se expresaban en la siguiente forma:

...habiendo reconocido los graves daños que resultan de la general saca de los tabacos que produce la Isla de la Habana para los Reynos Extranjeros, dejando la Península de España sin el que necesita para su entero consumo obligando a comprarle de otros Reynos, con conocido desservicio mío y daño de mis vasallos...¹

La cita descubre las dos preocupaciones fundamentales del Estado español con respecto al tabaco durante el periodo que va desde principios del siglo XVIII hasta 1760: el abastecimiento de la Península y la competencia del comercio extranjero. Durante el siglo anterior la Renta del Tabaco había crecido de forma considerable en la metrópoli, debido al aumento del consumo y a las mejoras introducidas en la administración. Pero antes de la década de 1720 esa situación comenzó a tocar techo. Frente al aumento de la demanda, la respuesta de la oferta no fue lo suficientemente elástica.² El contrabando, a su vez, era grande, tanto en la Península como en Cuba, principal fuente de los

¹ "Real Cédula de 11 de abril de 1717", AGNM, RCO, vol. 38, exp. 15, ff. 40-41.

² GONZÁLEZ ENCISO, 1988, pp. 263-264.

suministros. Esto ocasionaba una escasez continua de hojas en las Fábricas Reales, afectando el abastecimiento peninsular.

Tal conjunción de elementos incidía en la otra gran preocupación del Estado, al perder ventajas frente al comercio extranjero. Por un lado, las potencias enemigas podían ganar control sobre una parte del comercio del tabaco, a través de compras directas en Cuba, ya fuera por medios ilegales o aprovechando concesiones obtenidas, como en el caso de los ingleses con el Tratado de Utrecht.³ Y por el otro, se diezaban las exportaciones tabaqueras de España al resto de Europa, dada la insuficiencia de suministros.

En una época dominada todavía por los principios mercantilistas, el interés y la preocupación con respecto a estos problemas eran de esperarse. Las metrópolis europeas favorecían la exportación de manufacturas a sus colonias y la importación de materias primas desde éstas, en aras de la adquisición de metales preciosos, de cuya acumulación dependía la riqueza de las naciones. A ese tenor era necesario, también, excluir de sus mercados a las potencias enemigas.⁴

En consonancia con estos principios, las autoridades del Estado español se dedicaron durante todo el siglo a ensayar alternativas que permitieran superar los problemas identificados en el comercio del tabaco.

³ El Tratado de Utrecht (1713) puso fin a la Guerra de Sucesión Española (1700-1713) y, entre otras cosas, otorgó a Inglaterra el asiento de abastecimiento de esclavos africanos a las colonias españolas. El derecho de los barcos negreros a entrar directamente a los puertos americanos sirvió para propiciar el contrabando. En el caso de Cuba, los esclavos eran frecuentemente pagados con tabaco.

⁴ BITAR LETAYF, 1975, pp.27-32; PÉREZ HERRERO, 1992.

Siendo Cuba el principal productor del Imperio, se hacía imprescindible tener control sobre la situación insular desde la fase de la siembra hasta las de comercialización. Pero la tarea no era sencilla, pues en la colonia había diversos intereses en conflicto en torno al negocio tabaquero.

Históricamente, el tabaco, junto a los cueros, había sido el principal producto de las exportaciones cubanas. Esto había dado lugar al surgimiento, desde temprano en la colonia, de una elite de cosecheros y comerciantes, que en buena medida fundaba su poder en su participación en la industria tabacalera.⁵ Hasta finales del siglo XVII habían disfrutado de bastantes libertades en el negocio y no estaban dispuestos a cederlas tan fácilmente. Pero esta elite no era homogénea, así que al previsible choque de ésta con el Estado se sumaban los conflictos internos.

Los vegueros, cultivadores de tabaco en fincas pequeñas, dependían de los comerciantes para la exportación de sus cosechas, y de los hacendados o de la Iglesia, que les rentaban las tierras. Los comerciantes manejaban los precios a su conveniencia y les concedían préstamos a los vegueros sobre el valor del producto.⁶ Los eclesiásticos recibían el diezmo en tabaco, por lo que eran también parte interesada en el negocio.⁷

Los comerciantes más influyentes intentaban sacar ventaja de las políticas metropolitanas, tanto frente a sus colegas locales como frente al

⁵ RIVERO MUÑOZ, 1951, p. 16.

⁶ LE RIVEREND, 1985, p 38.

⁷ RIVERO MUÑOZ, 1951, p. 24-25.

comercio de Cádiz. Los cosecheros luchaban por defender sus intereses frente a los comerciantes. Y los funcionarios de la Corona en la Isla —en ocasiones cubanos, en ocasiones enviados directos de la Península— constituidos en otro grupo de poder, hacían alianzas con uno u otro bando, en busca de beneficios personales.⁸ Como si esto fuera poco, había que lidiar con el establecimiento de ingleses en la Isla, amparados por el Tratado de Utrecht.

La historia de las sucesivas medidas de la Corona con respecto al tabaco cubano es la historia de los intentos intervencionistas del Estado por controlar este negocio, mediatizados por los conflictos tanto locales como con potencias rivales; conflictos que van quedando al descubierto al estudiar la aplicación de las diversas disposiciones de la Corona, como veremos a continuación. El financiamiento para que el engranaje con la Península funcionara recaía sobre la Nueva España.

El objetivo de este capítulo es demostrar que el establecimiento de la Factoría del Tabaco de La Habana fue el resultado de décadas de ensayo y error. El Estado imperial buscó insistentemente los medios más eficaces para no perder control sobre el comercio caribeño y a la vez garantizar el abastecimiento de la Península, de lo cual dependía el éxito del monopolio peninsular, una de sus rentas más lucrativas en el siglo XVIII. Pero los conflictos de intereses, tanto a nivel imperial como local, condicionaron esos intentos y obligaron, muchas veces, a su redefinición. Sin embargo, resulta

⁸ Estos no eran los únicos grupos de interés en Cuba. Las inversiones en el cultivo de caña de azúcar, por ejemplo, crecían cada vez más, alentadas por la buena salida que tenía la melaza hacia las colonias británicas de Norteamérica a través del contrabando.

claro que hubo una política articulada desde el siglo XVII, contrario a la idea bastante aceptada de que el llamado reformismo borbónico se fue haciendo en la práctica. En el caso del tabaco, al menos, la estrategia inicial de que Cuba proveyera materia prima para las fábricas de Sevilla con la subvención de la plata novohispana no varió. Eso era la teoría. Sin embargo, había que encontrar los mecanismos adecuados para implantarla. En ese sentido, la práctica sí fue determinante en descartar los recursos que no daban resultado y perfeccionar los que resultaban de utilidad.

Inicio de las compras por parte de la Real Hacienda

Para finales del siglo XVII el cultivo del tabaco se había difundido de forma importante por la geografía cubana. Su principal mercado era el español, tanto por el consumo de la Península como por su actuación como distribuidora en Europa.

La forma favorita de consumo en esta época era el polvo o rapé. La elaboración de este producto era la actividad más importante de la Fábrica de Sevilla —establecida en 1620— para lo cual necesitaba gran abasto de hojas, particularmente cubanas por ser las preferidas del gusto europeo. Ya para 1684 la fábrica sevillana dependía directamente de la Real Hacienda y administraba la Renta del Tabaco, que tenía el monopolio de las ventas en la Península y de las exportaciones extra e intrainimperiales. Todo el tabaco procedente de Indias que llegara a España tenía que entrar en el Real Estanco. Pero los comerciantes que compraban la hoja en América por medio de arriendos, vendían al Rey lo que les convenía o no podían ocultar, quedando la mayor parte en provecho del

mismo comercio que lo destinaba a ventas clandestinas.⁹ En consecuencia, la Fábrica de Sevilla enfrentaba una continua escasez, disminuían los ingresos de la Real Hacienda por concepto del monopolio peninsular y se afectaba el comercio exterior de España.

En búsqueda de una solución al problema, a partir de 1698 se iniciaron en Cuba las compras de tabaco por parte del Rey. Esto sería, también, un mecanismo para canalizar hacia el Estado una parte de las jugosas ganancias que dejaba el comercio del tabaco cubano.

En abril de 1698 Carlos II ordenó la compra de tabacos cubanos por cuenta de la Real Hacienda.¹⁰ El dinero —98,762 pesos— provenía de lo rescatado en el buceo de galeones naufragados unos años antes. Producto de esa empresa, habían quedado depositados en La Habana 106,762 pesos, de los cuales 8,000 se destinaron a la construcción de un murallón de defensa y el resto se le entregó al Contador Mayor de Cuentas para la adquisición de tabacos. Las compras en esta forma continuaron durante algunos años, utilizando en las subsiguientes ocasiones caudales de los que se transportaban a España en las flotas oficiales.¹¹ Aunque en estos momentos no había un situado,¹² con cantidad fija y predeterminada a estos efectos, como más tarde

⁹ Esta práctica generó serias disputas entre los arrendadores y el Consejo de Hacienda por un lado, y los comerciantes del Consulado de Cádiz y el Consejo de Indias por el otro. GARCÍA FUENTES, 1980, pp. 363-370.

¹⁰ Con anterioridad a esta fecha se habían hecho intentos similares pero sin buenos resultados. RIVERO MUÑIZ, 1964, vol. I, pp. 58-66.

¹¹ RIVERO MUÑIZ, 1951, pp. 9-12.

sucedió, en la práctica las compras de tabaco en Cuba fueron sufragadas desde sus inicios por las riquezas extraídas, sobre todo, de la Nueva España.

En el año 1700 la situación se complicó. Carlos II, el último rey Habsburgo, murió sin hijos. Lo sucedió un nieto de Luis XIV de Francia, Felipe de Anjou —a partir de entonces Felipe V— inaugurando la dinastía de los Borbones en España. De esta forma, España y sus posesiones caerían bajo la influencia francesa, lo que intentaron evitar las otras potencias europeas (Inglaterra, Austria, Holanda y Portugal), dando lugar al estallido de la Guerra de Sucesión Española (1700-1713).

En medio de la guerra, Felipe V decidió permitir participación a Francia en el sistema comercial del Imperio español a cambio de protección y alianza durante el conflicto bélico. La medida de más trascendencia fue la concesión —en 1702— del asiento de negros a la Compañía de la Guinea Francesa. Aunque España no tenía más alternativas, dada su incapacidad para satisfacer la demanda americana de esclavos, la concesión redundó en grave perjuicio de sus intereses comerciales, en la medida en que los barcos negreros franceses tuvieron una excelente oportunidad para contrabandear con otros productos en los puertos americanos.¹³

¹² En la terminología de la época, el *situado* era "el salario, sueldo o renta, que está señalado sobre algún efecto". Viene del verbo *situar*, definido como "colocar, o poner alguna cosa en algún lugar, o sitio... Vale también asignar, o determinar fondo, para que alguno cobre alguna cosa." DICCIONARIO DE AUTORIDADES. Desde principios de la colonia, las posesiones más ricas enviaron situados a las más desaventajadas. Ese fue el caso de la Nueva España con respecto a Cuba. MARICHAL Y SOUTO, 1994.

¹³ FISHER, 1992, pp. 141-142.

Años después, cuando en 1760 se estableció el monopolio definitivo del tabaco en Cuba, las autoridades metropolitanas se quejaban todavía de los efectos negativos de la presencia francesa en la Isla. Según esto, las compras ilegales y poco escrupulosas de los franceses echaron a perder la buena calidad de los tabacos cubanos y dieron lugar a un considerable enriquecimiento de los cosecheros y, más aún, de los que llamaban magnates, que no eran otra cosa que comerciantes refaccionistas e intermediarios entre productores y contrabandistas. Lo cierto es que aumentó el contrabando en perjuicio de la Real Hacienda y en beneficio de la población local, que consiguió mejores precios por su producto.

Las críticas con respecto al empobrecimiento de la calidad respondían a un cambio en la tecnología para la fabricación de polvo, al generalizarse el uso de molinos de agua en lugar de los tradicionales de piedra. Esta innovación permitía una mejor respuesta a la creciente demanda del contrabando francés, que también propició una menor rigurosidad en la forma de recoger y seleccionar la hoja, ya que los extranjeros no exigían tantos requisitos como el Estado español. Tal situación se daba con el pleno conocimiento de las autoridades coloniales, sin excepción de los gobernadores, que incluso participaban de ellas. Veamos cómo se describe todo esto en 1760:

...con el permiso que se le dio a la Nación Francesa, de que pudieran hir sus embarcaciones al Puerto de Havana tubieron la ocasión de que residiese en aquella Ciudad la Factoría de su Asiento de Negros, a cargo de Monsieur Chonchee con cuio abrigo, y del Gobernador según noticias adulteraron enteramente, no sólo el veneficio de este fruto [tabaco] sino el de su molienda, con grande utilidad de aquellos cosecheros y magnates; a los

primeros les aumentaron dos tercios de cosecha haciendo que se aprovecharan de toda la caña del tabaco que tiene más de dos pulgadas de grueso, y de toda la broza ahorrándoles el mayor trabajo de coger oja por oja, y los demás veneficios, que se siguen, y quedan prevenidos; por el medio de cortar la caña desde el pie, y secarla al rigor del sol; y a los segundos con hacerles unos artificios de aguas, que con seis y ocho palancas de ciento y veinte libras cada una moliesen sobre una plancha de yerro la caña, y demás que producía, extinguiendo la molienda de piedras con cavallerías, de suerte que echaron a perder la buena calidad de los tavacos dieron un aumento considerable a los cosecheros, y con mucha utilidad a los magnates...¹⁴

El comercio ilícito con los franceses estimuló de forma importante la producción tabacalera en Cuba. Sin embargo, la metrópoli no se beneficiaba de ese crecimiento. Por el contrario, sus intereses se veían cada vez más perjudicados, aunque en ningún momento dejaron de realizarse las compras por cuenta de la Real Hacienda. La estrategia de la Corona para contrarrestar el contrabando continuó circunscrita a las compras oficiales, procurando que no faltaran los caudales para ello y que fueran lo más cuantioso posible.

Un cambio en esa posición se vislumbró a partir de 1708. En ese año llegó a Cuba un nuevo gobernador —Laureano Torres y Ayala— con la misión de adquirir, con fondos remitidos desde México, las mayores cantidades de tabaco que pudiera acopiar, cuidando que fueran de las clases más escogidas, para enviarlas a la fábrica de Sevilla. Las gestiones del gobernador complacieron al monarca, que se entusiasmó con el éxito en estas compras y pensando en obtener el máximo provecho del negocio tabacalero, consideró un

¹⁴ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana..., 7 de junio de 1760", AGI, ASD, leg. 2002.

cambio de estrategia. Encargó, entonces, a sus consejeros que estudiaran el medio más práctico y viable de encauzar en lo sucesivo las compras y remesas del tabaco cubano. La alternativa a intentarse en esta ocasión fue la del establecimiento de una compañía o sociedad mercantil.¹⁵

La propuesta de crear una compañía de comercio no es extraña para la época. El inicio del siglo XVIII en España, marcado por el cambio de dinastía, se caracterizó por sus ansias de renovación, de modo que se fortaleciera la posición española como potencia de primer orden en el ámbito mundial. Una de las sugerencias más insistentes para reactivar el comercio exterior, pieza fundamental de la economía, era la de crear compañías mercantiles, al estilo de las que tantos beneficios habían traído a otras naciones como Holanda e Inglaterra.¹⁶

Coincidiendo con la firma del Tratado de Utrecht, finalmente se encomendó el asunto a Juan Núñez de Castilla en 1713. Este cambio de estrategia revela que los dirigentes del negocio estimaban conveniente para sus propósitos que éste estuviera en manos de una persona bien relacionada en La Habana e interesada en el tráfico tabacalero. Núñez de Castilla era un rico hacendado que rentaba sus tierras a familias campesinas dedicadas al cultivo del tabaco y que tenía tratos importantes con los comerciantes. Bien enterado del auge del negocio y animado por las utilidades que podría brindarle, no vaciló en llevar a cabo la encomienda que se la daba, con la finalidad de que la

¹⁵ RIVERO MUÑIZ, 1951, pp. 12-14.

¹⁶ BITAR LETAYF, 1975, pp. 105-107.

compañía que organizara se hiciera dueña exclusiva del negocio tabacalero para explotarlo a sus anchas.¹⁷

Pero la tenacidad de Núñez de Castilla se tornó arbitrariedad. Insistió en que él era el único que podía ser dueño de molinos en la Isla e intentó obstaculizar por todos los medios el funcionamiento de éstos, privándolos, por ejemplo, del agua que necesitaban para sus operaciones. La población local, agraviada por el proceder de Núñez, se resistió a aceptar tal situación y protestó ante el cabildo.

En medio del disgusto generalizado se cuajaba la alternativa que sustituiría a la compañía. En 1716 arribó a La Habana el brigadier Vicente Raja, nuevo gobernador, acompañado de una comisión destinada, según se rumoró en un primer momento, a estudiar e implantar un impuesto general sobre las siembras de tabaco, no sólo en Cuba sino en todas las colonias españolas de América. Después de realizar recorridos por las vegas tabacaleras de todo el territorio, los comisionados recomendaron el establecimiento en Cuba de una factoría general que se encargara de las compras a los cosecheros y de acondicionar el tabaco para su remisión a Sevilla, determinadas colonias americanas e Islas Canarias. La recomendación fue bien recibida en la metrópoli y en abril de 1717 Felipe V estancó el tabaco en Cuba.¹⁸

¹⁷ RIVERO MUÑIZ, 1951, pp. 14-17.

¹⁸ RIVERO MUÑIZ, 1951, pp. 17-21.

El fracasado monopolio de 1717 y las sediciones de los vegueros

La Real Cédula de 1717 citada al comienzo de este capítulo no fue la única emitida en esa ocasión. Para lograr su cumplimiento y efectividad se tomaron otras medidas que le servían de apoyo. Así, el Virrey de la Nueva España recibió órdenes de velar porque cesaran las remisiones de tabaco que se hacían por Acapulco al Perú y se deshicieran "todas y qualesquier fábricas que hubiere establecidas y corrientes en la Nueva España".¹⁹ El tabaco que se enviaba al Perú era tabaco en polvo, pues en el territorio sudamericano no se conocía este procedimiento. Por otro lado, la producción de tabaco en rama en Tierra Firme apenas excedía las demandas locales, por lo que la posibilidad de ventas al extranjero no representaba mayores inconvenientes. El problema residía en la abundante producción cubana de hojas y en la distribución del tabaco en polvo, que además de en La Habana, en esa época también se elaboraba en la Nueva España. Con estas medidas se pretendía limitar la producción de tabaco en polvo a La Habana, para así tener un control más efectivo de la venta y los destinos del tabaco cubano. Al mismo tiempo se protegía la producción sevillana de tabaco en polvo, que se exportaba a Perú, entre otros destinos. Y más aún, las ganancias del floreciente negocio tabacalero estarían en manos de la Real Hacienda en vez de beneficiar al comercio particular.

Para lograr esos objetivos se nombraba un Superintendente General de Tabacos que residiría en Cuba, por ser ésta "la principal parte de este

¹⁹ "Real Cédula de 11 de abril de 1717", AGNM, RCO, vol. 38, exp. 15, ff. 40-41.

negociado", y quien, entre otras funciones, tenía que designar factores para las otras colonias del Imperio.²⁰ En lo sucesivo, cada factor debía enviar a La Habana el importe por la cantidad de tabaco que anualmente se exportaría desde Cuba. Una "Instrucción" que acompañaba la Real Cédula, y que iba dirigida al Superintendente General, establecía que se exportarían cinco millones de libras de tabaco a España; doscientos mil a Lima y Buenos Aires; cien mil a Chile; quinientos mil a Islas Canarias; y un millón y medio a los "reinos extranjeros".²¹

En las citadas reales cédulas no se alude al origen del dinero con el cual se comprarían los tabacos que se remitirían a España desde La Habana. Sin embargo, un año más tarde el Virrey de la Nueva España recibe un recordatorio sobre la importancia de remitir a tiempo "los trescientos mil pesos... para continuar las compras de tabaco" para la metrópoli.²²

Las providencias de 1717 restringían las libertades que hasta entonces habían tenido los cosecheros cubanos, quienes a partir de ese momento estaban obligados a vender su producto a la Real Hacienda a los precios que ésta fijara.

...usando de mi Real Facultad como Señor despótico de la referida Ysla, he resuelto prohibir la franqueza con que sus nacionales han

²⁰ Además de los de la Isla de Cuba, habría factores en Santa Cruz de Tenerife, México, Campeche, Cartagena de Indias, Portobelo y Lima.

²¹ RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, p. 92.

²² "Real Cédula de 4 de marzo de 1718", AGNM, RCO, vol. 39, exp. 52, ff. 120-120vto. Rivero Muñoz aclara que, efectivamente, ese punto se esclareció en 1718. RIVERO MUÑOZ, 1951, p. 22 (nota 11).

usado hasta aora de los referidos tavacos, estancándolos de forma que sus cosecheros y dueños no puedan venderlos a otra persona alguna que al dicho superintendente general para lo qual procederá en este negocio en la forma siguiente: Hará publicar vando en la Havana para que sus naturales, vecinos y moradores de qualquier estado, edad o condición que sean, sin excluir los eclesiásticos no puedan sacar tavaco alguno fuera de la Ysla (en donde sólo tendrán facultad de comerciarlo entre sí para sus cosechas), porque mi real voluntad es que todos cuantos tavacos estuvieren cojidos y se cogieren especialmente en las seis leguas del contorno de la dicha ciudad de la Havana, de polvo y oja, assí de seculares como de eclesiásticos, por razón de diezmos u otro derecho, los compre de quenta de mi Real Hacienda...²³

En protesta, los labradores se amotinaron, destruyendo y quemando sus propias vegas.²⁴ Los vecinos más acaudalados de La Habana, con capitales en el negocio tabacalero, instigaron las revueltas. Los eclesiásticos, beneficiarios de diezmos, misas, censos y otras imposiciones sobre tierras dedicadas al tabaco, hicieron propaganda en contra del estanco, incluso desde el púlpito. Nadie había objetado las anteriores compras de tabaco por parte de la Real Hacienda. Pero otra cosa era que ésta fuera la única autorizada para adquirir la rama a exportarse, que era justamente la parte del negocio que más beneficios reportaba.

Aún así, los comisionados lograron comprar algunas cantidades de tabaco y enviarlas a España. Esto recrudeció la molestia de los comerciantes, que temían perder su participación en el negocio, por lo que inducían a la

²³ [Instrucción para el establecimiento del estanco del tabaco en Cuba, 11 de abril de 1717], reproducida en RIVERO MUÑIZ, 1951, p. 21.

²⁴ Todo lo referente a las tres sediciones de vegueros en Cuba está basado en José Rivero Muñiz, a excepción de lo explícitamente indicado. RIVERO MUÑIZ, 1951.

población a rechazar el estanco. Comerciantes y clero eran los sectores más perjudicados. Pero se esforzaron por convencer a los vegueros de que resultarían gravemente afectados, argumentando particularmente que las irregularidades en los envíos de la Nueva España ocasionarían una falta frecuente de dinero para pagar las cosechas, argumento que no era del todo falso.

Los vegueros lograron tomar la ciudad de La Habana y sitiar a su escasa guarnición militar. Demandaban la salida inmediata del gobernador y los oficiales de la factoría de tabacos. Acorraladas las autoridades, abandonaron la Isla. En lugar del saliente gobernador, el Rey nombró a Gregorio Guaso Calderón, quien con mano firme logró apaciguar la situación, castigando a los principales culpados y enviando a otros a la Península. Más adelante —en junio de 1720— publicó un perdón general.

Los comerciantes, sin embargo, seguían disgustados por la limitación a sus posibilidades de hacer negocio, reducidas al mercado local. Así que no cesaron en su propaganda en contra del estanco, con la colaboración del clero, que también se perjudicaba al no poder disponer libremente del tabaco que recibía en pago de diezmos.

Además, los oficiales del estanco intentaban sacar beneficio de su posición, especulando con el dinero destinado a comprar las cosechas. Demoraban las compras al máximo para luego obtener el tabaco a precios más bajos que los estipulados oficialmente y adueñarse de la diferencia.

Los abusos de las autoridades y el estímulo de la propaganda de comerciantes y clero provocaron una segunda sedición de vegueros en 1720.

Pero después del primer levantamiento la guarnición militar de La Habana había sido reforzada, así en número de soldados como en armamento, por lo que la sublevación armada no tenía tantas garantías de éxito como en 1717. La promesa del gobernador de asegurar que las compras se pagaran de contado y con puntualidad fue suficiente esta vez para aplacar la sedición. Pero el disgusto insular hizo eco en la metrópoli.

Sofocada la segunda sedición y ante el inminente fracaso de las disposiciones de 1717, el Rey se dirigió al Gobernador y Capitán General de Cuba para ordenarle que permitiera a los naturales de la Isla "el libre uso de los tabacos de sus cosechas" que no se les compraran de cuenta de la Real Hacienda. Podían, entonces, llevar o vender su tabaco a las provincias de la Nueva España y la Península, así como a las de "Tierra firme, Santa Fee y demás de las Indias". En el documento, el Rey reconoce que la producción de tabaco es la actividad económica más importante de la Isla.

Y aora atendiendo aquí el fruto de tabaco que se coje en esa Ciudad, sus contornos, y Isla, es el único de los moradores de ella, con el qual se mantienen y compran las demás cosas necesarias para vestirse, alimentarse, pagar Zensos, Arrendamientos de Tierra, Diezmos y demás obligaciones.²⁵

Por el mismo medio avala las acciones del gobernador cubano para perdonar a los labradores insurrectos.

²⁵ "El Rey al Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, 17 de noviembre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

Y he venido en aprobar como apruebo el perdón que en mi Real nombre conzedisteis vos mi Governador a los labradores de la Jurisdicción de esa Ciudad amotinados últimamente a instancia suia por Decreto de 26 de Junio de este año que es público el mismo día y de que me embiastéis testimonio con carta de treinta del propio mes.²⁶

Los levantamientos de los vegueros cubanos no dejaron otra salida al Rey. Pero, a pesar de las inevitables concesiones para calmar los ánimos, se reafirmó enérgicamente en las intenciones de controlar el negocio del tabaco para proteger los intereses de la Corona. Era preciso, pues, hacer cumplir las leyes, "de cuja ynobservancia hasta aora —reclamaba el monarca— sean seguido a mi Real servicio e yntereses graves perjuicios, como ygualmente al común de mis vasallos".²⁷

El cambio fue de estrategia, de modo que se pudiera sortear con prontitud la situación peligrosamente desestabilizadora que significaban los levantamientos, y evitar un desabastecimiento de tabacos en la metrópoli. En un primer momento —1717— el intento se dirigió a que el Estado comprara toda la producción de la hoja cubana, privando a los labradores de toda posibilidad de disponer de sus cosechas en el mercado. Ahora se les dejaba en libertad, optando por cierto control en la comercialización que garantizara la adquisición de cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de la Península.

²⁶ "El Rey al Governador y Capitán General de la Isla de Cuba, 17 de noviembre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

²⁷ "El Rey al Governador y Capitán General de la Isla de Cuba, 25 de octubre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

Si bien los cubanos podían disponer de parte de sus tabacos para comerciar con otras provincias del Imperio, tanto en América como en la Península ibérica, tenían que hacerlo llevando exhaustivos registros y guías, de modo que el Estado pudiera controlar la información sobre volumen y destino de las ventas, y evitar irregularidades. Esto coincidió con algunas concesiones para el comercio indiano promovidas por José Patiño —nuevo Ministro de Hacienda, con criterio más liberal que el de sus antecesores. Entre otras medidas, Patiño extendió a la Compañía Guipuzcoana el derecho de comerciar con las colonias ultramarinas y permitió el despacho de buques mercantes fuera de las flotas.²⁸ No obstante, en lo que al tabaco se refería, todo el que se llevara a España tenía que entrar por Cádiz,

para de ser perdido por qualquier accidente que entrase en otro Puerto, y también pena de la vida y perdimento de vienes... no se puedan vender ni contratar con los estranjeros, ni en sus embarcaciones ni por su mano, ni ynterbención, con pretesto ni causa alguna...²⁹

En última instancia, las libertades para comerciar el tabaco cubano eran válidas sólo después de haberse satisfecho las necesidades de la Real Hacienda. A ésta, declaraba el Rey, "deverán vender con preferencia las cantidades de cada jénero que yo mandare comprar a los prezios más moderados en que se bendieren". Al gobernador general de Cuba correspondía

²⁸ GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, p. 136.

²⁹ "El Rey al Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, 25 de octubre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

velar por el fiel cumplimiento de todo lo dispuesto y aplicar las penas necesarias sobre cualquier transgresor, "para escarmiento suio y exemplo de los demás".³⁰

Asimismo, el acopio de tabaco para la Península quedaba en manos del gobernador. El importe debía pagarse de contado. Para que no faltaran los caudales necesarios para esos propósitos, se dispuso que el jefe de escuadra Fernando Chacón entregara a los oficiales de Real Hacienda en Cuba cien mil pesos de los que conducía a España.³¹ Dos años más tarde se le ordenó a los Maestres de Plata de los Galeones de Tierra Firme, Navíos de Azogues y Flota de la Nueva España, que de los caudales de Real Hacienda que tuvieran a su cargo con destino a la Península, entregaran doscientos mil pesos al gobernador de La Habana para la compra de tabacos.³² Todas las embarcaciones que zarpaban de las colonias americanas rumbo a España hacían una parada obligada en La Habana. De éstas, la primera que llegara tenía que cumplir las reales órdenes. De no cargar suficientes caudales, la que le seguía lo completaría, y así sucesivamente hasta alcanzar la cifra establecida. Los oficiales cubanos debían llevar cuenta minuciosa y separada de lo que recibían para estos fines.

³⁰ "El Rey al Governador y Capitán General de la Isla de Cuba, 25 de octubre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

³¹ "El Rey al Governador y Capitán General de la Isla de Cuba, 25 de octubre de 1720", AGI, ASD, leg. 2001.

³² "El Rey al Governador y Oficiales Reales de la Ciudad de la Habana, 31 de octubre de 1722", AGI, ASD, leg. 2001.

Pero en poco tiempo volvió a escasear el dinero para las compras de tabaco por parte de la Real Hacienda, dada la falta de regularidad en las remesas. Los comerciantes, buenos especuladores, aprovecharon la situación. La mayoría de los vegueros insistía en no aceptar que se les pagara en mercancía ni a plazos. Sin embargo, necesitados de vender la cosecha, accedían a hacerlo a los comerciantes que tenían liquidez, aún a un precio inferior al regulado. Los especuladores podían esperar a que llegara el situado de la Nueva España o vender a plazo, dado que tenían mayor interés en aumentar sus ganancias que urgencia de líquido. Los pedidos de tabaco para la Fábrica de Sevilla continuaban en aumento, así que los administradores del estanco se veían obligados a recurrir a tales especuladores, que además de tener acaparada la hoja, sí aceptaban pagos a plazo o en mercancías de las importadas de España por parte de la Real Hacienda, de cuya reventa podían obtener aún más ganancias. El tabaco lo vendían, por supuesto, a un precio muy superior al que le habían pagado a los cosecheros.

En el contexto del estanco, el precio fijo legal había sido una garantía para los cultivadores. Pero ésta se perdió cuando dicho precio comenzó a alterarse. Peor aún, en poco tiempo no sólo los comerciantes, sino también los funcionarios de la Factoría procuraban lucrar con la situación a costa de los vegueros. Para ello, alegaban continuamente falta de fondos —aún cuando los hubiera— con tal de perpetuar las prácticas antes descritas y dividirse las ganancias con los comerciantes.³³

³³ GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, pp. 136-137.

A principios de 1723 llegó parte del situado procedente de la Nueva España. Los oficiales del estanco se apresuraron a negociar con los labradores más pobres, ofreciéndoles por su tabaco un precio algo superior al que pagaban los comerciantes. Además, embarcaron de inmediato las hojas compradas y prohibieron que pudieran hacerlo los comerciantes. Éstos se sintieron traicionados por sus virtuales socios y en venganza corrieron el rumor de que se había decretado nuevamente el estanco absoluto. El temor generado por dicho rumor, junto al disgusto existente entre los vegueros por el trato injusto que recibían en la venta de sus cosechas, reavivó el malestar y las protestas de años anteriores.

En febrero de 1723 estalló la tercera sedición de vegueros en la Isla de Cuba. Éstos se propusieron suspender durante dos años el cultivo de tabaco para provocar que la disminución en la oferta aumentara el precio. Alegaban que esto no perjudicaría los intereses reales, por el contrario, permitiría que salieran las grandes cantidades de tabaco acumuladas en la Península e Islas Canarias. En todo caso, los únicos perjudicados serían los comerciantes acostumbrados a enriquecerse con la miseria de los cosecheros.

En un intento por dividir las filas de los vegueros y quitarle fuerza a la sedición, el gobernador compró las cosechas de algunos partidos a cambio de su lealtad. La iniciativa tuvo éxito y los cosecheros de Santiago, San Felipe y Santiago del Bejucal, que en un primer momento habían firmado el acuerdo de no sembrar, se retractaron y continuaron con sus actividades normales. Los sediciosos, entonces, decidieron trasladarse a estos partidos y arrancar las siembras. Pero el gobernador se les había adelantado, enviando un fuerte

destacamento militar. Los sublevados, mal armados, fueron derrotados sin gran esfuerzo. Once fueron apresados, ejecutados y colgados de árboles en el camino, para escarmiento de toda la población.

Meses después, en junio de 1723, el Rey —ya para ese entonces Luis I— condenaba la celeridad con que el gobernador había actuado en las ejecuciones, sustituyéndolo por Dionisio Martínez de la Vega, quien llegó a la Isla un año más tarde. Sin embargo, sucesos posteriores prueban que la declaración del monarca fue exclusivamente demagógica. El gobernador saliente fue premiado con el ascenso a mariscal de campo y dos años después regresó a La Habana con el nombramiento de Comandante General de las Antillas, a cuyas órdenes debían someterse los gobernadores de las islas españolas y los del litoral del continente en lo relativo a asuntos militares. En lo demás, se reiteraron las órdenes de 1720 de permitir el libre uso de los tabacos y una nueva disposición real abolió la factoría establecida en 1717.

Regreso a la libertad en el negocio del tabaco

La tranquilidad regresó a las vegas tabacaleras de Cuba y la prosperidad de la industria del tabaco resplandeció. Pero la metrópoli continuaba enfrentando el ya viejo problema de cómo lograr control sobre el negocio del tabaco.

Los cosecheros siguieron sus siembras, y libertades, multiplicose la labranza con tal empeño por los negros, y dinero que por ellos dava la Factoría Inglesa, que hasta lo que hoy es glasis de la Plaza se sembrava; jamás se han visto cosechas tan copiosas, se molía

hasta lo más ínfimo de la planta, y no bastando la multitud de tahonas que había en la Ciudad, se fabricaron molinos de agua sobre el Río chorrera, y otros parages para poder dar abasto a los compradores, que la mayor parte eran ingleses, que lo extraían en virtud de sus permisos, así como los particulares del comercio para España, y otros parages de América.³⁴

La mayor parte de tan extraordinaria producción estaba dirigida a satisfacer la demanda de los compradores ingleses, "que lo extraían en virtud de sus permisos", y de "los particulares del Comercio para España y otros parages de América". Los cubanos preferían reservar sus tabacos de mejor calidad a este comercio, del que obtenían mejores precios. El Estado español, imperiosamente necesitado como estaba de amplios suministros, no tenía otra alternativa que aceptar el de peor calidad que se le ofrecía. El precio de las compras oficiales estaba fijado previamente, así que los cosecheros ganaban al vender su peor producto por el mismo precio que hubiesen recibido por el mejor. Los oficiales reales en La Habana, encargados de estas compras, se hacían de la vista larga y alegaban todo tipo problemas para justificar la situación y lo que era una evidente falta de cumplimiento de sus deberes. Argumentaban que los cosecheros no separaban las hojas de acuerdo a su calidad o clases,³⁵ e insistían en que no había orden en las moliendas, por lo que "todo era confusión

³⁴ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

³⁵ El tabaco era clasificado en clases, de acuerdo a la calidad de la hoja y si era apropiado para polvo o para cigarros. Las tres clases más comunes eran: limpio, desechito y desecho pilón (ver cap. I). Los precios eran diferenciados conforme a la clase. Sin embargo, la clasificación variaba a menudo, muchas veces a criterio de los funcionarios, e incluso no era uniforme en todas las jurisdicciones de la Isla. "Cultura del tabaco en la Isla de Cuba", AGI, ASD, leg. 2002.

y embarazos para los que hacían las compras de cuenta de la Real Hacienda". Los labradores y fabricantes sin embargo, aceptaban estos mismos oficiales, se enriquecían

sin que la autoridad pudiese contrabalancear la fuerza que el comercio extranjero y nacional dava en aquel mercado público, y no había otro arbitrio que entrar en concurrencia, y seguir la práctica, y la ventaja de los precios para conseguir mejores tabacos.³⁶

La mayor preocupación de la Corona en estos momentos era asegurarse de que no faltaran tabacos para satisfacer la demanda peninsular y complacer la europea con los productos de la Fábrica de Sevilla.³⁷ Para evitar nuevos contratiempos con los cosecheros cubanos, optó por no reincidir en la limitación de las libertades de éstos. Pero la competencia de la Factoría Inglesa perturbaba los intereses del Estado español y la laxitud de los funcionarios reales no ayudaba en nada.

La alternativa en esta ocasión fue destacar en la colonia a un funcionario peninsular, carente de vínculos con los intereses isleños. En agosto de 1726 llegó a Cuba Martín Loynaz, nombrado dos meses antes Factor de

³⁶ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

³⁷ Para 1722 la Renta de la Península tenía problemas para satisfacer el aumento de la demanda. Ya en ese año el aumento de la Renta era menor al del consumo, y se podía prever una baja en el consumo oficial como consecuencia de la baja en el abastecimiento. GONZÁLEZ ENCISO, 1988, p. 264.

Tabacos en la Habana.³⁸ Loynaz, con experiencia en los estancos de España y Canarias, recibió órdenes de respetar la libertad de los vecinos y de velar porque no cesaran las remisiones a la Península. De inmediato emprendió acción para poner orden en el negocio, al punto que hay quien afirma que "fue la primera época que dio alguna forma, o regla a esta negociación en la Isla".³⁹

Entre otras medidas, Loynaz intervino en la Fábrica de Almacenes y en la de Molinos, en el cultivo, y en la asignación de precios. Proporcionó anticipaciones y préstamos a los labradores, que debían pagar en tabaco. Dispuso que los caudales de la consignación de tabacos estuvieran en la Casa de la Factoría y no en la de los oficiales reales, como era costumbre. Ordenó la compra de negros para la factoría. Privilegió las transacciones directas con los cosecheros, en vez de con los revendedores. En caso de que no se recibiera a tiempo la consignación de los 200,000 pesos, se aplicarían todos los caudales disponibles en las cajas reales a la compra de tabacos.

Las medidas de Loynaz permitieron un buen abastecimiento de la Renta, tanto en el número como en la calidad de los tabacos. Pero, aparentemente, su gestión no quedaba del todo clara a los ojos de las Fábricas Reales, a cuyas quejas respondió el gobierno ordenando al gobernador que reservadamente informara sobre la conducta del factor, que para entonces sólo

³⁸ En el mismo año, Patiño se hacía cargo de la Secretaría de Hacienda en la metrópoli. En Memoria presentada al Rey, criticaba los insuficientes ingresos de la Renta del Tabaco, considerando que con una buena administración podría aumentar entre dos y seis millones. GONZÁLEZ ENCISO, 1988, p. 265.

³⁹ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

llevaba tres meses en el cargo. Esto quedó en nada, gracias a un golpe de suerte para Loynaz.

Diferencias con Inglaterra en 1727 dieron lugar a represalias contra sus súbditos en La Habana. Entre otras cosas, los ingleses fueron despojados de la casa de campo que tenían a corta distancia de la capital cubana; en donde hacían sus compras y moliendas de tabaco. Tal era la importancia del establecimiento, que el gobernador fue prevenido de que "aunque llegase el caso de mandar restituir los Bienes, se buscasen pretextos decentes para no bolverles dicha Casa; y que se comprase por cuenta de la Real Hacienda (lo que no se verificó)".⁴⁰

De momento, quedaba eliminada así una competencia poderosa. Esto le permitió a Loynaz actuar con mayor desahogo en cuanto a precios, calidad, separaciones de hojas para formar clases, y admitir sólo las porciones útiles a las fábricas reales. Desde entonces hasta 1729, año en que Loynaz salió de La Habana, las fábricas del Rey estuvieron provistas con regularidad de abundantes y buenos tabacos.

Loynaz culminó su gestión como Factor de La Habana coronado de prestigio y se convirtió en una opinión autorizada en los círculos de la Renta del Tabaco. Su sucesor, Vicente Cavallero, en cambio, tuvo que enfrentar los "efectos funestos" del retorno de los ingleses. En 1731 una real orden previno al gobernador que "impidiese la exorbitante compra de tabacos por la Factoría

⁴⁰ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

Inglesa, por ser contrario al tratado, y dañoso al servicio". Los vecinos que hacían "compras generales sin distinción de clases y precios", protegían por este medio los intereses ingleses, en detrimento de los españoles. Por lo tanto, debían ser procesados y remitidos a España. Pero nada se adelantó en este problema. Los ingleses, los vecinos y el comercio continuaron en sus negociaciones, remitiendo directamente a Cádiz, en flotas y navíos sueltos, tabacos fuera de registro.⁴¹

En vano resultaron las repetidas órdenes reales para prohibir las remisiones sin registro y las amenazas de severos castigos. En el intercambio de tabaco por negros importados por los ingleses, los cosecheros cubanos cotizaban su producto a precio más alto que el que ofrecía la Factoría Real. La Corona no podía competir en tales condiciones y el efecto se manifestaba en la imposibilidad de poder surtir de los tabacos necesarios.

Pero para esta época, nuevos realineamientos entre las potencias europeas —incluida la adquisición en 1733 de Nápoles y Sicilia por parte de España— alentaron a Felipe V a tratar de librarse de las imposiciones de Inglaterra. El monarca hispano se propuso tres objetivos concretos. El primero consistía en revocar la concesión del asiento de los ingleses y todas las demás ventajas mercantiles de que gozaban. El segundo era suprimir el contrabando británico en las Indias. Y el tercero era la recuperación de Gibraltar y Menorca.⁴²

⁴¹ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

⁴² GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, pp. 141-142.

En busca de una alternativa ventajosa para la Real Hacienda, en 1736 se suprimió la Factoría de La Habana y las compras directas de cuenta del Rey. Un nuevo cambio se introduce, pues, en las políticas estatales hacia el tabaco. Se esperaba que mediante la concesión de privilegios y exclusividad a un mercader con experiencia, aumentara la efectividad en el control parcial de la comercialización que le interesaba a la Corona. En consecuencia, sería, también, más eficiente el abastecimiento. A este tenor, se concedió un asiento⁴³ al comerciante gaditano Joseph Antonio Tallapiedra en los siguientes términos:

Por asiento estipulado, y ajustado en nueve de abril de este presente año, se obligó a Don Joseph Antonio Tallapiedra, vecino de la Ciudad de Cádiz, a proveer en los Almacenes de la Factoría de la renta del tabaco de aquella Ciudad las cantidades de tabaco que se necesiten y se le pidiesen para el surtimiento de estos Reynos de España por diez años contados uno después de la aprobación del pliego que dio a este fin con diferentes calidades y a distintos precios; quedando por esta disposición extinguida... la factoría establecida en la Ciudad de la Habana para la compra de los géneros expresados.⁴⁴

Al estipularse el asiento de Tallapiedra figuró como una de las condiciones el que se continuaría entregando en la ciudad de La Habana "los 200,000 pesos que anualmente están destinados en el producto de Azogues del Reyno de Nueva España, y se han remitido hasta ahora por el Administrador

⁴³ Hay que recordar que la palabra asiento vale por contrato u obligación de alguna cosa.

⁴⁴ "Real Cédula de 15 de agosto de 1736", AGNM, RCO, vol. 56, exp. 50, ff. 120-122vto.

General de ellos para la compra de tabacos" destinados al consumo de la Península. Tallapiedra se comprometía a abonar un 15% a estos 200,000 pesos, por lo que "habría de dar recibo" de 230,000.⁴⁵

Ya para esta época la Renta en España "había mudado de aspecto". En 1731 habían cesado los arriendos y las administraciones particulares de cuenta de la Real Hacienda. Su administración estaba reducida a tres aspectos: 1, a proveerse de tabacos de La Habana y hoja de Brasil y Virginia; 2, a la labor de ellos en la fábrica de Sevilla; y 3, al gobierno general a cargo de sus administradores generales o dependientes.⁴⁶

Reorganizada la Renta peninsular en estos términos, "toda la inteligencia y actividad de los encargados de este negocio se redujo a los valores de ella en España, y del resguardo para su seguridad". Se olvidaron de que su existencia dependía de los abastos americanos y que era imposible su subsistencia sin las remisiones de los tabacos cubanos que necesitaba la Fábrica de Sevilla.⁴⁷

⁴⁵ "Real Cédula de 15 de agosto de 1736", AGNM, RCO, vol. 56, exp. 50, ff. 120-122vto.

⁴⁶ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017. De acuerdo con algunos historiadores, la reorganización de la Renta del Tabaco que se llevó a cabo en la Península entre 1730 y 1731 fue definitiva, en la medida en que sentó las bases para la futura administración directa por parte de la Real Hacienda, la que se concretó diez años después. GONZÁLEZ ENCISO, 1988, p. 266; ARTOLA, 1982, p. 293.

⁴⁷ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017. Según Agustín González Enciso, durante los primeros años de la década de 1730 la actuación de la Junta General de la Renta del Tabaco se centró especialmente en la persecución del contrabando en la Península. GONZÁLEZ ENCISO, 1988, p. 266.

En 1739, con el objetivo de incrementar los ingresos de la Renta del Tabaco en España, se aumentó el precio para el público de 22 reales por libra a 32. El efecto fue negativo, pues disminuyó el consumo de los tabacos de la Renta y aumentó el contrabando.

Al mismo tiempo, se hicieron evidentes las deficiencias del asiento concedido a Tallapiedra. En el contrato no se había especificado la cantidad de tabacos que el asentista debía entregar anualmente a las Fábricas Reales, sino que se había dejado abierto y sujeto a los que fuesen necesarios. Esto repercutió en contra de la Corona y en beneficio de Tallapiedra, que de las compras que hacía entregaba para las Fábricas Reales la parte que le parecía conveniente, y el resto lo vendía por su cuenta en la Península.

Los vecinos de La Habana tampoco estaban muy contentos con el asiento, que además concedía a Tallapiedra el derecho exclusivo de proveer a la Isla de ropas y frutos. Los cubanos ejercieron presión, a través del gobernador, para que el asentista les comprara el tabaco "de todas las clases", es decir, de diversa calidad. Tal era su interés, que en febrero de 1739 el gobernador informaba que querían formar una compañía para "tomar el asiento por su cuenta".⁴⁸

Eran demasiado ventajosas las condiciones que había conseguido Tallapiedra en su asiento, así sobre los precios a que le pagaba el Rey los tabacos bajo los términos expresados, como el comercio

⁴⁸ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

de ellos, y de las ropas y frutos para que dejase de tener oposición.⁴⁹

Antes de que los vecinos de La Habana pudieran concretar sus intenciones de formar una compañía, otro comerciante peninsular, el Marqués de Casa Madrid, aprovechó las circunstancias del descontento para presentar una propuesta de asiento a las autoridades peninsulares, ofreciéndoles mejor precio que Tallapiedra por los tabacos que vendiera para las Reales Fábricas. Los comerciantes de Cádiz luchaban, pues, por los beneficios de la exclusividad en el comercio del tabaco.

En 1739 se transfirió el asiento al Marqués de Casa Madrid, con las mismas condiciones que el anterior, incluido lo respectivo a la remisión de los 200,000 pesos del ramo de Azogues de la Nueva España.⁵⁰ La ventaja para la Real Hacienda en esta ocasión fue la reducción en los precios que pagaban al asentista por el tabaco suministrado desde Cuba.

Los tiempos de la Real Compañía de La Habana

Pero los vecinos de la Isla no desistieron en sus intenciones. Formaron una Compañía con un fondo de un millón de pesos, dividido en acciones de quinientos pesos cada una. De dicho capital, 500,000 pesos correspondieron a accionistas de la metrópoli, 400,000 a accionistas cubanos y 100,000 —provenientes de las primeras ganancias de la Compañía— se

⁴⁹ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

⁵⁰ "Real Cédula de 13 de agosto de 1739", AGNM, RCO, vol. 59, exp. 94, ff. 294-296.

regalaron en acciones a los monarcas (cien acciones de quinientos pesos para el Rey y lo mismo para la Reina).⁵¹

Entre los locales, el principal accionista era Martín de Aróstegui, comerciante guipuzcoano avecindado en La Habana. Pero el que más llama la atención es Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Gobernador y Capitán General de la Isla. Güemes siempre había estado interesado en el negocio del tabaco. Incluso antes de llegar a la colonia, había utilizado sus influencias para que le otorgaran el asiento a Tallapiedra, a cambio de que el comerciante compartiera con él las ganancias. La idea de formar la Compañía para monopolizar la mayor parte del comercio cubano de importación y exportación fue de Aróstegui. Sin embargo, la magnitud del negocio hacía difícil su realización, a no ser que contara con el favor extraordinario de la Corte. Por ello, Aróstegui se acercó al gobernador, quien no dudó en mover sus influencias, siendo tan exitosas sus gestiones que lograron captar el interés del Rey, la Reina e importantes y poderosos personajes del gobierno. En buena medida producto de sus acciones en la Compañía, en los pocos años de su mando en Cuba, Güemes amasó una gran fortuna, recibió el título de conde de Revillagigedo y en 1746 obtuvo la promoción a Virrey de la Nueva España. Según algunas versiones, gracias al capital reunido en la Isla, compró materialmente su título de Virrey.⁵²

⁵¹ "Real Cédula de Fundación de la Compañía de La Habana de 18 de Diciembre de 1740", reproducida en RICO LINAGE, 1983, pp. 286-309.

⁵² GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, pp. 140 y 143.

La Compañía de La Habana fue reconocida por el Rey en 1740, cuando finalmente se le concedió el asiento para la compra de tabaco. Esto coincide con el establecimiento del monopolio peninsular bajo administración directa del Estado y la publicación de las *Instrucciones y reglas universales para el mejor gobierno de la Renta del tabaco*.

Las reformas al estanco peninsular se dieron en un momento que John Lynch identifica, refiriéndose a la década de 1740-1750 en España, como una línea divisoria entre el viejo sistema comercial y el nuevo, entre tradición y cambio, entre inercia y crecimiento.⁵³ Se trató de una época en la que se desarrolló una relativa política reformista dirigida a reforzar el Estado, reformar las contribuciones y fomentar los asuntos económicos y militares.⁵⁴ Detrás de esas políticas se encontraba el Marqués de Ensenada, quien de facto dirigió la nueva administración, desde su nombramiento en 1743 como Ministro de Finanzas, Guerra, Marina e Indias, Secretario de Estado y Superintendente de Rentas Públicas, lo que le ha valido el mote de "ministro de todo" y lo convirtió en el hombre más poderoso en la España de la época. Para Ensenada, la prioridad de la política económica de la Corona debía centrarse en las colonias americanas, en el comercio de éstas y en la participación directa de la Monarquía en ese comercio.⁵⁵

⁵³ LYNCH, 1989, p. 156.

⁵⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1976, pp. 282-295.

⁵⁵ LYNCH, 1989, pp. 158-162. Sobre la política de Ensenada hacia América ver MIJARES PÉREZ, 1976.

Además, durante esos años Ensenada y otros ministros —como Campillo y Cossío— buscaban medios para romper con la dependencia del Estado con el Consulado de Cádiz. Éste le había negado a la Corona un donativo necesario en 1737. Y dos años más tarde se dio la suspensión de los pagos de la deuda real. Ante tales circunstancias, los ministros querían liberar a la Monarquía para poder desarrollar una política racional y moderna del comercio colonial.⁵⁶ El reconocimiento de la Compañía de La Habana podía contribuir a minar el poder de los gaditanos, al estimular el fortalecimiento de otros grupos de comerciantes en el Imperio.

En este marco se concedió el nuevo asiento, mediante el cual serían los propios cubanos los que controlarían el comercio de la Isla —no sólo el del tabaco— en vez de los gaditanos como hasta ese momento había sucedido. Entonces se puso a cargo de la Compañía de La Habana, por contratas, la Fábrica de Navíos para Su Majestad, la Provisión de los Presidios de Florida, Apalache y Penzacola, la de la Armada de Barlovento y la introducción de negros.

Era en una palabra este Cuerpo, que condecoró el Rey con interesarse en él, el arbitrio y conducto por donde habían de correr todos los intereses de la Isla.⁵⁷

⁵⁶ KUETHE, 1991, p. 267.

⁵⁷ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tavacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

Las utilidades de la Compañía debían poner a la colonia en mejor posición para cumplir con el suministro de tabacos. Se esperaba que la Compañía contribuyera a perfeccionar y aumentar las siembras, provocando "el contento de los labradores".⁵⁸

La Compañía de La Habana fue exitosa como empresa comercial, al punto que en cinco años había duplicado su fondo.⁵⁹ Pero a criterio de las autoridades reales, no cumplía con sus obligaciones en cuanto a las remisiones de tabaco. Al igual que sus antecesores, la Compañía prefirió comerciar directamente con los tabacos de mejor calidad, por los que se obtenían buenos precios en el mercado, y dejar a las Fábricas Reales los inferiores. Los labradores, por su parte, descontentos por los precios a que la Compañía pagaba sus cosechas, se quejaban de ser atropellados por los directores de ésta.

Una amenaza de rescindir el contrato, contenida en Real Orden de 1742, llevó a la Compañía a presentar uno nuevo, que fue aprobado en 1744. Por este medio aceptaban que un ministro del Rey, o interventor, vigilara su conducta en las compras de tabaco, las aprobara y sellara con sus marcas. Asimismo, se comprometían a enviar a España tres millones de libras de tabaco cada año: dos millones en polvo molido de hoja limpia de los partidos de La

⁵⁸ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

⁵⁹ Según el historiador Levi Marrero, la Compañía fue un "instrumento económico", mediante el cual se enriqueció "una generación de emprendedores mercaderes, en su mayoría criollos". Y añade que, entre 1741 y 1762, "fue el motor dominante –aunque no exclusivo–, de la economía habanera", dando lugar a la aparición de una clase comercial en la Isla. MARRERO, 1978, vol. VI, pp. v-vi.

Habana; 600,000 en hojas de chupar de los partidos y vegas de Santiago del Bejucal, la Sierra Matanzas y demás de la ciudad de La Habana; y 400,000 en manojos de Cuba, Bayamo, Güines, Trinidad y Santi Espíritu.⁶⁰ En apoyo de las nuevas disposiciones y para que no peligraran los suministros necesarios para suplir la demanda de la Península, se ordenó al administrador del Ramo de Azogues de la Nueva España duplicar la cantidad remitida anualmente para la compra de tabacos destinados a las Reales Fábricas. En decir, que la cuota anual quedaba fijada en 400,000 pesos.⁶¹

También quedaron especificados los criterios de calidad. El polvo, por ejemplo, debía ser molido de tabacos de medio pie arriba. Los de medio pie abajo eran considerados malos y, de hecho, se recomendaba que se quemaran. El cumplimiento de estas condiciones dependía de la supervisión y lealtad de los funcionarios reales. Aprovechando su posición, éstos recurrieron con frecuencia, precisamente, a los requisitos de calidad para proteger y beneficiar a los asentistas.

En ocasiones, alegaron escasez de buenos tabacos en las cosechas de los partidos señalados para justificar compras en partidos no comprendidos en el contrato. En consecuencia, el Rey emitió una dispensa al respecto en 1749. Aún así, el gobernador permitió ese año que la Compañía admitiera para polvo los de medio pie abajo, pues supuestamente con los de medio pie arriba

⁶⁰ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

⁶¹ "Real Cédula de 2 de agosto de 1744", AGNM, RCO, vol. 64, exp. 77, ff. 264-266.

no daba para cumplir con la cantidad que tenía que entregar a las Reales Fábricas. En el fondo lo que había era un encubrimiento, que permitía que los mejores tabacos fueran a dar al mercado. De esto, los labradores, obligados a venderle a la Compañía a los precios fijados por las autoridades, no obtenían beneficio alguno. Por el contrario, su enojo crecía al ver cómo los asentistas derivaban grandes ganancias de su privilegio.

En 1750 se reprobó el dictamen del primer funcionario cubano, previniéndole que se abstuviese de intervenir en el asunto, y que cuidara, únicamente, de que la Compañía cumpliera con lo pactado. En su defensa, el gobernador adujo el disgusto de los labradores, al punto de ahorcarse algunos, por no recibírseles los tabacos de medio pie abajo. La verdadera molestia de los cosecheros provenía de los bajos precios que recibían por su producto y el despotismo para determinar su calidad, tarea que descansaba sobre los funcionarios reales. Los argumentos esgrimidos por el gobernador no tenían otra intención que la de justificar las irregularidades en el cumplimiento del contrato. Queda de manifiesto, pues, la alianza de las autoridades coloniales con los asentistas, ante la oposición y disgusto de los labradores, y en detrimento de los intereses del Estado imperial.

A esto se sumaron incontables denuncias por fraudes consentidos por los funcionarios, como el de mezclar el polvo con “almagra”.⁶² Tal conjunto de

⁶² Según el DICCIONARIO DE AUTORIDADES, 1726, almagra es una especie de tierra colorada que sirve para teñir o untar diferentes cosas. Citando a Covarrubias, añade que viene del verbo árabe magretun, que significa engañar, o teñir de otro color disfrazando el natural.

irregularidades, no sólo reflejaba las alianzas locales y los intereses en pugna al interior de la colonia, sino que perjudicaba a la Renta peninsular.

De este error, o malicia provinieron los efectos funestos que se experimentaron en las Fábricas Reales con un repuesto asombroso de tabacos, sin vigor, y enteramente disipada su natural fragancia, imposible de proveer con ellos los Estancos, y que aprobaban, y sellaban los Interventores como de contrata.⁶³

No eran pocos los labradores que pensaban en abandonar el cultivo del tabaco, dadas las condiciones desventajosas en que tenían que negociar. Parecía preferible apostarle a productos en cuya comercialización pudieran actuar con mayor libertad, como a la prometedora industria del azúcar. En el mejor de los casos, se podría combinar la producción. A las autoridades metropolitanas les preocupaba tal posibilidad, aunque no era sencillo contrarrestarla.

En un intento por salvar la situación, en 1755 el Rey nombró a un nuevo Interventor: Manuel García Barreras. Con este nombramiento se alteró el juego de poder prevaleciente en la Isla, al menos desde 1744, cuando se había aprobado el segundo contrato con la Compañía de La Habana. García Barreras no era parte imparcial en el asunto. Aunque no he podido precisar en qué calidad, ni cuánta era su importancia, Barreras llevaba unos cuantos años vinculado al negocio del tabaco en Cuba.

⁶³ "Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782", AGI, ASD, leg. 2017.

En 1749, un oficial de contaduría informaba al gobernador que se encontraban en su oficina 14 arrobas de tabaco en rama y 40 zurrone de polvo pertenecientes a García Barreras, quien tenía intenciones de embarcarlos en navíos mercantes. Las primeras las había comprado, por mano de Domingo el corredor, a los herederos de Sebastián Castellanos a un costo de cinco reales por arroba. El oficial de contaduría recomendaba al gobernador que pasara a reconocer los tabacos, y de creerlo conveniente, sugiriera a la Compañía su compra. Si no se llegaba a un acuerdo sobre el precio, añadía la recomendación, el gobernador podría tomar los tabacos por su cuenta. En esta ocasión la situación se resolvió en favor de García Barreras. Los argumentos para fundamentar la decisión fueron los indiscriminadamente esgrimidos de calidad:

Resulta de formal reconocimiento que se hizo, que los 40 zurrone de polbo son de tavacos segundos, fabricados del de estancias, algo desubstanciados, y sin fragancia, y que los 78 tercios en rama, son de la misma especie, mezclados de tavaco de medio pie arriva, basuras, y desechos, sin jugo natural, y de tal manera desvirtuados que se desase y combierte en tierra entre las manos.⁶⁴

Por lo tanto, continuaba el gobernador, no eran de las calidades que tenía contratadas la Compañía y había mandado a comprar el Rey. Llama la atención que esto ocurriera en un año en que, como vimos arriba, el gobernador alegaba a sus superiores que en la Isla estaban escaseando los tabacos de

⁶⁴ "El gobernador a Lorenzo Montalvo, oficial de Contaduría, La Habana, 2 de mayo de 1749", AGI, ASD, leg. 2000.

buena calidad, por lo que autorizó la compra de clases no estipuladas en el contrato. No tenemos forma de conocer las motivaciones que dirigieron su decisión en este caso, pues siendo manejado a conveniencia de cada situación el criterio de calidad y dada la valoración subjetiva que encerraba, habría que dudar de las razones aducidas. Aunque favorable en esta ocasión a García Barreras, se pone de manifiesto la vulnerabilidad de individuos particulares, ajenos a la Compañía, que intentaban participar en el negocio del tabaco. Estos estaban a merced de las autoridades que, como ya hemos dicho, favorecían los poderosos intereses de los asentistas.

Con tales antecedentes, en cuanto tomó posesión del cargo, García Barreras se resistió tanto a aprobar, cuanto a marcar, tabaco alguno que estuviera fuera de las estipulaciones del contrato, tanto por criterios de calidad como de procedencia. Asimismo, obligó a pagar un precio justo a los labradores. Atacaba así la impunidad que había venido teniendo la Compañía.

Pero el gobernador, actuando nuevamente en beneficio de los intereses de los asentistas, pasó por encima de las disposiciones del interventor, ordenando que se aceptaran los tabacos que estaban fuera de las reglas en los años 1755 y 1756. Sendas Representaciones, del gobernador y de la Compañía, volvieron a echar mano al argumento de la escasez para justificar lo sucedido.

Sin embargo, en esta ocasión el Consejo de Hacienda optó por la radicalidad, dada la ineficacia de las diversas medidas tomadas a lo largo de lo que iba del siglo. En 1760 rescindió el contrato con la Compañía y decretó un nuevo monopolio de tabaco, para cuya administración estableció la Real

Factoría de La Habana.⁶⁵ García Barreras tuvo recompensa por su trabajo anterior al ser destacado como factor.

Los conflictos al interior de la colonia habían obligado a la metrópoli a actuar con cautela. Pero los fuertes intereses comerciales, primero gaditanos y luego insulares, habían logrado granjearse sucesivamente el favor de las autoridades locales, provocando el fracaso de los intentos de la Corona por controlar el negocio del tabaco. A pesar de los esfuerzos de las décadas precedentes, no se había logrado garantizar el abasto adecuado de la Península, ni evitar las fugas hacia el comercio particular, español o extranjero.

⁶⁵ Aunque perdió el contrato para el suministro de tabacos a la metrópoli, la Real Compañía de Comercio de La Habana continuó en operaciones en otros múltiples negocios.

Capítulo III

Establecimiento de la Factoría de La Habana

En 1760, un año después de la llegada al trono español de Carlos III, su ministro de confianza, el Marqués de Esquilache, comunicaba la rescisión del contrato con la Compañía de La Habana, el establecimiento de una Factoría en la Isla, y el nombramiento de Juan de Prado como nuevo gobernador.¹ El gobierno y dirección de la Factoría dependería del gobernador, del factor y del tesorero. La política precedente, dirigida a controlar la comercialización, fue sustituida por la regularización, fiscalización e intervención en todos los aspectos del negocio del tabaco, desde su siembra hasta su depósito en las Fábricas Reales de la Península.

En este capítulo analizo los documentos de fundación de la Factoría de La Habana y las incidencias que se suscitaron en torno al tabaco durante los meses de la invasión inglesa a la Isla. Con este análisis intento demostrar que el objetivo fundamental de las medidas tomadas en 1760 fue abastecer de materia prima las fábricas de tabaco sevillanas. La continua necesidad de hojas en los centros de elaboración peninsulares en ocasiones rayó en la

¹ La Factoría era la unidad administradora del monopolio de tabacos en cada distrito. DEANS-SMITH, 1992, p. 324. En las islas como Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, el monopolio del tabaco constaba de un sólo distrito en cada una, por lo que se equiparaban los términos factoría y monopolio. En colonias de mayor extensión, como el Virreinato de la Nueva España, el monopolio o Renta del Tabaco, estaba dividido en varias factorías, de modo que la distinción era, y es, indispensable.

desesperación. La Factoría tenía la responsabilidad de garantizar ese abastecimiento, controlando y fiscalizando las labores de los productores cubanos. Con el establecimiento, se sentaron firmemente las bases de un engranaje financiado con capital novohispano.

El contexto de la política en la metrópoli

Para poder comprender el establecimiento de la Factoría de La Habana y su alcance, hay que tomar en consideración las circunstancias de España en estos años. En primer lugar, la situación política en la metrópoli no era sencilla. En 1754 un golpe de palacio derrocó al ministro Ensenada, que había sido un férreo defensor de la Renta del Tabaco. Como consecuencia de la caída de Ensenada, el Consulado de Cádiz recuperó el territorio perdido debido a las políticas del ministro. En la misma coyuntura, el Ministerio de Indias quedó en manos de Frey Julián de Arriaga, conservador con fuertes vínculos con el gremio gaditano. Unos años más tarde —en 1759— llegó Carlos III al trono español y de inmediato nombró como Ministro de Hacienda al Marqués de Esquilache. Tanto el Rey como el ministro quisieron liberar a la Monarquía de su dependencia del Consulado, por lo que se toparon con la necesidad inmediata de incrementar las rentas coloniales, que incluía acabar con el monopolio de Cádiz. A Arriaga se sumaba Ricardo Wall, Ministro de Estado y Guerra, relacionado con el golpe de 1754 y también muy ligado al Consulado. Las tensiones entre tradicionalistas y reformistas en la Corte, o entre los

defensores y los enemigos del gremio, eran fuertes y dificultaban la implantación de las políticas reales.²

En un primer momento, hasta que se lograra un balance de fuerzas en favor del grupo recién llegado, el establecimiento del estanco en Cuba representaba una buena alternativa para iniciar las reformas coloniales, burlando a los antirreformistas. La Renta de La Habana quedaría bajo la jurisdicción de la Dirección General de Rentas, que dependía de Esquilache como Ministro de Hacienda, a la vez que se le hurtaba al Consejo de Indias, en manos de Arriaga.³ Y se atacaba al Consulado de Cádiz, al eliminar las posibilidades de un lucrativo rubro comercial, como era el del tabaco, con el que se podían obtener buenas ganancias.

Con respecto al tabaco en sí y a la situación ultramarina, los objetivos del Estado y las necesidades de la metrópoli no habían variado mucho. Preocupación importante seguía siendo el garantizar las compras de tabaco para abastecer la demanda peninsular y reexportar al resto de Europa. El otro asunto que perturbaba a las autoridades reales arreciaba: la amenaza de las

²KUETHE, 1991, 267-268.

³ Unos años más tarde (1766), la real cédula que ultimó el establecimiento del monopolio tabacalero en la Nueva España fue aún más explícita con respecto a las jurisdicciones de autoridad sobre esta Renta: "es mi Real voluntad, que el citado Ramo de Tabaco de los referidos tres Reynos de Nueva España, Santa Fe, y el Perú, se gobierne, y corra baxo de las órdenes, y disposiciones que diere el Marqués de Squilace, mi Secretario del Despacho de Guerra, y Hacienda, como Superintendente General de ella...". "Real Cédula de 23 de mayo de 1766", AGNM, RCO, vol. 88, exp. 97, ff. 178-179vto. Pero si quedan dudas sobre estos manejos políticos, las mismas se disipan al comprobar que al morir Arriaga en 1766 y ascender José de Gálvez a Ministro de Indias, se traspasaron a este último, pilar del grupo reformista, "todos los asuntos e incidencias" de las Rentas de Tabaco en ultramar. FONSECA Y URRUTIA, 1853, p. 365.

potencias enemigas, interesadas en ganar terreno en el comercio del Imperio español, particularmente en el Caribe, región que en esta época crecía en importancia.⁴

De hecho, el establecimiento de La Factoría de La Habana se concreta en medio de una de las guerras más importantes del siglo: la de los Siete Años (1756-1763). El desarrollo de la guerra demostró que las preocupaciones españolas no eran ociosas, pues los ingleses lograron invadir y apoderarse de la isla de Cuba en 1762. De modo que la instauración del monopolio isleño respondió, ya no sólo a las maniobras políticas de Esquilache y a las necesidades de abastecer la metrópoli, sino que se presentó como un instrumento para no arriesgar este importante rubro del comercio colonial. Al mismo tiempo, podría ser un recurso para procurar el bienestar de la vasta población de cosecheros, bajo la premisa de que una población contenta es la mejor defensa del territorio.⁵ Era preciso, pues,

hacer compatible el mayor veneficio de la Renta, así en la parte de que esté proveída de los precisos tavacos, como en que sean de superior calidad, que

⁴ Matilde Souto Mantecón ofrece una excelente síntesis de la creciente importancia comercial del Caribe durante el siglo XVIII y de la competencia entre los imperios atlánticos por obtener el dominio económico de la región. SOUTO MANTECÓN, 1996, pp. 41-66.

⁵ Ya a estas alturas se habían establecido estancos de tabaco en otras colonias, sin embargo respondieron a motivos distintos, los de paliar crisis fiscales. En 1752 se estableció la Renta del Perú con el objetivo de incrementar los ingresos del erario público. Para 1745 el erario limeño tenía un déficit anual medio que "llegaba casi a los 300.000 pesos", situación que se agravó con un terremoto que asoló la ciudad en 1746. En 1753 se establecieron las rentas de Chile y La Plata, bajo jurisdicción de la de Lima, también en un intento de aumentar las recaudaciones fiscales. CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1954, pp. 139 y 142; STAPFF, 1961.

los que ha proveído la Compañía, y que los labradores, y cosecheros de la Isla viban tranquilizados, y con más satisfacción...⁶

Los cosecheros: base de la Factoría

También hay que tomar en consideración que la experiencia de principios de siglo había enseñado que, de no quedar complacidos los labradores, se corría el peligro de levantamientos que obstruyeran el eficaz establecimiento del monopolio. En consecuencia, el nuevo gobernador recibió órdenes de valerse de funcionarios menores, con raigambre en el territorio y más cercanos a los pobladores, como los tenientes de gobernador, alcaldes ordinarios e incluso los curas párrocos, para comunicar

el amor de Su Majestad a aquellos vasallos, y que consistiendo la maior parte de su comodidad, y propios veneficios en la cosecha del tabaco, deseoso su Real ánimo de fomentarles, y alibiarles, ha resuelto Su Majestad extablecer de su Real cuenta la Factoría.⁷

El título mismo de la Instrucción para el establecimiento de la Renta alude a su importante objetivo de "facilitar los posibles alibios al común de cosecheros, y labradores de esta especie con mayor perfección de su cultivo, y fomento de

⁶ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana, que se ha de servir de cuenta de la Real Hacienda, y facilitar los posibles alibios al común de cosecheros, y labradores de esta especie con mayor perfección de su cultivo, y fomento de siembras", AGI, ASD, leg. 2002.

⁷ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

siembras”.⁸ Al gobernador, al factor y al contador, quienes tenían la responsabilidad de llevar a la práctica dichas instrucciones, se les recomendaba prudencia y suave trato con los labradores, cosecheros y demás naturales de aquella Isla. No debían perjudicarse las franquicias y Leyes de Indias de que éstos gozaran. Si en algún caso eso era inevitable para el cumplimiento de las instrucciones para establecer la Factoría, se debía recurrir a la persuasión, de modo que quedaran los isleños convencidos de que redundaría en un mayor beneficio para ellos.

La citada Instrucción mandaba que los cosecheros de cada partido se reunieran para determinar el mejor modo de sembrar y beneficiar el tabaco, y para fijar el precio que esperaban recibir. En las juntas se discutiría todo lo referente a los intereses y obligaciones recíprocas para lograr la compra de la totalidad de la producción tabaquera por parte de la Real Hacienda, sin perjuicio de los plantadores. Una vez verificadas las juntas, sus diputados, junto al gobernador, el factor y el contador de la Renta, establecerían los precios definitivos y el modo de beneficiar los tabacos.

La Instrucción no escatimaba en detalles respecto de cómo se debía manejar la producción: desde el tiempo y forma en que se debían preparar los semilleros, trasplante, recogido de la hoja, su tratamiento en las estancias, preparación de los manojos, medios y cuidados del transporte, hasta los

⁸ “Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el establecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana, que se ha de servir de cuenta de la Real Hacienda, y facilitar los posibles alibios al común de cosecheros, y labradores de esta especie con mayor perfección de su cultivo, y fomento de siembras”, AGI, ASD, leg. 2002.

pormenores de la entrega en los almacenes reales. Los labradores podían hacer sus recomendaciones, pero siempre en conformidad con los criterios y requisitos oficiales.

En cuanto llegó a la Isla el nuevo gobernador, Juan de Prado, se hizo cargo de las fábricas, almacenes, prensas, molinos, y demás pertrechos que usaba la Compañía. Después, convocó a los diputados de los labradores de cada partido y la junta se verificó el 27 de febrero de 1761. El principal asunto a discutir fue el de los precios. La Real Hacienda metropolitana había hecho presupuestos sobre el costo regular de la arroba de tabaco en polvo y de chupar. Los labradores, por su parte, en las reuniones previas tenían que haber acordado entre sí el precio de cada arroba de tabaco de hoja beneficiada en los términos previstos en la Instrucción, y proponerlo por escrito. Sobre estos documentos giraría la negociación de los precios.

Para la arroba de tabaco en polvo bueno de la jurisdicción de La Habana, hasta ponerla en Cádiz, el presupuesto de las autoridades reales era como sigue:

Una arroba de la oxa a satisfacción de la Renta, y a gusto del cosechero.....	16rs
Si la oxa se muele antes de los Nortes se regula la merma.....	1 ½%
Nota: Si se muele la oxa después de los Nortes ay ocasiones de veinte y más por ciento de merma, porque la deja achicharrada, y le quita su maior fortaleza aunque después adquiere mucho aumento.	
La molienda de cada arroba en artificios de agua, cernido y ensacado.....	3 rs

Nota: Si se muele en piedra costará otros dos o tres reales más, pero los [?] en la calidad, y en la libertad del riesgo, de la introducción de tierra cañas y broza, como en la conducción del tabaco desde la chorrera donde están los artificios, y desde allí por mar a la Habana, y el carratillage hasta el Almacén.

Por el costo de vara y media de crudo para cada saco que son 6 corresponde..... 1 rs

Nota: Embiando el crudo de Galicia quando más llegará el costo de la vara y media a tres reales.

Por el costo de quatro reales por cada saco de cuero..... 3/4 rs

Por el costo de la conducción desde los molinos de la chorrera por mar al muelle de la Habana y desde éste al almacén, y desde el almacén a vordo de la embarcación..... 1/4 rs

Por los salarios de los Ministros de Intervención, dos oficiales más y tres o quatro ayudantes reconocedores de las Estancias, sobreestantes, guarda almacenes y negros de faena..... 1 3/4 rs

Por los alquileres de oficina y almacenes..... 1/4rs

Por el flete desde la Habana a Cádiz y desde Cádiz a Sevilla que son quince reales de vellón por arroba..... 1/2 rs

Nota: Los fletes se pudieran ahorrar trahiendo el tabaco en los nabíos del Rey y se advierte que quando sobran los buques se conduce por la mitad.⁹

De acuerdo a estos estimados, las autoridades en la Península consideraban que el costo líquido de cada arroba de tabaco en polvo, cuando más, podía llegar a 25 reales de plata. A los labradores, en lugar de los seis,

⁹ "Instrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención para el reconocimiento, recibo, y demás operaciones correspondientes a los tabacos que se deben remitir a España, 7 de junio de 1760", AGI, ASD, leg. 2002. Las estimaciones están hechas en reales de plata.

ocho o diez reales por arroba que se le habían venido pagando, se les podría dar hasta 16 por la flor de la hoja, y en consideración del desperdicio de las basuras. Se advertía que procurando economizar en el crudo, fletes y gastos generales, podría lograrse un ahorro importante. Aún cuando se aumentaran dos o tres reales más por cada arroba, por moler en piedra, el costo nunca podría ser mayor de 28 ó 29 reales.¹⁰

Para los tabacos destinados a cigarros exquisitos de la jurisdicción de Cuba, el presupuesto era como se lee a continuación:

Por la compra de una arroba de oxa de chupar.....	25 rs
Por el costo del crudo y cuero para embollar y aprensar.....	1½rs
Por el almacenaje y embarco.....	1/4 r
Por la conducción del puerto del Vatanó y desde allí por tierra a la Habana.....	½ rs
Por el almacenaje en la Habana y hasta el embarco.....	½ rs
Por el flete hasta Cádiz, y demás gastos.....	½ rs
Por los salarios de los de Habana y Cuba y alguna gratificación a su Gobernador.....	1 ¾ r
Por la merma de esta oxa hasta España.....	1 rs ¹¹

¹⁰ "Instrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002. En el siglo XVIII se generalizó en Cuba la utilización de molinos de agua, por resultar la molienda más económica en éstos que en los de piedra. Sin embargo, de los últimos se obtenía un polvo de mejor calidad.

¹¹ "Instrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

En este caso las autoridades entendían que el precio de cada arroba de hoja exquisita puesta en Sevilla jamás podía exceder los 32 reales de plata. Vuelven a advertir que, si se maneja con economía, se puede conseguir mucho ahorro.¹²

El asunto de los precios era importante para evitar el descontento de los labradores. El procurar su satisfacción era una forma, también, de garantizar que se pudiera cumplir con el objetivo de recoger y comprar la totalidad de la cosecha. Por eso era recomendable ofrecer precios superiores a los que había pagado la Compañía de La Habana. Además, las mayores exigencias por parte de la Factoría en cuanto a requisitos de siembra, beneficio y entrega de los tabacos, hacían de justicia el aumento en los precios.

El precio fijo, por otra parte, era fundamental para los intereses de la Corona,

a fin que se ebiten las mohatrerías que se acostumbran en las Indias, se extingan los chamarilleros, no haya celos entre los cosecheros, no tengan que acudir éstos a los magnates para la protección de que se les admitan sus tabacos ni sirban otros efugios.¹³

¹² "Instrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

¹³ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

De común acuerdo, los precios del tabaco de hoja se fijaron en 40 reales por arroba el largo, 36 el corto, 20 el basura limpia y 19 el desecho. Para el tabaco en polvo verdín el precio fijado fue de 12 reales por arroba y 16 los secos. Sin embargo, enterado Esquilache de lo acordado, no estuvo conforme, y por Real Orden de 20 de julio de 1761 se desaprobó la Junta y sus acuerdos.

El argumento para la inconformidad era que la Junta se desviaba del sistema propuesto para comprar la totalidad de la cosecha, pues el tabaco de hoja se dividía en seis clases y sólo se habían considerado cuatro. Por lo tanto, quedaban dos —los desechitos y las libras— al arbitrio de los labradores, lo que facilitaba el fraude, que “ciertamente harían en las separaciones de las clases superiores” y en ventas al comercio extranjero.¹⁴ Sin embargo, aún cuando no es cuestionable la validez de este argumento, la documentación sugiere que hubo otras razones para la desaprobación real. La orden que mandaba la celebración de una nueva junta advertía que, si en la negociación anterior hubiese habido un compromiso de aceptar el tabaco de todas las clases, los cosecheros hubiesen condescendido en el precio. Tal comentario sugiere que el Estado esperaba obtener precios más bajos, lo que implica también cierta prevalencia de los intereses de los cosecheros en las negociaciones. De otro lado, a los cosecheros, efectivamente, les convenía conservar alguna porción de hojas, aún cuando no fueran las de mejor calidad, pues con ellas podían hacer negocios particulares, sobre todo en el contrabando.

¹⁴ “Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tabacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782”, AGI, ASD, leg. 2017.

En la nueva junta que se celebró el 11 de diciembre del mismo año, no sólo se añadieron las dos clases restantes, sino que se modificaron los precios concedidos en la primera. Estos quedaron fijados en 35 reales la arroba el largo, 30 el corto, 24 el basura limpia, 20 el desecho limpio, 16 el desechito, 10 las libras, y 6 el injuriado del tiempo.¹⁵ Aunque la tercera y cuarta clase —basura limpia y desecho— obtuvieron un ligero aumento de 4 y 1 reales por arroba, respectivamente, las dos clases superiores fueron devaluadas en 5 y 6 reales.¹⁶

Los cosecheros aceptaban esta reducción, pero a cambio obtenían el beneficio de asegurar la venta a la Real Hacienda de toda su cosecha. El Estado accedía a comprar también los tabacos inferiores, en aras de obtener precios más ventajosos en los de mayor calidad. Esto pone en evidencia el carácter negociador que tuvo el establecimiento del monopolio en Cuba. Lo que a su vez implica, por un lado, que los cosecheros constituían un grupo con la suficiente fuerza como para negociar con el Estado; y por el otro, que la Corona prefería evitar la imposición forzosa de medidas unilaterales que provocaran el descontento de la población colonial. Las intenciones de la política oficial eran

¹⁵ "Manifiesto sobre las siembras...", AGI, ASD, leg. 2017.

¹⁶ Los nuevos precios no aplicaron a las compras de 1761, debido a que ya estaban arregladas de acuerdo a los primeros. La invasión inglesa pospuso la aplicación de los segundos hasta 1763, cuando los españoles recuperan la posesión de la Isla. En cualquier caso, los precios no fueron uniformes en todo el territorio. Los citados corresponden a la jurisdicción de La Habana y sus partidos. En Matanzas, cada clase fue comprada por dos reales menos, y en Tierra Adentro la diferencia fue de más de 12 reales, variando para cada clase. "Copia del Estado... en que se manifiesta los distintos precios a que se ha contratado la arroba de tabaco según sus clases en los diversos partidos de la Ysla de Cuba", AGI, ASD, leg. 2001.

valerse de la persuasión, y de ser necesario hacer algunas concesiones, para prevenir disturbios y lograr la colaboración de los cubanos.

Con el tiempo, esta práctica fue nociva para la Real Hacienda. Los labradores no renunciaron del todo a la posibilidad de hacer negocios particulares. Con la garantía de que la Factoría compraría aún sus tabacos de peor calidad, entregaban éstos y reservaban los superiores para ventas ilegales.

Estrategias de supervisión y fiscalización

La Instrucción para el establecimiento de la Factoría también proveía para crear mecanismos de supervisión y fiscalización de todos los aspectos que tuvieran que ver con la Renta del Tabaco y que garantizaran el cumplimiento de las órdenes reales. En manos de los labradores estaba el cultivo de la planta, el recogido de la hoja, su preparación mientras se secaba, y la clasificación para entregarla a la Factoría. Ésta compraba la totalidad de la cosecha, de la que enviaba una parte en rama a Sevilla y se ocupaba de la molienda de la otra parte en la Isla, para remitirla en polvo. Para cumplir con la fase de moler el tabaco, se recomendaba la inversión en tecnología y esclavos, pero en tanto se lograra autosuficiencia para ello, se contrataría la molienda con los particulares que contaran con la infraestructura necesaria. El polvo obtenido se enviaba en su mayor parte a las fábricas de la Península, donde se refinaba aún más, aunque también se vendían porciones menores a otras colonias del Imperio. Los funcionarios de la Renta cubana tenían la obligación de velar de cerca cada una de las fases de este proceso.

A mediano plazo, la práctica de dejar parte de la molienda en manos particulares significó un problema, pues algunos contratistas controlaron las compras en sus regiones y fueron individuos con mucho poder. La Factoría intentó en varias ocasiones comprar sus molinos y anular los contratos, pero no pudieron. Éste fue el caso del Marqués de Jústiz y del Conde de Gíbaroa.

A los labradores se les instruyó para que, una vez hechos los semilleros y trasplantada la planta,¹⁷ la cuidasen hasta que estando en sazón comenzaran el recogido hoja por hoja, de las que fueran útiles y de buena calidad, de medio pie hacia arriba de la planta. Las hojas recogidas debían colgarse en cuges¹⁸ dentro de las estancias, sin que les diera sol, ni aire. Pasados cuarenta días, tiempo que tardaban en secarse, había que envolverlas en cueros y prensarlas. Después de este paso es que se separaban las hojas por clases. Antes de eso, los labradores debían avisar a un dependiente de la Renta para que verificara si las hojas estaban listas para hacer los tercios.¹⁹

Habría uno o dos oficiales destacados en cada partido de la Isla para cuidar que el tabaco se recogiera, efectivamente, hoja por hoja y que se colgara

¹⁷ En Cuba, el cultivo de la planta de tabaco comenzaba con la preparación de un semillero en terreno de monte virgen. Cuando la semilla germinada alcanzaba tamaño de un cuarto de vara era trasplantada a tierras de vegas cercanas a los ríos, preferiblemente inundables. "Cultivo del tabaco en la Ysla de Cuba, 7 de junio de 1788", AGI, ASD, leg. 2002.

¹⁸ Los cuges eran palos fuertes de alrededor de cuatro varas castellanas de largo, en el que se iban colocando las hojas, de dos en dos, atándolas por las cabezas con la vena hacia arriba. Debía quedar un dedo entre cada dos hojas y no se debía exceder de 150 hojas por cuge, para que el tabaco no se oprimiera y perdiera su rancio y calidad. "Cultivo del tabaco en la Ysla de Cuba", AGI, ASD, leg. 2002.

¹⁹ Un tercio era una pila de hojas, cuyo peso no debía exceder de seis arrobas.

adecuadamente en los cuges. Debían asegurarse de que las hojas fueran de medio pie hacia arriba de la planta y que no se mezclaran con las más cercanas a la tierra. Si los tercios se hacían con la asistencia de un oficial reconocedor, se evitaría la introducción de broza dentro de los manojos. Pero los oficiales reconocedores, además de supervisar los procedimientos dichos, como garantía de la calidad del producto, tenían que hacer un cálculo de las arrobas que podía beneficiar y entregar cada cosechero. También era de su responsabilidad el asegurarse de que el tabaco se entregara antes del tiempo de lluvias, que comienza a finales de mayo.²⁰

Los labradores cubanos acostumbraban transportar el tabaco durante la noche, como protección contra el sol. Las nuevas órdenes para el establecimiento de la Factoría obligaban, sin embargo, a que lo hicieran de día. Y en caso de que en alguna circunstancia no pudiera ser así, no se le podía aceptar el tabaco hasta después de las diez de la mañana. Estas prevenciones se debían a que el sereno humedecía los tercios, aumentando considerablemente el peso, y en consecuencia su valor, en perjuicio de los intereses de la Real Hacienda. El gobernador y demás oficiales de la Renta fueron prevenidos para que observaran el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

También se destacaría un empleado de confianza para supervisar la molienda. De esta forma, se evitaría que se molieran hojas que no cumplieran

²⁰ El tabaco de hoja cría naturalmente una miel espesa y pegajosa. Si se recoge en tiempo de seca mantiene mucho jugo y aroma. Pero la lluvia le quita toda la miel, a pesar de que a la vista puede parecer de gran calidad debido a que la humedad extiende la hoja y le da lustrosidad.

con los requisitos de calidad, y que se mezclara el tabaco con tierra, astillas, etc.²¹

Como vemos, las órdenes dictadas para el establecimiento de la Renta del Tabaco en Cuba incluían la fiscalización de todos los aspectos relacionados con este negocio. Era una forma de evitar el fraude en la colonia. Pero más importante aún fue la intención de esas órdenes de reglamentar los métodos de cultivo y de beneficio. Esa reglamentación era necesaria para mantener y mejorar la calidad del producto, de modo que complaciera el gusto no sólo de los consumidores españoles, sino de los europeos en general. Sin embargo, las reiteradas órdenes de la metrópoli demuestran que poco fue lo que se llevó a la práctica.

Experimentación y tecnología

A España le interesaba ampliar su participación en el mercado internacional y ganar ventajas sobre los tabacos competidores, como los de Virginia y Brasil. En atención a esto, las instrucciones para el establecimiento de la Factoría promovían experimentos dirigidos a mejorar la calidad y abaratar costos.

El gobernador y el factor debían decidir si para el polvo que se elaboraba en la Isla era más recomendable utilizar molinos de agua o de piedra. Para llegar a una conclusión al respecto, tendrían que hacer experimentos en unos y

²¹ "Ynstrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

otros, y comparar la calidad obtenida en cada caso de acuerdo al gusto de los consumidores. Efectuados los experimentos, enviarían a las fábricas de Sevilla los polvos obtenidos, con detalles del costo de cada uno. Los resultados servirían para establecer una regla fija para la molienda.²²

A principios del siglo se había introducido en Cuba la novedad de moler en artificios de agua, lo que abarataba el proceso. Sin embargo, éstos golpeaban más fuerte, ocasionando que se espolvoreara lo mejor del tabaco y perdiera calidad. Moler las hojas en instrumentos de piedra le costaría a la Renta tres reales más por arroba, pero esto podía compensarse por la ganancia en calidad. Además, se ahorraría el gasto y riesgo de mar, desde el río La Chorrera, donde estaban los molinos de agua, al muelle de La Habana, y desde allí en carretillas al almacén, lo que costaba un real y medio. A este costo se añadía que el tabaco molido en los artificios de agua se volvía a moler en Sevilla.²³

La Factoría de La Habana debía enviar a España porciones de tabaco molido en piedra y en artificios de agua, separados e identificados como tales. Al mismo tiempo, remitiría cantidades similares de tabaco en ramas para molerlo en Sevilla. El objetivo era examinar la diferencia entre los molidos en la metrópoli y los que se beneficiaban de distinta forma en la colonia.

²² "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

²³ "Ynstrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

Se recomendó también la compra de cincuenta pipas, de las que llegaban en los registros de Canarias y Cádiz, y que permanecían sin uso una vez desocupadas. Dichas pipas —sugiere la instrucción— podrían utilizarse para envasar hojas de tabaco, a imitación de lo que practicaban los ingleses en Virginia. Remitidas de esta forma a Sevilla, las fábricas determinarían la conveniencia de esta opción, en lugar de moler el tabaco en La Habana, lo que podría significar un ahorro importante en los costos para la Renta peninsular.²⁴

Por otro lado, se ordenó la compra anual de una pipa de aguardiente de caña. Con ésta, se mojarían por afuera los sacos en que se empacaba el tabaco, de modo que adquirieran la fragancia del licor. Este tabaco era muy apetecido en países extranjeros.²⁵

La reglamentación de los métodos de cultivo y beneficio, junto con los experimentos en tecnología, garantizarían la calidad de la oferta tabacalera española. Tal garantía era indispensable para competir favorablemente en el mercado internacional. Pero el éxito en ese sentido también dependía de que se pudiera controlar el contrabando.

El eterno problema del contrabando

El gobernador recibió órdenes de pedir a los curas párrocos un informe sobre la cantidad de tabaco que podría recoger cada labrador de su feligresía,

²⁴ "Ynstrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

²⁵ "Ynstrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

con el pretexto de poner en cada partido el caudal suficiente para el pago puntual de la cosecha. El conjunto de estos informes serviría para tener un estimado realista de la capacidad de producción en la colonia. En función de esto, el gobernador decidiría si era recomendable o no persuadir a los labradores para que aumentaran sus siembras. Además, dado que los precios estaban prefijados, los informes permitirían hacer cálculos para saber si los cuatrocientos mil pesos consignados anualmente para las compras de la Real Hacienda alcanzaban para adquirir todos los tabacos.²⁶

Se esperaba que la compra de toda la cosecha fuera una forma de combatir el contrabando. Esto se veía como una medida preventiva ante los perjuicios ocasionados por la competencia del comercio extranjero, especialmente en aquellos partidos con salida fácil hacia las Antillas dominadas por potencias enemigas.

Siendo el tabaco de oja de chupar de los partidos de la Trinidad, Santispiritus y circumbecinos el más expecial para el Polbo exquisito y que aunque se recoge numerosa porción no se ha podido conseguir para la Renta porque hallándose sus puertos a la distancia de veinte leguas de Jamaica y a la vista de las colonias francesas; y viciados los cosecheros, y demás naturales en el frecuente, ilícito comercio de llevar sus tabacos y demás frutos en cambio de géneros y negros...²⁷

²⁶ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el establecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

²⁷ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el establecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

En este contexto hay que destacar la dimensión que se le asignó al monopolio como instrumento para combatir el contrabando y hacer frente a los intereses de otros europeos en el comercio caribeño. Al gobernador, quien tenía amplia libertad para aplicar todas las medidas que considerara pertinentes en este asunto, correspondía encargarse de prohibir absolutamente la extracción de tabacos para países extranjeros. Para prevenir engaños a este respecto, era preciso tomar las debidas precauciones en los embarques hacia la Península.²⁸

Cuando se cargara un navío, había que hacer una factura de cada tercio que se sacara del almacén, poniéndole con tinta de almagre y en presencia del maestro el peso que tuviera. Después de cargado el navío, los oficiales reales tenían que despacharle al maestro una certificación de registro, de la cual se debía hacer tres copias, igual que de la factura: una para el Superintendente de la Real Hacienda o la Dirección General de la Renta; la segunda se remitiría en el navío que le siguiera; y la tercera para conservarse en la oficina de La Habana. La Contaduría de la Renta en Madrid, por su parte, una vez que recibiera la noticia de la salida del cargamento, estaba obligada a averiguar el paradero del tabaco. Llegando a la Península, el maestro tenía que entregar la factura de almacén y la certificación de registro, para proceder a que las

²⁸ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

autoridades metropolitanas admitieran en data la cantidad de libras que hubiesen salido de Cuba.²⁹

Si algún vasallo quería llevar, de su cuenta, tabaco a España, a los trámites regulares se añadía la entrega, a su vuelta a Cuba, de comprobante de la entrega en Cádiz. El factor de La Habana y el contador tenían que remitir facturas duplicadas —una a la Dirección General de la Renta y otra al Administrador de Cádiz— de todas las porciones embarcadas por particulares. En esos documentos constaría el nombre y apellido del particular y el número de libras, para evitar las introducciones fraudulentas.³⁰

Relaciones intercoloniales

Como hemos visto, el establecimiento del monopolio en Cuba respondió a una doble finalidad: garantizar el abastecimiento de la Península y fortalecer la participación española en el comercio internacional. Después de la experiencia de medio siglo con diversos intentos que no produjeron los resultados esperados, la metrópoli optó por la reglamentación de la producción y la comercialización, bajo la administración de la Real Hacienda. No faltaron los

²⁹ "Ynstrucción que se ha de obserbar en la Habana por los dependientes de la Intervención...", AGI, ASD, leg. 2002.

³⁰ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

instrumentos de supervisión y fiscalización para asegurar el fiel cumplimiento de todas las órdenes y evitar así los fraudes y el contrabando.

Sin embargo, las ventas de tabaco cubano a otras colonias del Imperio habían sido un hecho desde temprano en la colonia. Por lo tanto, había que tomar las previsiones necesarias para que lo que era una práctica común, no pasara a ser comercio ilegal o perjudicara de cualquier otra forma los objetivos de la nueva política tabacalera.

En el caso del Virreinato del Perú, donde existía un estanco de tabacos, se prohibieron las extracciones desde Cuba hacia sus puertos. Los objetivos de esta restricción eran proteger el monopolio sudamericano y prevenir el contrabando. Sin embargo, esto era una prohibición temporal, un compás de espera en tanto se obtenía la información necesaria para reglamentar de la forma más conveniente el intercambio entre ambas colonias. Para ello, se le encargó un informe al gobernador de Cuba, en el que especificara cuántos tabacos se habían remitido al Perú hasta el momento del establecimiento de la Renta en la Isla, a través de qué medios, y de qué clases.³¹

Con respecto a la Nueva España, la situación era más compleja y las consideraciones estatales no se limitaron al control del comercio intercolonial como medida contra el contrabando. Hay que tomar en cuenta que la Capitanía General de Cuba era parte de ese Virreinato; que las compras del tabaco que se

³¹ "Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...", AGI, ASD, leg. 2002.

enviaba a la Península se sufragaban con plata mexicana; y que en el territorio novohispano también se cultivaba tabaco.

En las ventas de tabaco cubano a la Nueva España se vio la posibilidad de añadir ingresos a la Renta insular. Igual que para el Perú, el gobernador debía preparar un informe con las cantidades y calidades que hasta ese momento se habían remitido al Virreinato novohispano. Sobre la base de la información recopilada, negociaría la venta de una porción de los tabacos que comprara la Real Hacienda en Cuba. El precio debía ser algo superior a los costos de compra, merma de la hoja y demás gastos, de modo que la Renta cubana consiguiera “algún beneficio”. El fondo que produjeran dichas ventas entraría en la Caja de la Factoría, “con cuenta, y razón, y expecificación de los nombres, y apellidos, y domicilios de los compradores, día, mes, y año, calidad del género, y el destino para donde se lleva”.³²

Las ventas a la Nueva España eran muy recomendables, pero se imponía la cautela en dos asuntos: el peligro del contrabando y la necesidad prioritaria de abastecer la Península. En función del primero, los negociantes compradores del Virreinato estaban obligados a informar al gobernador de Cuba sobre los parajes donde revendieran el producto, para evitar que los tabacos en cuestión tuvieran “otro destino que el prefixado de los dominios de Su Majestad y que se lleven a las colonias extranjerias”. En cuanto al segundo, se advierte que las ventas a la Nueva España debían estar supeditadas a las necesidades

³² “Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...”, AGI, ASD, leg. 2002.

de la metrópoli, a la que se le debía dar preferencia de cantidad y calidad. Esto incluía que se tomara la precaución de que la Factoría de La Habana contara en todo momento con “repuesto suficiente a evitar el perjuicio que puede causar a la Renta la falta de alguna cosecha por la injuria de los tiempos”.³³

La Renta cubana sería subvencionada por la Nueva España, en menor medida a través de las ganancias de las ventas de tabaco, pero sobre todo mediante situados. Se confirmó la consignación de los cuatrocientos mil pesos que se remitían anualmente del Ramo de Azogues. El caudal se utilizaría para compras de tabaco y gastos de la Factoría, y se prohibía que se hiciera “otro uso de este fondo que aquel para que es destinado”. Los oficiales reales entregarían el caudal a los tres encargados de la Renta (gobernador, factor y tesorero) en partidas de cincuenta mil pesos, según se fueran necesitando, que serían custodiadas en arcas con tres llaves en la casa de la Factoría.³⁴

Por estos dos medios —ventas y situados—, la Nueva España subvencionaba la Renta en Cuba. Pero ahí no terminaba el papel que se le tenía previsto en el sistema imperial de monopolios de tabaco, que comenzó a articularse con el establecimiento cubano. El Virrey recibió instrucciones para que pidiera a La Habana tabacos de las clases que más aceptación tuvieran, para venderlos en “dos o cuatro” tiendas de cuenta de la Real Hacienda a precios más bajos que los que ofrecían los particulares. Esto constituía un

³³ “Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...”, AGI, ASD, leg. 2002.

³⁴ “Ynstrucción que se forma de orden de Su Majestad para el extablecimiento de la Factoría del Tavaco en la Havana...”, AGI, ASD, leg. 2002.

apoyo a las intenciones de que la Renta insular obtuviera ganancias por medio de ventas en el Virreinato. Pero era también una forma de allanar el camino con miras a establecer un estanco en este territorio en un futuro no muy lejano.

...pues de este modo se asegura su más pronto despacho, y que los que comercian en este fruto le abandonen, porque habiendo provisión de cuenta del Rey en las tres o cuatro tiendas que se pongan a más moderados precios, ni tendrán salida los que ellos lleven, ni les tendrá conveniencia la continuación de este comercio, y dejando al Rey por único vendedor de este fruto, insensiblemente se irá venciendo la resistencia y oposición que hay al establecimiento del Estanco.³⁵

Esta medida no pudo tener efecto de inmediato debido a la invasión de La Habana por los ingleses, por lo que quedó “frustrada aquella remesa y suspenso por entonces tan útil establecimiento”. El tabaco cubano no llegó hasta octubre de 1764. Entonces, se encargó su venta a Juan José Echeveste con la fianza de doce mil pesos sin sueldo, y el compromiso de fijar los precios una cuarta parte más bajos que los que ofrecían los comerciantes. Pero ya en ese momento la metrópoli había dictado órdenes más contundentes para el establecimiento del estanco en la Nueva España.³⁶

Lo que me interesa destacar en estos momentos es que ya desde 1760 se veía la posibilidad de extender el monopolio a otras colonias, particularmente a la Nueva España, la más rica de todo el Imperio. Se hace evidente, además,

³⁵ "Real Orden de 23 de julio de 1761", AGNM, RCO, vol. 81, exp. 169, s.f.

³⁶ FONSECA Y URRUTIA, 1853, pp. 354-355.

la intención del Estado de promover la cooperación e interdependencia entre las colonias al interior del Imperio.

Primeros frutos de la Factoría del Tabaco de La Habana

Realizadas las diligencias ordenadas en las instrucciones para el establecimiento de la Factoría del Tabaco en La Habana, ésta comenzó a funcionar formalmente el 1 de marzo de 1761. Poco más de un año después —en agosto de 1762— los ingleses se apoderaron de la isla de Cuba, en medio de las incidencias de la Guerra de los Siete Años. En consecuencia, se interrumpió el estanco, sin que hubiese transcurrido el tiempo suficiente para llevar a la práctica todas las medidas y ponerlas a prueba. Aún así, vale la pena examinar la información disponible sobre gastos e ingresos de la Factoría en el periodo que va desde su establecimiento hasta la invasión.

Durante ese tiempo entraron a las arcas de la Factoría 816,578 pesos con 3 reales. Los datos no especifican la procedencia del cargo, pero es de suponerse que provenían de dos remesas de la Nueva España, probablemente las correspondientes a los años 1761 y 1762.³⁷ De ahí, se utilizó un 39.5% para compras de tabaco y un 8.5% para sueldos y gastos generales de la Factoría (ver cuadro III.1). En cuanto al tabaco en rama, se habían comprado 100,604 arrobas y 1 libra, de las cuales un 42% se destinó a la elaboración de polvo y un

³⁷ "Extracto de la Cuenta General de la Factoría de Tabacos de la Habana desde 1 de marzo de 1761 en que se estableció hasta 13 de agosto de 1762 en que los yngleses se apoderaron de aquella plaza", AGI, ASD, leg. 2001.

20% ya se había remitido a España al momento de la llegada de los ingleses (ver cuadro III.2).

La invasión inglesa dejó muchas dudas pendientes, y asuntos que habían sido consultados con las autoridades peninsulares quedaron en suspenso. Lo que sí se había logrado ya era la compra de todos los tabacos que se cosecharon en la Isla, cumpliendo el objetivo dispuesto en este sentido en las instrucciones para el establecimiento de la Renta del Tabaco en La Habana.

“En río revuelto, ganancia de pescadores”: disputas por el tabaco en el marco de la invasión inglesa

Los ingleses ocuparon la isla de Cuba desde agosto de 1762 hasta julio de 1763. En la discusión de la capitulación de rendición de La Habana, las autoridades españolas pretendieron que se permitiera el envío a la Península de los caudales y el tabaco pertenecientes al Rey hispano que había en la ciudad. Su intención era conservar los almacenes, molinos y demás oficinas de la factoría, así como los funcionarios necesarios para continuar con las compras de tabaco “aún en tiempos de guerra”. Los ingleses no aceptaron la proposición e incautaron los caudales disponibles en las arcas de la Renta del Tabaco, así como la rama, cigarros y polvo que hallaron en los almacenes.³⁸ Estos productos y los que estaban por recogerse se convirtieron en poco tiempo en manzana de la discordia entre los españoles que permanecieron en La Habana.

³⁸ RIVERO MUÑOZ, 1964, vol. I, p. 234, n.9.

El gobernador y capitán general al momento de la invasión, Juan del Prado, tuvo que abandonar la Isla. Pero no así otros oficiales, incluso algunos de alto rango. Con el disimulo necesario para que los ingleses no sospecharan, éstos se mantuvieron en sus funciones, esforzándose por demostrar su fidelidad a la Corona española y su celo en velar por los intereses imperiales. Estaban convencidos de que tarde o temprano España recuperaría la posesión de la colonia y que sus ejecutorias les valdrían entonces una buena recompensa.³⁹

Cuadro III.1
Gastos de la Factoría de Tabacos de La Habana
desde el 1 de marzo de 1761 hasta el 13 de agosto de 1762

	PESOS	REALES
Sueldos de empleados (hasta noviembre de 1761)	39,217	2 1/8
Por la gratificación del gobernador (a 2,000p)	3,759	
Por el alquiler de la casa tesorería y administración	934	7 6/8
Entregados a los ingleses	244,557	
Por tabaco en rama consignados a los cosecheros	280,303	7 1/8
Por polvo comprado a los contratistas	42,299	2 6/8
Por los demás gastos de la Factoría	25,873	5 4/8
TOTAL	636,945	1 2/8

Fuente: "Extracto de la Cuenta General de la Factoría de Tabacos de la Habana desde 1 de marzo de 1761 en que se estableció hasta 13 de agosto de 1762 en que los ingleses se apoderaron de aquella plaza", AGI, ASD, leg. 2001.

³⁹ Según Ramiro Guerra, a la población local —tanto de extranjeros como de naturales de la Isla— le repugnaba la dominación extranjera y pensaban que la ocupación sería temporal. Incluso, alentaban la esperanza de expulsar ellos mismos a los invasores si la guerra se extendía, dada la temprana retirada de parte de las tropas británicas y las constantes bajas ocasionadas por el clima y las enfermedades. GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, p. 165.

CUADRO III.2
Compras de tabaco en rama por parte de la Factoría de La Habana
1 de marzo de 1761-13 de agosto de 1762

	ARROBAS	LIBRAS
Para polvo	42,051	22
Remitidas a España	20,275	4
Convertidas en cigarros	330	
Elaborado en cuerda	263	
Existentes en Factoría	37,684	
TOTAL	100,604	1

Fuente: "Extracto de la Cuenta General de la Factoría de Tabacos de la Habana desde 1 de marzo de 1761 en que se estableció hasta 13 de agosto de 1762 en que los ingleses se apoderaron de aquella plaza", AGI, ASD, leg. 2001.

Pero también sabían que, a la vez que se congraciaban con sus superiores, podían obtener algún lucro personal de sus diligencias. Para ello, buscaron apoyo de algunos comerciantes habaneros, quienes eran los únicos que disponían del capital necesario para llevar a cabo las compras de tabaco.

Entre los que así procedieron se destacaron el factor de la Renta del Tabaco, Manuel García Barreras, y el interventor Nicolás Joseph Rapún. Sus gestiones permitieron rescatar el tabaco incautado por los ingleses y hacer arreglos para la compra de la cosecha del siguiente año. Pero el afán por adjudicarse mérito exclusivo en la tarea los llevó a protagonizar agrias y frecuentes disputas. Cada uno de ellos tuvo aliados entre los comerciantes locales y entre los ingleses, formándose coaliciones que rivalizaron entre sí. No hay que perder de perspectiva que eran personajes influyentes en la sociedad habanera y tenían sus negocios privados, situación que, en buena medida,

había propiciado los nombramientos a los cargos que ostentaban. Por lo demás, todo el mundo quería beneficiarse de la situación irregular que prevalecía y nadie iba a desaprovechar la oportunidad.

La única forma de recuperar el tabaco que estaba en manos de los ingleses era por medio de compra. Para ello hacía falta capital. Además, era necesario presentar la diligencia de compra de forma tal que pareciera que el producto iba destinado a manos privadas, pues los invasores recibían órdenes de prohibir los envíos a la Real Hacienda española. Es evidente, sin embargo, que éstos se daban cuenta de las verdaderas intenciones de los españoles y se hacían de la vista larga. Las amenazas de enviar la carga a Europa no eran otra cosa que un mecanismo de presión. A fin de cuentas eran guerreros del mar que estaban allí en busca de riquezas, aunque sirvieran a la Monarquía inglesa. Si lograban una buena venta, ganaban una suma respetable. De lo contrario, tendrían que enviar el cargamento a Londres y las ganancias serían para el Estado.

Rapún tenía de aliado al comerciante Sebastián Peñalver, quien muy pronto había entrado en tratos diversos con los ingleses, lo que lo convirtió en hombre de respeto e influencias entre los invasores.⁴⁰ Según este comerciante, había ajustado la compra de los tabacos con el comisario inglés Juan Kenion,⁴¹

⁴⁰ Cuando España recuperó la isla de Cuba, el nuevo capitán general, Conde de Ricla, le formuló cargos a Peñalver por colaborar con los ingleses. KUETHE, 1986, p. 54.

⁴¹ John Kennion, rico mercader de Liverpool, fue el proveedor general de los comandantes ingleses que conquistaron la Isla. Estos le autorizaron la importación de dos mil esclavos por año. Logró vender unos mil setecientos, aproximadamente, en los meses que duró la invasión. Otros comerciantes, también británicos, se quejaban de ser excluidos del trato privilegiado que recibía Kennion. THOMAS, 1998, pp. 271-272.

encargado de esa comisión. Pero García Barreras se había ido directamente con el Conde de Albemarle, jefe máximo de los ingleses en la Isla, echando a perder el trato. Peñalver alegaba que García Barreras había convencido a Albemarle, “insinuándosele con dos mil pesos”, de que Kenion estaba obligado con el primero “por las dádivas” que había recibido.⁴² En consecuencia, Albemarle pasó la comisión a Jorge Durán, quien prefería tratar con García Barreras.

Resulta bastante evidente que los españoles intentaron comprar el favor de los invasores. Además de las mutuas acusaciones arriba citadas de “dádivas” e insinuaciones de dinero, el propio Rapún hace alusión, en carta al Marqués de Esquilache, a “mis obsequios a los ingleses”.⁴³

García Barreras, en efecto, ajustó la compra con el jefe de los ingleses, Conde de Albemarle, a once pesos el quintal de polvo y rama prensada. Sin embargo, cuando intentó pagar con letras de cambio a ser satisfechas en Europa, Albemarle no aceptó y exigió efectivo. García Barreras se vio forzado entonces a recurrir a Rapún para que, valiéndose de sus influencias entre los comerciantes habaneros, consiguiera el dinero necesario. Los comerciantes que facilitaran el capital recibirían libranzas que podrían redimir en España o en las cajas de México, según les resultara más conveniente.⁴⁴ No faltaron

⁴² “Carta de Sebastián Peñalver a Nicolás Joseph Rapún, 6 de diciembre de 1762”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁴³ “Carta de Nicolás Joseph Rapún al Marqués de Esquilache, 26 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁴⁴ “Carta de Manuel García Barreras a Nicolás Joseph Rapún, 23 de diciembre de 1762”, AGI, ASD, leg. 2000.

voluntarios para esta empresa. Pero, como condición, exigían que se les mostrara primero el necesario pasaporte del gobierno inglés para ir a España. Esta condición provocó un impase, pues el dinero hacía falta de inmediato, pero el pasaporte tardaría unos días. Albemarle estaba por abandonar la Isla, dejando en su lugar a su hermano Guillermo Kepell.⁴⁵ Éste le había prometido a García Barreras conceder el pasaporte por mil libras esterlinas, pero había que esperar a que partiera su antecesor.⁴⁶

Los rivales de García Barreras, dirigidos por Rapún, secundaron la condición de los comerciantes. Tanto el primero como los segundos, estaban enfrascados en una disputa por llevarse los laureles del rescate. García Barreras parecía llevar la delantera, pero estos obstáculos podrían darle un giro a la situación. En este contexto, los oficiales reales que tenían que firmar las libranzas —interventor, contador y tesorero— también supeditaron su autorización a la emisión del pasaporte. Además, requirieron que García Barreras le dijera a Albemarle que, dado que el sujeto que había ofrecido el dinero le había fallado, el trato se anulaba. Pero que, “en fuerza de su honor y de la palabra empeñada”, había solicitado al comerciante Domingo Lizundia, a quien le interesaba el negocio, que lo hiciera por su cuenta respetando los términos ofrecidos por los ingleses.⁴⁷ La intención detrás de todo esto era

⁴⁵ El nombre de pila del Conde de Albemarle era George Kepell.

⁴⁶ “Carta de Francisco López de Gamarra a Manuel García Barreras, 21 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁴⁷ “Carta del Marqués de Casa Cajigal a Manuel García Barreras, 19 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

despojar a García Barreras del reconocimiento oficial como artífice del proyecto, como lo demuestra la declaración de Rapún de que, abolido el primer contrato, firmaría las libranzas si el negocio lo hacía Lizundia.⁴⁸ Rapún alegaba que si García Barreras “no se hubiese contrahido a embarasarle la compra de estos tabacos con oferta de mayor precio, él los hubiera ajustado con mucha mayor comodidad, como ya tenía facilitado”.⁴⁹

Para justificar su proceder, Rapún argumentó que el objetivo era disimular que la compra era en beneficio de la Real Hacienda española “por el riesgo a que se exponía el tabaco de que se echasen sobre él los ingleses”.⁵⁰ Para los oficiales reales “era menos malo que se quedara aquí el tabaco, y aún el que se quemase, que tolerar que se lo llevasen los ingleses a Europa”.⁵¹

Esos temores, sin embargo, no eran totalmente infundados. Los ingleses ejercían presión para asegurar un buen negocio. Mientras los españoles se embarazaban en múltiples reuniones para dirimir sus diferencias y los oficios y certificaciones iban y venían sin cesar, Albemarle regresó la comisión de venta del tabaco al comisario Juan Kenion. Éste, a su vez, se comunicó con el interventor Rapún por medio del intérprete Miguel Brito para ofrecerle los

⁴⁸ “Carta de Francisco López de Gamarra a Manuel García Barreras, 21 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁴⁹ “Carta de Francisco López de Gamarra a Manuel García Barreras, 21 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁵⁰ “Carta del Marqués de Casa Cajigal a Manuel García Barreras, 19 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁵¹ “Carta del Marqués de Casa Cajigal a Manuel García Barreras, 19 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

tabacos por los mismos precios pactados por García Barreras, pero sólo si le entregaba el dinero al día siguiente. De lo contrario, sería embarcado a Londres de inmediato.⁵²

Miguel Brito, además de intérprete y traductor, era colaborador e informante de Rapún. De hecho, antes de recurrir a Peñalver, Rapún había intentado ajustar los tabacos a nombre de Brito y de Joseph Bertizverea, presentándose como agente de éstos, para evitar que constase que eran para las fábricas de Sevilla.⁵³ Aunque en esa ocasión no tuvo éxito, más adelante Rapún favoreció a Bertizverea con el beneficio de otras compras.

Finalmente, el tabaco en cuestión fue adquirido por Lizundia a espaldas de García Barreras y de Rapún, quienes se enteraron una vez consumada la transacción y sin saber hasta días más tarde quién había sido el comprador. El tabaco llegó a Cádiz en 1763 y en esa misma ciudad Lizundia cobró su importe. En el repeso se halló una diferencia en favor del Rey, que fue donada a Lizundia como recompensa por “el mérito que había contrahido en esta compra”. Por las mismas razones, el Rey le concedió un título de Castilla, bajo la nominación de Marqués del Real Agrado.⁵⁴

Poco tiempo después de estos incidentes, Rapún inició diligencias para comprar la cosecha que estaba por recogerse. El asedio de La Habana había

⁵² “Carta de Juan Kennion a Nicolás Joseph Rapún (“traducido fielmente del idioma inglés al castellano según mi saber y entender, Miguel Brito”), sin fecha”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁵³ “Carta de Miguel Brito a Nicolás Joseph Rapún, 15 de septiembre de 1762”, y “Carta de Nicolás Joseph Rapún al Marqués de Esquilache, 26 de febrero de 1763”, ambas en AGI, ASD, leg. 2000.

⁵⁴ “Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, ASD, leg. 2017.

comenzado a principios de junio, por lo que la Factoría sólo había alcanzado a hacer un mínimo acopio de los tabacos verdines.⁵⁵ Según Rapún, “con la aplicación de las gentes del campo a los diferentes parages a que fue preciso recordarles, persistió la cosecha y el veneficio que aun restaba por hacer en algunos tabacos”.⁵⁶ Pero casi todo fue incautado por los ingleses. Ante esas pérdidas y la incertidumbre del momento, los cosecheros estaban muy desanimados, lo que podía llevarlos a no sembrar. Para alentarlos y de esa forma asegurar próximas cosechas que sirvieran de provisión a las Reales Fábricas, Rapún ofreció comprarles los que ya tenían y los que recogieran en próximas cosechas. Una empresa de ese tipo requería mucho capital. Para obtenerlo, Rapún llegó a un acuerdo con Joseph Bertizverea, quien suministraría el caudal y haría las compras a su nombre, supuestamente para no despertar sospechas en los ingleses.

La voz de alerta sobre el desaliento de los cosecheros y la conveniencia de comprometerse a comprarles las cosechas la dio Sebastián Peñalver. En carta dirigida a Rapún, informaba que había recibido a algunos labradores que intentaban vender sus tabacos. Durante muchos años los cosecheros habían contado con la seguridad de las compras garantizadas de la Real Hacienda. Al desaparecer esta garantía, como consecuencia de la invasión, habían tenido

⁵⁵ Las entregas de tabaco a la Factoría de La Habana se hacían en dos épocas. La primera se verificaba en los meses de marzo, abril y mayo, cuando se entregaban los verdines; y la segunda entre mediados de junio y octubre, cuando se hacía con los tabacos prensados. “Cultivo del tabaco en la Isla de Cuba”, AGI, ASD, leg. 2002. Para la clasificación de los tabacos y la diferencia entre estos ver el capítulo I.

⁵⁶ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 1 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

que dedicarse a buscar compradores para no perder lo que ya tenían recogido. Ocupados en estas diligencias se les había pasado el tiempo de preparar la tierra y hacer semilleros para nuevas siembras, lo que amenazaba con mermar dramáticamente la producción. Peor aún, distintos particulares habían ido adquiriendo vegas de tabaco con la idea de exportar sus frutos a “parages que pueden ser perjudiciales a la Real Hacienda”.⁵⁷ Todo esto redundaría en una penosa escasez de materia prima en las fábricas de Sevilla.

Peñalver recomendaba la compra de los tabacos disponibles y se ponía a disposición de Rapún para interceder con los diputados, pues tenía medios para hacer los contactos con facilidad. Peñalver, desde luego, saldría con ganancias de este negocio. Rapún le contestó lo siguiente:

...es admirable el pensamiento de vuestra merced, y mui ventajoso a la Real Hacienda en cuiá inteligencia puede vuestra merced citar a los diputados y abisarme el día y hora que concurran a su cassa de vuestra merced para pasar a ella, a fin de tratar el ajuste de los tabacos que tubieren, a los precios a que se satisficarian por Su Majestad y acordar las demás disposiciones que combengan para su molienda y empaque.⁵⁸

Cuando unos meses después Rapún notificó a las autoridades en España de estas diligencias, modificó un poco la versión para aparecer como el gestor de la idea y de su ejecución. De acuerdo con la versión de Rapún, fue

⁵⁷ “Carta de Sebastián Peñalver a Nicolás Joseph Rapún, 7 de diciembre de 1762”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁵⁸ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Sebastián Peñalver, 7 de diciembre de 1762”, AGI, ASD, leg. 2000.

iniciativa suya recurrir a Peñalver, debido a que por “su gran partido con los ingleses es el de la autoridad”.⁵⁹ Añadía que Peñalver se había comprometido a celebrar una reunión en su casa con él y con los diputados para arreglar la compra. Peñalver, en cambio —continúa exponiendo el interventor— ordenó a un hijo suyo que hiciera un reconocimiento de los tabacos y convocara a los diputados. Esto le produjo cierta desconfianza, por lo que entonces prefirió contactar personalmente a los diputados. Logró ver a algunos y proponerles la compra que realizaría Vertizberea por los mismos precios que pagaba la Factoría. La noticia se difundió y los cosecheros comenzaron a presentarse en los parajes destinados por Vertizberea para llevar a cabo el negocio, con lo que se compraron más de veinte mil arrobas de tabaco en rama. Una parte de las hojas compradas se depositó en un almacén inmediato a la Factoría y otras en el Santuario de Regla y en una casa que prestó el alférez mayor.⁶⁰

Cuál de las versiones se acercaba más a la realidad es algo que carece de importancia en este caso. Si las traigo a colación es para ilustrar el afán de los oficiales habaneros por congraciarse con las autoridades peninsulares. Rapún fue aún más drástico en el caso de García Barreras, al tiempo que se

⁵⁹ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 1 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁶⁰ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 1 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

esmeró en justificar el hecho de haber ignorado al factor en estas últimas diligencias.

...me he temido que al modo con que desbarató la negociación que tenía hecha con los ingleses sobre los tabacos existentes que apresaron, me frustre ésta, que depende de tantos incidentes, y como no es precisamente por Factoría, ni por administración, incapazes de curso en la constitución presente, he hecho estos oficios a impulso de mi encargo...

[García pretende] disponer sobre esta negociación y sobre mi como si hubiera tenido conocimiento. Yntervención en ella contrayendose a figurar celo por los labradores y por la calidad del tabaco en representación de geffes y sentando que era la compra para Su Majestad aseguro a Vuestra Excelencia que a no conocer sus intenciones, y que desde luego lo que quiere es provocarme para que haya un escándalo con que se halla notorio mi manejo, y pueda confundir la claridad de sus excesos...

Es insufrible Señor Excelentísimo que un hombre después de haverme desbaratado un ajuste tan importante a la Real Hacienda, con mayor precio en perjuicio della, y con Proyectos tan irregulares de hir a Olanda o a Italia, de fletar embarcación inglesa, y llebar azúcar, y que todo quedó en nada porque no tubo quien le supliese un peso, ni quien aceptase sus ideas, me venga a dar disposiciones y a mandar sobre negocio que si sabe algo es por sospechas y por la incitación que hace a alguno de los labradores y a otros para indagar y hechar especies con que malquistar los hombres de bien. Lo cierto es que mi espíritu resiste todo con generosidad y con constancia y que el reconocimiento a Vuestra Excelencia de la confianza que ha hecho de mi me hará tolerar mucho más pero es indubitable y con ingenuidad afirmo a Vuestra Excelencia que no es posible hacer vien el servicio a Su Majestad concurriendo este administrador.⁶¹

⁶¹ "Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 1 de marzo de 1763", AGI, ASD, leg. 2000.

Continuando con el tono apologético de su gestión, Rapún informó que había tomado la decisión de hacer moler el tabaco comprado. Para ello estaba utilizando el molino de San Antonio, en manos de los ingleses, pero cuyas facilidades había conseguido con la mediación de Peñalver. Además, compró ocho “negros de los mismos hábiles y diestros en moler, sernir y ensacar que había en los mismos molinos”, y mandó a reparar el molino de San Gerónimo, que había quedado totalmente arruinado durante el asedio.⁶² Estos molinos, sin embargo, no daban abasto, así que adelantó dinero a dos particulares, Antonio Parladorio y Manuel Salvador Infanzón, para que repararan los suyos y los pusieran a su disposición.⁶³ En otro oficio añadió que a estas providencias se sumaban las órdenes de hacer “diez mangueras de Olan, que dan el polvo muy exquisito..., alguna porción de cigarros” y de separar “el tabaco para rollo, con el fin de remitir muestras”.⁶⁴ Asimismo, dado que la casa de la Factoría estaba ocupada por los ingleses, por lo que no se podían utilizar sus prensas,

⁶² “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 1 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁶³ En septiembre de 1770, Parladorio y los sucesores de Infanzón reclamaron a la Junta Administrativa el pago de tres molinos que habían vendido años atrás a la Factoría y cuyo importe todavía no se había satisfecho. La deuda fue saldada en enero de 1771 con dinero del situado mexicano. Aunque no se especifica, es probable que esto esté relacionado con la transacción de Rapún. RIVERO MUÑIZ, 1965, vol. II, pp. 13 y 15.

⁶⁴ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 2 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

fue otro de mis cuidados —agrega Rapún— para aprensar los tabacos, y aplicado a discurrir medio, he logrado la nueva invención de prensas móviles, y puesta en práctica, he tocado con la experiencia que no solo son de mucho menos costo que las antedichas de firme, mas también, que son muy manuales, más seguras y con la excelencia de que laborean mayor cantidad y con menos operarios...⁶⁵

Estas diligencias tampoco estuvieron exentas de conflicto. Manuel García Barreras le reclamó a Rapún que varios labradores se habían quejado con él por el trato que estaban recibiendo de Vertizberea. Según esto, los labradores preferían entregar sus tabacos a Lizundia, a quien García Barreras “tenía prevenido anteriormente para que se personase a su compra”.⁶⁶

Según un testigo de la época, “se reconoce que así el Factor como el Interventor tenían su partido entre los vecinos y comerciantes; fue más poderoso el de éste [Rapún] porque halló caudales para la compra de tabacos a los labradores”.⁶⁷ Cuando España recuperó la Isla, Rapún logró ejercer influencia sobre el nuevo gobernador, quien al mismo tiempo miraba con desconfianza a García Barreras. Ante estas circunstancias, el factor fue jubilado del servicio real para evitar las consecuencias que podría provocar la oposición manifiesta del gobernador y demás ministros de la Factoría. El interventor, por su parte,

⁶⁵ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Julián de Arriaga, 2 de marzo de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁶⁶ “Carta de Nicolás Joseph Rapún a Manuel García Barreras, 28 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁶⁷ “Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, ASD, leg. 2017.

continuó en su cargo y se dio a conocer por su correspondencia privada y su condescendencia con sus superiores. Tuvo molinos y fábricas de cigarros de propiedad personal. En 1773 fue nombrado Intendente de Ejército y Real Hacienda, pero había adquirido tanta reputación que se estimó útil que conservara la Intervención en la Factoría de La Habana. A su muerte en 1775, el gobernador y los oficiales de la Factoría informaron que convenía suprimir la plaza de interventor porque no sería fácil hallar un sujeto que mantuviese con ellos la armonía que hasta el final observó Rapún.⁶⁸

En este entramado de conflictos queda claro el gran interés de todos los sectores involucrados por granjearse los beneficios del negocio del tabaco. Se disputaron la compra del producto, pero el destino de venta siempre fue el mismo: las fábricas de Sevilla. Incluso los ingleses, prefirieron compradores que, evidentemente, revenderían las hojas a España. La Real Hacienda era, pues, el mejor postor. Eso era así debido a la gran preocupación de los ministros del Rey por un desabasto de materia prima que pudiera perjudicar la Renta del Tabaco de la Península, ramo al que concedían una importancia de primer orden. Todo parecía indicar que, con tal de evitar ese peligro, eran capaces de aceptar cualquier cosa. Conscientes de esa situación, los comerciantes habaneros aprovecharon para, además del lucro que podían derivar del rescate de tabacos, obtener ventajas en otros negocios,

⁶⁸“Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, ASD, leg. 2017.

particularmente el del azúcar. El caso de Vertizberea es el más elocuente en este sentido.

Tras las diligencias de Rapún para que Vertizberea comprara tabacos a los labradores, lograron reunir dos mil quinientas piezas. Según Rapún, se presentó entonces el problema del transporte a España, pues los ingleses se negaban a permitir la salida de las embarcaciones en uso. Éste era, añadía, un asunto de mucha importancia “por el juicio en que estoy de lo que se necesita en las Reales Fábricas”.⁶⁹ Por ello, instó a Vertizberea a comprar y reparar una fragata del Rey que había sido apresada por los ingleses. Para conocimiento del Marqués de Esquilache, detalló todos los gastos en que incurrió el comerciante para habilitar la fragata y poder llevar los tabacos a Cádiz, solicitándole al ministro que le reembolsara los costos. A continuación advierte que, una vez cargados los tabacos disponibles, sobró espacio en la fragata, por lo que añadieron el azúcar que Vertizberea y Joseph de Lizansa “tenían existente cuando el asedio”.⁷⁰ Para mayores detalles, vale destacar que el pasaporte que permitía el viaje fue concedido a Lizansa y Joseph Blanco, “con conocimiento de ser vienes propios”, por lo que hay que pensar que llevaban

⁶⁹ “Carta de Nicolás Joseph Rapún al Marqués de Esquilache, 27 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

⁷⁰ “Carta de Nicolás Joseph Rapún al Marqués de Esquilache, 27 de febrero de 1763”, AGI, ASD, leg. 2000.

también sus mercancías.⁷¹ De modo que, si la Real Hacienda pagaba los gastos de rehabilitación de la fragata, estaría sufragando parte de los costos del negocio de azúcar de estos particulares. Rapún presentó las cosas de tal forma que daba a entender que, de otra manera, el tabaco se perdería en la Isla, y que la inclusión del azúcar era meramente accidental y secundaria.

Ya para entonces estaban muy adelantadas las negociaciones de paz con Inglaterra. El 10 de febrero de 1763 se firmó el Tratado de París, que puso fin a la Guerra de los Siete Años y devolvió a España la posesión de Cuba. Llegó entonces el momento de llevar a la práctica, de manera decisiva, las disposiciones con respecto al monopolio tabacalero insular. Las disputas en torno a las compras de tabaco, suscitadas durante los meses de dominio británico, dejaron al descubierto la desesperación peninsular por garantizar el abastecimiento de las fábricas sevillanas. Los cubanos no lo olvidarían. Durante las décadas subsiguientes, la operación efectiva de la Factoría sacó a relucir los aciertos del establecimiento, así como sus defectos y contradicciones.

⁷¹ "Carta de Nicolás Joseph Rapún al Marqués de Esquilache, 27 de febrero de 1763", AGI, ASD, leg. 2000.

Capítulo IV

Las paradojas de la Factoría de La Habana

Tras la conclusión de la Guerra de los Siete Años y la firma del Tratado de París, el Estado español inició una etapa de reformas, tanto en el Caribe como en el resto del Imperio. Éstas abarcaron todos los ámbitos de la vida colonial, incluidos el administrativo, el comercial y el militar. El tabaco fue una pieza importante en ese espíritu reformista.

Al retornar a sus manos el gobierno de Cuba, España ratificó los reglamentos que habían establecido la Factoría de La Habana en 1760. La institución estuvo en pie hasta su abolición en 1817. Durante esos años, ejerció una influencia decisiva en la vida económica de la Isla, con repercusiones positivas para una buena parte de sus habitantes. Pero, al mismo tiempo, fue uno de los ejemplos más claros de las contradicciones de las políticas españolas, que terminaron acarreando consecuencias contrarias a los intereses imperiales de la época.

La hipótesis de este capítulo es que la Factoría de La Habana estimuló la economía cubana, y contribuyó a sentar las bases que facilitaron el despegue azucarero de finales de siglo. Eso mismo, sin embargo, operó en contra de la propia Factoría, que dependía para su funcionamiento de los situados remitidos por la Nueva España. Mientras las remisiones llegaron, el establecimiento

funcionó; pero en el momento en que comenzaron a faltar, no pudo sobrevivir. La gran paradoja de la Factoría fue que sus gestiones y los caudales que recibía se convirtieron en un importante estímulo para la economía insular. lo que posibilitó el desplazamiento del tabaco por el azúcar. Este proceso coincidió con la merma en las remisiones novohispanas. En la medida en que todo el aparato de la Factoría estaba concebido para funcionar con los ingresos provenientes de los situados, se vio imposibilitada para enfrentar las transformaciones en la economía local y las dificultades que esto le implicaba.

Época de reformas

Como gobernador y capitán general de Cuba fue nombrado Ambrosio Funes de Villalpando, Conde de Ricla. Primo del Conde de Aranda y hombre de probadas destrezas administrativas, amplia experiencia militar e influencias en la Corte, Ricla llevaba instrucciones de implantar una nueva política que abarcaba, prácticamente, todos los ámbitos de la vida colonial.¹ En el ámbito local, esta política tenía como prioridades el mejorar la recaudación fiscal y llevar a cabo una reforma militar que garantizara la defensa, de modo que no se repitiera una debacle como la de la invasión inglesa. En el conjunto imperial, los ejes eran La

¹ El mejor y más completo trabajo sobre este tema es el de KUETHE, 1986.

Habana como principal punto de apoyo estratégico y la Nueva España, llamada a proporcionar la mayor parte de los fondos para sufragar las reformas.²

Tras la humillación perpetrada por los ingleses, se puso de manifiesto la necesidad de reforzar el aparato defensivo de Cuba, cuyas necesidades militares excedían sus recursos financieros. Históricamente, la Isla había dependido de los situados mexicanos para cumplir con esas funciones. Ahora, el gobierno de Carlos III esperaba incrementar substancialmente las aportaciones locales. Por disposición de la Corona, los gastos en la construcción de fortificaciones, estimados en 500,000 pesos anuales, serían costeados por las Cajas Reales de México. Pero los cubanos debían asumir la responsabilidad financiera de la reforma y mantenimiento del ejército, incluidos sus sueldos.

Con el ánimo de evitar confrontaciones y malestar entre los grupos de influencia en la colonia, Ríola promovió un proceso de consulta y negociación, mediante reuniones con los jefes de las familias prominentes de La Habana. El resultado fue el establecimiento de una alcabala del seis por ciento y otros impuestos menores, a cambio de importantes concesiones comerciales. Las llamadas leyes de libre comercio, que entraron en vigor en 1765, incluyeron la apertura de otros puertos peninsulares, el permiso para utilizar barcos cubanos y el cálculo de las tarifas de exportación de acuerdo al valor de las mercancías,

² KUETHE, 1991, pp. 268-269.

en lugar de los anteriores criterios de peso y volumen.³ Esta reglamentación fue extensiva a Puerto Rico, Santo Domingo, Trinidad y Margarita. Pero el resto del Imperio tuvo que esperar a 1778 para disfrutar de sus beneficios.

Allan J. Kuethe y G. Douglas Inglis han estudiado este proceso de negociación entre los representantes de la Monarquía y las elites habaneras, y analizan en detalle las peticiones de los cubanos. Éstos reconocían las limitaciones en lo referente al tabaco, aceptando el monopolio (aunque se oponían al establecimiento de cualquier otro), y conviniendo en que dicho producto sólo podría exportarse una vez satisfechas las necesidades reales. Al mismo tiempo, reclamaban protección para el azúcar frente al comercio extranjero, que catalogaban como principal cultivo de la Isla. Los citados autores interpretan con sorpresa el contraste entre las exigencias proteccionistas para la industria azucarera y la condescendencia con el monopolio del tabaco. Para ellos es muestra de cierto grado de realismo político y de una temprana decisión de las elites de dirigir sus inversiones hacia el azúcar.⁴ Esta hipótesis, sin embargo, merece ser precisada en cuanto a las motivaciones que explican tales posturas.

Entre los miembros de la elite que se reunieron con Ricla y sus representantes estuvieron, entre otros, Manuel García Barreras, Domingo

³ KUETHE e INGLIS, 1985.

⁴ KUETHE e INGLIS, 1985, pp. 131 y 134.

Lizundia e Ignacio Peñalver.⁵ Los tres habían participado activamente en el rescate de tabacos durante el asedio inglés y habían obtenido beneficio de ello.⁶ En consecuencia, sabían por experiencia directa que el monopolio del tabaco podía serles de mucha utilidad, no sólo como negocio en sí mismo, sino como instrumento para promover otros intereses. Las características de las embarcaciones de la época, por ejemplo, requerían una combinación de productos para hacer el viaje rentable. El azúcar, “especie más sólida”, se llevaba en “los planos” de los bajeles, que se abarrotaban con tabaco, “especie ligera”. De hecho, años más tarde, representantes de Santiago de Cuba se quejaban de que el comercio de azúcar con Tierra Firme se había extinguido con la prohibición a las exportaciones de tabaco, debido a que los buques no podían continuar su comercio “con solo el flete del azúcar”.⁷ Por otro lado, una de las razones ofrecida para justificar la inclusión de azúcar en la carga de las embarcaciones que conducirían el tabaco rescatado de manos inglesas, fue la necesidad de alcanzar el peso recomendable para una navegación más adecuada.

⁵ KUETHE e INGLIS, 1985, pp.132-133.

⁶ Ver Capítulo III, sección “*En río revuelto, ganancia de pescadores: disputas por el tabaco en el marco de la invasión inglesa*”.

⁷ “Testimonio del Consejo de Justicia y Regimiento de la Ciudad de Cuba, 15 de febrero de 1776”, AGI, ASD, leg. 2016.

Con seguridad, los comerciantes habaneros tenían noticia de todo lo anterior. Por lo tanto, no es de extrañar que apoyaran el monopolio. Además, no por ello hay que pensar que se retiraban del negocio del tabaco. Los años por venir les demostrarían que su posición fue acertada, pues el monopolio les proporcionó, por ejemplo, capital y esclavos, que facilitaron la inversión en otras actividades económicas, principalmente en la prometedora industria azucarera.

En todo caso, el apoyo de los comerciantes al monopolio allanó el camino para que Ricla encarara otro de sus encargos más recomendados: el de la compra de tabacos. Por Real Orden de 26 de marzo de 1763, se le instruyó de todo lo ocurrido anteriormente en ese negocio. Su atención debía concentrarse en animar a los labradores a dedicarse a copiosas siembras, ofreciéndoles el aliciente de comprar todo lo que produjesen a precios justos.

En octubre del mismo año, Ricla celebró una Junta con los diputados de los labradores de La Habana, en la que se ratificó la contrata de 1761, es decir, la que se había acordado antes de la invasión inglesa. Al mismo tiempo, los diputados se comprometieron a velar por la buena calidad de los tabacos. Un mes más tarde, hizo lo mismo con los de Guane; en abril de 1764 con los de Cuba, Holguín y Mayarí; y en julio con los de Trinidad, San Juan de los

Remedios del Cayo, Bayamo y Santi Espíritu. Los de Puerto Príncipe tuvieron que esperar hasta 1767 para una contrata.⁸

Una de las medidas más importantes de este momento fue la designación de apoderados. Éstos eran los encargados de hacer las compras en los partidos y remitirlas a La Habana, a cambio de una comisión del 5%. La figura del apoderado le permitió a los comerciantes de las provincias mantener el vínculo con el lucrativo negocio del tabaco. Con el pasar del tiempo, esto se convirtió en un dolor de cabeza para la Real Hacienda y en una fuente de ingresos que los comerciantes reinvertían en otras actividades, ya fuera producto de sus comisiones o del tabaco que conservaban para el contrabando.

Otra medida de importancia fue la adquisición de esclavos negros por parte de la Factoría para repartirlos entre los labradores. Estos recibirían los esclavos “a préstamo con calidad de satisfacer su importe en tavacos”.⁹ Esta medida se repitió a lo largo de todo el siglo, cada vez que los directores de la Renta sintieron la necesidad de estimular a los labradores.

Estas medidas complementaron los Reglamentos de la Real Factoría de Tabacos de La Habana, dictados al momento de su establecimiento en 1760, y reactivados al reposesionarse España de la Isla. A partir de entonces, el

⁸ “Manifiesto sobre las siembras, beneficio y compra de los tavacos en la Havana y demás territorios de aquella Isla...17 de diciembre de 1782”, AGI, ASD, leg. 2017.

⁹ “Manifiesto sobre las siembras...”, AGI, ASD, leg. 2017.

monopolio cubano del tabaco experimentó un periodo de florecimiento y consolidación, que se extendió, por lo menos, hasta 1773.

Etapas de consolidación y éxitos en la Factoría de La Habana

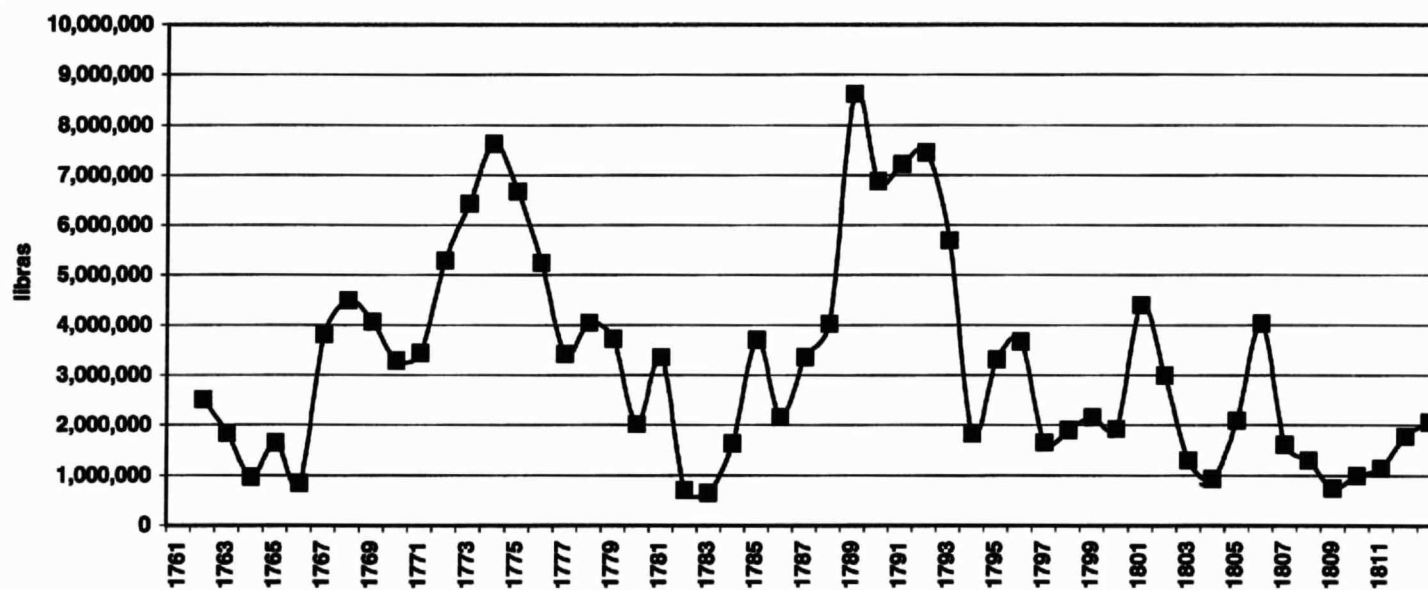
Los datos de las entradas de tabaco a la Factoría de La Habana permiten identificar cuatro etapas bastante definidas, obviando los años de 1760-65, marcados por los trastornos de la invasión inglesa.¹⁰ La etapa de 1766-73 se caracteriza por el crecimiento consistente; para descender durante el periodo de 1774-82; recuperarse en el de 1783-91; e iniciar un nuevo descenso a partir de 1792, que caracteriza los años de 1792-1812 como los de la decadencia definitiva del monopolio.(ver gráfica IV.1).¹¹

Sin embargo, el indicador que mejor revela la efectividad de la Factoría de La Habana es el de las remisiones a España, ya que el objetivo fundamental de su establecimiento fue el de garantizar el abasto de las fábricas peninsulares. Durante la primera y segunda etapa, es decir, hasta 1782, las curvas de entradas y remisiones a España son muy parecidas (ver gráficas IV.1 y IV.2). Pero, contrario a las entradas, las remisiones no pudieron recuperar sus niveles anteriores a la crisis de 1781-82. Como explicaré más adelante, la Guerra

¹⁰ Por entradas se entiende el tabaco comprado por la Factoría.

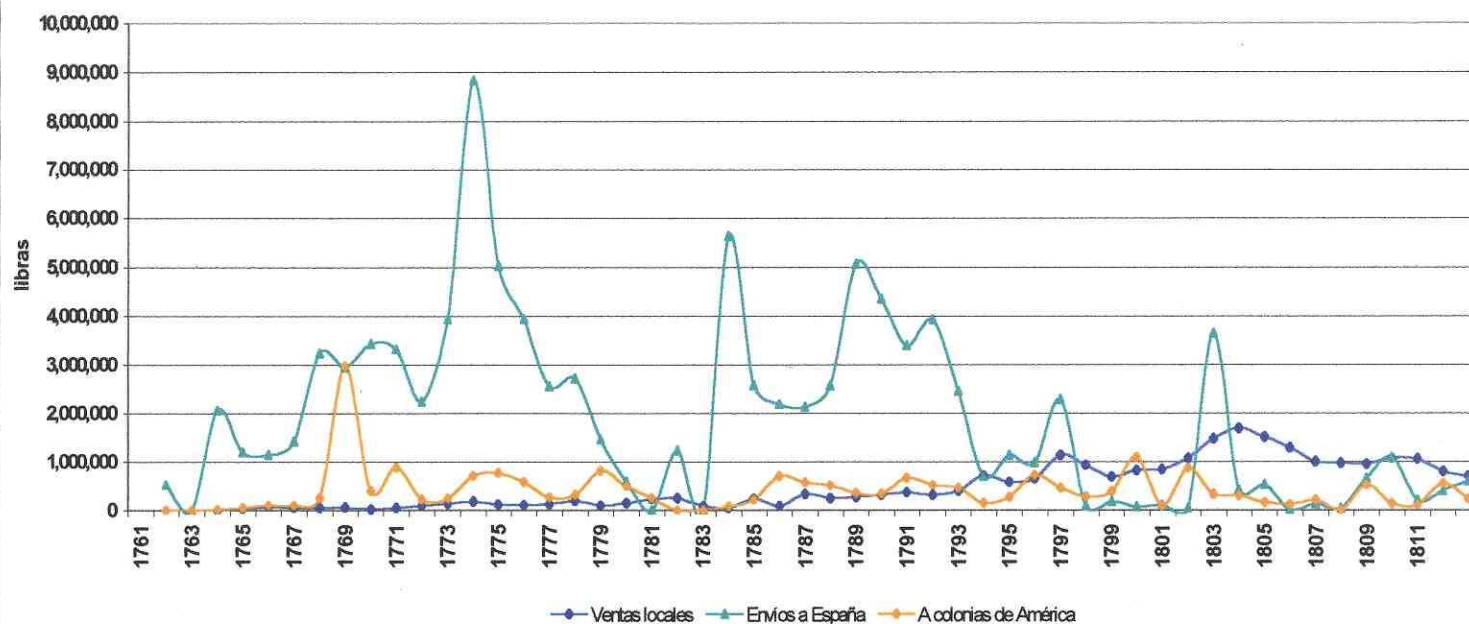
¹¹ Las series utilizadas para la construcción de las gráficas IV.1 y IV.2 se pueden consultar en el Apéndice 5.

Gráfica IV.1
Factoría de La Habana. Entradas de tabaco, 1761-1812



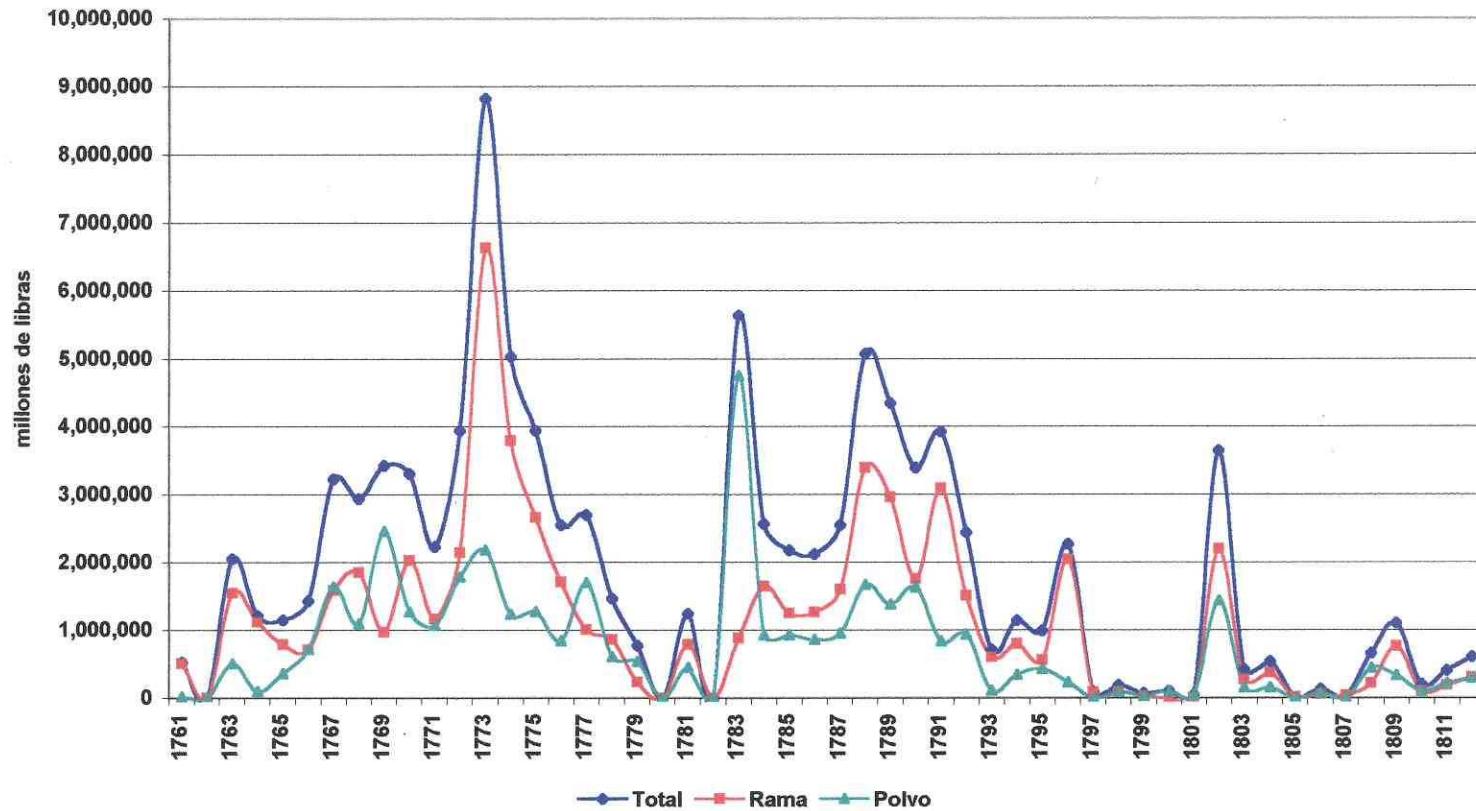
Fuente: "Estado de la entrada anual de tabacos en la factoría general de La Habana tanto en Rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la Isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", AGI, ASD, leg. 2023.

Gráfica IV.2
Factoría de La Habana. Salidas de tabaco, 1761-1812



Fuente: "Estado de la entrada anual de tabacos en la factoría general de La Habana tanto en Rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la Isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", AGI, ASD, leg. 2023.

Gráfica IV.3
Remisiones de tabaco de Cuba a España (1761-1812)



Fuente: "Estado de la entrada anual de tabacos en la factoría general de La Habana tanto en rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la Isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", ADI, ASD, leg. 2023.

Angloamericana (1779-83) le asestó un golpe definitivo a las exportaciones de tabaco cubano hacia España. No obstante, llama la atención el alto volumen de remisiones en 1783, lo que es reflejo, sin duda, de la acumulación de los años previos en que la guerra impidió la transportación. En 1779, año en que España entró a la guerra, las remisiones se redujeron bastante, abriéndose significativamente la brecha que las separaba de las entradas. Ni en 1780, ni en 1782, hubo remisiones a España, de modo que es el acopio de varios años en los almacenes de La Habana el que sale en 1783. Esto lo corrobora el hecho de que la totalidad de la remisión fue de tabaco en polvo (ver gráfica IV.3).¹² Cuando el tabaco en rama no tenía pronta salida, los oficiales locales optaban por aumentar la producción de polvo, para disminuir los riesgos de que se echara a perder y facilitar su almacenaje. Después de este momento, los totales de las remisiones a España y, sobre todo, su proporción con respecto a las entradas en la factoría cubana nunca volvieron a alcanzar los niveles de las etapas previas. Dicho de otra forma, la etapa de 1766-73 constituye el único periodo en que la Factoría de La Habana cumplió sin mayores contratiempos con su objetivo fundamental de garantizar el abasto de las fábricas peninsulares.

Los números de las ventas locales y a América parecen insignificantes en comparación con los de las entradas y las remisiones a la Península. Pero eso

¹² Las series para la gráfica IV.3 pueden consultarse en el Apéndice 6.

no le resta importancia a estos rubros. Los situados de tabaco que llegaban de México se utilizaban, principalmente, para pagar las compras a los labradores, adquirir esclavos, saldar deudas o sufragar alguna inversión en infraestructura que estuviera pendiente. Los gastos generales del manejo de la Factoría y los sueldos de sus empleados, sin embargo, dependían en buena medida de las ganancias que produjeran las ventas en la Isla y demás colonias americanas.

Volviendo a los años de 1766-73, llegó a ser tan grande la existencia de tabaco en la Factoría de La Habana que en 1768 hubo que ordenar la construcción de nuevos almacenes. Los embarques a Cádiz y Sevilla aumentaban de tal forma que se utilizaron cuantos buques mercantes y de guerra partían de la Isla. En pocos años, las reservas en la Península “llegaron a ser tan excesivas que en las fábricas de Sevilla se hallaban más de veinte millones de libras de tabaco sobrantes”.¹³ Buscando alternativas a lo que en ese momento parecía un potencial problema de sobreproducción, los ministros en la metrópoli sugirieron que se intentara la suspensión de siembras en los partidos “menos útiles”.¹⁴ Ante el rechazo generalizado hacia esta iniciativa, consideraron la posibilidad de que la producción cubana surtiera el estanco de la Nueva España, a la sazón el más grande del Imperio. Alegando que después de proveer a la Península y posesiones americanas quedaban muchos

¹³ “Miguel de Múzquiz a José de Gálvez, 2 de octubre de 1776”, AGI, ASD, leg. 2016.

¹⁴ “Miguel de Múzquiz a José de Gálvez, 2 de octubre de 1776”, AGI, ASD, leg. 2016.

sobrantes en la Isla, Miguel de Múzquiz solicitó al Virrey Antonio María Bucareli que examinara la viabilidad de vender parte de ellos en ese reino. De ser del “gusto de esos naturales”, podrían extinguirse, total o parcialmente, las siembras de los partidos de Córdoba y Orizaba, pues en ese caso la Factoría de La Habana enviaría todas las porciones necesarias.¹⁵ La propuesta de Múzquiz tampoco tuvo acogida alguna, pero es muestra del optimismo que produjo en la metrópoli el crecimiento de la Renta cubana.

Los años de 1766-73 se caracterizaron por el optimismo alimentado por el aumento consistente en la producción tabacalera cubana y las compras para España mediante la Factoría. Sólo tres problemas, que de primera impresión parecían fáciles de resolver, aquejaron el funcionamiento del monopolio: la lucha por la tierra en Cuba, quejas sevillanas cuestionando la calidad del producto remitido e irregularidades en la llegada de los situados de México.

La lucha por la tierra

La política de concesión de mercedes de la primera etapa de colonización en Cuba dio lugar a la formación de grandes latifundios ganaderos, que ya para finales del siglo XVI provocaban un fenómeno de saturación de la propiedad agraria, dado el intenso proceso de ocupación. En líneas generales, la

¹⁵ “Miguel de Múzquiz a Antonio María Bucareli, 27 de diciembre de 1775”, AGNM, RCO, vol. 106, exp. 323, ff. 591-592.

estructura agraria generada por el proceso de colonización se caracterizó por la formación de grandes haciendas ganaderas y la existencia de minifundios agrícolas, tanto en torno a las ciudades como dentro de las grandes haciendas. Debido a que la merced no concedía la plena propiedad, sino un derecho de uso y aprovechamiento, fue posible otorgar nuevas mercedes dentro de las haciendas ya mercendadas. Es decir, que los ayuntamientos podían otorgar licencias para un nuevo centro de cría de ganado o una explotación agrícola en los términos de una hacienda. Otras categorías del régimen de mercedes, como tierras comunales y ejidos, tuvieron poca importancia en la Isla.

La práctica de abrir paso coactivamente a los pequeños fundos agrícolas dentro de las haciendas ganaderas adquirió preponderancia en el siglo XVII con la intensificación del comercio de tabaco. Las tierras idóneas y tradicionalmente dedicadas al cultivo de tabaco eran las vegas, pequeños terrenos a orillas de los ríos, característica que las convertía en formas de explotación natural. En la medida en que crecía la producción de tabaco, las vegas se convirtieron en núcleos de concentración de población, por lo que tuvieron una gran importancia demográfica, a diferencia de las haciendas ganaderas, que tendían a la dispersión. El elemento geográfico básico de las vegas naturales determinó su diseminación por toda la Isla, siguiendo el curso de algunos ríos. Pero, debido a que casi siempre quedaban enclavadas en las grandes haciendas mercendadas, enfrentaron obstáculos para su multiplicación. A ello se sumaba

la oposición de los hacendados a la existencia de cultivos de tabaco en sus fundos, alegando que entorpecían la libre circulación del ganado.

Mientras las vegas de tabaco no constituyeron la base de un creciente comercio de exportación, los hacendados las permitieron. Pero a mediados del siglo XVII, el auge del comercio de tabaco convirtió las vegas en una gran fuerza expansiva que amenazaba los intereses latifundistas. Esto dio inicio a infinidad de pleitos entre hacendados ganaderos y vegueros del tabaco, que perduraron aún hasta el siglo XIX.¹⁶

Las luchas entre estos dos grupos —ganaderos y tabaqueros— no se circunscribieron a las vegas, sino que abarcaban también las tierras de montes y bosques, que eran parte del dominio adquirido por los latifundistas mediante las mercedes. En los montes se hacían los semilleros que después se trasplantaban a las vegas. Los representantes de los vegueros alegaban que el uso de tierras de monte para estos fines duraba a lo sumo siete meses y no se volvía a hacer uso de esa porción hasta quince o veinte años más tarde, que era el tiempo recomendado de descanso. Por lo tanto, consideraban injustificadas las quejas de los hacendados. Aún así, éstos insistían en prohibir el acceso de los vegueros a los montes. Los bosques, por su parte, proveían para múltiples

¹⁶ Ver LE RIVEREND, 1985, pp. 3-17.

necesidades. Con respecto a ellos, los individuos vinculados a los intereses tabacaleros reclamaron para el veguero:

...la libertad de coger donde quiera la majagua (especie de uimbre con que se atan los manojos de tabaco): la yagua (planta silvestre en que se embuelve el tabaco para que conserve su frescura y sustancia): el guano (especie de palmera silvestre de mucha rama y copa, con el qual el labrador cubre sus barracas y casas de labor para el tãvaco sirviendo de techo, como la caña o paja en Asturias): y que sin embargo muchos propietarios le niegan su uso viéndose el infeliz precisado a internarse tierra adentro a distancia de quatro, cinco y seis leguas, y comprarlo al precio que se le quiere imponer; prefiriendo el propietario el gusto de ver secar en el monte dichas plantas, al bien que el uso de ellas prestarían a la labranza, y del qual no se le perjudica en manera alguna en su dominio ni propiedad. Lo mismo digo de la madera que necesita el labrador para hacer sus casas-matas o barracas, cuya adquisición debe ser a fuerza de dinero, aniquilándole de todos modos, sin embargo de estar mandado lo contrario, havilitándose al labrador para que donde quiera corte sin exacción alguna la madera y demás plantas que necesite, no siendo en cedro, cuyo destino es privatibo de la construcción para la Marina real.¹⁷

Desde un primer momento, las autoridades coloniales respaldaron los intereses de los vegueros en estos conflictos. Para proveer una garantía jurídica, el gobernador Salamanca dictó un *Auto* en 1659 que insinuaba que las vegas tenían condición de tierras realengas. Tras el establecimiento de la Factoría de La Habana, los oficiales reales recurrieron al *Auto de Salamanca* para garantizar la existencia de los vegueros y mantener cierto nivel de producción. Esto servía, además, para atraer nuevos inmigrantes al cultivo del tabaco con el incentivo del acceso a la tierra y las expectativas de ganancia de

¹⁷ "Cultivo del tabaco en la Isla de Cuba, 7 de junio de 1788", AGI, ASD, leg. 2002.

las crecientes exportaciones del producto. Los vegueros presentaron constantemente quejas a las autoridades sobre los ataques que le infligían los hacendados, recibiendo siempre el apoyo y protección de la Factoría.

En vista de que los conflictos entre vegueros y hacendados no cesaban, el Estado recurrió a una legislación más contundente. Mediante Real Cédula de 11 de marzo de 1798, se declaró de carácter realengo las márgenes de los ríos y, por ende, todas las vegas naturales. Pero la medida llegó demasiado tarde. En la práctica, la Factoría había aplicado esta política desde 1761. Sin embargo, no obtuvo los resultados deseados en cuanto a acrecentar el cultivo y detener la huida de los vegueros hacia otras ocupaciones.¹⁸

Para las autoridades coloniales, el problema se circunscribía a los ataques de los hacendados y la solución radicaba en defender a los vegueros. Pero el problema real, que descansaba en los procesos naturales de la evolución económica y demográfica, más que atenuarse, se intensificó. La política de protección a los vegueros practicada por la Factoría contribuyó a adelantar esos procesos.

Con el aumento de las exportaciones de tabaco, este cultivo se convirtió en vehículo de una rápida colonización que siguió la ruta de los ríos, que presentaban, además, la ventaja de servir de vías de comunicación. En

¹⁸ LE RIVEREND, 1985, pp. 3-8.

consecuencia, se formaron los primeros grupos numerosos de población en la región occidental de la Isla y en la zona habanera. Estos núcleos adquirieron todo su sentido y se constituyeron como unidades demográfico-políticas con la acción de la Factoría de Tabacos, que les llevó el comercio, los enriqueció y los instó a mantener comunicación constante con los centros principales del comercio colonial. De esta forma, las vegas de tabaco fueron abriendo comunicaciones, que eran aprovechadas por los ingenios azucareros, dependientes de la formación previa de centros de población y comercio.¹⁹

En resumen, el crecimiento de la producción tabacalera cubana a partir del siglo XVII, debido a la creciente importancia del producto en el mercado internacional, provocó conflictos por la tierra entre vegueros y hacendados ganaderos. La Factoría de La Habana, que tenía entre sus objetivos principales garantizar niveles de producción suficientemente altos para satisfacer las necesidades de las fábricas sevillanas, privilegió y defendió los intereses de los vegueros. Con esa política promovió la consolidación de centros de población y comercio que facilitaron el desarrollo de otras actividades económicas, especialmente la industria azucarera. Esto, a su vez, permitió que en las coyunturas en que el comercio tabacalero enfrentó serios problemas, como durante la Guerra Angloamericana de 1779-83, los cultivadores pudieran abrazar otras ocupaciones. De modo que, eventualmente, la defensa de los

¹⁹ LE RIVEREND, 1985, p. 25.

vegüeros por parte de la Factoría fue contraproducente para sus propios intereses, en la medida en que sus consecuencias sobre la economía isleña propiciaron el fortalecimiento de otras opciones económicas, allanando el camino a la posibilidad de abandonar el cultivo. Los intentos de solución de un problema considerado de fácil manejo abonaron el terreno donde germinaba la semilla de destrucción del monopolio.

Quejas de Sevilla por la calidad del tabaco cubano

Si el problema de la lucha por la tierra tenía sus raíces en la centenaria evolución de la estructura agraria en Cuba, el de la calidad del tabaco parece surgir con fuerza de las condiciones del establecimiento de la Factoría. Uno de sus objetivos, como ya he dicho, era garantizar la remisión a las fábricas de Sevilla de grandes cantidades de tabaco. Las presiones para lograrlo, que con frecuencia provenían de los círculos más altos de poder peninsular y que ponían cada vez más en evidencia la urgencia española, rayando en ocasiones en la desesperación, tuvieron como consecuencia el deterioro en la calidad de los tabacos remitidos.

Al tiempo que crecía la producción habanera, a partir de 1766, también aumentaban las quejas de las fábricas sevillanas por la pobre calidad de los tabacos que recibían desde Cuba. Según los peninsulares, las porciones que llegaban eran de tabaco endeble y sin vigor. Achacaban los problemas a

descuidos de los oficiales de la Factoría de La Habana, que no velaban adecuadamente el cumplimiento de los reglamentos. Los cubanos, por su parte, por medio del capitán general, se defendían alegando que la disipación en la fragancia y fortaleza de los tabacos se debía a los efectos de la navegación, y a que los maestros de las Fábricas de Sevilla no hacían los exámenes de la mercancía con el conocimiento y orden requeridos.²⁰ No hizo falta mucho tiempo para quedar demostrado que ambas partes tenían razón, pero ninguna asumía su responsabilidad.

Con respecto a lo que concernía a Cuba, son varias las instancias en las que se puede identificar problemas que afectaban la calidad. La primera tenía que ver con el reconocimiento. Los labradores llevaban el tabaco a las subfactorías de sus partidos, donde los veedores lo reconocían por peso y clase, con lo cual se formaba la cuenta de lo que cada cual entregaba. Con frecuencia, los veedores hacían cálculos en perjuicio de los labradores. Por ejemplo, computaban por nueve arrobas una carga de doce, siendo ésta una de las prácticas que alimentaba el contrabando. Para defenderse de la extorsión, los labradores comenzaron a insertar cantidades cada vez mayores de tabaco inservible entre la carga que entregaban o, peor aún, piedras y otros ardides para aumentar el peso.

²⁰ "Manifiesto sobre las siembras...", AGI, ASD, leg. 2017.

Recibido el tabaco, se almacenaba en los depósitos destinados a ese fin en la Factoría de La Habana. Se apilaba un tercio sobre otro en cantidad excesiva, de modo que la fuerza del peso, en un momento en que el tabaco se hallaba en su mejor punto por el rancio, fragancia y calidad con que llegaba del campo, lo deterioraba. En esas circunstancias, se recalentaba y perdía su jugo y sustancia.

También era objetable la costumbre de quitarle la yagua en que los labradores envolvían el tabaco. En sustitución de ésta, se enfardaba en arpillera, que algunos expertos consideraban que no lo resguardaba de la humedad, vientos y otras inclemencias de la navegación. Así preparado, se embarcaba en pobres condiciones, ya que lo ponían en lo más hondo de la carga, exponiéndolo a nuevas calenturas y a que se mojara. A esto se sumaba el hecho de que las embarcaciones eran abarrotadas por grandes cantidades de tabaco, volviendo a sufrir la fuerza del peso de unos tercios sobre otros. De modo que el tabaco se desembarcaba en España medio podrido por la opresión y calenturas que había sufrido durante la navegación.

Llegando a la Península, el producto no corría mejor suerte, pues no recibía el trato que merecía un tabaco enfermo por la travesía para evitar que terminara de podrirse. Por el contrario, la situación se agravaba debido a constantes fraudes, que consistían en extraer porciones de los fardos y echar agua en ellos para que la humedad compensara el peso del tabaco desfalcado.

Esto sólo empeoraba el proceso de putrefacción del que sobrevivía a tantos avatares que, además, habían hecho mermar considerablemente su calidad.²¹

Ya en 1768 los administradores generales en la Península expresaban su temor con respecto a la decadencia de la Renta, pues en las fábricas de Sevilla abundaban tabacos de pésima calidad, a la vez que escaseaban los de las mejores clases. Para darle salida a los existentes, consideraban indispensable que la Factoría de La Habana remitiera una buena cantidad de hojas de excelente categoría, de modo que mezclándolas con las que se hallaban en los almacenes se pudiera salvar el producto final. De lo contrario, el desprestigio arruinaría las ventas en España y las exportaciones. Pero nada consiguieron a pesar de las reiteradas reconvenciones.

A medida que transcurrían los años, el problema empeoraba porque, cada vez más, los cosecheros y los contratistas que molían tabaco para polvo conservaban las mejores porciones para venderlas en el comercio de contrabando. Esta situación era incentivada por la garantía de la Factoría de comprar toda la cosecha, de modo que los cubanos, con la tranquilidad de tener asegurada la compra aún de sus peores tabacos, procuraban aumentar las ganancias con los mejores. Los factores de tierra adentro también aprovechaban en su beneficio personal estas oportunidades, haciendo llegar a

²¹ "Cultivo del tabaco en la Isla de Cuba", AGI, ASD, leg. 2002.

la Factoría sólo los tabacos que no podían vender a personas ajenas a la Renta.²²

Mientras funcionó la Factoría de La Habana, el progresivo deterioro en la calidad de los tabacos remitidos a la Península fue un problema real que no dejó de preocupar a las autoridades de la metrópoli. Las causas del deterioro eran, sobre todo, el descuido, voluntario o involuntario, en la aplicación de las directrices de 1760 —reiteradas con frecuencia— y las fugas a través del comercio ilegal. Tanto en una dimensión como en la otra, el problema estuvo íntimamente relacionado al tercer gran contratiempo que enfrentó la Factoría: el de la irregularidad en el recibo de los situados mexicanos.

Irregularidades en la llegada de los situados, negocio para los habaneros

Desde que a principios del siglo XVIII el Estado español inauguró en La Habana la política de comprar tabaco por cuenta de la Real Hacienda, dichas compras fueron sufragadas con plata novohispana. Con el establecimiento de 1760 no sólo se reiteró esta práctica, sino que se convirtió en la base sobre la cual se armó todo un sistema imperial en torno al tabaco. Como ya he dicho, en Sevilla se concentró la elaboración de polvo y cigarros para la exportación y la venta en la Península. A Cuba, por su parte, le correspondía la producción de la materia prima necesaria para alimentar las fábricas de la metrópoli. Por medio

²² RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, p. 60.

de la Factoría de La Habana, el Estado se comprometió a comprar la totalidad de la cosecha cubana. Las compras se pagaban con aportaciones fijas que debía remitir la Nueva España. Estos situados de tabaco eran adicionales a los situados ordinarios²³ y consistieron en una consignación de 400,000 pesos anuales hasta 1767, cuando se aumentó a 500,000.

Para que las fábricas sevillanas estuvieran bien abastecidas de materia prima, había que garantizar las compras en Cuba. Y para que dichas compras pudieran verificarse, era indispensable la plata novohispana. En consecuencia, todo el engranaje dependía en buena medida de los situados de tabaco. No abundo aquí en este tema, que analizo con mayores detalles en el próximo capítulo. Por el momento, me limitaré a tratar el problema de la irregularidad en los envíos y sus repercusiones sobre el monopolio insular y los intereses vinculados a éste.

Por lo menos una vez al año, el Virrey de la Nueva España recibía una exhortación de Madrid para que remitiera puntualmente los situados de tabaco. Pero éstos siempre llegaban con retraso e incompletos, acumulándose en ocasiones —sobre todo en coyunturas de guerra— los correspondientes a

²³ Aunque los situados de tabaco también eran ordinarios, en tanto que regulares y fijos, utilizo esta distinción —situados de tabaco y situados ordinarios— para facilitar su diferenciación, que radicaba en el uso que se le daba a la plata. Los ordinarios estaban dirigidos, sobre todo, a costear las necesidades militares.

varios años. La continua falta de capital acarreaba graves consecuencias para la Factoría cubana.

En 1769, por ejemplo, el gobernador de La Habana advirtió al Virrey de la Nueva España que la cosecha próxima a recogerse podría malograrse porque no se había podido pagar a los labradores la anterior.²⁴ De muy poco sirvió esta advertencia, pues la consignación no llegó hasta agosto de 1770. Mientras tanto, los directores de la renta habanera no tuvieron más alternativa que recurrir a préstamos de particulares para poder sufragar los gastos del establecimiento y recoger el tabaco.²⁵ Esta situación se repitió año tras año.

Los préstamos se convirtieron en un buen negocio para las elites locales. Los directores de la Factoría, conscientes de que, ante la irregularidad en el arribo de los caudales, el buen funcionamiento del establecimiento dependía en cierta medida de estos préstamos, procuraron dotar de un buen atractivo la actividad prestataria. En 1768, dispusieron que los pagos se efectuaran en plata fuerte, como un medio para garantizar iguales préstamos y anticipaciones ante urgencias que pudieran presentarse en lo sucesivo.²⁶ El peso fuerte de cuño americano equivalía a cuatro piezas de dos reales, mientras que el

²⁴ "Carta de Antonio María de Bucareli, gobernador de La Habana, al Marqués de Croix, Virrey de Nueva España, 7 de noviembre de 1768", AGNM, CDA, vol. 12, exp. 2, ff. 4-5vto.

²⁵ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 8 y 13.

²⁶ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 4 y 17.

labrado en la Península equivalía a cinco. Por lo tanto, era muy lucrativo introducir piezas españolas en las colonias y llevarse las indianas.²⁷ Los comerciantes habaneros entregaban los anticipos en la moneda más débil y cobraban en la más fuerte. De esta forma, fueron los prestamistas los que monopolizaron el control de la plata fuerte remitida desde la Nueva España, lo que les permitió garantizar inversiones en el comercio y otras actividades económicas, figurando la industria azucarera como una de las más atractivas.

Los funcionarios de la Renta del Tabaco también aprovecharon estas circunstancias, y desarrollaron refinadas formas de especulación con las cuales obtenían importantes beneficios económicos personales. Entre éstos fue común la práctica de tomar en préstamo dinero de los situados, para después reponerlo en moneda menuda. Tal práctica adquirió ribetes de escándalo a la muerte del tesorero de la Factoría, Ignacio de Loynaz. En ese momento se comprobó que faltaban 111,985 pesos de la caja del establecimiento. Loynaz, al igual que otros funcionarios de alta categoría, estaba enlazado por matrimonio con una de las principales familias de La Habana. Su viuda, María Lizundia, y su suegro, el Marqués del Real Agrado, se ofrecieron a reponer el desfaldo y así lo verificaron años después, resarcando la cantidad defraudada con tabaco cosechado en sus tierras. Esto hace suponer que la suma sustraída por Loynaz estuviera

²⁷ LE RIVEREND, 1985, p. 125. Sobre el problema monetario en el Imperio español y su impacto en el comercio colonial e internacional, ver VILAR, 1969, pp. 348-361 y BERNAL, 1992, pp. 315-332.

destinada a invertir en los negocios familiares. El propio Marqués del Real Agrado sucedió a su yerno en el cargo de tesorero de la Factoría, lo que indica que no hubo censura por parte de sus colegas o superiores, actitud comprensible a la luz de la participación generalizada en este tipo de trámite.²⁸

Ya fuera para invertir en otros negocios o en el propio del tabaco, el acceso directo de los altos oficiales de la Renta a los caudales que llegaban a la Isla facilitó y apoyó su inserción plena en la vida económica de la colonia, rematada por los fuertes vínculos que los unían a las elites locales. Esto no escapó al ojo de los críticos de la época, que señalaron la situación como uno de los problemas que afectaban al establecimiento.

...era público, y no lo ignorava el Ministerio que el Factor, Contador y Tesorero habían formado enlaces por casamiento con las principales Familias hacendadas de la Havana, que estos empeños necesariamente los distrahía de la incesante vigilancia, e integridad que pide la Comisión a que están destinados, y que ocupada la imaginación en los intereses propios, y en cuidados de administrar Haziendas de azúcares, y otras heredades, o plantificadas por ellos mismos, se reputavan como Vecinos, y sugetos a las parcialidades, empeños, y obligaciones que son naturales, y pide la labranza, y en que obraba como una de las mayores el tavaco.²⁹

²⁸ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 31 y 53; "Manifiesto sobre las siembras...", AGI, ASD, leg. 2017.

²⁹ "Manifiesto sobre las siembras...", AGI, ASD, leg. 2017.

Tanto mediante los préstamos de los comerciantes a la Factoría, como de los manejos de los oficiales, la plata mexicana estimuló la economía isleña y fortaleció las elites habaneras. Las consecuencias para el comercio y la industria azucarera cubana —y los grupos de poder vinculados a estas actividades— fueron positivas. Pero para la Real Hacienda tuvo repercusiones adversas. Mientras individuos particulares se beneficiaban del control de la plata fuerte, a la Renta del Tabaco le quedaba la moneda débil. Para efectos concretos del funcionamiento del monopolio, esto no era un gran problema, pues el objetivo de los caudales era pagar localmente las compras a los labradores y los sueldos y demás gastos del establecimiento, y la economía interna funcionaba, principalmente, con moneda menuda. Pero para efectos de los intereses imperiales, significaba un canal más para la fuga de plata americana hacia el resto de Europa.

Aunque con visiones y propuestas diferentes, tanto los habaneros como las autoridades metropolitanas eran conscientes de las repercusiones que tenía el problema de la moneda y la fuga de metales. Para combatirlo, la Corona evaluó la posibilidad de crear una moneda provincial, “que sostuviese el giro y comercio interior”. Finalmente, propuso la acuñación de una moneda, cuyo valor intrínseco sería de un 40% menor que el imaginario. Los representantes del ayuntamiento de La Habana denunciaron que tal medida tendría efectos nefastos para la economía de la Isla y sus actividades comerciales, “ya que no

hay otra introducción de moneda fuerte que la que proporciona el situado, pues el negociante de Veracruz no la lleva". Por lo tanto, solicitaban que, en todo caso, la moneda provincial no fuera tan devaluada, limitándose a lo indispensable para cumplir con los objetivos de evitar la extracción y la falsificación.³⁰ Los concejales habaneros estaban dispuestos a aceptar el proyecto, pero sin mucho entusiasmo, pues estaban convencidos de que el más efectivo remedio a la fuga de metales radicaba en el fomento de las industrias locales.

Tal vez con esta providencia veríamos cesar sus insistencias por moneda provincial y se reconocería que el modo de perpetuar la abundancia de aquella [plata fuerte] no viene del establecimiento de un signo particular; pues si por este respeto se lograra impedir su extracción, es cierto que como especie nunca se podrá prohibir, a menos que los mismos frutos por su cantidad, calidad y precios, no provoquen al mercado y atraigan a sus colonos el numerario extranjero. Estas son las solas cadenas que han detenido hasta ahora en todos los países del orbe, los metales o los signos que forman de ellos los hombres.³¹

Por otro lado, al mismo ritmo en que los cubanos se hacían de capital para invertir en el tabaco —la mayor de las veces en molindas y fábricas ilícitas— aumentaba el contrabando y se acentuaba la práctica de dejar a la Factoría el tabaco de peor calidad, al reservar al comercio extranjero el mejor

³⁰ "Representación solicitando el cuño de la moneda provincial con una baja moderada en su valor", en ARANGO, 1952, pp. 94-96.

³¹ "Instrucción que se formó D. Francisco de Arango cuando se entregó de los poderes de la Habana y papeles del asunto, 15 de julio de 1788", en ARANGO, 1952, pp. 77-78.

cotizado. Sin embargo, a mediano plazo el efecto más significativo fue que estas inyecciones de capital estimularon el desarrollo de la economía cubana basada en el azúcar, propiciando el cambio de cultivos en detrimento de los intereses de la Renta y las prioridades del Imperio.

En la medida en que el cultivo azucarero cobraba importancia, los labradores no dependían exclusivamente del tabaco. Cuando enfrentaban problemas que amenazaban su sustento —como la recurrente falta de pagos—, contaban con otras alternativas que garantizaran su subsistencia, ya fuera como jornaleros del azúcar o como productores de alimentos básicos para insumos de las haciendas.

Ante tales peligros, no es de extrañar que para los observadores de la época el efecto más nocivo de la irregularidad en la llegada de los situados fuera el perjuicio que esto significaba para los labradores. Perjuicio que, a su vez, repercutía adversamente sobre los intereses reales. En su manifestación más simple y evidente, la falta de liquidez daba lugar a que no se le pudiera pagar la cosecha a los labradores, que trabajaban sin recibir un centavo durante meses y, en ocasiones, hasta por más de un año. Carentes de incentivos y de numerario para sufragar nuevas cosechas, abandonaban la siembra y se dedicaban a otros cultivos. En consecuencia, la Factoría enfrentaba el riesgo de que no se alcanzaran los niveles de producción necesarios para abastecer la demanda de las fábricas sevillanas, objetivo prioritario del establecimiento. Por

otro lado, llegado el momento, los labradores preferían vender su tabaco en el contrabando, ya fuese directamente a extranjeros o a los intermediarios del comercio local, para asegurarse el ingreso que la Real Hacienda no les podía garantizar.

Son múltiples los documentos que recogen advertencias sobre estos peligros. Buen ejemplo de ello son las reiteradas exhortaciones de los ministros de Indias a los Virreyes de Nueva España para que velaran por la puntual remisión de los situados, dadas las nefastas repercusiones que acarrearía la falta de caudales para los intereses del Imperio. Veamos algunos:

Es indispensable tomar a los Labradores quanto tavaco entreguen de sus cosechas, y satisfacerles su importe con arreglo a sus Contratas, que deven observarse con mucha escrupulosidad, para animarlos a que continúen en la Labor de este fruto, y no desmayen, ni le abandonen, y se dediquen al cultivo de otros, de que se seguiría un perjuicio irreparable al Estado, porque faltando el tavaco en España, faltaría una alaja de las mas preciosas de la Corona, que sin violencia, ni preciso gravamen produce para sostener una gran parte de sus obligaciones.³²

El Gobernador de la Havana avisa... que aún no había llegado la consignación de los 500,000 pesos para la compra de tavacos, y que por este motivo no puede recogerse la cosecha de este año, si los Labradores no la entregan a crédito, añadiendo que esto puede traer el grave inconveniente de que se extravíen muchas porciones de tavaco, y de que se desanimen, y apliquen en lo subcesivo a otra siembra que les asegure su manutención sin tantas sujeciones, en cuio caso experimentará la Renta del tavaco su total ruina.³³

³² "Julián de Arriaga al Marqués de Croix, 21 de mayo de 1767", AGNM, RCO, vol. 90, exp. 136, ff. 232-233.

³³ "Julián de Arriaga al Marqués de Croix, 18 de julio de 1769", AGNM, RCO, vol. 94, exp. 170, ff. 297-297vto.

...una de las principales causas de que dimanara el abandono de las siembras del tabaco en la Havana consiste en no haber podido pagar puntualmente a los Labradores los tabacos que entregaban, ni auxiliarlos con Esclavos por no haberse remitido allá de los caudales de esa Capital con puntualidad la consignación de los quinientos mil pesos de que ha resultado haber aplicado las tierras a otros frutos para poder subsistir. Y conviniendo tanto facilitar el fomento de las siembras de tabaco, y el mejor cultivo de este fruto; y siendo el único medio para conseguirle el que se paguen puntualmente a los Labradores sus cosechas, y se les anticipen los esclavos, encargo de orden del Rey a vuestra excelencia disponga el que se envíe a la Factoría de la Havana con toda puntualidad la consignación de cada año para que así se logre restablecer las buenas siembras.³⁴

Ante la falta de liquidez, los labradores sufrían la peor parte. La Factoría solía darles una papeleta —o libramiento— por la cantidad correspondiente al pago de la cosecha entregada. Pero como la plata se tardaba tanto tiempo en llegar y sus necesidades eran muchas veces urgentes, se veían obligados a endosar los documentos a favor de comerciantes particulares, quienes se quedaban con hasta un veinticinco porciento de beneficio. A esto se sumaba la contingencia de que, si el cartón amonedado se estropeaba o mojaba —accidente bastante frecuente, por demás—, perdía su valor y no lo admitían ni la Tesorería ni los negociantes.³⁵ La siguiente descripción es muy ilustrativa al respecto:

³⁴ "El Marqués de Sonora a Bernardo de Gálvez, 28 de noviembre de 1785", AGNM, RCO, vol. 132, exp. 179, ff. 309-309vto.

³⁵ "Cultivo del tabaco en la Isla de Cuba", AGI, ASD, leg. 2002.

...en señal del número de arrobas que entregaba el labrador se les daba una papeleta para ocurrir con ella a tomar su dinero quando llegaba de la Habana; y acontecía que siendo por lo común indigentes esta especie de labradores entregaban sus cosechas quando ya tenían sobre sí el empeño contraído de lo consumido en el año de su labor, y para solverlo vendían su papeleta al mercader usurero en quien la cedían por un diez o doce por ciento menos de su valor, si no era que escaseándose el dinero o no habiendo noticias de que vendría pronto, subía a más la usura o se las tomaban obligándolos a recibir la mitad en ropa y a los altos precios de la venta al fiado.³⁶

El mecanismo de la papeleta se convirtió en una forma de lucro para los comerciantes al menudeo, en perjuicio de los labradores, que optaban por dedicarse a otros cultivos para defenderse de estos atropellos. Tal situación fue una amenaza constante para la Real Hacienda, dado que el funcionamiento general de la Factoría y los pagos por sus compras de tabaco dependían absolutamente de la llegada de los situados. La persistente irregularidad en las remisiones impedía el poner fin a esta práctica.

La Guerra Angloamericana y la decadencia de la Factoría de La Habana

Los problemas antes mencionados —conflictos por la tierra, pobre calidad del tabaco e irregularidad de los situados— no opacaron el entusiasmo que generaba en ambos lados del océano el continuo crecimiento en las compras de

³⁶ “El Gobernador de Cuba al Secretario de Estado, 14 de diciembre de 1813”, AGI, ASD, leg. 2002.

la Factoría y las remisiones a España. Pero la Guerra Angloamericana cambió el panorama.³⁷

Los efectos comenzaron a sentirse aún antes de que España entrara al conflicto. En 1774, las trece colonias cerraron sus puertos a los productos de las colonias británicas del Caribe, y un año después prohibieron las exportaciones a las mismas.³⁸ Las posesiones españolas y francesas hallaron así una buena oportunidad comercial ante la posibilidad de llenar el vacío, tanto del lado norteamericano como de sus vecinos antillanos, ya fuera al amparo de permisos concedidos por las metrópolis o mediante el contrabando. De inmediato descendieron las cifras del tabaco que entraba por compras a la Factoría de La Habana, así como las de las remisiones a España. En 1779, España declaró su participación en el conflicto en contra de Inglaterra. Poco después, en los años 1781 y 1782, la Factoría alcanzó los niveles más bajos de toda su historia en acopio de tabaco y en envíos a la metrópoli (ver gráficas IV.1 y IV.2).

Uno de los efectos más directos y dramáticos en perjuicio del monopolio fue la disminución en los situados de tabaco. Aún con la irregularidad de sus

³⁷ Para estos años, hubo otras dos influencias que incidieron sobre el comercio ultramarino y comenzaron a sentirse en Cuba: las llamadas revolución francesa y revolución industrial inglesa. GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, p. 191. Sin embargo, su impacto en un primer momento no compara, en términos de sus magnitudes, con el de la Guerra Angloamericana, particularmente en lo que al tabaco respecta.

³⁸ VON GRAFENSTEIN, 1997, p. 127.

arribos y aunque casi siempre a destiempo, desde 1768 las cantidades consignadas para compra de tabaco habían estado llegando completas. En los tres años anteriores a la entrada de España en la Guerra (1776-1778), la Factoría recibió 1,800,000 pesos para tales fines. Durante los cinco años que duró el conflicto (1779-1783), sin embargo, los situados de tabaco se redujeron a 970,714 pesos, la mitad de lo recibido en el periodo previo de tres años.³⁹

Lo anterior contrasta con el enorme aumento de los situados mexicanos para cubrir los crecientes gastos de la guerra. Según Carlos Marichal y Matilde Souto, durante esos años éstos excedieron la capacidad de la estructura fiscal novohispana para proveer fondos, por lo que el Virrey se vio obligado a recurrir a préstamos de todos los sectores de la población.⁴⁰ Ante tal presión, y dadas las prioridades de la coyuntura bélica, no es de extrañar que escasearan los fondos para las compras de tabaco, pues todo el acopio de caudales se dirigía, inevitablemente, al sostenimiento de las fuerzas militares españolas en el Caribe, concentradas en La Habana.

Hasta entonces, y todavía unos años después de la Guerra Angloamericana, las consignaciones recibidas desde Nueva España significaban más del 75% del total de las entradas de capital en la Factoría de

³⁹ "Estado que manifiesta los caudales ingresados en la Tesorería de la Factoría de la Habana por consignaciones... desde el año de 1761 hasta último de diciembre de 1812", AGI, ASD, leg. 2023.

⁴⁰ MARICHAL Y SOUTO, 1994, p. 60; MARICHAL, 1992, pp. 163-174.

La Habana (Ver apéndice 1). Sin embargo, a partir de 1792, esa proporción fue cada vez menor. Aunque los cambios en los porcentajes responden, también, a cierto aumento en las ventas locales por parte de la Factoría, la razón de mayor peso fue la considerable disminución de los situados de tabaco.

Esa reducción en los situados de tabaco estaba directamente relacionada con el aumento en los situados de guerra. Los picos que Carlos Marichal identifica en las remisiones de recursos fiscales hacia el Caribe, en las coyunturas de la guerra contra Gran Bretaña (1779-1783) y la guerra contra la Convención Francesa (1793-1795), coinciden con los años en que disminuyen los situados de tabaco. Según Marichal, el punto más álgido en materia de subvenciones fiscales para el Gran Caribe fue el de 1779-1783, tanto por el volumen como por la complejidad de las operaciones financieras. Esos son, justamente, los años de la primera gran reducción en los situados de tabaco. Después de 1783, hubo una leve disminución en los envíos de situados de defensa a La Habana, con una tendencia a regularizarse entre 1785 y 1790. Entonces, los de tabaco volvieron a subir para esos mismos años, a excepción de 1788 y 1789. En 1792, cuando comienza la guerra contra la Convención Francesa, que marca el segundo picó señalado arriba, los situados de tabaco descendieron nuevamente, esta vez para no recuperarse nunca.⁴¹

⁴¹ MARICHAL, 1999, pp. 48-52; MARICHAL Y SOUTO, 1994.

Para comprender esa relación inversa entre los situados de tabaco y los situados defensivos, hay que tomar en consideración que, en esa época, eran las tendencias de gastos las que determinaban la dinámica fiscal, y no otras.⁴² Por lo tanto, no es de extrañar que en épocas de guerra se concentrara hacia los gastos de defensa la mayor parte de los caudales.

Sin la disponibilidad de su principal fuente de ingresos, la Factoría difícilmente podía funcionar. Además, en el éxito de la institución había sido clave el apoyo de las elites habaneras, que veían en ella un mecanismo que garantizaba el flujo de capital en la Isla y del cual se habían beneficiado. En la nueva coyuntura de la Guerra Angloamericana, la Factoría perdía este atractivo. Sin embargo, la plata llegaba a la Isla en mayores cantidades que nunca, así que los comerciantes locales, en continua búsqueda de numerario, apuntaron hacia otros objetivos, aquellos que eran receptores de los caudales. Los labradores, por su parte, enterados de que la Factoría no tenía con qué pagarles sus cosechas, preferían venderla en el contrabando o cambiar de cultivo. En ocasiones, incluso, optaron por retener el tabaco en las vegas, antes que entregárselo a la Factoría sin la certeza de obtener su remuneración.

Pero las consecuencias de la Guerra sobre el monopolio cubano del tabaco no quedaban ahí. Con el inicio de su lucha por la independencia, la producción tabacalera en las colonias inglesas de Norteamérica disminuyó

⁴² BONNEY, 1995, p. 13; MARICHAL, 1999, p. 38.

notablemente. El mercado británico, que se había abastecido, fundamentalmente, de esa producción, confrontó problemas de escasez, así que sus comerciantes tuvieron que recurrir a otros lugares en demanda de hojas. Esto alentó, aún más, el contrabando de tabaco cubano, sobre todo a través de la vía jamaiquina. Bastó con que el producto llegara a Londres en cantidades cada vez mayores para desplazar al resto de los tabacos en la preferencia de los consumidores ingleses. Consumada la independencia de las trece colonias y regularizadas sus relaciones comerciales con la antigua metrópoli, los norteamericanos se vieron precisados a importar hojas de la Isla para mezclarlas con las de sus cosechas y elaborar un producto que les permitiera mantenerse en el codiciado mercado inglés.⁴³ La Guerra dio lugar, pues, al crecimiento de la demanda de tabaco cubano en el comercio de contrabando, no sólo durante la coyuntura bélica, sino también a largo plazo.

Por otro lado, durante la Guerra Angloamericana llegó a Cuba —centro de operaciones de las fuerzas españolas— un gran número de efectivos militares. Por tal razón, creció la demanda de alimentos básicos para sustento de las tropas y el comercio de víveres, ya fuesen importados o de producción insular, se convirtió en una importante fuente de ganancias.⁴⁴ Esto estimuló a

⁴³ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 61-62.

⁴⁴ VON GRAFENSTEIN, 1997, p. 132.

algunos labradores a abandonar el cultivo de tabaco, dada la falta de garantías de pago que ofrecía la Factoría, que en última instancia seguía siendo el único comprador oficial de las hojas.

Pero ni la nueva producción local, ni los suministros de la Nueva España resultaban suficientes para satisfacer la demanda de víveres, a pesar de las presiones ejercidas sobre el Virreinato. En consecuencia, España autorizó a los cubanos a comerciar con potencias neutrales y los nacientes Estados Unidos se convirtieron en el principal abastecedor de harinas, manteca y carnes. Al mismo tiempo, la interrupción de las relaciones comerciales entre las colonias sublevadas y las Antillas británicas abrió el mercado norteamericano al azúcar de Cuba. Esto creó unos nexos comerciales que el regreso a la paz no pudo revertir.⁴⁵

Las tonificadas relaciones cubanas con el comercio de Norteamérica tuvieron efectos adversos sobre el negocio del tabaco. Por un lado, el fortalecimiento de la producción azucarera requería la expansión de la superficie dedicada al cultivo de la caña, desplazando paulatinamente al tabaco de muchos de sus terrenos tradicionales. Y por el otro, el aumento en la fuerza laboral azucarera y la tendencia que ya se perfilaba hacia el monocultivo

⁴⁵ Peggy Liss ofrece buenos ejemplos de los vínculos, establecidos a partir de la Guerra Angloamericana, entre comerciantes norteamericanos y sus homólogos cubanos y de otras colonias hispanas. LISS, 1995, pp. 184-203. Los artículos en BARBIER y KUETHE, 1984, analizan las relaciones entre Norteamérica y las colonias españolas después de la Guerra. Recomendando especialmente los de LEWIS y SALVUCCI.

abrieron un mercado interno de alimentos, que permitió que los labradores que habían abandonado el tabaco no se vieran precisados a regresar a él tras la conclusión de la guerra y la consecuente disminución de las tropas.

La Factoría de La Habana salió muy maltrecha de la coyuntura de la Guerra Angloamericana. Las autoridades, conscientes del deterioro que había experimentado el establecimiento, intentaron revitalizarlo a través de una reforma, que puso la presidencia de la Junta de la Factoría y su Tesorería en manos del Intendente General del Ejército y Tesorero del Ejército, respectivamente. Esta medida data de noviembre de 1783 y tenía como objetivo lograr economías en la administración del monopolio, ya que los nuevos funcionarios se limitarían a cobrar su salario castrense. Un mes más tarde se aprobó un nuevo reglamento que reorganizaba el resto del aparato administrativo, suprimiendo varias plazas con el mismo fin. El ahorro en gastos de personal evidencia la virtual bancarrota en que se halló la Factoría después de la Guerra, agravada porque continuaba sin poder contar regularmente con los situados, su principal fuente de ingresos.

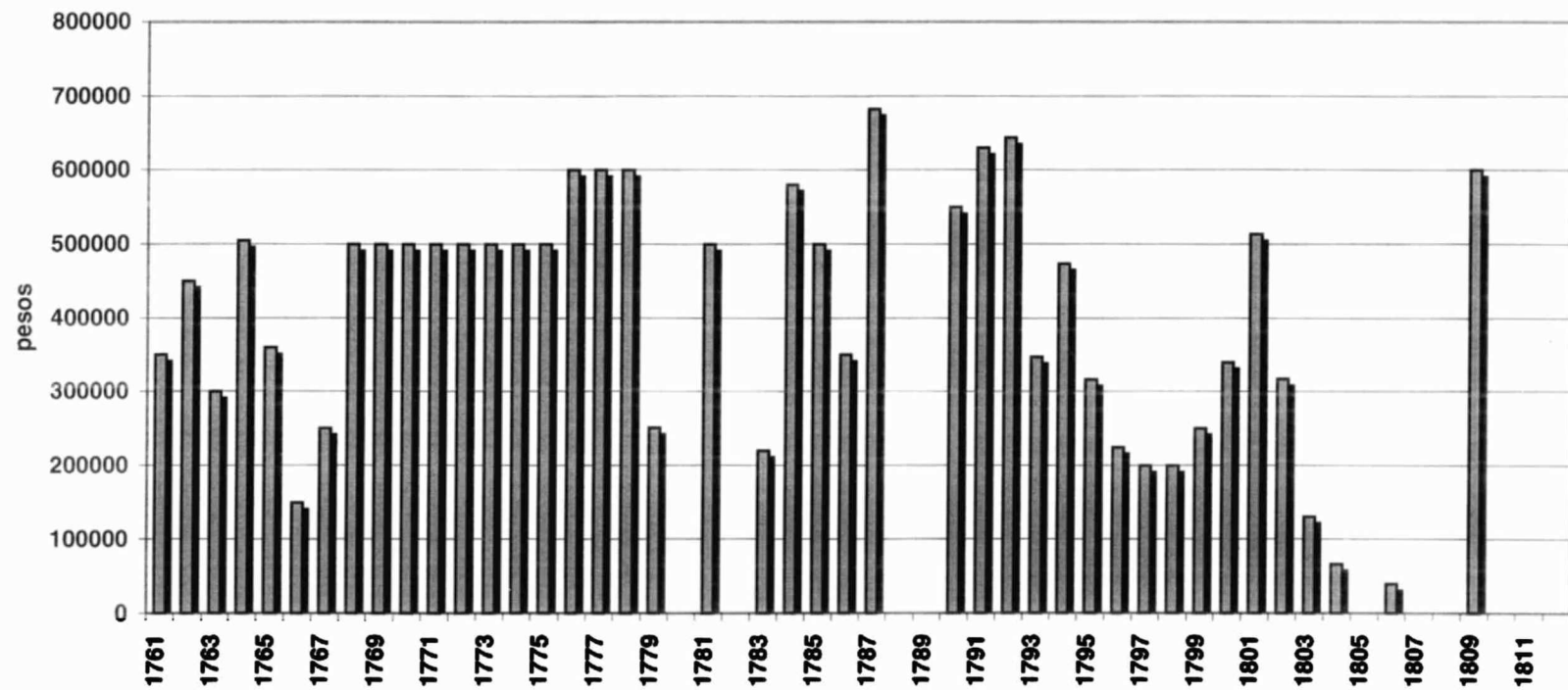
Las erogaciones para cubrir los gastos de la Guerra habían dejado exhaustas y endeudadas las arcas de la Nueva España. En el periodo anterior, de 1768 a 1778, las consignaciones para compras de tabaco en Cuba, aún con sus tardanzas, habían llegado completas. A partir de entonces, esa norma se convirtió en excepción. En los veintiocho años que van desde el fin de la guerra,

en 1784, hasta 1811, sólo en nueve de ellos se recibió la totalidad de la suma consignada como situados de tabaco o una cifra superior (ver gráfica IV.4).⁴⁶ El problema adquirió ribetes de alarma cuando por dos años consecutivos —1788 y 1789—, la Factoría no recibió un solo centavo de las aportaciones novohispanas.

Las autoridades del monopolio, tanto en el ámbito insular como metropolitano, reactivaron entonces sus presiones sobre la Nueva España, en un intento por regularizar los situados de tabaco para impedir la ruina total del establecimiento. Obtuvieron con ello buenos resultados, logrando que entre 1790 y 1793 las entradas de plata mexicana a la Factoría sobrepasaran los 500,000 pesos consignados. Pero una nueva guerra —esta vez la de la Convención Francesa (1793-95)— dio al traste con los esfuerzos para garantizar las entradas de la Factoría provenientes del Virreinato.

⁴⁶ Ver las series de la gráfica IV.4 en el Apéndice 1.

Gráfica IV.4
Situados de tabaco para Cuba, 1761-1812



Fuente: "Estado que manifiesta los caudales ingresados en la tesorería de la Factoría de la Habana...", AGI, ASD, leg. 2023.

Decadencia definitiva de la Factoría de la Habana

La guerra con Francia aumentó los riesgos en los embarques marítimos, dando lugar a que crecieran las existencias de tabaco en los almacenes de La Habana, sin que se pudieran remitir a España. Se aumentaron los fletes para vencer la resistencia de los capitanes y maestros de los buques a transportar la carga. Pero, aún así, éstos se negaban, considerando que ni siquiera las nuevas tarifas, que seguían siendo más bajas que las del comercio particular, compensaban los riesgos. En consecuencia, la rama se deterioraba por el prolongado almacenaje, mientras en las fábricas de Sevilla faltaba materia prima.⁴⁷

Después de los buenos resultados de 1790-92, las entradas provenientes de los situados de tabaco descendieron nuevamente y ya no se recuperaron. Salvo remisiones excepcionales en 1801 y 1809, las cifras no volvieron a alcanzar su consignación de 500,000 pesos.

A la crónica falta de dinero y sus ya habituales consecuencias, se sumaban otros problemas. La Revolución Haitiana en 1791 acabó con la producción azucarera de la colonia francesa, que hasta ese momento abastecía el 50% del mercado libre mundial. El vacío dejado por Haití benefició

⁴⁷ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 107, 117 y 151.

grandemente a Cuba, que al año siguiente (1792) pasó a ocupar el tercer lugar mundial entre los productores de azúcar, sólo superada por Brasil y Jamaica.⁴⁸

Diversos factores permitieron el rápido ascenso de la colonia española en la competencia azucarera. La historiografía cubana cuenta con excelentes análisis sobre ese proceso, que explican el *boom* del azúcar a partir de las condiciones del mercado mundial y de los beneficios que produjo la invasión inglesa de 1761-63 sobre este renglón de la economía local, entre otras consideraciones.⁴⁹ En lo que a esta tesis respecta, me limitaré a los aspectos relacionados con el tabaco, ya sea en su dimensión de causas o de efectos.⁵⁰

Viendo la historia cubana de esos años a través del prisma del tabaco, resulta evidente que el establecimiento de la Factoría de La Habana fue decisivo en proveer ciertas bases indispensables para el auge azucarero de fines de siglo. Como he dicho más arriba, la Factoría propició la concentración de la población en asentamientos cercanos a los ríos, abriendo nuevas vías de comunicación, tanto internas como con el comercio internacional. En cuanto a este último, la combinación de un producto pesado (el azúcar) con otro ligero (el tabaco) era recomendable para la transportación marítima de la época, dadas

⁴⁸ MORENO FRAGINALS, 1978, vol. I, p. 40.

⁴⁹ Ver, por ejemplo, MORENO FRAGINALS, 1978, vol. I, pp. 15-133 y KNIGHT, 1977.

⁵⁰ Julio Le Riverend, cuya obra es más abarcadora que las citadas en la nota precedente, concentradas en la historia del azúcar, es quien más justicia le hace a la interacción dieciochesca entre azúcar y tabaco, "contrapunteo" que se vuelve clásico para épocas posteriores con la obra de Fernando Ortiz. LE RIVEREND, 1985, pp. 3-273; ORTIZ, 1987.

las características de las embarcaciones. Los situados, en este caso tanto los de tabaco como los destinados a otros fines, proveyeron inyecciones importantes de capital, sin el cual difícilmente se podría desarrollar una industria con tanto requerimiento de inversión como la azucarera.

Asimismo, el crecimiento de una población libre de pequeños y medianos agricultores al amparo del negocio tabacalero, y la continua introducción de negros por cuenta de la Factoría, consolidaron una numerosa fuerza laboral —libre y esclava— que, ante las reiteradas dificultades en el ámbito del tabaco, pudo ser transferida a los ingenios. En este aspecto es importante resaltar el papel de la Factoría como proveedora de esclavos. Desde la década de 1760, el recurso más utilizado por sus directores como incentivo a la producción fue el de comprar esclavos por cuenta de la institución para entregarlos a los labradores, quienes los pagaban con tabaco al momento de entregar sus cosechas. De esta forma esperaban tenerlos contentos, además de obligados con la Factoría mediante el mecanismo de la deuda. Sin embargo, no había garantía de que los esclavos no fueran revendidos más adelante, acción por demás esperable si se consideran las continuas quejas de los vegueros por falta de liquidez y los graves problemas que les ocasionaban las tardanzas en los pagos. La documentación que he manejado no me permite precisar el número de esclavos que entraron a la Isla a través de la Factoría, ni cuál fue su proporción en comparación con los totales de la época. Pero las múltiples

alusiones a estos repartos en los documentos emanados de la oficialidad, así como en los de los representantes de los vegueros, permiten pensar que fueron significativos. Cuando los directores de la Factoría sentían que enfrentaban graves problemas, sobre todo en lo relativo a los peligros de que se abandonara el cultivo, reforzaban la práctica de comprar esclavos para provisión de los labradores.⁵¹

La industria azucarera requería buenas vías de comunicación, mano de obra abundante y capital para invertir en tecnología. Sin proponérselo, la Factoría había facilitado los tres requisitos. Cuando el vacío dejado por el colapso de Haití abrió las puertas del mercado europeo, las elites cubanas se hallaron con las bases indispensables para expandir la producción azucarera y beneficiarse de la coyuntura internacional.⁵² A partir del auge azucarero

⁵¹ A principios del siglo XIX, la Factoría encargó un informe sobre África para orientar la adquisición de esclavos. El resultado fue la "Descripción compendiosa de los diferentes parajes de comercio en la costa occidental de Africa comúnmente llamada Guinea comenzando desde el Río Senegal confines del Norte y terminando en la Costa del País Congo comprendiendo el espacio de cerca de seiscientas y cinquenta leguas de costa de mar con una sucinta noticia de las producciones y artículos de comercio", AGI, ASD, leg. 2021.

⁵² Desde un primer momento, las elites isleñas estuvieron conscientes de que ésa podía ser su gran oportunidad. Uno de sus principales portavoces, Francisco Arango y Parreño, se encontraba en Madrid en gestiones, como apoderado del ayuntamiento de La Habana, cuando llegó la noticia de la sublevación de los negros en Haití. De inmediato, dirigió un escrito al Rey, explicándole los incalculables beneficios que los acontecimientos haitianos podían representar para Cuba y para España, y ofreciendo exponer las medidas recomendables para aprovechar al máximo tales circunstancias. La petición tuvo buena acogida en la Corte y, en respuesta, Arango redactó su *Discurso sobre la agricultura de la Habana y los medios de fomentarla*, en el que evaluaba el estado de la economía cubana y presentaba sus recomendaciones. Entre éstas, destacan las peticiones para el libre comercio de esclavos y para facilidades en la introducción de herramientas y maquinaria para el cultivo de la caña de azúcar. GUERRA Y SÁNCHEZ, 1938, pp. 191-193. "Representación hecha a S. M. con motivo de la sublevación de esclavos en los dominios franceses de la isla de Santo Domingo, 20 de noviembre de 1791" y "Discurso sobre la

propiciado por la Revolución Haitiana, la economía cubana experimentó un cambio vertiginoso dirigido por la sacarocracia. Según Manuel Moreno Friginals, los vegueros fueron los primeros en recibir el impacto. El aumento en la producción azucarera impuso una creciente necesidad de nuevas tierras, que además debían contar con cuatro requisitos básicos: bosques cercanos para el abastecimiento de leña, acceso a ganado para mover trapiches y tirar carretas, llanuras para el cultivo de la caña y embarcaderos. Las vegas tabacaleras eran fértiles y con regadíos naturales; estaban lo suficientemente desmontadas para proceder de inmediato al cultivo de la caña; conservaban los bosques; se hallaban bien situadas con caminos ya trazados que las unían a los puertos de embarque; y se ubicaban en las únicas zonas de población, lo que garantizaba la provisión de obreros asalariados para el trabajo en los ingenios.⁵³

Ante la ofensiva azucarera sobre las siembras de tabaco, se desató una activa lucha por la tierra que tuvo sus efectos más dramáticos en Güines, aunque abarcó toda la región occidental de la Isla. En consecuencia, su valor se elevó dramáticamente. En Güines, el precio de una caballería subió de cien a dos mil pesos en menos de quince años. La sacarocracia se valió de todo tipo de artimañas para multiplicar sus propiedades y obligar a los vegueros a

Agricultura de la Habana y medios de fomentarla", en ARANGO Y PARREÑO, 1952, vol. I, pp. 109-175.

⁵³ MORENO FRAGINALS, 1978, vol. I, pp. 52-55.

abandonar sus tierras. Fueron comunes, por ejemplo, grandes sobornos a las autoridades, cobro indebido de diezmos y quema de los tabacales, entre otros mecanismos de coacción.⁵⁴

Los labradores, como había sido su costumbre por varias décadas, reclamaron la protección de la Factoría. En 1797, un grupo de ellos presentó un memorial en el que denunciaban “hallarse muy oprimidos y hostilizados del mismo Teniente Gobernador, por las violentas multas que les exigía de poco tiempo a esta parte, por cualquier trivial descuido, de que antes no hacía alto; de suerte que sentían el mayor perjuicio y por él estaban resueltos a abandonar aquel domicilio y las vegas que cultivaban.” Y añadían que, para cobrar las multas, dicha autoridad les quitaba los animales sin darles recibo.⁵⁵

La Factoría tomó medidas de inmediato (entre 1796 y 1798), en un intento por combatir el problema. Para ello, prohibió en Güines la venta de tierras que no fueran a ser dedicadas al cultivo de tabaco, y emprendió la compra de tierras por su cuenta para asentar a los vegueros y disminuir la presión sobre ellos. Para compensar el desánimo que abatía a los labradores, en 1796 se aprobó un aumento en los precios que la Factoría les pagaba por el tabaco entregado, medida que se repitió en los siguientes dos años. Pero nada de esto pudo detener la contundente transformación que experimentaba la

⁵⁴ MORENO FRAGINALS, 1978, vol. I, pp. 52-62; LE RIVEREND, 1985, pp.151-163.

⁵⁵ Citado en RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, pp. 134-135.

economía cubana. Además, la Factoría se encontraba en un momento de debilidad debida a que los situados de tabaco continuaban llegando en cortas cantidades, lo que le ocasionaba escasez de fondos para poder enfrentar los obstáculos de manera decisiva.

A estos problemas se sumaba otra circunstancia que tuvo efectos sobre el negocio tabacalero. Para la misma época —década de 1790—, se operaron cambios definitivos en las formas de consumo de tabaco. La moda del rapé desaparecía aceleradamente, mientras aumentaba la preferencia por el tabaco de humo. La Factoría se estableció con la misión de abastecer la Fábrica de Sevilla, cuya principal producción era el polvo. Pero llegó el punto —en 1802— en que se emitió una Real Orden para suspender, por el momento, el envío a España de polvo exquisito, debido a que en los almacenes peninsulares existía el suficiente para el consumo de tres años. En cambio, se recomendaba a los cubanos dedicarse a la elaboración de torcido, que era la preparación que se hacía a las hojas para convertirlas en picadura.⁵⁶ Esto implicaba alteraciones en las operaciones de la Factoría. Por un lado, las hojas adecuadas para el polvo no eran las mismas que se recomendaban para tabaco de humo. Por el otro, hubo que abrir talleres para la nueva elaboración de la rama y entrenar numeroso personal, creando establecimientos de tipo fabril y urbano, experiencia nueva para los directores del establecimiento. Pero el impacto más

significativo fue la proliferación de pequeños talleres cigarreros por parte de particulares. Éstos operaban al margen de los reglamentos de la Factoría, que no contemplaban regulaciones para dichos casos, dado que fueron redactados pensando en otras condiciones de mercado.

Los famosos cigarros habanos, confeccionados en estos pequeños talleres particulares, ganaron fama internacional en muy poco tiempo. Tal actividad artesanal se convirtió así en una alternativa económica para algunos vegueros que decidían abandonar el cultivo y para los grupos poco pudientes de la ciudad, incluso para antiguos esclavos que lograban comprar su libertad. Esto acarreó consecuencias para el monopolio. Una de ellas fue el aumento en el contrabando de hojas.

Ante la falta de liquidez de la Factoría para pagar a los vegueros, los que persistieron en el cultivo prefirieron muchas veces vender su cosecha a otros compradores. Los nuevos artesanos se convirtieron en receptores de buena parte de esas ventas, ya fuera por trato directo con los labradores o mediante intermediarios. Las cifras comparativas de las tazmías⁵⁷ con las adquisiciones de la Factoría sugieren que el contrabando durante los primeros años del siglo XIX era considerable (ver cuadro IV.1). Pero las cifras contienen sólo un reflejo

⁵⁶ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, p. 182.

⁵⁷ La tazmía era un cálculo que hacían los reconocedores de la Factoría sobre lo que debía recogerse en cada cosecha de acuerdo a lo sembrado. Se supone que para ello efectuaran tres visitas durante cada cosecha, pero pocas veces se cumplió con esta disposición.

mínimo de las cantidades contrabandeadas, ya que para estos años la Factoría tenía problemas para efectuar adecuadamente las visitas y los funcionarios dependían de lo que confesaban los labradores quienes, a su vez, se cuidaban de informar sólo la mitad de sus siembras.⁵⁸ Los crecientes extravíos de hoja no se pueden atribuir exclusivamente a las labores de los nuevos talleres, pero sin duda influyeron de forma importante.

Cuadro IV.1
Tabaco tazmiado y recibido en la Factoría de La Habana (1807-1811)

AÑOS	TAZMIADO (arrobas)	RECIBIDO % (arrobas)	EXTRAVIADO % (arrobas)
1807	23724	12751 54	10973 46
1808	18285	6512 36	11773 64
1809	18451	11417 62	7034 38
1810	67556	28087 42	39469 58
1811	69641	40082 58	29559 42

Fuente: “Estado del tabaco que se tazmió en las vegas de los labradores de la Isla de Cuba por los factores de cada uno de los partidos en el quinquenio último y el que recibieron en las factorías subalternas, 31 de diciembre de 1812”, AGI, ASD, leg. 2023.

De otra parte, durante la década de 1790 las ventas locales de la Factoría experimentaron una tendencia alcista muy marcada (ver Apéndice 1). Éstas fueron fomentadas por la propia Factoría con el establecimiento de estanquillos,

⁵⁸ “Estado del tabaco que se tazmió en las vegas de los labradores de la isla de Cuba por los Factores de cada uno de los partidos que aquí se mencionan en el quinquenio último y el que recibieron en las factorías subalternas de su cargo, 31 de diciembre de 1812”, AGI, ASD, leg. 2023.

como una forma de compensar la decadencia en que se encontraba, generando una fuente de ingresos adicional.⁵⁹ Aunque esto explica en parte ese aumento, facilitado por el crecimiento de la población, otra parte no se podría explicar sin las adquisiciones de rama que hacían los artesanos habaneros para elaborar sus cigarros. Si bien compraban parte de las hojas en el contrabando, otra la compraban legalmente a la Factoría. Esto significa que, en la medida en que crecía la elaboración de cigarros, aumentaba la demanda interna.

La Factoría de Tabacos de La Habana se había creado en un momento en que la principal forma de consumo era el polvo. Para finales de siglo, sin embargo, el uso de éste casi había desaparecido, dando paso al encumbramiento del hábito de fumar. El engranaje inicial para satisfacer con las cosechas cubanas las necesidades de la Fábrica de Sevilla, ya no lucía tan aceitado. Desde su establecimiento hasta 1796, la mayor parte de las compras de la Factoría era enviada a España, con un amplio margen de diferencia con respecto a cualquier otro destino. Pero en 1797 las ventas locales superaron a las cantidades remitidas a la Península, y así continuó siendo hasta la abolición del estanco, con la única excepción del año 1802.

⁵⁹ Aunque el comercio interno de tabaco estaba nominalmente prohibido, las compraventas locales se habían dejado en libertad, al amparo de los artículos que permitían a la población disponer de porciones para su consumo. Claro está, esto no fue problema mientras realmente alimentaba el consumo individual, pero al convertirse en fuente de materia prima para talleres que, eventualmente, exportarían su producto en forma de cigarros, otro era el cantar.

En la Fábrica de Sevilla, por su parte, se hacían los ajustes para adaptarse a las nuevas formas de consumo y desarrollar una labor importante de tabaco de humo. Pero ya el rumbo del negocio cubano estaba marcado. Como hemos visto, varios fueron los factores que influyeron en los cambios experimentados por la economía cubana, en general, y por la industria tabacalera en particular. Pero el elemento determinante en el deterioro definitivo de las operaciones de la Factoría fue la crónica falta de caudales que sufrió desde los años de la Guerra Angloamericana.

Mientras los situados de tabaco llegaron completos, aún con sus retrasos, la Factoría funcionó y fue muy productiva. Pero, cuando a partir de 1779 comenzaron a faltar, el establecimiento entró en un proceso de decadencia del que no logró reponerse nunca. El auge de la propia Factoría en su etapa exitosa contribuyó en dotar a la Isla de las bases necesarias para responder vigorosamente a los cambios económicos. Paradójicamente, la revitalización económica propiciada por la Factoría repercutió en su contra, pues le permitió a los pobladores —a los distintos niveles que la condición social de cada cual imponía— contar con otras alternativas y verse en posición de acometer distintas empresas y disminuir o eliminar la dependencia del tabaco, que había dominado la economía cubana desde finales del siglo XVII. La suerte de la población, pues, guarda una relación inversa con la de la Factoría.

El establecimiento había sido concebido para operar con el capital que proveía la Nueva España. Sin la disponibilidad de la plata virreinal no podía cumplir su objetivo principal de comprar tabacos para remitir a España y difícilmente podía sostener su administración. La Factoría de La Habana era parte de un sistema previsto para que las ganancias se materializaran en la Península, de modo que todo el dinero que entraba salía instantáneamente, incluso estaba comprometido de antemano. Al disminuir y, eventualmente, desaparecer las remisiones novohispanas, el establecimiento perdió su motor; y al no poder cumplir con el envío de materia prima para las Fábricas de Sevilla, perdió también su razón de ser.

Campaña en contra de la Factoría: ¿perjudicial para quién?

El prometedor panorama que de súbito se dibujó para la industria azucarera cubana provocó que, en la década de 1790, las elites de La Habana iniciaran una agresiva campaña en contra de la Factoría de Tabacos. En defensa de su postura, alegaban que el monopolio era perjudicial para la economía de la Isla y que había sumido a los vegueros en la más terrible de las miserias. Pero lo cierto era, como he intentado demostrar hasta aquí, que el monopolio había tenido, en general, consecuencias positivas para la economía local, y que la Factoría había procurado proteger a los vegueros frente a los intereses de los grupos más poderosos. Algunos de sus defensores alegaban,

incluso, que el monopolio había evitado el perjudicar a los habitantes de Cuba “con tributos, estancos, ni otras contribuciones o adeudos señalados a los demás pueblos de Europa y América”.⁶⁰

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, fueron muchas las discusiones en torno al monopolio del tabaco en Cuba. Detrás de los argumentos en contra de la Factoría estaban los intereses azucareros. De ese grupo salieron las clases ilustradas habaneras del siglo XIX, que produjeron importantes obras de historia en las que difundieron como hipótesis la idea de que la Factoría fue un obstáculo para la economía isleña. Esta hipótesis se ha seguido repitiendo acríticamente, incluso hasta nuestros días, con muy pocas excepciones. Sin embargo, esta investigación confirma otra perspectiva.

Las voces que pedían la abolición del monopolio y denunciaban el supuesto empobrecimiento de los vegueros eran las mismas que alentaban las inversiones en el azúcar y luchaban por despojar a estos últimos de las tierras que por años habían trabajado. Las vegas tabacaleras, como ya he dicho, eran las tierras más apropiadas para la expansión del cultivo de la caña. Estos conflictos por la tierra fueron los verdaderos motivos detrás de la campaña en contra del monopolio. Hay que tomar en consideración, además, que en cuanto surgieron las primeras tensiones a este respecto, la Factoría tomó partido con

⁶⁰ “Examen y arreglo de la Factoría de Tabacos (sin estanco) en la Isla de Cuba por el Superintendente de La Habana D. Joseph González Montoya de orden del gobierno, 23 de mayo de 1814”, AGI, ASD, leg. 2002.

los vegueros y sus directores hicieron todo lo posible por evitar que fueran despojados de sus tierras, ya que eso significaba una peligrosa disminución en los cultivos, con las consiguientes repercusiones negativas a nivel imperial. Por lo tanto, es comprensible que las elites locales, con decididos intereses en el azúcar, vieran a la Factoría como un enemigo.

Por otro lado, si los inversionistas azucareros lograban apoderarse de las tierras tabacaleras, los vegueros se convertirían en desposeídos, con lo que crecería la oferta de mano de obra, que tanto y en tan grandes cantidades necesitaba la industria de la caña. A esto hay que añadir que la Factoría había perdido el atractivo que años atrás tuvo para las elites, pues los situados de tabaco eran cada vez más escasos, con lo que desapareció su importancia como proveedora de capitales para la economía isleña.⁶¹ Ante estas circunstancias, la Factoría significaba un obstáculo para los proyectos azucareros, al mismo tiempo que se vio impedida, por falta de fondos, para ofrecer algún incentivo que contrarrestara la oposición, como había hecho anteriormente con la introducción de esclavos y con los buenos intereses que pagaba por los préstamos recibidos.

⁶¹ En instrucciones que el ayuntamiento de La Habana dio en 1788 a su apoderado en Madrid, es evidente que aceptaban el monopolio a cambio de los beneficios que obtenían de la plata destinada a compras de tabaco. En lo referente a este estanco, dictan que “se aumente su situado” o, de lo contrario, se conceda libertad de venta a los labradores. “Instrucción que se formó D. Francisco de Arango cuando se entregó de los poderes de la Habana y papeles del asunto, 15 de julio de 1788”, en ARANGO, 1952, vol. I, pp. 77-78.

Además, una de las principales aspiraciones de los hacendados era el aumento de la población esclava. El tabaco había estado y seguía estando muy ligado al comercio esclavista, que aceptaba productos tabacaleros (hojas, polvo, cigarros) como pago por los negros.⁶² Tan abierto y evidente era este vínculo que periódicos habaneros de la época anunciaban la “venta de cigarros de calidad superior, por dinero o negros”.⁶³ De modo que, si se decretaba la libertad en el comercio de tabaco, las elites isleñas podrían apropiarse de éste, lo que les facilitaría la introducción de negros.

Francisco de Arango y Parreño: portavoz de los intereses azucareros

El principal portavoz de los grupos que clamaban por la abolición del monopolio fue Francisco de Arango y Parreño. Por herencia, siendo aún muy joven, Arango ocupó el cargo de regidor del Ayuntamiento y en 1790, cuando salía a estudiar a España, fue nombrado apoderado de la corporación en la metrópoli. Pocos años después, impulsó la creación del Consulado de La Habana y fue síndico del mismo. Entre otras muchas comisiones y cargos, tuvo

⁶² Ejemplos en THOMAS, 1998, pp. 256, 435 y 560.

⁶³ RIVERO MUÑOZ, 1965, vol. II, p. 202.

también el de asesor de la Real Factoría de La Habana, de cuyas funciones emana su famoso "Informe sobre el tabaco".⁶⁴

En 1804, llegó a Cuba Rafael Gómez Roubaud con el nombramiento de Superintendente de Tabacos. Ante las dificultades que atravesaba el Ramo, el nuevo funcionario pensó en la posibilidad de aumentar el precio del tabaco que se vendía localmente. Pero antes de actuar, consultó con Arango, en su calidad de asesor del establecimiento, quien aprovechó la oportunidad para ofrecer un examen general de todo el sistema tabacalero vigente. El resultado fue el "Informe sobre el tabaco", fechado en 1805, y que provocó la ira de Roubaud. El Superintendente, en desacuerdo total con el Informe, no lo consideró como documento de la Factoría y en su lugar escribió una réplica, que fue todo lo que conservó en sus archivos. Aún así, el Informe de Arango fue ampliamente conocido y discutido en La Habana. Finalmente, fue publicado en 1812, cuando las Cortes de Cádiz se aprestaban a discutir la conveniencia de la abolición del monopolio.

El Informe de Arango sintetizaba el sentir de las elites habaneras opuestas al monopolio. Demostrando su gran habilidad política, Arango orientó el informe hacia la reciente incapacidad cubana para abastecer de tabaco a la Península, principal preocupación de las autoridades reales, tanto en la

⁶⁴ "Informe de D. Francisco de Arango al Sr. D. Rafael Gómez Roubaud, Superintendente Director General de Tabacos en la isla de Cuba, sobre los males y remedios que en ella tiene este ramo, escrito en 1805", en ARANGO, 1952, vol. I, pp. 388-492.

metrópoli como en la colonia. Utiliza el argumento de que la Factoría ha dejado de cumplir con su objetivo de remitir tabaco a España para justificar sus recomendaciones de reformar radicalmente el sistema de monopolio. El Informe no es otra cosa que una explicación de las causas que, a juicio del autor, estaban provocando la inoperancia del sistema.

Su explicación giraba en torno al abandono del cultivo por parte de los vegueros. Pero Arango era consciente de que la Factoría tuvo sus buenos años, lo que atribuía a que los campesinos pobres no tenían entonces otra opción que dedicarse a la producción de tabaco, estimulados, además, por los buenos precios y los esclavos ofrecidos por la Factoría. En este sentido, identificaba como una de las deficiencias más graves de la Factoría la falta de visión de futuro en sus reglamentos y su incapacidad para adecuarse a los cambios que experimentaba la Isla. En esta línea de argumentación, Arango filtra sus posiciones con respecto a las consecuencias perjudiciales del monopolio para la economía cubana, haciendo énfasis frecuente en que dio lugar a que los hacendados quedaran fuera del negocio.

Resumiendo “los progresos” del tabaco en Cuba, Arango dice que durante la primera mitad del siglo XVIII “descollaba entre todos nuestros frutos, y que tomó la extensión que quiso, o que pudo darle el interés o los fondos de los que entonces eran dueños de nuestro tráfico”. Para esos años, se dedicaba a su producción “el hacendado rico, el que quizá trabajó para poder vivir con

tranquilidad y decoro, y sin otra dependencia que la de las leyes comunes". Pero la situación cambió con el establecimiento del monopolio, pues era de esperarse que no "se quisiera sujetar a pesquisas humillantes, y sin un enorme lucro renunciar a la esperanza de dar alguna vez la ley". El pobre, en cambio, "por tener menos orgullo y menores proporciones para aspirar a las labores de extracción", se vio forzado a "continuar la del tabaco". Comenzando el siglo XIX, sin embargo, incluso éstos desertaban del cultivo del tabaco, alentados por las nuevas opciones ocupacionales que les proporcionaba la vigorización de la economía local y el consecuente aumento en "los consumos de carne, granos, legumbres y demás siembras menores".⁶⁵ Si bien estas nuevas oportunidades, en efecto, facilitaban el abandono del tabaco, llama la atención el énfasis que hace Arango en que la principal explicación para ello radicaba en la penosa situación en que se encontraban los vegueros, atropellados por la Factoría.

Para ilustrar la supuesta desesperación de los vegueros, Arango presentó el ejemplo de José de Coca. Según él, Coca fue víctima de la práctica de la Factoría de quemar el tabaco injuriado, es decir el que no cumplía con los requisitos exigidos, lo que lo llevó a destruir el fruto de su trabajo.

...Don José de Coca, que después de trece años de haber dejado este cultivo, refiere y ofrece probar con todo el partido de Güines, que en odio de esas quemazones, puso fuego por su mano, y convirtió en potrero en

⁶⁵ ARANGO, 1952, vol. I, p. 410.

una misma mañana las once mejores vegas, que había por aquellos contornos.⁶⁶

Desde entonces, casi todos los historiadores han citado este caso para fundamentar los abusos de la Factoría.⁶⁷ Sin embargo, la situación no fue exactamente como Arango la quiso hacer ver. El primero en llamar la atención al respecto fue el historiador Manuel Moreno Fragonal, quien al investigar los intereses azucareros puso al descubierto otras consideraciones para comprender la decisión de Coca. Para comenzar, esas once vegas no eran suyas, sino de los vegueros. Y, además, Según Moreno, “sobre las tierras humeantes y las casas de tabacos en llamas se extendieron los sembrados de caña y se levantó un ingenio: ‘Nuestra Señora de las Mercedes’, su propietario: José de Coca.”⁶⁸

⁶⁶ ARANGO, “Informe...”, 1952, vol. I, p. 442.

⁶⁷ Si la historiografía cubana ha obviado las ventajas que representó la Factoría y ha insistido en la hipótesis de sus efectos perjudiciales para la economía isleña de la época, eso tiene mucho que ver con que las obras de Arango son la fuente principal de los estudiosos de este periodo. Incluso, contemporáneos suyos, como Humboldt, se basaron en las observaciones e interpretaciones de Arango. Clave para la perpetuación de la herencia de Arango fue José Antonio Saco, pionero de la tendencia autonomista-azucarera que hasta hace poco predominó en la historiografía cubana. Ver HUMBOLDT, 1960, y la introducción de Fernando Ortiz a dicha obra, en la que menciona detalles sobre la relación del naturalista con Arango. Sobre Saco, ver LEWIS, 1983, pp. 152-153; y sobre su relación con Arango, GUERRA, 1938, pp. 309-311. Otros historiadores del siglo XIX también reproducen las ideas de Arango respecto de la Factoría de Tabacos. Tal es el caso de Jacobo de la Pezuela y Ramón de la Sagra, aún cuando es muy conocida la rivalidad política entre este último y Saco. PEZUELA, 1842; SAGRA, 1831. La contrapartida de estas hipótesis en la tradición historiográfica cubana es la exaltación de los efectos positivos de la invasión inglesa, que según Levi Marrero también se le debe a Arango, cuyas palabras, “en los más variados tonos, se han repetido a lo largo de casi dos siglos...” MARRERO, 1978, p. 120.

⁶⁸ MORENO FRAGINALS, vol. I, p. 57.

De esta época es, también, y difundida por las mismas voces, la exaltación del tabaco de Vuelta Abajo. Arango y otros habaneros influyentes comenzaron a propagar que las vegas tradicionales —tierras viejas— estaban produciendo un tabaco de lamentable calidad, mientras que en Vuelta Abajo —tierras nuevas— la producción tenía características inigualables. Sin embargo, hasta entonces en Vuelta Abajo se había desarrollado muy poco la agricultura, y tales argumentos no eran más que otra justificación para constreñir el cultivo de tabaco a regiones fuera de la zona de expansión azucarera. Finalmente, esas tierras resultaron buenas para el tabaco, pero fue pura suerte.⁶⁹

Éste fue el tipo de argumentos esgrimidos por los opositores a la Factoría de Tabacos para justificar los reclamos de abolir el monopolio. Al tiempo que hacían sentir sus voces, tanto en la Isla como en la Metrópoli, sembraban de caña cuantas tierras podían, desplazando a las vegas cada vez más lejos. Asimismo, los intereses azucareros buscaron asegurarse el apoyo de las más importantes autoridades locales, recurriendo incluso al soborno. Al gobernador, Luis de las Casas, le regalaron el ingenio llamado “La Amistad”, y más tarde el funcionario compró otro con la intermediación del conde O’Reilly, en cuyo honor le puso el nombre de “Alejandría”, y que fue uno de los más grandes de la zona.

⁶⁹ MORENO FRAGINALS, vol. I, p. 61.

El intendente de Hacienda, José Pablo Valiente, por su parte, fue codueño, precisamente con Arango y Parreño, del ingenio más grande del mundo en su época.⁷⁰

Un callejón sin salida

Los oficiales del monopolio dieron la batalla, en ocasiones, comprando tierras por cuenta de la Factoría para entregarlas a los vegueros. En la década de 1790, presionaron hasta obtener un decreto que disponía que todas las compraventas de tierras tenían que hacerse a través de la Factoría. Pero estas medidas llegaron demasiado tarde, pues el proceso hacia la cañaverización de la economía isleña era ya definitivo.

De modo que el monopolio del tabaco en Cuba no podía enfrentar peor panorama al iniciarse el siglo XIX. La caña de azúcar arrasaba las vegas tabacaleras y la Factoría no tenía fondos para combatir los problemas, debido a que los situados novohispanos habían dejado de llegar. Aunque oficialmente el monopolio seguía en pie, en la práctica recibió el nuevo siglo absolutamente inoperante, sobre todo en lo que respecta a su principal objetivo de abastecer las fábricas peninsulares. Sin embargo, a pesar de que el monopolio había dejado de funcionar, el decreto de su abolición tardó casi dos décadas en llegar.

⁷⁰ MORENO FRAGINALS, vol. I, pp. 57-58.

Desde la perspectiva de la metrópoli, la situación no era sencilla. Como discutiré en el próximo capítulo, la Factoría de Tabacos de La Habana era piedra angular en un sistema de monopolios que abarcaba todo el Imperio y que generaba importantes interdependencias. En consecuencia, cualquier disposición para el cubano afectaría a todos los demás. Por tal razón, los ministros reales iniciaron un proceso de consulta en todas sus colonias para determinar los pasos a seguir con el monopolio de Cuba.

En esos trámites se encontraban cuando la invasión napoleónica, primero, y las guerras de independencia, a continuación, complicaron decisivamente el panorama del Imperio español. De primera intención, se paralizaron todas las gestiones, de una y otra parte, sobre el futuro del monopolio del tabaco. Pero una vez constituidas y en funciones las Cortes de Cádiz, las elites habaneras decidieron aprovechar en favor de sus intereses el ambiente de reformas liberales que predominaba entre los diputados.

Las Cortes de Cádiz aprobaron el desestanco de las Rentas Reales, aunque el decreto establecía que éste no se pondría en práctica de inmediato, sino que habría de esperar a que se consumara el proceso de establecer la contribución directa.⁷¹ Sin embargo, estas medidas eran sólo aplicables a la Península, pues muchos diputados alegaron no tener información suficiente

⁷¹ Si se analiza el llamado desestanco de las Cortes de Cádiz, se comprueba que no era absoluto. Entre otros aspectos, quedaban en pie las fábricas reales y, en lo que respecta al tabaco, éstas seguían siendo las únicas autorizadas para comprar tabaco en hojas.

para decidir sobre los americanos. Por insistencias de los diputados de las provincias ultramarinas, se creó una comisión para entender sobre los estancos excluidos.

Sin perder tiempo, los cubanos presentaron en las Cortes un proyecto para abolir el monopolio del tabaco en la Isla, apoyados en el Informe de Arango. Aunque encontraron algún respaldo, no hubo unanimidad, particularmente por consideraciones en torno a cómo esto podría afectar a las fábricas peninsulares, que se mantenían en pie y seguían constituyendo la renta más rica de la Monarquía.

El regreso al absolutismo dejó en suspenso la discusión sobre el monopolio cubano en las Cortes. Pero la suerte estaba echada. A estas alturas, incluso los defensores de la Factoría de La Habana admitían que ésta estaba “cargada de deudas, exhausta de fondos para continuar las compras, elaboración y remesas, y sin arbitrios para reponerse”.⁷² Hay que tomar en consideración que, si quedaba alguna esperanza en los situados, el estallido, a partir de 1810, de los movimientos de independencia en el Virreinato las desvaneció para siempre.

Si no la abolición completa, se hacía indispensable, por lo menos, una reforma radical del monopolio cubano y una reconceptualización de la Factoría.

⁷² “Informe sobre la abolición de la Factoría de tabacos de La Habana, 24 de abril de 1816”, AGI, ASD, leg. 2001.

El problema a considerar estribaba en cómo o con qué sustituirlo. Aunque en los últimos años la Factoría no había podido cumplir con su cometido de abastecer las fábricas de Sevilla, lo cierto es que por varias décadas fue la principal fuente de suministro de materia prima. Y esa relación fue la base de la Renta más rica de la Monarquía. De la misma forma que ya no se podía contar con los situados para regenerar la Factoría cubana, la Monarquía perdía, por las mismas causas, los ingresos provenientes de la plata novohispana, que mediante remisiones directas, préstamos u otro mecanismo, habían sido por siglos el insumo más importante de los ingresos reales. Por tales razones, los ministros españoles anduvieron con mucha cautela al momento de decidir sobre los monopolios de tabaco, procurando que las disposiciones al respecto afectaran lo menos posible a los ingresos de la hacienda pública.

En consecuencia, éstos fueron años en los que el Rey solicitó múltiples informes y opiniones, tanto a funcionarios metropolitanos como coloniales. Según su propio testimonio, escuchó a la Contaduría General de Indias, los Fiscales de Perú y Nueva España, la Dirección General de Rentas, la Contaduría General del Ramo de Tabacos y “a otras personas ilustradas y zelosas de mi servicio y del bien común de la nación”.⁷³ Finalmente, Fernando VII decretó la abolición del monopolio del tabaco en Cuba en 1817.

⁷³ “Real Orden de 24 de junio de 1817”, AGI, ASD, leg. 2000, f. 1vto.

¿Abolición del monopolio o libertad a medias?

Desde el punto de vista económico y operacional, la derogación del monopolio era la alternativa más recomendable. Pero en el decreto de abolición se hace evidente que también influyó el criterio político, o al menos, ya que la Monarquía iba a dar este paso, lo aprovechó demagógicamente. En ese ánimo, Fernando VII declaró que con la abolición del estanco cubano daba a sus vasallos,

aún los más distantes en mis dominios, una prueba sólida y efectiva del interés que Yo me tomo en hacerles partícipes del sistema de administración establecido en la península, y con particularidad a los fidelísimos habitantes de la isla de Cuba por su heroísmo, constante fidelidad y amor que siempre han conservado a mi Real Persona en medio de las grandes convulsiones de América.⁷⁴

Ya en 1763, la metrópoli había escuchado y complacido las demandas de los habaneros. La lealtad cubana podía ser evidencia del éxito de esa estrategia, así que en momentos de tanta agitación independentista en casi todo el Imperio, ¿por qué no repetirla? Pero tales declaraciones contenían, también, un mensaje explícito para las colonias sublevadas. Más adelante en el documento, Fernando VII reiteró que la medida era una recompensa “a la singular lealtad de los habaneros”. Y añade que, “por iguales causas”,

⁷⁴ “Real Orden de 24 de junio de 1817”, AGI, ASD, leg. 2000, f. 1vto.

correspondería “a los habitantes de los demás países de América **que por su conducta se hicieren acreedores a mi beneficencia**”.⁷⁵

Por otra parte, el documento refleja que ciertas prioridades no cambiaban. Reitera la preferencia por el tabaco cubano, “tan importante por el privilegio **exclusivo** que la naturaleza ha dado al suelo de la isla de Cuba de producirlo de **la más exquisita calidad del mundo**”. De ahí las intenciones manifiestas de que recuperara su prosperidad para que continuara alimentando las fábricas metropolitanas, con la expectativa de que todos los vasallos pudieran consumir “un género tan precioso de nuestro suelo, **elaborado en la Península**”. Asimismo, se reafirmaba en el proyecto exportador, ya que “la España tiene en este ramo agrícola y fabril uno de los artículos más preciosos que conducir a todos los mercados de Europa”.⁷⁶ De modo que la Corona seguía apostándole a un engranaje en el que Cuba suministraba materia prima a la manufactura de la metrópoli, para sacar provecho de un producto de gran demanda interna y excelente cotización en los mercados internacionales. La estrategia del siglo XVII, pues, se mantenía en pie. El problema se reducía, nuevamente, a articular los mecanismos que la llevaran a la práctica.

⁷⁵ “Real Orden de 24 de junio de 1817”, AGI, ASD, leg. 2000, f. 2vto. Énfasis mío. Esta declaración no pasó desapercibida en otras colonias. Amparados en ella, al año siguiente (1818), los cosecheros costarricenses solicitaron la abolición del estanco en su jurisdicción. ACUÑA ORTEGA, 1979, p. 347.

⁷⁶ “Real Orden de 24 de junio de 1817”, AGI, ASD, leg. 2000, ff. 1 y 3. Énfasis mío.

El Rey decretó la libertad en el cultivo, elaboración, venta y extracción del tabaco cubano. Sin embargo, esta libertad estaba lejos de ser amplia. En lugar del monopolio anterior, se impuso un tributo de la vigésima parte de la cosecha, a ser pagado en especie. Los individuos vinculados a los talleres de cualquier manufactura tabaquera en la Isla constituirían un gremio, que debía contribuir con un real de plata por cada libra de tabaco labrado. Otro real de plata por libra debía pagarse por derechos de extracción, lo cual sólo podría hacerse en embarcaciones españolas. Estos impuestos eran una carga para la producción cubana, especialmente desagradable para los vegueros y los talleres de cigarros, que bajo el monopolio no habían tenido que pagar contribuciones.

Pero a esto hay que añadir un grupo de medidas que, poco después, fueron dictadas para la Península y que afectaban la industria del tabaco en Cuba, en particular, y en América, en general. En líneas generales, consistían en que: 1) la fabricación o elaboración de toda clase de tabacos en la Península se haría exclusivamente en las fábricas nacionales; 2) la venta al por mayor y por menor de tabacos se haría exclusivamente por la Hacienda Pública o por las personas que obtuvieran patentes del gobierno; 3) las provincias ultramarinas podrían introducir tabacos elaborados por los puertos habilitados para el

comercio regular; pero, 4) el tabaco sin elaborar sólo podría introducirse por cuenta del Gobierno.⁷⁷

Por otro lado, la Factoría de Tabacos de La Habana quedó en pie, como encargada de recaudar los nuevos tributos, velar por el cumplimiento de los reglamentos y remitir los acopios a Sevilla. Además, se ocuparía de las compras de tabaco para las provincias ultramarinas que así lo solicitaran, como se esperaba ocurriera con la Nueva España y Perú.

Lejos de ayudar, el desestanco agravó la situación de la industria tabacalera cubana, que no pudo comenzar su recuperación sino hasta la década de 1840. Ese empeoramiento *post-estanco* es la última y más contundente evidencia de que no tuvieron mejor suerte los pequeños productores de tabaco —base casi exclusiva de la producción— que cuando la Factoría funcionó adecuadamente.

Por último, Fernando VII aprovechó la situación para presentar el desestanco en Cuba como una respuesta a los reclamos de los habaneros. Pero lo cierto es que una medida de ese tipo era inevitable. El monopolio cubano, tal y como se estableció en 1760, estaba diseñado para operar con los ingresos de los situados novohispanos. Con la desaparición de éstos, el andamiaje tabacalero en la Isla se había derrumbado totalmente, de modo que

⁷⁷ "Decreto de las Cortes, 29 de junio de 1821, publicado por el Ministerio de Hacienda en 11 de julio de 1821", AGNM, RCO, vol. 225, exp. 114, ff. 134-135.

el Rey no estaba respondiendo a intereses de nadie, sino a una realidad de facto.

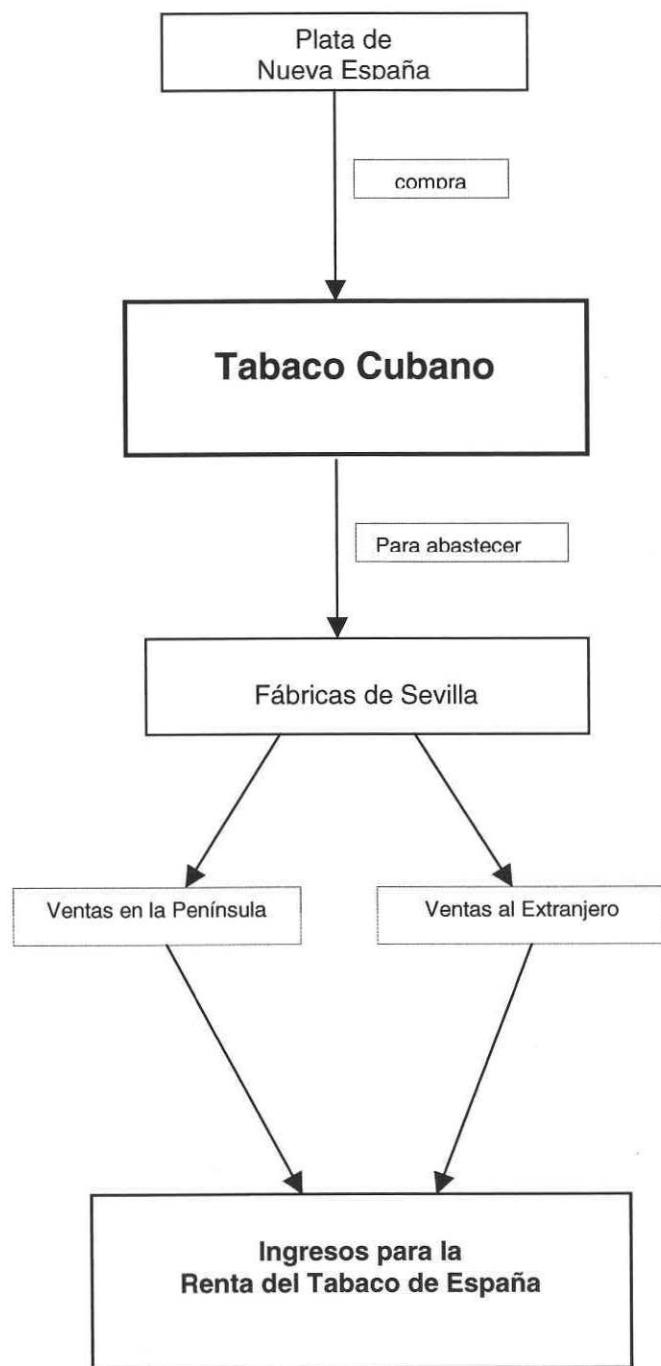
Capítulo V

Un sistema imperial de monopolios coloniales

El auge e importancia del tabaco en los mercados europeos llamaron la atención de la Corona española, que desde mediados del siglo XVII demostró interés en sacarle el mayor provecho posible a ese negocio. Como he presentado en los capítulos precedentes, esto llevó a los ministros hispanos a diseñar un proyecto en el que la plata de Nueva España sufragaba la producción tabacalera de Cuba, con el objetivo de proveer materia prima a las fábricas de Sevilla, donde se elaboraba el producto final para exportar al resto de Europa y vender en la Península (ver gráfica V.1). De esta forma, el negocio giró en torno a dos ejes complementarios: Cuba como eje productor de materia prima y Sevilla como eje de elaboración y distribución. El primer esbozo de esta estrategia está expresado con claridad en una *Instrucción* de 1684.

A partir de ese momento, el reto consistió en dar con los mecanismos idóneos para garantizar la mayor efectividad posible de la puesta en práctica del proyecto, lo que llevó a la Monarquía española a experimentar diversas alternativas. Pero no fue sino hasta la década de 1760 que dicha estrategia logró consolidarse, apoyada en el establecimiento de un monopolio en Cuba, que se sumó al decretado para la Península en 1740. Así dio inicio un complejo sistema de monopolios, que tenían cierta autonomía en cada colonia, pero que

Gráfica V.1
Sistema tabacalero imperial



respondían a objetivos comunes a nivel imperial y constituían una red de apoyos e interdependencias.

Para garantizar un control más eficaz del negocio tabacalero y lograr su óptimo funcionamiento, el Estado estableció o reorganizó monopolios en otras partes del Imperio. De ellos hay que destacar el de la Nueva España, con cuya inauguración, en 1765, estaban ya en operaciones los tres establecimientos más importantes del sistema de monopolios tabacaleros del Imperio español del siglo XVIII (España, Cuba y Nueva España). De ahí en adelante, se fueron creando otros monopolios, cada uno con objetivos muy particulares, pero siempre dentro de la lógica inicial. En Lima, donde se había establecido un monopolio de tabaco en la primera mitad del siglo para superar una crisis fiscal, la institución se reorganizó a la luz de la experiencia novohispana. En Chile y en Buenos Aires se establecieron sendos monopolios, también como mecanismo para incrementar las recaudaciones fiscales.¹ En otros casos, este sistema estuvo al servicio de intereses político-estratégicos. El mejor ejemplo en este sentido es el de la Lousiana, territorio de frontera adquirido por España en 1763.

El objetivo de este capítulo es presentar algunos ejemplos ilustrativos de las funciones diferenciadas y muy específicas que la Monarquía española adjudicó a los monopolios de tabaco en sus colonias, y de las relaciones entre

¹ Sobre la renta del tabaco en Perú, ver CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1954. Sobre la chilena, ver STAPFF, 1961.

ellos. Con esto pretendo comprobar que los monopolios de tabaco constituyeron un sistema que propició un significativo grado de integración imperial. El costo de esa integración recayó en gran medida sobre la Nueva España, que de diversas formas subsidió el sistema.

El justo impuesto

Antes de abordar el tema de los monopolios coloniales, es necesario plantear ciertas consideraciones sobre la mentalidad dominante en el Antiguo Régimen respecto de los impuestos. Como veremos más adelante, los objetivos de los diversos monopolios de tabaco no siempre fueron iguales en cuanto a su función en el engranaje imperial y en cuanto a sus características. Asimismo, dependiendo del contexto de cada colonia, las justificaciones para los establecimientos y las explicaciones ofrecidas a la población para que los aceptaran variaron. Sin embargo, hubo una constante: la noción del justo impuesto.

Ya a principios del siglo XVIII encontramos —en la obra de Gerónimo de Ustáriz— un manifiesto explícito acerca de la tributación sobre el tabaco como un impuesto justo. Su postura se basaba en que se trataba de un artículo que podía ser considerado de lujo, ya que no era indispensable para la supervivencia humana. Además, al recaer sobre millones de individuos de “todos los estados”, a cada uno le correspondía aportar muy poco, por lo que era una “contribución

muy suave”, al mismo tiempo que la suma de esas pequeñas contribuciones constituían un enorme beneficio para el erario público.² Este argumento se repitió a lo largo de todo el siglo, particularmente cada vez que se estableció un nuevo monopolio tabacalero en el Imperio.

Cuando se reunieron las Cortes de Cádiz, sin embargo, las ideas liberales habían hecho eco en muchos individuos, que con una visión distinta de la fiscalidad, hacían énfasis en otro tipo de argumentos y proponían el desestanco de las rentas reales. Pero no todos los diputados eran del mismo parecer. En consecuencia, las discusiones fueron intensas. El bando liberal logró imponerse y las Cortes decretaron la abolición de los estancos, aunque sujeta a concluir primero el establecimiento de la contribución directa. Como sucedió con tantas otras medidas, las provincias ultramarinas no fueron incluidas en el decreto, en esta ocasión, alegando falta de datos suficientes. Los diputados americanos protestaron y se nombró una comisión para estudiar el asunto, que finalmente quedó inconcluso debido al regreso al absolutismo. El caso del monopolio de tabacos en Cuba fue el más debatido en esa comisión. En ese contexto, el Superintendente de Tabacos de La Habana, y a su vez diputado a las Cortes, Joseph González Montoya, produjo el “Examen y arreglo de la Factoría de

² USTÁRIZ, 1968, p. 370. Más detalles en el capítulo I, sección “Los Borbones y el tabaco”.

Tabacos (sin estanco) en la Isla de Cuba...".³ Este documento representa una síntesis muy reveladora de la noción, o una de las nociones, imperante en la época sobre el sistema contributivo; al menos, fue la noción que, evidentemente, estuvo detrás de la articulación del sistema de monopolios del Imperio español.

El autor se oponía a la propuesta de abolir absolutamente los estancos, aunque aceptaba algunas reformas que adecuaban la fiscalidad de la Monarquía a los nuevos tiempos que se vivían. De la exposición de sus argumentos se desprende una noción corporativa de la contribución, que puede identificarse con las políticas de Antiguo Régimen, que comenzaban a ser cuestionadas por los liberales de la época.

Para fundamentar su postura, el autor comienza por hacer una descomposición morfológica de los términos contribución y contribuyente.⁴ De ese análisis deriva su explicación. La contribución es, según él, una acción concertada por toda la "tribu", mientras que el contribuyente es el individuo que conviene con lo determinado por la pluralidad de votos de ésta. En este caso, el término "tribu"

³ "Examen y arreglo de la Factoría de Tabacos (sin estanco) en la Isla de Cuba por el superintendente de La Habana D. Joseph González Montoya de orden del Gobierno, 23 de mayo de 1814", AGI, ASD, leg. 2002.

⁴ Según González Montoya, "la palabra contribución es compuesta de la raíz tribu, encerrada entre la partícula antepuesta o signo colectivo *con*, y terminada por el final o variedad etimológica *ción*, que denota acción o acto", y contribuyente es "el *yente* con la tribu", donde *yente* significa individuo. "Examen...", AGI, ASD, leg. 2002.

equivale a "nación, sociedad o asamblea".⁵ Al abundar al respecto, explica que la contribución es la suma, en moneda o especie, con la que deben contribuir las personas "para el sostén de las cargas generales en una asociación".

De estas consideraciones llega González Montoya a su idea de que, como los propios términos —contribución, contribuyente y contribuir— lo indican, cada "conciudadano" debe ir con su "tribu, casa o familia" a pagar lo estipulado para necesidades de la comunidad, en virtud de lo acordado por el "pueblo". En esa misma línea de pensamiento, añade que todo "hombre" alistado en una sociedad debe comprometerse a tributar alguna parte de lo suyo propio, para mantener las cargas comunes, siempre y cuando sepa que la distribución de las contribuciones recaudadas beneficiará a todos los concurrentes, "y a proporción de sus respectivos haberes".

Por otro lado, la responsabilidad de un "ministro de hacienda nacional" es regular la balanza de los contribuyentes, lo cual requiere un tino muy perspicaz, pues es necesario tomar en consideración las particularidades de localidad, tiempo y circunstancias. En algunas partes podría ser conveniente la contribución personal, mientras en otros sería preferible fijarla sobre los fundos, y en otras, tal vez, sobre los consumos. También podrían variar de lugar en lugar los mecanismos de recaudación, la que se podía llevar a cabo a través de asalariados,

⁵ Todos los términos o frases entrecomillados en esta sección, a menos que se especifique lo contrario, son citas de "Examen...", AGI, ASD, leg. 2002.

de vecinos voluntarios o de arrendamiento, sin tener que efectuarse de la misma manera en todo el territorio nacional.

Sin embargo, "el jornalero querrá que paguen solo los propietarios; éstos pedirán que el comercio tribute; el agricultor clamará porque contribuya el artesano; y el buen patriota los baldonará individualmente de egoístas a todos ellos". El llamado a evitar tales conflictos es el "gobierno supremo del estado". Por tal razón, es el Estado el que tiene que dictar las reglas generales, reconociendo siempre "las razones de cada pueblo, de cada corporación y de cada ciudadano". De esta forma, no se correría el riesgo de afectar negativamente los intereses individuales, lo cual perjudicaría las posibilidades económicas locales, repercutiendo indefectiblemente en la recaudación fiscal. En consecuencia, si bien es cierto que es necesario dictar reglas generales, el Estado no debe menospreciar las particularidades, convenientes, además, al erario de la nación, "variando territorialmente los ramos o cuotas que hayan de contribuir por sus frutos o efectos".

Al ministro de la hacienda pública española corresponde, enterado de los productos y los adeudos de cada localidad, señalar la contribución correspondiente a sus riquezas "de población, de cultura, de industria y de comercio". Dicha contribución debe proveer para todas las necesidades internas y para aportar al erario general "con la suma posible para el sostén de las provincias pobres, para el

mantenimiento de las cargas generales del Estado y para el socorro de las calamidades extraordinarias como guerras, pestes, hambres, etc."

Resumiendo, tenemos que cada individuo debe contribuir al erario de la localidad a la que pertenece. Con esas contribuciones, el gobierno local cubrirá las necesidades internas y contribuirá, a su vez, al fisco general de la nación, en este caso, del Imperio español. La hacienda nacional, por su parte, redistribuirá los ingresos fiscales de acuerdo a las necesidades del Estado y en beneficio del conjunto imperial.

Sin embargo, no es necesaria una forma de contribución uniforme para todo el Imperio. Por el contrario, es recomendable que la contribución se ajuste a las particularidades de cada localidad. Esto implica que, desde la perspectiva del gobierno central, el Imperio se visualiza como un conjunto de unidades políticas. La relación del Estado imperial es, pues, con cada una de esas unidades por separado, y no directamente con los individuos como el liberalismo emergente sugería que debía ser. Los individuos, que el liberalismo convertía en ciudadanos, por su parte, se definían como contribuyentes en el ámbito local y no en el nacional.

Basado en las ideas hasta aquí expuestas, González Montoya arguye que, si bien la realidad de la Península podía hacer recomendable el establecimiento de nuevos tipos de contribuciones, el caso cubano era distinto, por lo que tanto en beneficio de los intereses locales como de la Hacienda imperial, los impuestos

sobre el tabaco debían continuar siendo el eje de la recaudación fiscal. Pero más allá de sus recomendaciones concretas con respecto al monopolio del tabaco en Cuba, su exposición revela una visión de "economía política", bastante arraigada en ciertos sectores, que ya para la fecha en que se escribe el documento podían ser considerados tradicionales o conservadores, pero que no necesariamente lo fueron en el siglo XVIII.

De hecho, es ésta la visión que mejor ayuda a comprender la organización que asumió el monopolio del tabaco al interior del Imperio español. El sistema de monopolios de tabaco fue un caso en el que se partió de las necesidades, potencial y características de cada localidad, dando lugar al establecimiento de estancos con bastante autonomía en cada colonia, pero sin perder de vista el compromiso de cada una de esas unidades políticas de aportar al Imperio, buscando la forma en que el conjunto obtuviera los mayores beneficios posibles, lo cual, en última instancia, era su objetivo principal. De modo que, cuando hablamos del monopolio del tabaco, en particular, o de la hacienda colonial, en general, es necesario ver el problema en sus dos dimensiones: la local y la imperial. Dimensiones que podían moverse con cierta autonomía, pero en constante interacción.

Con estas reflexiones en mente, veamos algunos de los monopolios de tabaco que se establecieron en el Imperio español del siglo XVIII.

La Renta del Tabaco en la Nueva España

Excluyendo al cubano y al peninsular, el monopolio de tabacos de la Nueva España fue el más importante del Imperio español, tanto por las ganancias que generaba, como por su función de apoyo en el sistema de monopolios tabacaleros. La razón explícita para este establecimiento fue la necesidad de aumentar los ingresos fiscales para sufragar la reforma militar en el Virreinato.⁶ Otras motivaciones fueron omitidas, probablemente para evitar mayor resistencia a un proceso ya conflictivo de por sí, dada la oposición de los cosecheros a la medida. Pero el monopolio novohispano cargaría con otras responsabilidades importantes. Entre ellas, sobresalía la de sufragar con sus ingresos parte de las compras en Cuba del tabaco destinado a las fábricas de la Península.⁷ Y, eventualmente, también subsidiaría con situados y apoyaría con diversos mecanismos otros monopolios, como el de Luisiana.

Estas funciones de apoyo y subsidio, sin embargo, no eran novedosas. Desde que los ministros españoles iniciaron esfuerzos por llevar a la práctica la estrategia tabacalera, a finales del siglo XVII, la Nueva España desempeñó un

⁶ Sobre el monopolio del tabaco en la Nueva España, ver DEANS-SMITH, 1992; CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1992; McWATTERS, 1979.

⁷ Las compras de tabaco en Cuba por parte de la Real Hacienda se pagaban con un "situado de tabaco" aportado por Nueva España. El mismo consistía en 400,000 pesos consignados contra el Ramo de Azogues, al que a partir de 1767 se le añadió la suma de 100,000 provenientes de la Renta del Tabaco. MANIAU, 1914, p. 42. Sobre los inicios de las compras de tabaco en Cuba, ver capítulo III. Para las cantidades recibidas a estos fines en La Habana a partir de 1761, ver Apéndice I.

papel importante. Ya en 1717, Felipe V ordenaba que el Virreinato remitiera a Cuba 300,000 pesos anuales para garantizar el cumplimiento de la disposición de comprar, por cuenta de la Real Hacienda y con destino a las fábricas de Sevilla, todo el tabaco producido en la Isla.⁸ Ese primer intento de monopolio en Cuba fracasó, pero el Virreinato continuó enviando dinero para la compra de tabaco para la metrópoli.⁹ Asimismo, en el contrato del asiento de Tallapiedra figuró como condición el que se continuaran entregando en La Habana “los 200,000 pesos que anualmente están destinados en el producto de Azogues del Reyno de Nueva España, ...para la compra de tabacos”.¹⁰ Al transferirse el asiento al marqués de Casa Madrid, en 1738, se mantuvo inalterada la condición relativa a los 200,000 pesos del ramo de Azogues de la Nueva España.¹¹ Unos años más tarde, cuando la Real Compañía de La Habana obtuvo el asiento, la cantidad se duplicó.¹²

En 1760, las instrucciones para el establecimiento del monopolio en Cuba tomaban en cuenta esta trayectoria, así como las relaciones futuras entre ambas

⁸ “Real Cédula de 4 de marzo de 1718”, AGNM, RCO, vol. 39, exp. 52, ff. 120-120vto.

⁹ Hay registro, por ejemplo, de 174,000 pesos provenientes de la Real Hacienda virreinal y 25,000 de su Ramo de Azogues, remitidos en 1731. “Real Cédula de 1 de agosto de 1731”, AGNM, RCO, vol. 50, exp. 87, ff. 237-238.

¹⁰ “Real Cédula de 15 de agosto de 1736”, AGNM, RCO, vol. 56, exp. 50, ff. 120-122 vto.

¹¹ “Real Cédula de 13 de agosto de 1739”, AGNM, RCO, vol. 59, exp. 94, ff. 294-296.

¹² “Real Cédula de 2 de agosto de 1744”, AGNM, RCO, vol. 64, exp. 77, ff. 264-266.

colonias y, explícitamente, vislumbraban la conveniencia de estancar el tabaco también en Nueva España. Se mantuvieron los 400,000 pesos del Ramo de Azogues y se añadió la consideración de aumentar los ingresos de la Factoría por medio de ventas al Virreinato. Sin embargo, estas ventas debían estar supeditadas a las necesidades de la metrópoli, que conservaba la preferencia de cantidad y calidad. Al mismo tiempo, se iniciaron diligencias para allanar el camino al inminente establecimiento del monopolio en el Virreinato.¹³

Una de esas diligencias fue ordenar al Virrey de Nueva España que pidiera tabacos a La Habana para venderlos por cuenta de la Real Hacienda a precios más bajos que los que ofrecían los particulares. De esta forma, esperaban ganarse la simpatía de los consumidores y debilitar la oposición al establecimiento del monopolio. La medida quedó en suspenso, debido a la invasión de La Habana por los ingleses. Para el momento en que finalmente llegaron al Virreinato los tabacos habaneros —en 1764—, ya la metrópoli había dictado órdenes más contundentes para el establecimiento del estanco.¹⁴

Dichas órdenes se dieron en el marco de las reformas promovidas por Carlos III y sus ministros como reacción a los temores que ocasionó la pérdida temporal de La Habana. Para dar inicio a las reformas, el gobierno

¹³ Más detalles sobre este proceso en el Capítulo III, particularmente la sección “Relaciones intercoloniales”.

¹⁴ “Real Orden de 23 de julio de 1761”, AGNM, RCO, vol. 81, exp. 169, s.f.; FONSECA Y URRUTIA, 1853, pp. 354-355.

metropolitano envió a la Nueva España una comisión encabezada por: el visitador general Francisco Armona, quien murió en la travesía, por lo que fue sustituido poco después por el conocido José de Gálvez; el encargado de las reformas militares, Juan de Villalba; y Jacinto Díaz de Espinosa, en calidad de director de la Renta del Tabaco. Este último contaba con amplia experiencia en la administración de la Renta metropolitana y, según una real orden citada por Eduardo Arcila Farías, venía bien recomendado por ser “muy inteligente, puro y de acreditada conducta”, además de conocer “todo el manejo y gobierno de la renta prácticamente”.¹⁵

La Renta del Tabaco en la Nueva España fue oficialmente establecida el 13 de agosto de 1764. Pero no fue fácil hacerla operar, y cuando Gálvez llegó al año siguiente a la Ciudad de México, la encontró en bancarrota. La dominante intervención del visitador, sin embargo, dio lugar a la consolidación del establecimiento, que en poco tiempo se consagró como la Renta más próspera del Virreinato.¹⁶

El monarca justificó el establecimiento de la Renta de Tabacos en la Nueva España amparado en la necesidad de “atender a los excesivos gastos que ha sido preciso aumentar en los Reynos de Indias, Islas, y Plazas de mis

¹⁵ ARCILA FARÍAS, 1974, vol. II, p. 115.

¹⁶ Sobre los conflictos en torno al establecimiento del monopolio y la participación de Gálvez para solucionarlos, ver PRIESTLEY, 1980, 142-150.

Dominios, a fin de ponerlos a cubierto de toda invasión enemiga”.¹⁷ Gálvez reafirmó que el establecimiento obedeció a los “grandes gastos” que ocasionó la Guerra de los Siete Años y a los que “por resultas de ella se aumentaron en la América”.¹⁸

Sin invalidar estas motivaciones explícitas, hay que añadir que otros criterios, indudablemente, influyeron en la decisión de estancar el tabaco en la Nueva España. Éstos se hacen evidentes al estudiar las estrategias imperiales y, en particular, lo referente al monopolio cubano. Además de aumentar los ingresos fiscales, el estanco del tabaco en el Virreinato serviría como protección al sistema de monopolios diseñado a nivel imperial. Era un medio para reducir los riesgos de fraude y contrabando, así como para evitar que el tabaco novohispano compitiera con el cubano en los mercados internacionales o intrainperiales. Y, por otro lado, también disminuía la posibilidad de que en la colonia hispana de mayor riqueza, población y extensión geográfica de la época se consumieran tabacos ilegales. Un consumo ilegal desmedido podía afectar los intereses imperiales, tanto por la pérdida de ingresos como por la distracción hacia otros destinos de la materia prima que debía alimentar las fábricas peninsulares. A esto hay que sumar las funciones que se le adjudicaron, como

¹⁷ “Real Cédula de 2 de enero de 1766”, AGNM, RCO, vol. 88, exp. 2, ff. 7-8vto.

¹⁸ GÁLVEZ, 1867, p. 20.

apoyo a otros monopolios y servir de enlace entre ellos, que más adelante discutiré.¹⁹

El estanco de la Nueva España restringió a varios cantones veracruzanos las áreas de cultivo e impuso cuotas de producción. Al mismo tiempo, era monopsonio y monopolio de elaboración y ventas. Su producción estaba destinada, exclusivamente, a abastecer la demanda del Virreinato. Para velar por el cumplimiento de estas disposiciones se creó un cuerpo de guardias, empleados de la Renta. Con este engranaje, se esperaba cumplir con los objetivos arriba expuestos.²⁰

Para el último cuarto del siglo XVIII, la Renta del Tabaco en la Nueva España producía un promedio de seis millones de pesos de ingreso bruto anual. Esta cantidad era, aproximadamente, igual a la suma de todos los demás estancos y superior a las recaudadas por concepto de impuestos mineros y mercantiles.²¹ Las ganancias aumentaron consistentemente, desde los 239,098 pesos recaudados en 1765-66 hasta alcanzar su punto máximo de 4,539,796

¹⁹ En los documentos consultados hay sugerencias suficientes para pensar que el monopolio de tabacos de la Nueva España sirvió de apoyo, también, a diversas industrias peninsulares. En 1788, por ejemplo, el Virrey recibió instrucciones de comprar barras de plata con las ganancias de la Renta. Estas se usarían para “las labores de las casas de Moneda de estos Reinos, y Reales Fábricas de Telas de Talavera y otras. “Real Orden de 5 de mayo de 1788”, AGNM, RCO, vol. 140, exp. 18, ff. 23-25. Éste es un tema que amerita investigación. Sobre las industrias españolas como empresas públicas en el siglo XVIII, ver TEDDE DE LORCA, 1991.

²⁰ Sobre las extensas y eficaces redes de comunicación y transportación de la Renta del Tabaco en el Virreinato de la Nueva España, ver el interesante análisis de SUÁREZ ARGUELLO, 1994, pp. 120-175.

²¹ KLEIN, 1994, pp. 97-109.

pesos en 1798. Entre 1782 y 1809, las ganancias siempre estuvieron por encima de los 3,000,000 de pesos.²²

Las ganancias de la Renta del Tabaco, sin embargo, nunca se incluyeron en las cuentas reales, sino que se administraban por separado.²³ Formaban parte de lo que se conocía como *masa remisible*, es decir, fondos destinados a ser embarcados directamente a la metrópoli. Aún así, no todas las ganancias se dirigían a la Península. Una parte considerable, aunque variable de año en año, se quedaba en el lado americano del Imperio. Esto podía ser en el propio Virreinato, mediante la reinversión en la construcción de instalaciones manufactureras o mediante préstamos domésticos y pago de intereses; o en colonias como Cuba y Luisiana, que recibía remisiones periódicas, tanto para sufragar costos de administración, como para compras de tabaco.²⁴

A partir de las cifras de ingresos totales y de ganancias de la Renta (ver Apéndice 2), podemos decir que fue exitosa en su objetivo de recaudar ingresos. Asimismo, le rindió útiles servicios a la metrópoli en otras funciones. Una de esas funciones fue dar apoyo a otros monopolios. El mejor ejemplo de esto es el de la Luisiana que, además, ilustra muy bien otros aspectos de las políticas imperiales en torno al tabaco.

²² ALAMÁN, 1942, vol. I, pp. 471-474.

²³ KLEIN, 1994, p. 106.

²⁴ DEANS-SMITH, 1992, pp. 60-63.

Luisiana: monopolio del tabaco como instrumento de fomento económico y demográfico

Las autoridades reales temían que los pobladores de la Luisiana pudieran mudarse a los asentamientos ingleses aledaños, ocasionando un despoblamiento que diera lugar a la pérdida de la colonia. Convencidos de que la mejor defensa del territorio era su población, los ministros del Rey insistieron en que había que promover una actividad económica atractiva, que complaciera a los habitantes y los disuadiera de cualquier intento migratorio. Esa actividad fue la producción de tabaco. El objetivo en esta ocasión era garantizar la compra de la totalidad de las cosechas. Por disposición real, dichas compras se sufragaban con dinero remitido desde la Nueva España.

El estudio de la política con respecto al tabaco en la Luisiana pone de manifiesto la forma en que, en ocasiones, las necesidades estratégicas prevalecieron sobre los cálculos económicos. Representa, además, un caso en que una institución fiscal fue utilizada con fines predominantemente políticos. Tal uso contrasta con la situación de la misma institución en otras colonias. El monopolio del tabaco fue el instrumento fiscal más socorrido en el Imperio español del siglo XVIII. En Cuba, el control político del negocio del tabaco tuvo como objetivo obtener un mayor rendimiento económico a nivel imperial. En la Nueva España, por su parte, la intención era incrementar los ingresos fiscales del Virreinato y darle apoyo a otras colonias. Pero en la Luisiana las ganancias

siempre tuvieron una importancia secundaria en comparación con la adjudicada a las necesidades político-estratégicas.

En 1685, colonizadores franceses establecieron formalmente la colonia de Lousiana, al amparo de la Monarquía gala. Desde entonces, los franceses buscaron extraer riquezas de este territorio que se extendía entre la boca del río Mobila y la Bahía de San Fernando. Durante décadas, sin embargo, todos los intentos fueron infructuosos.²⁵ En 1761, las autoridades locales se quejaban de que la colonia se encontraba en una situación de total desamparo y que sus habitantes se caracterizaban por la embriaguez, desidia e insubordinación, viviendo tres cuartas partes de ellos en estado de insolvencia. Para esa misma fecha, la metrópoli admitía su fracaso en la colonización de la Luisiana, después de años de invertir en ella un promedio de 800,000 libras anuales sin lograr recuperación alguna de los capitales.²⁶

Tanto Francia como España consideraban a la Luisiana una colonia muy cara. Pero, al mismo tiempo, reconocían su gran valor estratégico como parte de la barrera contra los ingleses que España intentaba construir en la franja norteña de su Imperio americano.²⁷ En todos los proyectos del siglo XVIII respectivos a la frontera norte de la Nueva España, los funcionarios reales

²⁵ VON GRAFENSTEIN, 1997, p. 82.

²⁶ CAUGHEY, 1998, pp. 1-5.

²⁷ Ver GERHARD, 1996.

tuvieron en cuenta tanto la situación interna como la externa. Aunque los problemas con los indios parecen haber dirigido en buena medida las gestiones oficiales en esta región, también influyó la preocupación por ataques de los rivales europeos. Desde 1741-42, los rusos visitaban la costa del Pacífico en Norteamérica, al tiempo que franceses y angloamericanos penetraban por la Luisiana hasta Tejas y Nuevo México.²⁸ En ese contexto, no es de extrañar la importancia estratégica asignada a la Luisiana.

En medio de las incidencias de la Guerra de los Siete Años, en 1760 Carlos III le declaraba al embajador francés que, tras la paz, estaba interesado en negociar algún cambio para adquirir la Luisiana. En negociaciones subsiguientes, consciente del valor estratégico de la colonia para España, Francia utilizó la oferta de cesión para presionar en favor del Pacto de Familia, de un préstamo de la Monarquía ibérica a la gala y de la pronta entrada de España a la guerra contra Inglaterra.²⁹

Y en efecto, como parte de las negociaciones de paz de la Guerra de los Siete Años, Francia cedió a España el dominio sobre la Luisiana. Pero el proceso para tomar posesión de la nueva colonia española fue lento y lleno de dificultades. La Guerra había puesto de manifiesto la vulnerabilidad del Imperio, sobre todo por la toma de La Habana por los ingleses. El temor a que se

²⁸ VELÁZQUEZ, 1979, pp.3-96.

²⁹ CAUGHEY, 1998, p. 5.

repite un desastre similar que provocara la pérdida de colonias de mucha importancia definió las prioridades inmediatas de la Corona. Las urgencias del momento dictaron que se concentraran los esfuerzos en el fortalecimiento de las defensas en Cuba y la Nueva España, para lo cual se emprendieron reformas militares y administrativas en ambas colonias. Estos objetivos ocuparon los mayores afanes de la Monarquía en los meses que siguieron al fin de la Guerra.³⁰ La Luisiana quedó fuera de esas prioridades inmediatas, así que su ocupación efectiva se dilató por algún tiempo.

En 1766, España hizo su primer intento por tomar posesión de la Luisiana. Para ello, nombró como gobernador al prestigiado y experimentado Antonio de Ulloa. Pero su prestigio y experiencia de poco le valieron en esta encomienda. Durante los poco más de dos años que estuvo en el territorio, sólo logró ganarse la antipatía de la población y el rechazo a las escasas medidas que las circunstancias le permitieron decretar.³¹

Uno de los problemas más grandes que tuvo que enfrentar Ulloa fue la falta de efectivos militares que lo apoyaran en su gestión. Ocupadas en la organización y reclutamiento de las milicias de la Nueva España y Cuba, las autoridades españolas sólo le asignaron un puñado de hombres, insuficiente para hacer valer su autoridad. Dos años después de su llegada a Luisiana, el

³⁰ Para el caso de Cuba, ver KUETHE, 1986; para el de Nueva España, ARCHER, 1983.

³¹ GAYARRÉ, 1998, vol. II.

gobernador francés —todavía en funciones— declaraba que aún estaba esperando el arribo de tropas españolas, sin las cuales era absolutamente imposible que la nueva metrópoli tomara posesión de la colonia.

Entre las medidas que disgustaron a la población, resaltan las regulaciones comerciales. Las primeras instrucciones de Ulloa prohibían el comercio con otras colonias españolas. Poco después, en el mismo año —1766—, se levantó la prohibición, pero exigiendo que antes de descargar sus barcos, los comerciantes, tanto locales como ingleses, presentaran un pasaporte y lista de precios aprobados por Ulloa. En 1768, otro decreto, esta vez proveniente de España, ordenó que el comercio se llevara a cabo exclusivamente en barcos españoles y sólo con ciertos puertos del Imperio. De acuerdo con los habitantes, esta medida acarreaba graves penurias, ya que sus exportaciones de madera iban dirigidas casi en su totalidad a las islas francesas del Caribe y los esclavos importados provenían de Saint Domingue. Además, el comercio con España no ofrecía buenas perspectivas. La demanda de pieles en la Península Ibérica era muy escasa, siendo ése el principal producto de exportación de Luisiana. Sus otros productos de consideración eran índigo, azúcar y maderas, todos los cuales la metrópoli podía obtener en otras colonias con mayores ventajas.³²

³² CAUGHEY, 1998, p. 11.

Éstas y otras dificultades alimentaron el descontento en la colonia y la animosidad en contra de Ulloa, al punto que en octubre de 1768 estalló una insurrección. En consecuencia, los habitantes expulsaron a Ulloa, quien abordó por la fuerza un barco francés que lo sacaría del territorio.

El Consejo de Indias ponderó la situación. Había dos alternativas: permitir que la colonia se independizara en paz o reivindicar el honor de la Corona mediante una vigorosa represión de la revuelta. Una vez más, los ministros españoles reconocieron el alto costo financiero de mantener la Luisiana. Pero también volvían a reconocer la utilidad de una barrera en contra de los ingleses y la posición clave que ocupaba la Luisiana en esa barrera. Además, razones políticas hacían recomendable una represión que vengara el insulto al honor español. La más importante de ellas era el posible efecto de una rebelión impune sobre el resto del Imperio.³³

La responsabilidad de pacificar la colonia se la encargaron a Alejandro O'Reilly, veterano de varias guerras, reconocido como el mejor general español en ese momento y quien había conducido unos años antes la reforma militar en Cuba.³⁴ Contrario a lo sucedido con Ulloa, O'Reilly contó con un considerable

³³ CAUGHEY, 1998, p. 20.

³⁴ Sobre los trabajos de O'Reilly en América, incluyendo el de Luisiana, ver TORRES RAMÍREZ, 1969.

apoyo militar. Las tropas trasladadas a la Luisiana requirieron veinticuatro naves para ser transportadas.

Con una buena dosis de derramamiento de sangre, O'Reilly sembró el terror en la colonia y en poco tiempo logró reducirla a la obediencia. Cumplido este primer objetivo, procedió con la reorganización militar, judicial y comercial. El objetivo principal de las reformas era lograr que la colonia produjera ganancias para el Rey. Pero al mismo tiempo, a O'Reilly le interesaba promover la prosperidad y contento de la población, convencido de que bajo esas condiciones la Corona tendría vasallos más leales y una posesión más rentable.

Una tercera motivación detrás de las reformas era la preocupación con respecto a la cercanía de los ingleses y sus reiteradas incursiones comerciales en territorio español. En su intención de luchar contra el contrabando, O'Reilly ratificó la política española de exclusivismo comercial. La colonia sólo podría comerciar en barcos españoles y con la metrópoli o La Habana. Por otro lado, sometió a un estricto escrutinio la navegación inglesa por el río Mississippi, negándoles el derecho a anclar en los puertos o desembarcar en las orillas sin un permiso del gobernador. En un primer momento, las medidas fueron efectivas en cuanto a una notable disminución del contrabando. Pero tras la partida de O'Reilly en marzo de 1770, el tráfico ilegal volvería por sus fueros.

Tal y como lo habían previsto los habitantes, las pieles y las maderas tenían poca demanda en España y La Habana. En Francia, Inglaterra y las

colonias angloamericanas, en cambio, hallaban buenos mercados. Por otro lado, los asentamientos británicos al este del Mississippi crecían a mayor velocidad que los de la Luisiana española. Tales circunstancias influyeron en el resurgimiento del contrabando.

Iniciándose la década de 1770 surgió una agravante adicional: los movimientos de independencia de las Trece Colonias de Norteamérica. Los riesgos que la Revolución Americana podía acarrear para el resto del continente aumentaron el interés de España en la Luisiana, y su preocupación por garantizar la estabilidad y posesión de la colonia. Ahora asomaba la posibilidad, como en efecto ocurrió pocos años después, de que la Luisiana fuera no sólo baluarte defensivo, sino enclave de avanzada ofensiva.

O'Reilly había logrado la pacificación de la Luisiana y asegurado la posesión efectiva de España sobre el territorio. Su sucesor adelantó significativamente el proceso de españolización de la colonia. Pero las bases de su economía seguían siendo débiles. Dependiendo de un comercio que, por vía de contrabando, continuaba orientado al tráfico con ingleses y franceses, las posibilidades de construir una economía con bases más sólidas estaban limitadas.

Del otro lado de la moneda, en la medida en que los asentamientos de los vecinos ingleses prosperaban y dadas las relaciones comerciales existentes, la mudanza al este del Mississippi adquiriría atractivos, en contraste con los pocos

incentivos que la Luisiana ofrecía a sus habitantes. Conscientes de la situación, las autoridades españolas comenzaron a mostrar preocupación por un posible despoblamiento de la colonia, lo que facilitaría el avance hacia el sur de los ingleses, constituyendo una amenaza para el rico Virreinato de la Nueva España.

A estas preocupaciones se unió, como ya dije, la de las consecuencias que podría tener la Revolución Americana. En ese contexto, la pérdida de la Luisiana sería grave. Había que actuar para evitarlo a toda costa. Lo más aconsejable era fomentar la economía de la colonia. Pero la Corona no estaba dispuesta a alterar su tradicional política de exclusivismo comercial, a pesar de que ésta había sido la recomendación más insistente desde los tiempos de O'Reilly.

Ése era el panorama al comenzar la década de 1770. Para entonces, el sistema imperial de monopolios de tabaco estaba dando buenos frutos. Fueron los mejores años de la producción cubana para abasto de las fábricas de Sevilla, generando gran entusiasmo y optimismo en torno al negocio tabacalero. El monopolio de la Nueva España, por su parte, estaba consolidado y se había convertido en el ramo individual que más ganancias proporcionaba a la Real Hacienda. Las labores de las fábricas mexicanas y el consumo del Virreinato

habían crecido en tal medida que, para 1770, los directores temían que las cosechas veracruzanas no fueran suficientes para satisfacer la demanda.³⁵

Dados los grandes beneficios que los monopolios de tabaco estaban proporcionando a la Real Hacienda en otras colonias, la Corona no dudó en aprovechar el mismo recurso para fomentar la economía de la Lousiana. La estrategia consistió en comprometerse a comprar toda la cosecha de tabaco de la colonia, que se destinaría al monopolio de la Nueva España. Las compras serían pagadas con dinero de la Renta novohispana, la cual quedaba obligada a dar preferencia en sus labores a las hojas de Luisiana y a sufragar los gastos de transportación. De esta forma, no sólo se promovía una alternativa económica lucrativa en la región fronteriza, sino que, además, estos agricultores obtenían la garantía de vender sus cosechas a buenos precios.

Antes de comenzar las siembras, los labradores se reunían con un oficial de la Real Hacienda en Nueva Orleans para acordar los precios a pagar y hacer un estimado de lo que cosecharían ese año. En función de lo pactado, el Intendente de la Luisiana hacía un cálculo del dinero necesario para cumplir con el compromiso, y se lo notificaba al Virrey de Nueva España para que hiciera la remisión de plata correspondiente. Esto proporcionaba un beneficio adicional a los cosecheros, al protegerlos contra los riesgos de alguna baja en los precios

³⁵ FONSECA y URRUTIA, 1853, p. 376.

del mercado o de un sobreabasto que dificultara la salida de su producto, como sucedió en la década de 1780.

Para la época en que se articula esta práctica —década de 1770— la cosecha de la Luisiana no era demasiado grande, así que su adquisición no significaba un gran problema para la Nueva España. Más bien, era una garantía para evitar una escasez, tomando en cuenta que la Renta del Tabaco crecía vertiginosamente.³⁶ Pero el estímulo dio lugar a un crecimiento en la producción mayor al esperado, generando conflictos intercoloniales en la década siguiente. Llegado ese momento, los productores de la Luisiana querían continuar aumentando sus cosechas. Los novohispanos, por su parte, se resistían a seguir con ese ritmo de compras, dado que los almacenes mexicanos se hallaron con un sobreabasto de difícil salida que ocasionaba pérdidas al monopolio. Y al mismo tiempo, en vista de los beneficios de que gozaba la Luisiana, la solución propuesta por las autoridades metropolitanas era la reducción en las cosechas de Veracruz.

El fomento de las siembras de tabaco era un recurso para conservar la población existente en la Luisiana, que al contar con una actividad económica lucrativa y segura desistiría de emigrar. Pero también era un incentivo para

³⁶ En junta extraordinaria del 26 de abril de 1770, los directores y el contador general de la Renta del Tabaco de Nueva España “convinieron todos en ser efectiva la falta de tabacos que amenazaba: que para precaverla...era indispensable pedir un millón de libras netas” a La Habana, Santo Domingo o las provincias que pudieran acopiarlas. FONSECA Y URRUTIA, 1853, p. 376.

atraer otros pobladores. Una vez concretado el proyecto para fomentar la economía tabacalera, la Corona comenzó a hacerle propaganda a la colonia en la Península. Al menos ciertos ayuntamientos de Granada, Málaga e Islas Canarias recibieron instrucciones de ofrecer préstamos a todos aquellos que quisieran emigrar con sus familias a la Luisiana para dedicarse al cultivo del tabaco. Los préstamos tenían el objetivo de sufragar los costos de viaje, de establecimiento inicial y de preparación de la primera siembra. Los adelantos recibidos comenzarían a devolverse al recoger la segunda cosecha. Aunque para precisar el impacto de esta política sería necesaria otra investigación, los documentos dan cuenta de algunos traslados bajo las condiciones descritas.³⁷

Las autoridades españolas también intentaron atraer población de las colonias francesas. Ofrecían concederles cuarenta mil pesos para facilitar su establecimiento. Dado que un acuerdo entre ambas monarquías permitía el comercio francés en la región, las autoridades españolas se valieron de los mercaderes galos para que llevaran a las colonias del Caribe las noticias de las grandes ventajas que le esperaban en la Luisiana a todo aquel que se mudara. Oficiales franceses consideraron que tal propósito podría prosperar, en detrimento de los intereses de Francia.³⁸

³⁷ Varios documentos en AGI, ASD, leg. 2000.

³⁸ GAYARRÉ, 1998, vol. III, p. 108.

La atracción de pobladores era un requisito indispensable para que la producción de tabaco cobrara importancia. Según comisionados comerciales franceses, que operaban en la colonia por virtud de un permiso real de 1776, la Luisiana podría abastecer de tabaco el universo debido a su extensión y fertilidad. Pero de no crecer su población, no podría siquiera cumplir con la expectativa de la Corona española de alimentar el mercado novohispano.³⁹

Aunque se estaba hablando de implantar estas prácticas desde comienzos de la década, las primeras diligencias concretas datan de 1776, justo el año de la declaración de independencia de las Trece Colonias de Norteamérica. De ese año son varias reales cédulas que ordenan fomentar la siembra de tabaco en la Luisiana “cuanto fuera dable, ...con la mira de abastecer de ellos el estanco de Nueva España”.⁴⁰

Como repitió Su Majestad en diversas reales órdenes sus deseos de que por el indicado medio se fomentase la provincia de la Louisiana, no se perdonó medio ni discurso para dar a este pensamiento el impulso más vigoroso...⁴¹

Pero el consumidor novohispano estaba acostumbrado al tabaco de las villas veracruzanas. Para minimizar las posibilidades de rechazo por parte del

³⁹ Citado en GAYARRÉ, 1998, vol. III, pp. 107-108.

⁴⁰ FONSECA Y URRUTÍA, 1853, p. 387.

⁴¹ FONSECA Y URRUTÍA, 1853, p. 387.

público del Virreinato, se envió a la Luisiana a expertos de Córdoba y Orizaba. Estos individuos debían enseñar a los cosecheros de ese territorio las técnicas de enmanojar, enterciar y beneficiar practicadas en Veracruz, de modo que la producción de los norteros se asemejara lo más posible a la acostumbrada en la Nueva España. Con el mismo propósito de garantizar la satisfacción del consumidor novohispano, el tabaco de Luisiana se mezclaría con el veracruzano.

Las primeras remesas oficiales de tabaco de Luisiana arribaron a la Nueva España en 1778.⁴² Desde entonces, llegaron anualmente cantidades cada vez más crecidas (ver cuadro V.1). El aumento en las remisiones tabacaleras era reflejo del crecimiento en la producción de la Luisiana, lo que demuestra que el proyecto de la Corona estaba teniendo éxito. Pero de las cantidades recibidas en la Nueva España solamente se consumía una porción, que mayormente se mantuvo por debajo del 60% y que en ocasiones ni siquiera llegó a la mitad del que ingresaba (ver cuadro V.1). Esto, a su vez, pone de manifiesto la preeminencia de las consideraciones estratégicas sobre el cálculo económico.

⁴² En mayo de 1778, el Virrey declaró que se habían enviado a Nueva Orleans 60,000 pesos para compras de tabaco e informó que: "el Rey previene que de acuerdo con el Gobernador de la Louisiana se abastezca la Renta de Nueva España del tabaco de aquella provincia en todas las cantidades posibles por su buena calidad y cómodos precios...", AGNM, RCO, vol. 114, exp. 3, f. 5.

Cuadro V.1

Tabacos comprados en la Luisiana para la Renta de Nueva España y consumo de éstos en el Virreinato (en libras)

Año	Compradas	Consumidas	% consumido del comprado
1778	127,366	67,831	53%
1779	138,808	28,075	20%
1780	189,396	72,237	38%
1781	333,168	355,804	
1782	429,109	262,880	61%
1783	387,791	384,453	99%
1784	622,225	381,481	55%
1785	572,133	342,472	60%
1786	1,056,105	421,613	40%
1787	810,694	380,466	47%
1788	998,117	388,699	39%
TOTAL	5,664,912	3,086,011	54%

Fuente: "Estado que demuestra los tabacos remitidos de Nueva Orleáns...", AGNM, RT, vol. 1.

En la misma medida en que aumentaban las transferencias de tabaco, tenían que aumentar los desembolsos de la Renta de Nueva España para pagar las compras en la Luisiana (ver cuadro V.2). Además, el monopolio novohispano asumía los costos de la navegación y las pérdidas; y sufragaba los gastos por renta de casas y sueldos de los dependientes en Nueva Orleáns, cabecera de la administración tabacalera de la Luisiana. También corrían por cuenta de los mexicanos los derechos de almojarifazgo pagados por la salida de

los tabacos. Para mayor precisión, entre 1778 y 1788 se pagaron 732,567 pesos por compras de tabaco en la Luisiana y 84,636 por los fletes de dicho tabaco. De 5,942,830 libras compradas, se calcula en 704,937 libras la merma de caminos, almacenes y pudrición. Por concepto de almojarifazgo en el mismo periodo se pagaron 12,476 pesos.⁴³

Cuadro V.2
Caudales remitidos por la Renta de Nueva España a la Luisiana para compras de tabaco

Año	Pesos
1777	60,000
1778	
1779	60,000
1780	
1781	100,000
1782	
1783	
1784	50,000
1785	100,000
1786	150,000
1787	100,000
1788	105,000
1789	105,000
TOTAL	830,000

Fuente: "Estado que demuestra los tabacos remitidos de Nueva Orleáns...", AGNM, RT, vol. 1.

⁴³ "Estado que demuestra los tabacos remitidos de la Nueva Orleans desde el año de 1778 hasta fin del 1788, México, 30 de mayo de 1789", AGNM, RT, vol. 1. La diferencia entre las cifras en el texto y en los cuadros responde a que en estos últimos se eliminaron las fracciones.

Los cosecheros de la Luisiana resultaron beneficiados de varias formas, a la vez que se afectaban los intereses novohispanos. Por ejemplo, estos agricultores envasaban el tabaco en toneles de su propia elaboración por los que recibían un pago adicional. Para justificar esta práctica, reclamaban que era una forma de proteger la calidad del tabaco.⁴⁴ Los directores de la Renta de Nueva España clamaron reiteradamente porque se abandonara esta práctica y se enviaran las hojas sin envasar. Los ministros reales, sin embargo, siempre fallaron en favor de los intereses de la Luisiana. Este es el caso de la orden de 1784 emitida por José de Gálvez, Ministro de Indias, en la que alegaba que era imposible beneficiar en manojos los tabacos de Luisiana, debido a:

...los perjuicios que se seguirían así a los cosecheros como a la Real Hacienda, no siendo el de menor consideración el que de llevarse adelante el propósito de la nueva operación, amenaza un total abandono de las cosechas. He pesado con la reflexión que conviene a tan grave asunto las razones que produce dicho Intendente [de la Louisiana] a favor del antiguo método de manufacturar sus tabacos los habitantes de dicha Provincia y las hallo fundadas, y poco razonable el empeño de esa Dirección General [de Nueva España] en querer mudar el método de los andullos y convertirlos en manojos.⁴⁵

⁴⁴ Algunos historiadores han repetido este argumento como explicación exclusiva. Sin embargo, es evidente que los intereses económicos y políticos también ejercieron mucha influencia en la defensa de esta práctica. COUTTS, 1986.

⁴⁵ "José de Gálvez al Virrey de Nueva España, 6 de julio de 1784", AGNM, RCO, vol. 160, exp. 171, ff. 296-296vto.

Las autoridades locales en Nueva España y los cosecheros veracruzanos nunca estuvieron muy contentos con el esquema implantado. Aún así, y sin dejar de manifestar su inconformidad, en un primer momento lo aceptaron. Sin embargo, al cabo de pocos años los envíos de tabaco desde la Luisiana habían crecido tanto que consideraron la situación intolerable. Pero cada vez que protestaron o intentaron retener las remisiones de plata como mecanismo de resistencia, obtuvieron por respuesta órdenes contundentes para continuar con las compras en Nueva Orleáns.

La introducción de tabaco de la Luisiana fue utilizada, además, como un mecanismo de coacción para obligar a los cosecheros veracruzanos a vender su producto por precios que éstos consideraban muy bajos. Ninguna protesta, ni siquiera las amenazas de boicotear las siembras, lograron variar la postura de la Corona.⁴⁶ Por el contrario, los productores veracruzanos fueron los más perjudicados con todo esto. En 1777, ante “la providencia que ha dado Su Majestad de que se fomente su siembra y cultivo en la Luisiana para abastecer este Reino de los tabacos de aquella provincia”, el Virrey rescindió las contratas vigentes con los cosecheros de Veracruz para renegociar a la luz de las nuevas circunstancias.⁴⁷ Unos meses más tarde, después de haberse recibido las

⁴⁶ DEANS-SMITH, 1992, p. 89.

⁴⁷ “Bando del Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, 1 de octubre de 1777”, AGNM, RT, vol. 2.

primeras remesas de Nueva Orleáns, ordenó que para el siguiente año se redujeran las siembras en Veracruz, debido a que había suficientes reservas en los almacenes y era indispensable seguir recibiendo el tabaco de la Luisiana.⁴⁸

Los directores de la Renta en Nueva España, por su parte, se quejaron desde el principio de que el tabaco de Luisiana no tenía buena acogida en el Virreinato. En consecuencia, año tras año crecían las cantidades del producto en los almacenes, ocasionando graves pérdidas.

Un alivio para los novohispanos surgió en 1786, cuando las fábricas de Sevilla enfrentaron escasez de materia prima.⁴⁹ Para evitar los perjuicios que esto ocasionaba, los ministros de la Corona dieron órdenes de que se remitiera a Cádiz todo el tabaco posible de la Luisiana. Las compras en Nueva Orleáns seguirían haciéndose de la misma forma, así que no debían interrumpirse las remisiones de plata novohispana. Es decir, la Renta del Tabaco en Nueva

⁴⁸ "Bando del Virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, 30 de marzo de 1778", AGNM, RT, vol. 2. Un mes más tarde Bucareli reiteró esta orden: "...que las siembras que se hayan de hacer en las Jurisdicciones de Orizaba, Córdoba y Songolica para cosecharse en el año inmediato siguiente de 1779... se asignen y repartan con proporción a que se acopien de 13 a 14,000 tercios, que es la cantidad que, con las 700,000 libras que se esperan de la Luisiana, regulan vuestras mercedes por suficiente...", "Bucareli a los factores de Orizaba, Córdoba y Songolica, 1 de abril de 1778", AGNM, RT, vol. 2.

⁴⁹ Durante todo el siglo XVIII, el principal abastecedor de las fábricas de Sevilla había sido Cuba. Pero la Guerra Angloamericana (1779-1783) ocasionó trastornos en la Isla, interrumpiendo los envíos de tabaco a la Península. Después de esto, los envíos cubanos nunca se recuperaron. Ver capítulo IV y NÁTER, 1999.

España subsidiaría el suministro de materia prima a las fábricas de Sevilla.⁵⁰ Entre 1786 y 1795, se enviaron a la Luisiana 1,049,981 pesos para compras de tabaco.⁵¹

Lo anterior no significa que cesaran absolutamente las remesas de tabaco para Nueva España, aunque se redujeron bastante, dado que una buena parte de la cosecha se dirigía a Cádiz. Pero fue una puerta abierta que animó a los novohispanos a intensificar sus reclamos para que se suspendieran tales prácticas. Las autoridades locales en Nueva Orleans, en respuesta, hicieron mayor énfasis en la importancia de la colonia para la defensa del Imperio, y en la necesidad de continuar con la estrategia de estimular su economía a través de las compras de tabaco para garantizar y proteger su rol estratégico. Los siguientes son algunos de sus testimonios:

...si la compra de tabaco no se amplía, el fomento de esta Provincia está perdido, y ella misma arruinada, de tal modo que lejos de lograr poblarla desde Natchez arriba, harán cuanto puedan para emigrar y salir del país.⁵²

⁵⁰ "José de Gálvez al Virrey de Nueva España, 17 de junio de 1786", AGNM, RCO, vol. 134, exp. 91, ff. 189-190; "José de Gálvez al Virrey de Nueva España, 20 de diciembre de 1786", AGNM, RCO, vol. 135, exp. 141, ff. 287-288.

⁵¹ DEANS-SMITH, 1992, p. 61.

⁵² "El Intendente de la Louisiana al Virrey de Nueva España, 11 de abril de 1789", AGNM, RT, vol. 1.

Por lo que toca al caudal que pido para la compra hasta ocho millones de libras, confío providenciará Su Majestad favorablemente por lo que importa fomentar y proteger esta Provincia **barrera de este Reino**.⁵³

Desde Madrid, el Conde de Floridablanca endosaba estas posturas en nombre del Rey. Consumada la independencia de las Trece Colonias, el problema defensivo continuaba siendo de vital importancia y añadía nuevas dimensiones a las consideraciones estratégicas.

Mis designios políticos en estas gracias han sido, por lo que toca a la Luisiana, formar en ella una barrera poblada de hombres, que defiendan las introducciones y usurpaciones por aquella parte hasta el Nuevo Méjico y nuestras provincias del Norte, y en este punto se hacen ahora más necesarios estos cuidados contra la rapidez con que los colonos americanos, dependientes de los Estados Unidos, procuran extenderse por aquellas regiones y vastos territorios. Por esto mismo convendrá reflexionar lo que sea necesario hacer para la población de las dos Floridas, favoreciéndolas, y a su comercio y navegación, como a la Luisiana, supuesto que han de ser la frontera de aquellos diligentes y desasosegados vecinos, con quienes se procurarán arreglar los límites en la mejor forma que se pueda.

El río Misisipi, que en el tratado de paz de 1764 quedó por límite divisorio entre nuestras posesiones y las inglesas, está en el día comprendido en mis dominios hasta donde llegan éstos con la adquisición de las Floridas. A pesar de esta verdad, quieren los colonos dependientes de los Estados Unidos tener la navegación libre hasta el Seno Mejicano; cosa que perjudicaría mucho a la máxima que he tenido de cerrar aquel seno a los extranjeros, para que de este modo estén más seguras las provincias de Nueva España, y para la prosperidad de su comercio exclusivo, que pertenece a mis vasallos.⁵⁴

⁵³ "El Intendente de la Louisiana al Virrey de Nueva España, 26 de mayo de 1789", AGNM, RT, vol. 1 (énfasis mío).

⁵⁴ "Instrucción Reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día, 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos a su conocimiento y examen", en *Obras originales del Conde de Floridablanca*. Éste y otros fragmentos están analizados y transcritos en VON GRAFENSTEIN, 1997, p. 123.

Floridablanca recoge con claridad el valor estratégico que España adjudicó a la Luisiana durante la segunda mitad del siglo XVIII y hasta que la perdió en 1803. Tales consideraciones siempre estuvieron por encima de los cálculos económicos. Esta hipótesis ha sido esbozada y documentada previamente por Allan J. Kuethe en un artículo sobre las políticas de la Corona española en Cuba y Nueva España.⁵⁵ Si bien estas páginas sirven para corroborar el planteamiento de Kuethe, mi intención ha sido presentar la forma en que un instrumento fiscal del siglo XVIII, lucrativo por demás, fue utilizado para apoyar y promover las políticas y prioridades del Imperio, aún a costa de perder algunas ganancias y del sacrificio de las colonias más ricas.

Santo Domingo reclama trato igual

Conscientes de que el sistema tabacalero que articulaba la metrópoli beneficiaba a algunas colonias, otras se animaron a reclamar privilegios iguales, o al menos, comparables a los que recibían Cuba o Luisiana. Tal es el caso de Santo Domingo.

Las primeras noticias sobre las aspiraciones dominicanas en este sentido datan de los tiempos de la Guerra de los Siete Años. La invasión de La Habana interrumpió el envío de tabaco cubano a la metrópoli, justo en los momentos en que se iniciaba el proyecto de monopolios. Las autoridades dominicanas

⁵⁵ KUETHE, 1991.

intentaron aprovechar la situación y de inmediato enviaron una porción de hojas de La Española a la metrópoli para demostrar su óptima calidad, que no tenía nada que envidiar a la habanera. Junto al envío, le proponían al Rey que estableciera en la ciudad de Santo Domingo la Factoría de Tabacos.⁵⁶

Aunque no en la medida esperada por los dominicanos, sus reclamos obtuvieron una respuesta que alimentó sus expectativas. Varios oficiales reales fueron destacados a Santo Domingo, con el encargo de comprar todo el tabaco cosechado en la ciudad y sus inmediaciones, que fuera útil para cigarros. Además, llevaban instrucciones de “fomentar las sementeras instruyendo a los cosecheros de los beneficios que deben darle, y sazón en que se haya de coger”.⁵⁷ El Virrey de Nueva España recibió órdenes de aumentar los situados destinados a esa plaza —de veinticinco a treinta mil pesos anuales— para satisfacer el reciente encargo. Según el connotado ministro Julián de Arriaga, esa cantidad debía ser suficiente para sufragar las compras por el momento. Pero esperaba que las cosechas fueran en aumento, dado el incentivo de precios “cómodos y equitativos” que se pagaría a los cultivadores. Por lo tanto, dispone que, en lo sucesivo, el Virrey envíe las cantidades que le pida el

⁵⁶ “Cálculo prudencial de los gastos extraordinarios con motivo de la guerra, disposiciones para la defensa de la plaza y socorros para la isla de Cuba, que se han erogado por el gobernador de Santo Domingo..., 30 de octubre de 1763”, AGNM, CDA, vol. 6, exp. 25, ff. 235-251.

⁵⁷ “Cálculo prudencial...”, AGNM, CDA, vol. 6, exp. 25, ff. 235-251.

gobernador de Santo Domingo, de acuerdo a los estimados de las cosechas de cada año.⁵⁸

Si embargo, este empeño se desvaneció en cuanto se regularizó la situación en La Habana. Mas los dominicanos no desistieron en sus esfuerzos y unos años después —en 1770— volvieron a ser considerados. Esto no significa que hubieran dejado de sembrar durante esos años. Tampoco se había cancelado el situado de tabaco, aunque parece ser que no volvió a llegar.

En Santo Domingo, se había estado cultivando tabaco de forma relativamente importante, por lo menos, desde 1680. Pero la mayor parte de éste iba a parar a los franceses de la vecina colonia de Saint Domingue.⁵⁹ No es de extrañar, pues, que en momentos en que la metrópoli se había propuesto controlar el comercio internacional de tabaco, intentara contrarrestar tales prácticas. También para esa fecha, el monopolio de Nueva España se había convertido en una Renta muy rica y, dados sus éxitos de ventas, los directores del establecimiento tenían una escasez que les perjudicaba, por lo que recomendaban que se llevaran al Virreinato tabacos de La Habana, Luisiana o Santo Domingo.⁶⁰

⁵⁸ “Julián de Arriaga al Marqués de Cruillas, 12 de octubre de 1763”, AGNM, RCO, vol. 83, exp. 174, f. 3.

⁵⁹ SAN MIGUEL, 1997, p. 28.

⁶⁰ Para prevenir la falta de tabacos que amenazaba a la Renta novohispana, sus directores convinieron en que era “indispensable pedir un millón de libras netas” a La Habana, Santo Domingo o las provincias que pudieran acopiarlas. FONSECA Y URRUTÍA, 1853, p. 376. No he

En ese contexto, la Corona estableció en 1770 una Factoría en su colonia de La Española, con sede en la ciudad de Santiago. El propósito del establecimiento era comprar el tabaco producido en la región y remitirlo a las fábricas de Sevilla. Como en las otras colonias productoras para España, y como ya había sucedido antes en ésta, las compras se pagarían con un situado de tabacos remitido desde Nueva España. A estos efectos, el Virrey volvió a recibir órdenes de enviar anualmente los “veinticinco mil pesos señalados anteriormente para las compras de tabacos”, y añadir cualquier cantidad que por este concepto se estuviera adeudando de años anteriores.⁶¹

La Factoría dominicana estuvo en funciones veintiséis años. Durante ese periodo sólo hizo veintitrés embarques de tabaco para España, con un promedio de 5,410 arrobas anuales.⁶² Su función como productora de tabaco para el sistema imperial fue, evidentemente, de poca importancia. Para constatarlo, no hay más que comparar su situado de tabacos —de 25,000 pesos anuales— con el de Cuba, que alcanzaba el medio millón de pesos; en otras palabras, el de Cuba era veinte veces mayor. Sin embargo, la Factoría garantizaba un mercado

encontrado noticias de que hubiese remisiones de tabaco dominicano a Nueva España. Pero no por ello habría que dudar de que los reclamos virreinales hayan sido otro factor que influyera en el establecimiento de una Factoría también en esta Isla.

⁶¹ “Julián de Arriaga al Marqués de Croix, 18 de octubre de 1770”, AGNM, RCO, vol. 97, exp. 113, ff. 201-201vto. Las mismas órdenes fueron ratificadas tres años más tarde. “Julián de Arriaga a Antonio Bucareli, 2 de febrero de 1773”, AGNM, RCO, vol. 102, exp. 54, ff. 111-112vto.

⁶² SAN MIGUEL, 1997, p. 28.

seguro a los cultivadores dominicanos. Ésta era una estrategia para combatir el contrabando del producto con sus vecinos franceses, al brindarles un comprador seguro y atractivo, y al mismo tiempo proveía una actividad económica a la población de la primera colonia española, que había pasado a ser una de las más pobres. Estas consideraciones cobraron mayor importancia tras la Revolución Francesa, cuyas repercusiones en Saint Domingue provocaron una gran inestabilidad, que desembocó en la Revolución Haitiana. Esto ponía en riesgo a la colonia española. Sin embargo, contrario a lo que sucedió en la Luisiana, las nuevas circunstancias no dieron lugar a mayores apoyos.

Las otras colonias productoras: Caracas y Puerto Rico

En muchas colonias españolas se sembraba tabaco. Pero, salvo en los casos expuestos, en la mayoría de ellas la producción estaba exclusivamente destinada a satisfacer el consumo local y, en ocasiones, ni siquiera era suficiente para ello. Sin embargo, hubo otras dos colonias que desde el siglo XVII habían sido exportadoras de tabaco: Caracas y Puerto Rico.⁶³ En particular, el de la región venezolana de Barinas había disfrutado en épocas tempranas de un prestigio similar al cubano. Por lo tanto, las medidas tomadas a nivel imperial le afectaban directamente. Por otro lado, en ambas colonias el

⁶³ Al hablar de Caracas, me estoy refiriendo a las gobernaciones que se aglutinaron bajo la Intendencia de Caracas, que hasta 1776 habían estado administrativamente separadas. Éstas son: Venezuela, Maracaibo, Cumaná, Guayana, Isla de Margarita e Isla de Trinidad.

contrabando de todo tipo de artículos era muy intenso. El tabaco no quedaba fuera de ese contrabando, así que España no podía ignorar su situación.

En el caso de Caracas, junto al establecimiento del régimen de Intendencias que se inició en 1776, una de los principales encargos que recibió el Intendente fue el establecimiento del Estanco de Tabacos. Tal encomienda generó fuerte oposición por parte de sectores importantes de la sociedad colonial. Esto demoró el proceso, por lo que no fue sino hasta 1779 que se oficializó el monopolio. Éste se convirtió en el único comprador autorizado del tabaco producido en la Intendencia y en el expendedor del mismo, ya fuera para consumo interno o externo.⁶⁴

De inmediato, el monopolio comenzó a generar ganancias. Éstas, se suponía, serían remitidas a la metrópoli. Del mismo modo, la Renta del Tabaco debía hacer remesas por las cantidades equivalentes al pago de las compras de rapé en Sevilla. Los caraqueños sacaron provecho de esas transacciones. Alegando el riesgo que corría el traslado de plata por mar, los comerciantes recibían los caudales de la Renta y, por su valor, libraban una letra de cambio a nombre del Intendente que, a su vez, la endosaba a favor del Ministro de Indias, José de Gálvez. Con la plata adquirida, los comerciantes compraban mercancías de producción local, especialmente añil y algodón, que vendían en

⁶⁴ Sobre el monopolio en la Intendencia de Caracas, ver ARCILA FARIAS, 1977.

Europa a buenos precios.⁶⁵ La Corona permitió esta práctica hasta que las guerras de fin de siglo en Europa le exigieron contar con grandes cantidades de plata en la Península. Entonces comenzaron a insistir en que las remisiones se hicieran en efectivo, pues lo anterior requería esperar a la venta de los productos, por lo que el proceso para allegarse las ganancias tardaba demasiado.

El monopolio de Caracas enviaba, además, tabaco en rama para las fábricas de Sevilla. Hay que tener presente que su fundación —en 1779— coincidió con los años en que la Factoría de La Habana comenzó a tener serios problemas para satisfacer la demanda peninsular. Sin embargo, estas remisiones de hojas fueron irregulares y poco significativas, en comparación con las cubanas.

Desde mi perspectiva, el rasgo más distintivo del monopolio caraqueño fue el de sus exportaciones a Holanda. Los orígenes de ese tráfico, de forma importante, datan de los años en que comenzó a operar la Compañía Guipuzcoana. De hecho, aún con el establecimiento del monopolio, la Compañía mantuvo cierto control sobre el comercio tabacalero, por lo que a petición del Intendente, el Ministro de Indias limitó sus privilegios.⁶⁶ Justamente,

⁶⁵ARCILA FARÍAS, 1977, p. 208.

⁶⁶ Con intenciones de asegurar el comercio del cacao, el Rey fundó, en 1728, la Compañía Guipuzcoana de Caracas, que durante casi todo el siglo controló el comercio de la gobernación. HUSSEY, 1934.

en el empeño por disminuir las facultades de la Compañía, surgió la idea de que la Real Hacienda asumiera la responsabilidad de este comercio.

La idea tuvo buena acogida y la Corona destacó varios representantes en Amsterdam para que se hicieran cargo del negocio en nombre del Rey. Estas diligencias se dieron a principios de la década de 1780, cuando los problemas en La Habana, a consecuencia de los efectos de la Guerra Angloamericana, se reflejaban también en las fábricas de Sevilla, que confrontaban problemas para satisfacer la demanda internacional. Por lo tanto, no es de extrañar que se permitieran, e incluso se fomentaran, estas exportaciones. El trámite para hacer viables las exportaciones consistió en contratos con comerciantes particulares, muchas veces extranjeros, que compraban el tabaco en la Renta de Caracas y lo entregaban en Amsterdam a los representantes de la Corona, quienes, a su vez, pagaban a los comerciantes, se encargaban del expendio y, tras cobrar su comisión, remitían las ganancias a España, casi siempre por medio de libranzas.⁶⁷

Estas negociaciones fueron favorecidas por el gobierno holandés, que rebajó a la mitad los derechos de entrada del tabaco caraqueño que llegara a Amsterdam por cuenta de la Corona española. Los comisionados hispanos

⁶⁷ ARCILA FARÍAS, 1977, pp. 215-238.

recibieron instrucciones de solicitar los mismos beneficios para el tabaco de Puerto Rico.⁶⁸

Desde 1765, como parte de los esfuerzos reformistas que siguieron a la Guerra de los Siete Años y la invasión de La Habana, la Corona española intentaba fomentar la economía puertorriqueña.⁶⁹ En ese contexto, todas las opiniones coincidían en que uno de los problemas más graves en la Isla era el contrabando. Asimismo, los comisionados españoles en Holanda informaron que, según los comerciantes de Amsterdam, desde 1775 entraban a ese puerto unas 1,500,000 libras de tabaco de Puerto Rico. Los estimados de producción tabacalera en la Isla indican que raras veces sobrepasaron las 2,000,000 libras, lo que significa que casi toda la producción puertorriqueña iba a parar a Holanda.⁷⁰

Por todo lo anterior, no es de extrañar que en 1784 el Rey emitiera una cédula autorizando el comercio directo de tabacos de Caracas y Puerto Rico con Holanda. Con esto oficializaba una práctica de muchos años, derivando hacia la Real Hacienda sus ganancias, en lugar de perderlas en el contrabando. Para

⁶⁸ ARCILA FARÍAS, 1977, p. 217.

⁶⁹ Ver ORTIZ, 1983.

⁷⁰ PÉREZ TOLEDO, 1983, pp. 55-56.

llevar a cabo las compras en Puerto Rico estableció, en el mismo año, una Factoría Mercantil.⁷¹

Los monopolios consumidores del hemisferio sur

Los monopolios de tabaco más antiguos en las colonias americanas del Imperio español son los de Lima, Chile y Buenos Aires. El Virreinato del Perú había sido, durante los siglos XVI y XVII, la región que más riquezas aportaba al Imperio español. Sin embargo, en la segunda mitad del XVII la economía peruana comenzó a enfrentar problemas, debido, entre otros factores, a la decadencia progresiva del centro minero de Potosí, que a su vez dio lugar a la contracción del mercado interno andino.⁷²

Para 1745, el erario limeño tenía un déficit anual medio que llegaba casi a los 300,000 pesos, situación que se agravó con un terremoto que asoló la capital virreinal en 1746.⁷³ En el ánimo de buscar una nueva alternativa para incrementar los ingresos del Virreinato, el Marqués de Ensenada le encomendó al Virrey el establecimiento de un monopolio de tabacos, gestión consumada en 1752. Un año más tarde, y por las mismas razones, se establecieron las rentas

⁷¹ PÉREZ TOLEDO, 1983.

⁷² KLEIN, 1994, pp. 30-34.

⁷³ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1954, pp. 139-142. Para una análisis pormenorizado de los ingresos y gastos del Virreinato peruano, ver KLEIN, 1994, pp. 30-62.

tabacaleras de Chile y La Plata, bajo jurisdicción de la de Lima.⁷⁴ Desde entonces, la Renta del Tabaco pasó a controlar las siembras, compras y expendio de productos tabacaleros en el Virreinato.

Sus años de mayor éxito, al menos en cuanto a recaudaciones se refiere, fueron los de 1761-1779. Guillermo Céspedes del Castillo se lo atribuye a la eficiencia administrativa del Virrey Amat.⁷⁵ Sin embargo, llama la atención que esta etapa comience justo en los años en que se consolidaba el sistema imperial con los establecimientos de Cuba y Nueva España y que, además, haya una coincidencia cronológica con periodos de prosperidad también en estos últimos.

A pesar de ese auge, el visitador Areche consideró que la Renta peruana requería de mayor celo e inteligencia en su administración. En respuesta a sus preocupaciones, la Corona decidió reorganizar el monopolio sureño a la luz de la exitosa experiencia novohispana.⁷⁶ Para ello, en 1779 se trasladó a Lima el propio director de la Renta de Nueva España, José de la Riva.

De ese proceso de reorganización del monopolio en Perú, surgieron declaraciones muy reveladoras sobre la depurada mentalidad empresarial con

⁷⁴STAPFF, 1961; ARIAS DIVITO, 1978.

⁷⁵ CÉSPEDES DEL CASTILLO, 1954, pp. 146-151.

⁷⁶Indudablemente, la reorganización propuesta estuvo relacionada, también, con el establecimiento del régimen de intendencias durante esos mismos años y con la creación del Virreinato del Río de la Plata, con el cual la administración de tabacos de Buenos Aires quedó separada de la de Lima en 1777. Sobre la relación entre la ordenanza de intendentes y la Renta del Tabaco en Buenos Aires, ver ARIAS DIVITO, 1983.

que era tratado el negocio del tabaco. Después de leerlas, no queda duda de que, para estas fechas, el sistema de monopolios había adquirido un significativo carácter de empresa pública y como tal había que administrarlo. Veamos.

La Renta del Tavaco es una costumbre que se aumenta con el uso y se combierte en necesidad lo que principió por vicio o entretenimiento de la sociedad...

Tres cosas son indispensables para lograr el fin propuesto de su establecimiento. Dirección ágil, diligente, cauta y fiel conocimiento del gusto de los consumidores, para proporcionarles un cebo que los empeñe cada día más en el uso de la especie y resguardo al fraude que siempre se aumenta a proporción de la estimación que va adquiriendo el género en que se comete según el lucro mayor que en ella se adquiere...

...olvidándose en este Renta de complacer a los consumidores es lo mismo que abolir la parte de política que para su manejo le ha cavido en suerte.⁷⁷

En esta tónica, de la Riva implantó en Perú la organización que se había dado a la Renta en Nueva España y puso en vigor las ordenanzas de ésta. Pero la situación de estas Rentas no era exactamente la misma. En Nueva España, si bien hubo momentos en que los directores temieron al peligro de una escasez de tabacos, esto se debió al descomunal aumento en los consumos. Pero los cantones veracruzanos tenían una fuerte tradición productora y podían cumplir bastante bien con las presiones de la demanda. Además, Nueva España tenía la obligación de contribuir con la Luisiana, comprando sus tabacos. Sin embargo, las siembras en el Virreinato peruano nunca se habían destacado, ni

⁷⁷ [Estudio para la formación de Instrucciones para el arreglo de la Renta del Tabaco en Perú, 1773], AGNM, RT, vol. 3, s.e., s.f.

por su calidad, ni por su volumen. Se designaron y fomentaron regiones para la producción: Chachapoyas para surtir Lima, Lambayeque para Chile y Paraguay para Buenos Aires.⁷⁸ Aún así, su producción nunca fue suficiente para satisfacer la demanda, de modo que la Renta del Perú y sus dependencias en Chile y Buenos Aires dependieron siempre de las importaciones de tabaco, particularmente de La Habana. Dicho en otras palabras, estas colonias fueron fundamentalmente consumidoras.

A su naturaleza consumidora hay que añadir que, en el caso de la capital virreinal, no así en Chile y Buenos Aires, el gusto fue muy particular. La forma de consumo favorita era en polvo, con poco consumo de tabaco de humo. Pero el polvo sevillano nunca tuvo aceptación. Para complacer a estos consumidores, en La Habana se elaboraba uno hecho a su gusto, conocido como polvo de Lima.⁷⁹

Transacciones intercoloniales

En Cuba, el monopolio de tabacos estuvo pensado desde el punto de vista de la producción, de modo que fuera el principal proveedor, en primer lugar, de las fábricas sevillanas y, en segundo término, del resto de las

⁷⁸ Sobre Chachapoyas, ver HÜNEFELDT, 1986; y sobre Paraguay, ARIAS DIVITO, 1976.

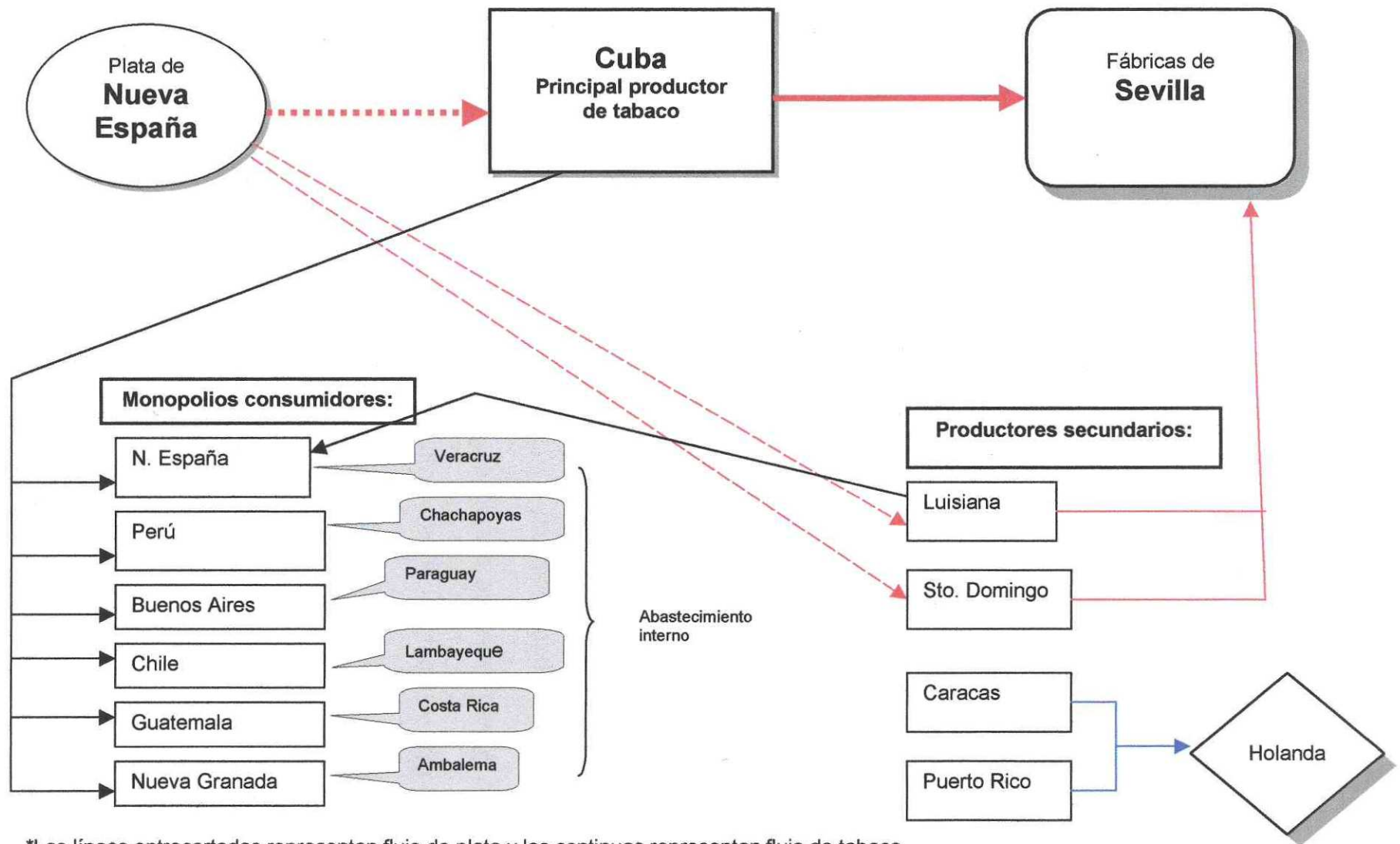
⁷⁹ Los documentos no precisan qué características distinguían al polvo de Lima, aunque con frecuencia aluden al polvo aderezado al gusto limeño. Algunas insinuaciones vagas me hacen pensar que el distintivo pudiera haber sido extracto de almendras.

posesiones imperiales. Poco o nada se reguló en la Isla el consumo o las ventas internas. Lousiana, Santo Domingo, Caracas y Puerto Rico, cada cual con las particularidades ya discutidas, aunque ni siquiera se acercaron al sitial privilegiado de Cuba, recibieron trato de colonias productoras y sus posibilidades exportadoras estuvieron siempre sobre el tapete. Los demás monopolios americanos estuvieron orientados a generar ganancias a partir del consumo interno. Su función era adquirir productos tabacaleros, de forma exclusiva, y controlar el expendio en sus respectivas jurisdicciones como el único vendedor autorizado (ver gráfica V.2). Entre estos últimos estaba incluido el de Nueva España, que además, cumplía funciones de apoyo al sistema imperial y de intermediación entre sus homónimos.

Tal y como sucedió en el Virreinato peruano, en otras regiones americanas se designaron áreas de producción, con miras a satisfacer las necesidades de cada monopolio.⁸⁰ En algunas ciudades, como Lima, Cartagena y Panamá, sin embargo, la demanda excedía las posibilidades de sus cosechas.

⁸⁰ En Centroamérica, por ejemplo, tras el establecimiento del monopolio en 1766, se designó a Costa Rica como principal productor para el circuito regional. En 1787, le otorgaron exclusividad en el abastecimiento de Guatemala. En esa ocasión, las autoridades justificaron la selección alegando que era "la más apta por su situación local para precaver contrabandos sin costa de la Real Hacienda, mejor dispuesta a simplificar y facilitar la comunicación por agua y la más pobre y escasa de comercio y otra especie de industria...". ACUÑA ORTEGA, 1979, en particular p. 303. En Colombia, el establecimiento del monopolio en 1778 restringió el cultivo a cuatro pequeñas regiones, entre las cuales destacó Ambalema, a pesar de que una década antes no se sembraba tabaco en ella. El tabaco de Ambalema abastecía todo el Valle de Magdalena, la provincia de Antioquía y la costa caribeña de Nueva Granada. HARRISON, 1952, pp. 164-165.

Gráfica V.2
Los monopolios del sistema tabacalero en la América Española



*Las líneas entrecortadas representan flujo de plata y las continuas representan flujo de tabaco.

En consecuencia, dependían de las importaciones para asegurar que sus Rentas de Tabaco estuvieran bien abastecidas y no arriesgar los importantes ingresos que proporcionaban a la Real Hacienda. Lo mismo podría decirse de la Nueva España, ya que, aunque la producción veracruzana era grande, tenía el mayor consumo de todas las colonias americanas, lo que la obligó a importar continuamente. En el resto de los monopolios, ya fuera porque el consumo era moderado, o porque las cosechas eran considerables, el sistema de regiones productoras los hizo bastante autosuficientes. Aún así, en años difíciles o de alguna crisis, se veían precisados a importar tabaco.

A esto se suma que las únicas plazas autorizadas para producir tabaco en polvo eran Sevilla y La Habana. En todas las demás estaba terminantemente prohibida esta elaboración. En consecuencia, el polvo siempre era importado.

La demanda de las colonias americanas se satisfacía con tabaco cubano. Por un lado, Cuba tenía que responder a las necesidades de los demás monopolios. Pero por el otro, la Corona esperaba que esas transacciones le proporcionaran un ingreso adicional a la Factoría de La Habana, eje productor del sistema que alimentaba las fábricas de Sevilla, en particular, y la Renta de la Península, en general. Por lo tanto, los monopolios americanos colaboraban con el sostenimiento del engranaje tabacalero imperial.

Entre 1763 y 1812, la Factoría de La Habana exportó al conjunto de colonias americanas 18,522,731 libras de tabaco, 15,931,378 en rama y

2,591,344 en polvo. Durante los años de la invasión inglesa, como era de esperarse, la Factoría de La Habana no reportó exportaciones a las colonias de América. Pero a partir del regreso a la paz en 1763, éstas fueron en aumento. Ese aumento es reflejo tanto de los buenos años del monopolio cubano, como del proceso de establecimiento de monopolios en todo el Imperio, que tuvo su auge y consolidación en la década de 1770. La Guerra Angloamericana interrumpió las exportaciones, que tardaron unos cuantos años en recuperarse (ver Apéndice 3).

Pero, contrario a lo que sucedió con las remisiones de tabaco a España —que después de esa coyuntura no volvieron a alcanzar los niveles previos—, ya para 1785 las cifras de exportación a las colonias eran muy similares a las anteriores a la Guerra. Para entonces, los problemas de fondos en la Factoría de La Habana eran muy preocupantes, y la llegada de los situados era cada vez más irregular. Sin descartar el mecanismo de los situados, que seguía siendo el principal sustento de la Factoría, la Corona comenzó a recomendar con mayor insistencia las ventas intrainimperiales, en un intento por asegurarle fondos al establecimiento habanero. De hecho, empieza, además, a insistir en que las compras sean pagadas de inmediato y, a finales del siglo, estaba pidiendo incluso que el dinero se remitiera con anticipación, y que La Habana sólo despachara las porciones previamente pagadas.

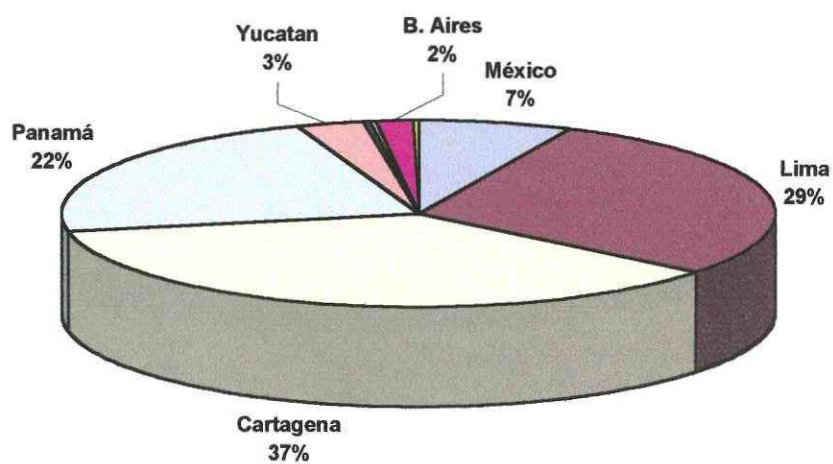
Las colonias que más se destacaron como compradoras del tabaco cubano fueron Cartagena, Lima y Panamá. Por las características de su consumo y producción, los casos de Cartagena y Panamá son comparables, mientras el de Lima hay que analizarlo por separado.

La colonia que más tabaco cubano compró en este periodo (1763-1812) fue Cartagena, que adquirió un 37% de todas las ventas intercoloniales de La Habana. Panamá, por su parte, con un consumo menor, compró un 22% del total habanero (ver gráfica V.3). En ambos casos, casi todas las compras fueron de tabaco en rama. Sus altos y consistentes volúmenes de compras (ver Apéndice 3), responden a que ninguna de las dos ciudades contaba con una zona proveedora de importancia.⁸¹

Lima fue el otro gran comprador colonial del tabaco cubano, después de Cartagena, al adquirir el 29% del total de las exportaciones isleñas. Y fue el consumidor indiscutible del polvo de La Habana con un 57% de todo el exportado (ver gráfica V.4). Esto se explica porque los limeños preferían el polvo sobre cualquier otra forma de consumo. Además, como ya dije, en Cuba preparaban un polvo aderezado exclusivamente para el gusto peruano.

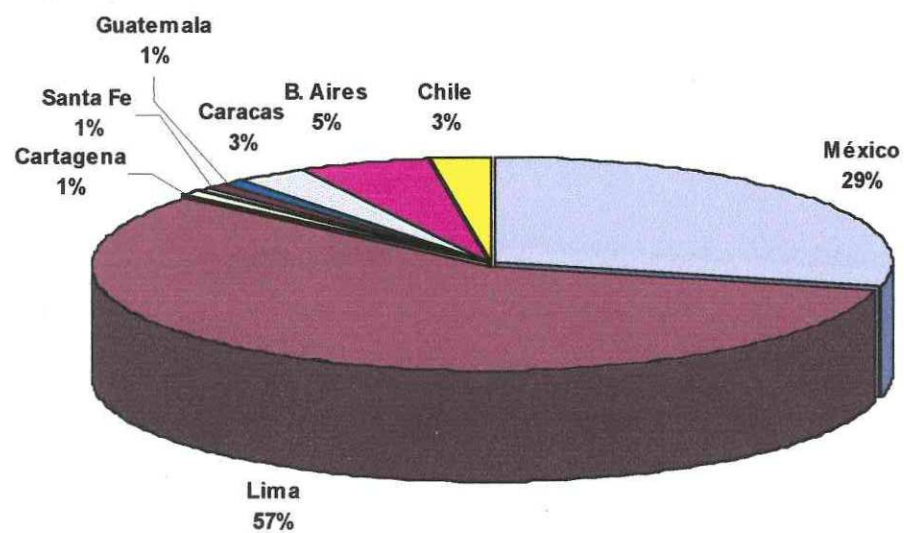
⁸¹ La producción de Nueva Granada no alcanzaba a satisfacer la demanda interna. HARRISON, 1952, p. 164. En algunos periodos, se le encargó a Costa Rica enviar tabacos a Panamá, pero hubo muchas dificultades para cumplir con el encargo. ACUÑA ORTEGA, 1979, pp. 286 y 298.

Gráfica V.3
Totales de las remisiones a colonias de América de tabaco cubano, 1761-1812 (libras)



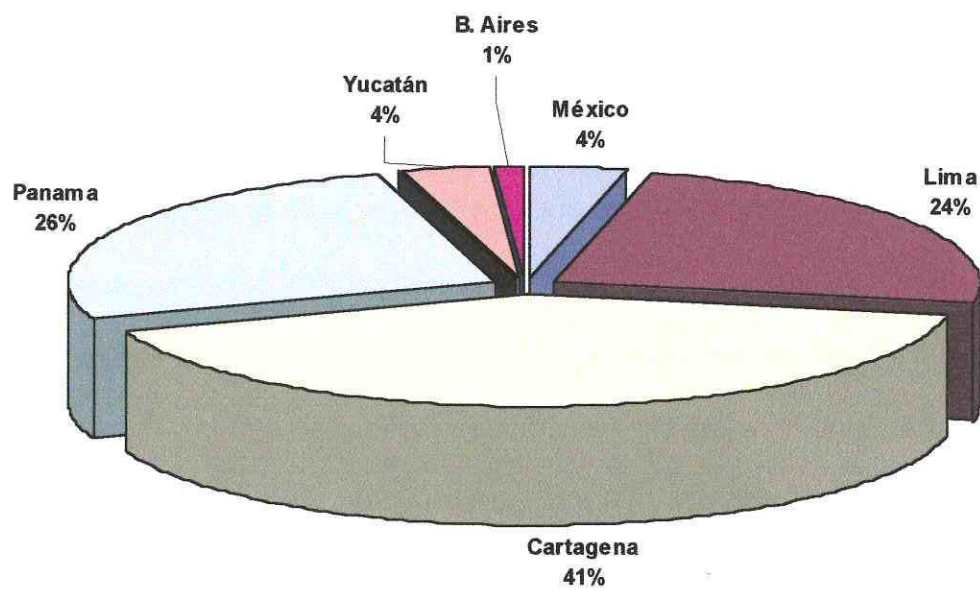
Fuente: "Estado de las remisiones de tabaco desde las Factorías de la Ysla de Cuba a las Direcciones y Administraciones de América...", AGI, ASD, leg. 2023.

Gráfica V.4
Remisiones a las colonias de América de tabaco cubano
en polvo, 1761-1812 (libras)



Fuente: "Estado de las remisiones de tabaco desde las Factorías de la Ysla de Cuba a las Direcciones y Administraciones de América...", AGI, ASD, leg. 2023.

Gráfica V.5
Remisiones a colonias de América de tabaco cubano
en Rama, 1761-1812 (libras)



Fuente: "Estado de las remisiones de tabaco desde las Factorías de la Ysla de Cuba a las Direcciones y Administraciones de América...", AGI, ASD, leg. 2023.

Sin embargo, Lima también compró cantidades importantes de rama (ver gráfica V.5), debido, en cierta medida, a que la producción de Chachapoyas no era suficiente para abastecer la demanda. Pero, también es probable que algunas porciones de las ramas compradas se dirigieran a Chile y Buenos Aires. La correspondencia entre las autoridades coloniales alude continuamente a que el tabaco para Chile y Buenos Aires se enviaba a través de Lima, aunque carezco de datos que confirmen las cantidades. Esta situación podría explicar las fuertes importaciones en Lima de tabaco en rama, cuando era una plaza que no gustaba de fumar y, a su vez, por qué en Chile no se registran compras de tabaco cubano, a excepción de una en 1810 (ver Apéndice 3). En Buenos Aires, por su parte, todas las importaciones registradas son posteriores a la creación del Virreinato del Río de la Plata, cuando se separó su Renta de la peruana, lo que serviría para corroborar la explicación. No obstante, en las cifras peruanas no hay cambios drásticos, así que, en cualquier caso, los envíos de tabaco cubano a Buenos Aires por vía del Perú no deben haber sido significativos. México compró un 7% del tabaco cubano exportado a las colonias, la mayor parte en polvo. A pesar de ser la colonia de mayor consumo y de preferir el tabaco de humo, importó muy poca rama. Esto no es de extrañar, siendo que la producción veracruzana era importante y que Nueva España estaba obligada a comprar también la de Luisiana.

Múltiples relaciones intercoloniales, múltiples cargas para Nueva España

Los principales objetivos del sistema de monopolios de tabaco del Imperio español fueron recaudar ingresos para la Real Hacienda y proveerle a España un producto que le permitiera insertarse en el mercado internacional. En la medida en que se consolidaba el sistema y los monopolios tenían éxito, otros propósitos se sumaron a éstos, como el de servir de apoyo a políticas estratégico-defensivas. Pero, además, en torno a este sistema se tejieron múltiples relaciones intercoloniales, ya fuera debido a intenciones deliberadas o de manera espontánea. En unos casos, el sistema dependió de esas relaciones, y en otros estuvo al servicio de ellas. Los ejes del sistema como empresa pública, fueron Cuba, por su carácter de productora y principal proveedora de materia prima, y Sevilla, donde se centralizaron las fases de elaboración, ventas en la Península y exportaciones. Sin embargo, el centro de las relaciones intercoloniales fue Nueva España, tanto en términos financieros como operativos.

De esas relaciones, la más importante fue la generada por los situados de tabaco. Sobre este mecanismo se cimentó el corazón del sistema, que buscaba que Cuba abasteciera de materia prima las fábricas de Sevilla. Para estos efectos, las compras en La Habana, y en menor medida en otras colonias como Luisiana, se pagaban con la plata que, mediante los situados de tabaco, remitía Nueva España.

Dada su importancia, he ido discutiendo pormenores sobre los situados de tabaco a lo largo de los capítulos anteriores. Para facilitar la exposición de esta sección, recapitulo las cifras. Aunque desde finales del siglo XVII la Nueva España envió plata a La Habana para comprar tabaco por cuenta de la Real Hacienda, los primeros datos que tengo sobre situados, propiamente, son de 1717. Para ese año, estaban consignados para compras de tabaco en Cuba 200,000 pesos del Ramo de Azogues del Virreinato. En 1740, el situado de tabacos se aumentó a 400,000 provenientes del mismo ramo. Y en 1767, cuando la Renta del Tabaco novohispana ya dejaba buenos dividendos, a la consignación establecida contra el Ramo de Azogues se añadieron 100,000 pesos del monopolio tabacalero. De modo que, desde 1767, el situado de tabacos que recibía la Factoría de La Habana consistió en 500,000 pesos, divididos en 400,000 de Azogues y 100,000 de la Renta del Tabaco.

Para Luisiana también hubo un situado de tabacos. Éste fue más variable, y fluctuó entre los 60,000 y los 150,000 pesos. El de Santo Domingo, por su parte, es el más pequeño de que tengamos noticia, pues sólo ascendía a 25,000 pesos anuales.

En teoría, los situados de tabaco de La Habana eran fijos. Pero en la práctica, como ya hemos visto, fueron muy irregulares, tanto por las cantidades

en efecto remitidas, como por las fechas de sus despachos.⁸² Aún así, entre 1761 y 1809 —último año en que se registra algún situado de tabaco— Nueva España remitió por este concepto 16,524,693 pesos. Éstos sirvieron para comprar con destino a Sevilla, 3,962,174 libras de tabaco, sumando las ramas y el polvo, que según los directores de la Factoría de La Habana, le reportaron a la Real Hacienda metropolitana una utilidad líquida de 175,907,701 pesos.⁸³

Además de las ventas intrainperiales y los situados, muchas otras relaciones intercoloniales se establecieron a partir del sistema de monopolios de tabaco, la mayoría de ellas girando en torno a Nueva España. A continuación presento algunos ejemplos.

A partir de 1781, para disminuir los riesgos que representaba la guerra con Inglaterra para el comercio por el Atlántico, el Rey dispuso que las exportaciones de tabaco cubano hacia Perú y Buenos Aires se dirigieran por Nueva España. Para estos efectos, encargó que los embarques de hoja se condujeran a Veracruz, y de allí por tierra a Acapulco, desde donde se haría la navegación por el Pacífico. El Virrey novohispano debía hacer los trámites para

⁸² Para las cantidades por año recibidas en La Habana por concepto de situados de tabaco, ver Apéndice 1.

⁸³ “Estado que manifiesta los tabacos de rama y polvo que la Factoría de la Habana ha remitido a las Administraciones de Europa...”, AGI, ASD, leg. 2023. Los datos anuales y el cálculo que hicieron los oficiales reales para obtener esta “utilidad líquida”, pueden verse en el Apéndice 4.

asegurar el traslado terrestre y para despachar las naves necesarias.⁸⁴ Esto implicaba cubrir los gastos correspondientes. Aunque se suponía que los peruanos reembolsaran lo invertido en estos trámites, que se registraba como deuda de la Renta del Tabaco de Perú con la de Nueva España, pocas veces se saldaron las deudas.

El tabaco para Buenos Aires era conducido por la misma vía Acapulco-Lima, siendo responsable la Dirección General de la Renta de Perú de encaminarlo a su destino final.⁸⁵ En término de los costos en este caso, se suponía que Buenos Aires le respondiera a Lima y ésta a Nueva España, de modo que se sumaban a las deudas del Virreinato peruano con el mexicano. Todo esto significó un desembolso continuo por parte de Nueva España, que pocas veces recuperó lo invertido.

El dinero para pagar las compras en Cuba, por otra parte, también era remitido a través de Nueva España, situación que incomodaba a los oficiales habaneros, puesto que los novohispanos se retrasaban en el envío de las remesas sudamericanas.⁸⁶ Aún así, la vía de la Nueva España prevaleció incluso en tiempos de paz.

⁸⁴ "Real Cédula de 1 de julio de 1781", AGNM, RCO, vol. 121, exp. 26, ff. 61-62; "Real Cédula de 1 de noviembre de 1782", AGNM, RCO, vol. 123, exp. 162, ff. 347-348.

⁸⁵ "Real Cédula de 7 de noviembre de 1782", AGNM, RCO, vol. 123, exp. 166, ff. 356-357.

⁸⁶ "Real Cédula de 25 de julio de 1786", AGNM, RCO, vol. 134, exp. 149, ff. 285-285vto.

Por otro lado, los empleados de los monopolios de tabaco en todo el Imperio, por lo general, hicieron carrera dentro de la Renta y con frecuencia eran trasladados de una plaza a otra. En ese contexto, por ejemplo, en 1781 el contador de la Renta de Tabacos en Durango fue trasladado a Lima como director interino del establecimiento en esa ciudad. Su familia permaneció en Durango. En consecuencia, la Renta de Nueva España le proporcionaba cien pesos mensuales a la familia del oficial, “para su manutención y subsistencia”.⁸⁷ Estas cantidades se sumaban a las deudas de la Renta peruana con la novohispana.

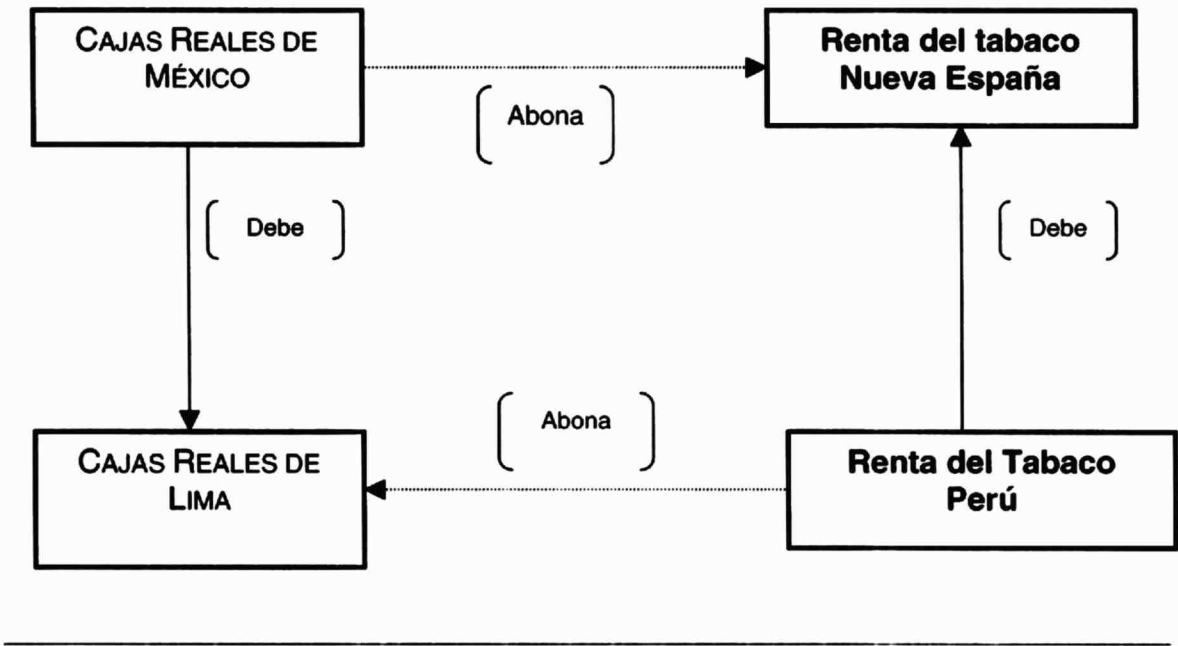
El problema de las deudas entre los Virreinos es muy complejo y no se limitó al monopolio tabacalero. Entre las Cajas Reales, por ejemplo, también se registraban deudas, en ocasiones a la inversa, es decir, que las Cajas mexicanas le debían a las limeñas.⁸⁸ Para ilustrar este caso, cabe destacar que la minería mexicana necesitaba importantes cantidades de azogue, que eran suplidas en gran parte desde Perú. Debido a ello, fueron frecuentes los viajes de barcos del Rey al puerto del Callao en busca de azogues. Los gastos de estas embarcaciones y su tripulación en territorio del Virreinato peruano, así

⁸⁷[Expediente para el reintegro de las Cajas Reales de Lima, 1777-1783], AGNM, Mar., vol. 21, exp. 3.

⁸⁸ Es pertinente recordar que las ganancias de las Rentas de Tabaco no ingresaban a las Cajas Reales, sino que se administraban por separado y se remitían a la Dirección General de Rentas en la Península.

como los costos para los suministros del viaje de regreso, eran cubiertos por las Cajas Reales de Lima, que asentaban estos gastos como deuda de las mexicanas.

Gráfica V.6
Circuito de pago de deudas entre los Virreinos de Nueva España y Perú



Cuando a finales de la década de 1770 las Cajas Reales de Lima enfrentaron serios problemas de liquidez, comenzaron a hacer gestiones concretas para que sus homónimas de México saldaran las deudas pendientes.⁸⁹ En atención a la urgencia, la Renta del Tabaco de Perú abonó a las Cajas Reales de Lima una cantidad equivalente a la deuda que reclamaban estas últimas. Este abono, a su vez, lo cargó contra la deuda que tenía con la Renta novohispana. Por último, debido al arreglo hecho en Lima, el Virrey de la Nueva España ordenó, en 1783, que las Cajas Reales de México reintegraran el monto de la transacción a la Renta de Tabaco de su propio Virreinato (ver gráfica V.6).

En cualquiera de los casos, las mayores erogaciones las hizo siempre Nueva España. Por medio de los situados de tabaco, subsidió el engranaje imperial y sirvió de apoyo a las políticas estratégico-defensivas, como ilustra el caso de la Luisiana. Al mismo tiempo, debido a su papel de intermediador, este Virreinato terminó sufragando gastos de otros monopolios que, a pesar de los mecanismos descritos de saldo de deudas, pocas veces los reembolsaron. De modo que puede decirse que Nueva España sostuvo, en buena medida, el sistema de monopolios de tabaco, que dio lugar, a su vez, a un significativo grado de integración imperial.

⁸⁹ Varios expedientes para el reintegro a las Cajas Reales de Lima por parte de las de México, en AGNM, Mar., vol. 21, exps. 2-4.

Conclusiones

La historiografía latinoamericana tiende a estudiar el pasado en función de las fronteras políticas contemporáneas, que no necesariamente responden a la realidad de la época. El mayor reto que enfrenté con esta tesis fue, justamente, el de superar esos enfoques localistas, de visiones fragmentadas que aíslan a las regiones del resto de su entorno, y analizar el monopolio del tabaco en un contexto amplio, el del Imperio español. Eso me permitió ver la articulación de los monopolios de tabaco como un engranaje muy complejo, y corroborar que, difícilmente, se pueda comprender a cabalidad la problemática en algunos de ellos sin tomar en consideración las características del conjunto.

Esa visión deja al descubierto un sistema imperial en el que cada una de sus partes —metrópoli y colonias— tenía un papel bien definido, de acuerdo con sus respectivas necesidades y condiciones objetivas para participar en el mismo. Y más importante aún, las funciones del monopolio en cada territorio estaban estrechamente relacionadas con las de todos los demás y con las directrices del Imperio como conjunto. Esto le permitió a la Corona española la utilización de los monopolios tabacaleros como vehículo para insertarse en el comercio internacional, como generadores de ingresos fiscales, o como instrumentos políticos.

El desconocimiento de esta dimensión imperial puede llevar a errores de análisis. Los mismos son más frecuentes en las monografías sobre el monopolio del tabaco en España, en las que es prácticamente inexistente la relación con las colonias, que en la bibliografía sobre estas últimas, que presenta una mayor consciencia del vínculo con la metrópoli. Aún así, en ninguno de los casos hay un esfuerzo sistemático por ubicar el objeto de estudio en el contexto imperial.¹

Sin embargo, el propósito de acceder a una visión imperial no puede, bajo ninguna circunstancia, relegar las dinámicas internas propias de cada territorio. De ahí surge la mayor dificultad del enfoque propuesto, es decir, el esfuerzo por vincular los diversos planos que conforman la realidad histórica y aprehender la interacción entre éstos. En esta tesis, en particular, hay tres planos predominantes: el de la política imperial, el socio-económico a nivel americano y el de la burocracia colonial que, a su vez, se divide en la burocracia del monopolio y la de la administración general. El plano de la política imperial es el que articulaba las políticas tabacaleras desde la Metrópoli. El socio-económico a nivel local está compuesto por los habitantes de la colonia, entre los que destacaron, para efectos del análisis de los monopolios, los cosecheros y las elites comerciales. Con respecto al de la burocracia colonial, que se explica por

¹ Aunque sus objetivos son estudiar el monopolio del tabaco en una colonia específica, Eduardo Arcila Farías y Susan Deans-Smith incorporan respetables consideraciones en torno al marco imperial. ARCILA FARÍAS, 1977; DEANS-SMITH, 1992.

sí sólo, debo señalar que los oficiales del monopolio se caracterizaron por defender e identificarse con las políticas imperiales, mientras los de la administración general, como los gobernadores, tendieron a hacerlo con las elites locales.

Los planos descritos se comunicaban y confrontaban continuamente. Esa interacción condicionaba las acciones de cada uno y determinaba lo que, finalmente, ocurría en la práctica. En algunos momentos, uno de esos planos podía ser dominante sobre los demás. En otros, las fuerzas se equiparaban. Pero en todo caso, procuré no restarle importancia a ninguno, convencida de que lo que hoy podemos rescatar como historia de los monopolios de tabaco es, sin duda, el resultado de esa interacción. De esta forma, pretendí alejarme de modalidades de hacer la historia que también me causan insatisfacción. Me refiero a las clásicas etiquetas de historia política, historia económica, historia social, y si lo apuramos un poco, a la tan de moda historia cultural. Si en la vida misma estos planos no se mueven independientemente, ¿por qué habrían de hacerlo en el análisis histórico?

Los párrafos anteriores retoman los puntos de partida de la investigación y resumen sus conclusiones de carácter general. Con esto en mente, paso a presentar otras conclusiones más puntuales y específicas.

En primer lugar, debo insistir en la importancia que tuvo el tabaco en la fiscalidad imperial. De forma evidente, fue la Renta más productiva de la Corona

española durante el siglo XVIII. Sin embargo, sus aportaciones desde América a las finanzas de la metrópoli fueron más significativas de lo que a simple vista pueden reflejar algunas estadísticas. Hay que tomar en consideración que la Renta de España contó con un afluente continuo de materia prima gratis, producida en Cuba y subsidiada por la plata novohispana.

Ya hace unos años Carlos Marichal había llamado la atención sobre la importancia del tabaco para la Real Hacienda española. En un análisis sobre los costos y beneficios fiscales del colonialismo, Marichal contabilizó como derivados directos de las colonias, un 25% de los ingresos por cuenta del tabaco registrados en la tesorería general de Madrid.² El estudio de los monopolios tabacaleros americanos lo reafirma y sugiere que la aportación podría ser incluso mayor al 25% ponderado por Marichal, si confiamos en los cálculos de expertos de la Factoría de La Habana que estimaban que el tabaco americano que entraba a las fábricas de Sevilla rendía ganancias a razón de diez por uno. En otras palabras, que por cada peso en tabaco, la Real Hacienda obtenía diez.³

En lo que a la Nueva España respecta, sobresale su importancia cardinal en el sistema de monopolios de tabaco. Fue el sostén financiero del sistema,

² MARICHAL, 1997. Marichal retoma estos planteamientos en su excelente libro, de reciente publicación, en torno a las finanzas imperiales. MARICHAL, 1999, pp. 52-55.

³ "Examen y arreglo de la Factoría de Tabacos (sin estanco) en la Isla de Cuba por el Superintendente de La Habana Don Joseph González Montoya de orden del gobierno, 23 de mayo de 1814", AGI, ASD, leg. 2002. Para las utilidades líquidas del tabaco cubano para la Real Hacienda entre 1761 y 1811, según cálculos de la Factoría de La Habana, ver Apéndice 4.

pero además, a este Virreinato le correspondió ser intermediario en muchas transacciones intercoloniales y apoyar con su consumo la producción de otros territorios. Al mismo tiempo, tuvo el monopolio individual que más ganancias generaba. Podría decir que España era la sede de la Monarquía, pero que el verdadero centro y alma del Imperio era la Nueva España, al menos en lo que al sistema de monopolios de tabaco respecta. Aquí, bien valdría la noción de submetrópoli propuesta por Carlos Marichal.⁴

Cuba, por su parte, resultó la colonia más privilegiada con el sistema de monopolios tabacaleros. Los situados de tabaco se convirtieron en una fuente de plata que pasaba, directamente, a manos de los comerciantes habaneros. De esa forma, contaron con capital de buen cuño para respaldar y fortalecer sus actividades mercantiles, lo que facilitó la consolidación de una elite comercial en La Habana. La Factoría, además, abrió caminos y vías de comunicación diversas, y fomentó núcleos de población, los que entre otros beneficios, dotaron a la Isla de excelentes bases para emprender los retos de la industria azucarera.

Estas conclusiones nos obligan a replantearnos la historia cubana del siglo XVIII. Hasta ahora, el monopolio del tabaco se había interpretado como un obstáculo para la economía de la Isla, siguiendo las ideas de Arango y Parreño. Sin embargo, las declaraciones de Arango, portavoz de los intereses azucareros, hay que ubicarlas en el marco de las luchas por la tierra. Las tierras

⁴ MARICHAL, 1999.

más propicias para el cultivo de caña de azúcar eran las ocupadas por las vegas tabacaleras, protegidas por el monopolio. El deseo por apropiarse de ellas explica el ataque a la Factoría de La Habana y las denuncias de que era un estorbo. Esta investigación demuestra que fue todo lo contrario y pone en su justa perspectiva las ideas de Arango y Parreño, que han sido repetidas acriticamente por la mayor parte de la historiografía cubana.

Por otro lado, el cubano Ramón de la Sagra consideraba que entre 1760 y 1810 Cuba proporcionó una subvención fiscal a la metrópoli de cerca de 200 millones de pesos en tabaco. Sin embargo, a la luz de lo expuesto en esta tesis, esta subvención hay que acreditarla a la Nueva España, que fue la que pagó el tabaco remitido a la metrópoli.⁵ De la Sagra estaba influido por las ideas prevalecientes en La Habana de que el monopolio fue muy perjudicial para la Isla. Si bien es cierto que España se llevó el mayor provecho de este sistema, fue a costa de Nueva España, y no de Cuba. Para esta última, el monopolio también fue ventajoso, y de forma nada despreciable.

Volviendo al sistema de monopolios de tabaco, éste permitió que la plata novohispana subvencionara la Renta más lucrativa de la Monarquía: la del tabaco. Para Nueva España fue una carga fiscal más. Para Cuba, sin embargo,

⁵ En su importante trabajo sobre la Renta del Tabaco en Nueva España, ya Susan Deans-Smith había planteado que este monopolio fue fundamental en el financiamiento del sistema de monopolios tabacaleros: "It was the Mexican monopoly which played a pivotal role in the financing of an empire-wide tobacco monopoly". DEANS-SMITH, 1992, p. 61.

el continuo flujo de plata fue un importante estímulo para su comercio, en particular, y economía, en general. La Península, como es de esperarse, se llevaba la mejor parte al capitalizar las ganancias. Tan es así que, cuando el sistema se desarticuló definitivamente en 1817, la Renta española pudo sobrevivir y el monopolio del tabaco se consagró como una próspera empresa pública que ha perdurado hasta nuestros días. Si pudo sobrevivir al impacto de ver terriblemente mermada su principal provisión de suministros —la de La Habana— y de perder la fuente de financiamiento que le proporcionaba materia prima gratis —la plata novohispana— fue porque este sistema hizo de la manufactura tabacalera española una actividad muy sólida. Por lo tanto, cuando se habla de los costos y beneficios del colonialismo es indispensable considerar estos aspectos que trascienden el análisis cuantitativo. Es decir, el sistema imperial de monopolios de tabaco contribuyó a la consolidación de una de las industrias españolas más importantes de los siglos XIX y XX.

Otra hipótesis de Marichal es que la administración y defensa inmediata de las colonias fue autofinanciada por las propias colonias. Esto representaba un beneficio adicional para la metrópoli, en la medida en que el Imperio americano no le costaba dinero.⁶ El análisis de los monopolios de tabaco amplía esta hipótesis, al añadir detalles sobre uno de los instrumentos más utilizados en este autofinanciamiento. Por un lado, la Renta de Nueva España —la más rica de todas

⁶ MARICHAL, 1997.

las colonias— subsidiaba otras rentas. Y por el otro, con esos apoyos novohispanos, el monopolio del tabaco se utilizó como mecanismo de fomento económico para encaminar hacia la autosuficiencia a colonias pobres y vulnerables como la Luisiana.

Hemos visto cómo la plata novohispana pagó algo más que gastos militares y deuda pública. Los dineros de Nueva España subsidiaron también importantes empresas imperiales, como fue la del tabaco. Asimismo, queda de manifiesto la complejidad de la Hacienda imperial. Confío en que esta tesis contribuya a comprender mejor esa complejidad, a la que sólo podemos acercarnos intentando aprehender la lógica del conjunto del Imperio. Si muchas veces se nos ha escapado, es justamente por la preeminencia en la historiografía hispanoamericana de los enfoques localistas.

Por último, los monopolios de tabaco fueron importantes generadores de ingresos fiscales, tanto al interior de cada colonia como para la Real Hacienda del Imperio. También ofrecieron a la Corona un mecanismo y un buen producto para insertarse en los mercados internacionales. Fueron instrumentos para promover los intereses político-estratégicos de Madrid. Y junto a todo esto, fomentaron la integración imperial a través de la complementariedad entre los distintos monopolios, las funciones específicas de cada uno y las múltiples relaciones intercoloniales que generaron.

Apéndice 1
Ingresos de la Factoría de La Habana, 1761-1811

AÑOS	SITUADOS*		VENTAS LOCALES		PAGOS DE OTRAS COLONIAS		OTROS**		TOTAL	
	<i>pesos</i>	%	<i>pesos</i>	%	<i>pesos</i>	%	<i>Pesos</i>	%	<i>pesos</i>	<i>reales</i>
1761	350000	100							350000	
1762	450000	96.45					16578	3.55	466578	3
1763	300000	98.28	5265	1.72					305265	
1764	505000	98.19	3263	0.63	5836	1.13	236	0.05	514335	3
1765	360000	92.83	8467	2.18			19355	4.99	387822	5
1766	149514	66.69	13815	6.16	56000	24.98	4862	2.17	224191	1
1767	250000	92.99	12431	4.62			6404	2.38	268834	2
1768	500000	90.89	12386	2.25	36224	6.58	1493	0.27	550102	2
1769	500000	83.61	5885	0.98	74498	12.46	17620	2.95	598002	2
1770	500000	90.82	11357	2.06	27962	5.08	11222	2.04	550541	1
1771	500000	85.80	15806	2.71	66919	11.48			582725	2
1772	500000	89.41	18298	3.27	27432	4.91	13461	2.41	559194	3
1773	500000	92.80	13531	2.51	11840	2.20	13410	2.49	538781	4
1774	500000	78.16	11734	1.83	125171	19.57	2848	0.45	639753	3
1775	500000	89.57	11663	2.09	43143	7.73	3435	0.62	558247	
1776	600000	88.30	15461	2.28	54809	8.07	9203	1.35	679472	7
1777	600000	76.75	12631	1.62	168673	21.58	430	0.06	781733	5
1778	600000	82.71	18644	2.57	103611	14.28	3146	0.43	725401	1
1779	250714	84.25	10276	3.45	33412	11.23	3185	1.07	297586	5
1780			19893	41.65	8155	17.07	19719	41.28	47766	3
1781	500000	93.78	27164	5.09	4644	0.87	1354	0.25	533161	6
1782			33679	37.95	53404	60.17	1735	1.95	88757	
1783	220000	81.77	29863	11.10	18677	6.94	516	0.19	269055	5
1784	580000	90.71	33823	5.29	25574	4.00			639396	7
1785	500000	93.19	17851	3.33	18480	3.44	261	0.05	536531	5
1786	350000	79.66	42872	9.76	43496	9.90	2972	0.68	439341	1
1787	683000	86.23	18654	2.36	88262	11.14	2136	0.27	792051	6
1788			30173	93.94			1948	6.06	32119	8
1789			43020	13.23	275893	84.86	6203	1.91	325116	
1790	550000	91.20	39454	6.54	6502	1.08	7119	1.18	603074	5
1791	630000	90.49	51458	7.39	10976	1.58	3803	0.55	696176	6
1792	643333	70.33	67495	7.38	198602	21.71	5285	0.58	914714	4
1793	346667	68.86	85711	17.03	68486	13.60	2540	0.50	503403	3
1794	473333	69.10	85583	12.49	125910	18.38	145	0.02	684970	8
1795	316666	55.10	89572	15.58	166392	28.95	2118	0.37	574748	
1796	225000	53.93	146691	35.16	42570	10.20	2967	0.71	417228	4
1797	200000	51.99	152327	39.60	30783	8.00	1578	0.41	384687	3
1798	200000	50.36	133975	33.73	56900	14.33	6302	1.59	397177	1
1799	250000	56.88	135028	30.72	46480	10.57	8051	1.83	439559	1

AÑOS	SITUADOS*		VENTAS LOCALES		PAGOS DE OTRAS COLONIAS		OTROS**		TOTAL	
	<i>pesos</i>	%	<i>pesos</i>	%	<i>pesos</i>	%	<i>Pesos</i>	%	<i>pesos</i>	<i>reales</i>
1800	340181	66.74	166828	32.73			2725	0.53	509734	3
1801	513635	70.26	214504	29.34			2940	0.40	731078	4
1802	317050	45.80	321726	46.47	46628	6.74	6878	0.99	692281	3
1803	131000	24.30	305925	56.74	97023	17.99	5256	0.97	539204	3
1804	66600	12.48	265168	49.70	200151	37.51	1013	0.19	533565	
1805			193010	73.00	66696	25.23	4689	1.77	264395	7
1806	40000	13.63	189366	64.52	63174	21.53	940	0.32	293478	1
1807			187676	84.40	34013	15.30	669	0.30	222356	8
1808			184719	56.93	138968	42.83	776	0.24	324463	7
1809	600000	71.12	198484	23.53	41834	4.96	3379	0.40	843696	2
1810			127199	34.63	239197	65.12	920	0.25	367315	4
1811			154146	59.64	102767	39.76	1545	0.60	258457	1

* Aparece como "consignaciones" en el documento original. Se registran de acuerdo al año a que corresponden en los arreglos administrativos, independientemente del momento del arribo de los caudales a Cuba.

** Incluye el renglón de "extraordinarios", definido como "réditos, o ventas pertenecientes al ramo, ventas de fragmentos excluidos, premios de oro y venta de almagre", además de la tercera parte de las ganancias por el tabaco de contrabando que era decomisado.

Fuente: "Estado que manifiesta los caudales ingresados en la tesorería de la Factoría de la Habana por consignaciones, ventas de tabacos al público en la jurisdicción de ella, y estanquillos en lo interior de la Isla; por valor de los remitidos a las Administraciones y Direcciones de la tierra firme: por terceras partes de los comisados y por otras entradas extraordinarias desde el año 1761 que fue su establecimiento por cuenta del Rey hasta el último de diciembre de 1811", AGI, ASD, leg. 2023

Apéndice 2
Ingresos, gastos y ganancias en la Renta del Tabaco de Nueva España
1765-1809 (en pesos)

AÑO	INGRESOS	GASTOS	GANANCIAS
1765-66	1,417,847	1,178,749	239,098
1767	1,469,479	1,051,746	417,732
1768	1,532,295	724,913	807,382
1769	1,821,490	840,726	980,764
1770	2,027,959	1,211,865	816,094
1771	2,501,015	1,614,258	886,758
1772	2,859,268	1,899,688	959,538
1773	3,052,154	1,833,435	1,218,719
1774	3,192,112	1,950,573	1,241,539
1775	3,681,861	2,451,868	1,229,993
1776	3,845,743	2,330,972	1,514,791
1777	4,355,308	2,412,113	1,943,195
1778	5,094,363	2,661,211	2,433,151
1779	5,440,335	2,783,155	2,657,181
1780	5,668,108	2,682,891	2,985,217
1781	6,079,079	3,125,216	2,953,862
1782	6,389,523	3,148,593	3,240,930
1783	6,631,847	3,345,928	3,285,919
1784	6,705,496	3,347,652	3,357,844
1785	6,417,558	3,131,030	3,286,528
1786	5,824,996	3,735,352	3,091,644
1787	5,957,720	3,036,655	2,921,065
1788	6,243,183	3,336,942	2,906,241
1789	6,293,182	2,682,971	3,610,211
1790	6,235,315	2,837,349	3,397,966
1791	6,485,627	3,058,789	3,426,838
1792	6,705,635	2,991,004	3,714,632
1793	6,684,864	3,258,772	3,426,092
1794	6,526,352	3,417,540	3,108,812
1795	6,975,463	3,039,864	3,936,599
1796	7,336,540	3,400,312	3,986,228
1797	7,660,350	3,847,000	3,813,350
1798	8,251,574	3,711,778	4,539,796
1799	7,521,621	4,125,232	3,396,390
1800	7,433,159	4,020,559	3,412,600
1801	7,825,914	3,832,079	3,993,834
1802	7,686,835	3,594,205	4,092,630
1803	7,747,529	4,196,914	3,550,615
1804	7,910,719	4,125,747	3,784,972
1805	8,599,624	4,352,379	4,274,345
1806	9,116,393	5,255,066	3,861,327
1807	9,417,205	6,287,483	3,129,781
1808	9,061,468	4,613,982	4,447,486
1809	9,558,698	5,978,748	3,579,950
Totales	259,242,803	135,434,118	123,808,685

Fuente: Alamán, 1942, vol. I.

Apéndice 3
Ventas intercoloniales de tabaco cubano, 1761-1812

AÑO	MÉXICO			LIMA			CARTAGENA		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1761	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1763	0	7531	7531	0	0	0	0	0	0
1764	0	10022	10022	0	0	0	41721	0	41721
1765	0	10249	10249	0	0	0	95175	0	95175
1766	0	0	0	0	0	0	103343	568	103911
1767	0	15050	15050	68225	0	68225	158500	0	158500
1768	0	43941	43941	53191	12328	65519	237125	0	237125
1769	0	0	0	50918	0	50918	272100	0	272100
1770	448456	40662	489118	25713	0	25713	224750	0	224750
1771	84592	0	84592	88540	5994	94534	48020	0	48020
1772	0	0	0	75291	30959	106250	138112	0	138112
1773	0	21660	21660	242673	90496	333169	360312	0	360312
1774	0	18392	18392	266783	42133	308916	412778	576	413354
1775	0	75399	75399	13479	67700	81179	355249	0	355249
1776	0	40975	40975	30748	67674	98422	109381	0	109381
1777	0	23728	23728	0	48558	48558	171093	682	171775
1778	0	0	0	149750	92961	242711	271118	0	271118
1779	0	0	0	77584	26265	103849	230294	0	230294
1780	0	22642	22642	34715	0	34715	217336	0	217336
1781	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1782	0	0	0	0	0	0	7655	3060	10715
1783	0	40176	40176	0	28208	28208	0	3080	3080
1784	0	22920	22920	27875	0	27875	10491	0	10491
1785	0	26620	26620	229646	44120	273766	294586	0	294586
1786	0	24060	24060	122915	62881	185796	235521	0	235521
1787	0	0	0	76775	64560	141335	288358	576	288934

AÑO	MÉXICO			LIMA			CARTAGENA		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1788	0	24840	24840	95445	57532	152977	62500	0	62500
1789	0	21600	21600	95681	53520	149201	131250	450	131700
1790	0	13119	13119	108099	58100	166199	119885	1725	121610
1791	0	0	0	102628	10028	112656	119500	1500	121000
1792	0	23476	23476	81504	9580	91084	72260	0	72260
1793	0	0	0	62746	0	62746	0	4024	4024
1794	0	0	0	78573	0	78573	50000	0	50000
1795	0	28052	28052	227063	67200	294263	147994	0	147994
1796	0	0	0	60553	33100	93653	237375	418	237793
1797	0	23319	23319	0	0	0	223750	0	223750
1798	2318	23007	25325	107862	16344	124206	150875	600	151475
1799	4318	2500	6818	134375	19200	153575	558125	0	558125
1800	0	0	0	42377	30336	72713	15753	1500	17253
1801	5720	26967	32687	266875	12288	279163	205625	0	205625
1802	0	0	0	0	0	0	130706	264	130970
1803	6360	27468	33828	0	141632	141632	85847	900	86747
1804	0	14030	14030	26958	23520	50478	0	0	0
1805	0	0	0	58300	49000	107300	0	0	0
1806	0	0	0	8800	0	8800	56375	528	56903
1807	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1808	0	0	0	233625	69944	303569	0	1584	1584
1809	5323	53616	58939	0	0	0	0	0	0
1810	2760	22517	25277	19500	0	19500	0	0	0
1811	0	0	0	212245	107920	320165	0	0	0
1812	0	0	0	187440	33600	221040	0	0	0
TOTAL	559847	748538	1308385	3845470	1477806	5323151	6650838	22035	6672873

AÑO	PANAMA			SANTA FE			YUCATÁN		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1761	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1763	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1764	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1765	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1766	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1767	15250	0	15250	0	0	0	0	0	0
1768	0	0	0	0	8975	8975	0	0	0
1769	84354	0	84354	0	0	0	0	0	0
1770	45501	0	45501	0	0	0	97918	0	97918
1771	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1772	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1773	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1774	36441	576	37017	0	0	0	0	0	0
1775	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1776	17537	2160	19697	0	0	0	76119	216	76335
1777	58583	0	58583	0	0	0	0	0	0
1778	319602	0	319602	0	0	0	25627	216	25843
1779	145957	0	145957	0	0	0	0	216	216
1780	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1781	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1782	0	1080	1080	0	0	0	0	0	0
1783	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1784	160049	0	160049	0	0	0	0	0	0
1785	89291	0	89291	0	0	0	0	0	0
1786	121383	1032	122415	0	0	0	0	0	0
1787	72701	0	72701	0	0	0	0	0	0
1788	90728	0	90728	0	6048	6048	0	0	0
1789	524	0	524	0	0	0	0	0	0
1790	297645	2096	299741	0	0	0	0	0	0

AÑO	PANAMA			SANTA FE			YUCATÁN		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1791	232159	0	232159	0	0	0	64123	0	64123
1792	209895	500	210395	0	0	0	0	0	0
1793	88564	0	88564	0	0	0	38177	0	38177
1794	108728	1000	109728	0	0	0	44472	0	44472
1795	203149	0	203149	0	0	0	38938	0	38938
1796	82746	297	83043	0	0	0	38512	0	38512
1797	0	0	0	0	800	800	15155	0	15155
1798	75000	0	75000	0	0	0	0	0	0
1799	380125	0	380125	0	1000	1000	0	0	0
1800	0	0	0	0	0	0	70500	0	70500
1801	297175	0	297175	0	864	864	0	0	0
1802	187500	800	188300	0	0	0	0	0	0
1803	45321	0	45321	0	1400	1400	0	0	0
1804	60330	0	60330	0	0	0	0	0	0
1805	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1806	133463	0	133463	0	0	0	0	0	0
1807	15000	0	15000	0	0	0	0	0	0
1808	206625	400	207025	0	1400	1400	0	0	0
1809	43750	0	43750	0	0	0	33950	0	33950
1810	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1811	213000	0	213000	10000	0	10000	15000	100	15100
1812	13375	0	13375	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4151338	9941	4161392	10000	20487	30487	558505	748	559239

Año	GUATEMALA			CARACAS			GUAYAQUIL		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1761	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1763	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1764	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1765	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1766	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1767	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1768	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1769	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1770	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1771	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1772	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1773	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1774	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1775	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1776	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1777	0	3192	3192	0	0	0	0	0	0
1778	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1779	0	0	0	0	2052	2052	0	540	540
1780	0	4320	4320	0	0	0	0	0	0
1781	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1782	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1783	0	0	0	0	0	0	0	640	640
1784	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1785	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1786	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1787	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1788	0	0	0	0	6120	6120	0	0	0
1789	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1790	0	0	0	0	3976	3976	0	0	0
1791	0	3064	3064	0	0	0	0	0	0
1792	0	0	0	0	6052	6052	0	0	0

AÑO	GUATEMALA			CARACAS			GUAYAQUIL		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL
1793	0	3665	3665	0	0	0	0	0	0
1795	0	0	0	0	10026	10026	0	0	0
1796	0	0	0	0	9955	9955	0	0	0
1797	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1798	0	1600	1600	0	0	0	0	0	0
1799	0	2000	2000	0	0	0	0	0	0
1800	0	400	400	0	0	0	0	0	0
1801	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1802	0	1472	1472	0	11034	11034	0	0	0
1803	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1804	0	0	0	0	1295	1295	0	0	0
1805	0	2052	2052	0	10000	10000	0	0	0
1806	0	0	0	0	12504	12504	0	0	0
1807	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1808	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1809	0	4160	4160	0	0	0	0	0	0
1810	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1811	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1812	2160	0	2160	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2160	25925	28085	0	73014	73014	0	1180	1180

AÑO	BUENOS AIRES			CHILE			TOTAL		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	GENERAL
1761	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1762	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1763	0	0	0	0	0	0	0	7531	7531
1764	0	0	0	0	0	0	41721	10022	51743
1765	0	0	0	0	0	0	95175	10249	105424
1766	0	0	0	0	0	0	103343	568	103911
1767	0	0	0	0	0	0	241975	15050	257025
1768	0	0	0	0	0	0	290316	65244	355560
1769	0	0	0	0	0	0	407372	0	407372
1770	0	0	0	0	0	0	842338	43854	886192
1771	0	0	0	0	0	0	221152	5994	227146
1772	0	0	0	0	0	0	213403	30959	244362
1773	0	0	0	0	0	0	602985	116476	719461
1774	0	0	0	0	0	0	716002	61677	777679
1775	0	0	0	0	0	0	444847	143315	588162
1776	0	0	0	0	0	0	157672	110809	268481
1777	0	0	0	0	0	0	255303	73309	328612
1778	0	0	0	0	0	0	740470	93177	833647
1779	0	0	0	0	0	0	453716	51499	505215
1780	0	0	0	0	0	0	252051	0	252051
1781	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1782	0	0	0	0	0	0	7655	4140	11795
1783	0	10140	10140	0	0	0	0	82244	82244
1784	0	0	0	0	0	0	198415	25984	224399
1785	7997	15840	23837	0	0	0	621520	86580	708100
1786	10000	0	10000	0	0	0	489819	91638	581457
1787	0	12000	12000	0	0	0	437834	77136	514970
1788	0	20532	20532	0	0	0	248673	109024	357697
1789	32925	500	33425	0	0	0	260380	82118	342498
1790	55513	18556	74069	0	0	0	581142	97572	678714
1791	48954	12893	61847	0	0	0	503241	26021	529262

AÑO	BUENOS AIRES			CHILE			TOTAL		
	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	TOTAL	RAMA	POLVO	GENERAL
1793	0	0	0	0	0	0	151310	4424	155734
1794	0	0	0	0	0	0	275478	1000	276478
1795	0	0	0	0	0	0	622678	106750	729428
1796	0	0	0	0	0	0	419612	43770	463382
1797	0	0	0	0	0	0	262262	23319	285581
1798	0	0	0	0	0	0	351210	42803	394013
1799	0	0	0	0	0	0	1076943	21700	1098643
1800	0	0	0	0	0	0	58130	32836	90966
1801	0	0	0	0	0	0	845895	39255	885150
1802	0	0	0	0	0	0	318206	17018	335224
1803	0	0	0	0	0	0	137528	170000	307528
1804	0	30048	30048	0	0	0	87288	72345	159633
1805	0	0	0	0	0	0	58300	59000	117300
1806	0	0	0	0	0	0	198638	13032	211670
1807	0	0	0	0	0	0	15000	0	15000
1808	0	14981	14981	0	0	0	440250	88517	528767
1809	0	0	0	0	0	0	83037	57776	140813
1810	0	0	0	0	67704	67704	22260	90221	112481
1811	0	0	0	0	0	0	450245	108020	558265
1812	0	0	0	0	0	0	200815	35760	236575
TOTAL	155389	135490	290879	0	67704	67704	15931378	2591344	18522731

Fuente: "Estado de las remisiones de tabaco desde las Factorías de la Ysla de Cuba a las Direcciones y Administraciones de América...", AGI, ASD, leg. 2023.

Apéndice 4
Utilidades líquidas para la Real Hacienda española
por las ventas de tabaco cubano en la península
1761-1811 (en pesos fuertes)*

AÑOS	REMITIDO A ESPAÑA (@)	COSTOS EN LA FACTORÍA (PS)	VENTA EN ESPAÑA (PS)	UTILIDAD LÍQUIDA (PS)
1761	21032.44	71122	133746	1266123
1762	75	1406	3750	2343
1763	82256.72	356799	4112836	3756036
1764	48355.32	148619	2417766	2269146
1765	46087.04	232966	2304352	2071385
1766	57104.6	366375	2855230	2488855
1767	129150	812130	6457502	5645371
1768	117710.1	640786	5885504	5244717
1769	137028.7	1039751	6851436	5811684
1770	132363.1	708101	6618156	5910054
1771	89322.32	539407	4466116	3926709
1772	157655	935338	7882748	6947409
1773	352885.7	1434363	17644286	16209922
1774	201261.9	846203	10063096	9216832
1775	157598.7	768810	7879934	7111123
1776	102120.7	493596	5106036	4612439
1777	108343.6	741623	5417178	4675554
1778	58703.36	319377	2335168	2615790
1779	31012.6	230892	1550630	1319737
1780	0			
1781	49823.8	265042	2491190	2226147
1782	0			
1783	225407.5	1888779	11270374	9391594
1784	102928.5	546647	5146426	4599778
1785	87259.64	492990	4362982	3869991
1786	85089.64	481475	4254482	3773006
1787	102388.6	556436	5119432	4562995
1788	202944.8	1036713	10147090	9110376
1789	173894.3	853829	8694716	7840886
1790	135610.7	846794	6780534	5933739
1791	157073	692875	7853648	7160772
1792	98024.72	547720	4901236	4353515
1793	28306.68	113017	1415334	1302316
1794	45592.72	233239	2279636	2046396
1795	39631.04	253142	1987552	1729409
1796	91135.16	360605	4556758	4196152
1797	3604.68	14408	180234	165825
1798	7390.76	58021	369538	311516
1799	2727.6	21488	136380	114891
1800	4480.36	42003	224018	182014

AÑOS	REMITIDO A ESPAÑA (@)	COSTOS EN LA FACTORÍA (PS)	VENTA EN ESPAÑA (PS)	UTILIDAD LÍQUIDA (PS)
1801	1935.72	18147	96786	78638
1802	145745.8	1037067	7287288	6250220
1803	17030.16	187140	851502	664361
1804	21475.32	199792	1073766	873973
1805	540.52	13511	28026	14514
1806	5287.28	47239	264064	216824
1807	1626.52	40663	81326	40663
1808	26552.32	352444	1327676	975171
1809	44136.08	309208	2206804	1897596
1810	8178.04	97497	408902	311404
1811	16285.24	202471	8142262	611790
Total	3962174	22498066	203925432	175907701

Fuente: "Estado que manifiesta los tabacos en rama y polvo que la Factoría de la Habana ha remitido a las Administraciones de Europa para la provisión de sus estancos desde el año de 1761 que se estableció aquí por cuenta de la Real Hacienda hasta fin del año de 1811 con expreción de las arrovas remitidas en rama, y también las reducidas a polvo, el principal y costos de su elaboración en esta fabrica; el valor que se supone habrá producido su venta en España e Yslas Canarias reguladas unas y otras por cálculo prudencial a 40 reales vellón cada libra y la utilidad líquida que habrá resultado por otro de aproximación en favor de la Tesorería general de la Nación", AGI, ASD, leg. 2023.

* Este apéndice es la transcripción de un cuadro confeccionado por los directores de la Factoría de La Habana para calcular las ganancias que había obtenido la Real Hacienda española con el monopolio de tabacos en Cuba. La columna de "Remitido a España" se refiere a la suma del tabaco en rama y polvo que se enviaba de La Habana a Sevilla. "Costos en la Factoría" son las cantidades que se pagaron a los cosecheros por la compra de dicho tabaco. "Venta en España" es el cálculo, a razón de cuarenta reales de vellón como precio promedio, del producto de las ventas de ese tabaco en la Península. Y "Utilidad líquida" es la resta de la columna de "Venta en España" menos la de "Costos en la Factoría" (hay algunas leves diferencias en las restas debido a que los reales se eliminaron para efectos de presentación). Si bien no están ponderados los gastos de operaciones, transportación, etc., los autores indican que tampoco están consideradas las ganancias por concepto de ventas en la Isla y a las colonias de América, ni el valor de las propiedades de la Factoría, que estiman ascendía a dos millones de pesos fuertes.

Apéndice 5
Factoría de La Habana
Entradas y salidas de tabaco (en libras), 1761-1812

AÑO	ENTRADAS	SALIDAS		
		VENTAS LOCALES	ENVÍOS A ESPAÑA	A COLONIAS DE AMÉRICA
1761	2515101	0	525811	0
1762	1847836	0	1875	0
1763	979974.8	0	2056418	7531
1764	1653366	38546	1208883	51743
1765	845250	85480	1152176	105424
1766	3811386	58800	1427615	103911
1767	4499281	50215	3228751	257025
1768	4070886	59584	2942752	2968285
1769	3291488	23210	3425718	407372
1770	3450411	47732	3309078	886192
1771	5291955	93095	2233058	227146
1772	6426365	134247	3941374	244362
1773	7631410	179887	8822143	719460.5
1774	6675004	124282	5031548	777679
1775	5256592	111447	3939967	588162
1776	3425103	128638	2553018	268481
1777	4055561	206554	2708593	328612
1778	3726502	98251	1467584	833647
1779	2020744	154550	600315	505215
1780	3367118	229512	0	252051
1781	704537	255123	1245595	0
1782	651442	89699	0	11795
1783	1638249	45553	5635187	82244
1784	3705459	241114	2573213	224399
1785	2169478	90146	2181491	708100
1786	3370485	337194	2127241	581457
1787	4033044	257436	2559716	514970
1788	8623135	276002	5073545	357697
1789	6883018	320847	4347358	342498
1790	7223268	375716	3390267	678714
1791	7461185	327265	3926824	529262
1792	5703395	400393	2450628	469390
1793	1848834	719847	707667	155734
1794	3317310	585574	1139818	276478
1795	3678181	657145	990776	729428
1796	1661460	1144771	2278379	463382
1797	1909456	937200	90117	285581

AÑO	ENTRADAS	SALIDAS		
		VENTAS LOCALES	ENVÍOS A ESPAÑA	A COLONIAS DE AMÉRICA
1798	2167347	701616	184769	394013
1799	1933869	833328	68190	1098643
1800	4404555	853246	112009	90966
1801	2998440	1079162	48393	885150
1802	1304927	1476488	3643644	335224
1803	927142	1694713	425754	307528
1804	2100572	1518080	536883	159633
1805	4043933	1291041	13513	117300
1806	1618764	1011954	132036	211669.5
1807	1311765	986823.5	40663	15000
1808	749897	962184	663808	528767
1809	1000886	1084054	1103402	140813
1810	1143025	1063608	204451	113981
1811	1786231	805096.5	407131	558265
1812	2067669	707922.5	608894	231575

Fuente: "Estado de la entrada anual de tabacos en la factoría general de La Habana tanto en Rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la Isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", AGI, ASD, leg. 2023.

Apéndice 6
Factoría de La Habana
Remisiones de tabaco a España (en libras), 1761-1812

AÑO	RAMA	POLVO	TOTAL
1761	506715	19096	525811
1762	0	1875	1875
1763	1550485	505933	2056418
1764	1114514	94369	1208883
1765	792725	359451	1152176
1766	708239	719376	1427615
1767	1587908	1640843	3228751
1768	1851647	1091105	2942752
1769	965902	2459816	3425718
1770	2036175	1272903	3309078
1771	1163689	1069369	2233058
1772	2153290	1788084	3941374
1773	6629602	2192541	8822143
1774	3794469	1237079	5031548
1775	2669267	1270700	3939967
1776	1711725	841293	2553018
1777	1006799	1701794	2708593
1778	857177	610407	1467584
1779	58361	541954	600315
1780	0	0	0
1781	791457	454138	1245595
1782	0	0	0
1783	880542	4754645	5635187
1784	1645874	927339	2573213
1785	1251487	930004	2181491
1786	1270498	856743	2127241

AÑO	RAMA	POLVO	TOTAL
1787	1602869	956847	2559716
1788	3397082	1676463	5073545
1789	2959654	1387704	4347358
1790	1757667	1632600	3390267
1791	3092420	834404	3926824
1792	1509665	940963	2450628
1793	601346	106321	707667
1794	797575	342243	1139818
1795	563699	427077	990776
1796	2044778	233601	2278379
1797	86617	3500	90117
1798	95930	88839	184769
1799	33971	34219	68190
1800	0	112009	112009
1801	0	48393	48393
1802	2202894	1440750	3643644
1803	270629	155125	425754
1804	376783	160100	536883
1805	13513	0	13513
1806	53719	78317	132036
1807	40663	0	40663
1808	216787	447021	663808
1809	765235	338167	1103402
1810	100326	104125	204451
1811	188495	218636	407131
1812	307962	300932	608894

Fuente: "Estado de la entrada anual de tabacos en la factoría general de La Habana tanto en Rama como en polvo, igualmente que sus salidas para la Isla, Europa y América desde su establecimiento en el año de 1761 hasta la fecha", AGI, ASD, leg. 2023.

BIBLIOGRAFÍA y SIGLAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
	ASD Audiencia de Santo Domingo
AGNM	Archivo General de la Nación, México
	CDA Correspondencia de Diversas Autoridades
	Mar Marina
	RCO Reales Cédulas Originales
	RT Renta del Tabaco

Libros y artículos citados

ACUÑA ORTEGA, Víctor Hugo

1979 "Historia económica del tabaco en Costa Rica: época colonial", en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, núm. 4, pp. 279-392.

ALAMÁN, Lucas

1942 *Historia de México*. México: Editorial Jus, 5 vols.

ARANGO Y PARREÑO, Francisco de

1952 *Obras completas*. 2da ed., prólogo de Ramiro Guerra. La Habana: Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación.

ARCILA FARÍAS, Eduardo

1974 *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*. México: SepSetentas, 2 vols.

1977 *Historia de un monopolio. El Estanco del Tabaco en Venezuela, 1779-1833*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Venezuela.

ARCHER, Christon I.

1983 *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. Trad. de Carlos Valdés. México: Fondo de Cultura Económica.

ARIAS DIVITO, Juan Carlos

1975 "Dificultades para establecer la Renta de Tabaco en Paraguay", en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIII, pp. 1-17.

1978 "Auge y decadencia de la Renta del Tabaco en Buenos Aires", en *Nuestra Historia*, núm. 22, pp. 195-201.

1983 "La Real Ordenanza de Intendentes y la Renta del Tabaco", en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 2, pp. 341-376.

ARTOLA, Miguel

1982 *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial/Banco/de España.

BARBIER, Jacques A. y Allan J. Kuethe

1983 *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*. Manchester: Manchester University Press.

BENÍTEZ, Fernando

1988 "Prólogo", en Varios Autores, *Historia y cultura del tabaco en México*. México: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos/TABAMEX, pp. 9-11.

BERNAL, Antonio Miguel

1992 *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*. Sevilla: Fundación El Monte.

BITAR LETAYF, Marcelo

1975 *Los economistas españoles del siglo XVIII y sus ideas sobre el comercio con las Indias*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.

BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino

1998 *Diccionario de Política*. Redacción de la edición en español por José Aricó, Martí Soler y Jorge Tula. México: Siglo Veintiuno Editores, 2 vols.

BONNEY, Richard

1995 *Economic Systems and State Finance*. Oxford: Oxford University Press/The European Science Foundation.

BRAUDEL, Fernand

- 1984 *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*. Versión española de Isabel Pérez Villanueva y presentación de Felipe Ruiz Martín. México: Alianza Editorial, 3 vols.

CAUGHEY, John Walton

- 1998 *Bernardo de Gálvez in Louisiana, 1776-1783*. Pról. De Jack D. L. Holmes. 3ra ed. Louisiana: Pelican Publishing Company.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

- 1954 "La renta del tabaco en el virreinato del Perú", en *Revista Histórica*, tomo XXI, pp. 138-163.

- 1992 *El tabaco en Nueva España*. Madrid: Real Academia de Historia.

COUTTS, Brian E.

- 1986 "Boom and Bust: the Rise and Fall of the Tobacco Industry in Spanish Louisiana, 1770-1790", en *The Americas*, vol. XLII, núm. 3 (enero), pp. 289-309.

DEANS-SMITH, Susan

- 1992 *Bureaucrats, Planters, and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*. Austin: University of Texas Press.

DE VRIES, Jan

- 1992 *La economía de Europa en un periodo de crisis 1600-1750*. Trad. de Fernando Wulff Alonso y Celia Pérez Castelló. Madrid: Cátedra.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio

- 1960 *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid: Editorial de Derecho Financiero.

ELLIOT, J.H.

- 1983 "La decadencia española", en Trevor Aston, ed., *Crisis en Europa, 1560-1660*. Introducción de Christopher Hill. Trad. de Manuel Rodríguez Alonso. Madrid: Alianza Editorial, pp. 180-207.

ESCOHOTADO, Antonio

- 1996 *Historia de las drogas, 1*. Tercera edición revisada y ampliada. Madrid: Alianza Editorial.

FISHER, John R.

- 1992 *Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia*. Trad. de Jesús Pardo de Santayana. Madrid: Editorial Mapfre.

FONSECA, Fabián de y Carlos de Urrutia

- 1853 *Historia general de Real Hacienda*. México: Imprenta de V. Torres.

FRIEDLAENDER, H.E.

- 1944 *Historia económica de Cuba*. Prólogo de Herminio Portell Vilá. La Habana: Jesús Montero editor.

GÁLVEZ, José de

- 1867 *Informe general que en virtud de real orden instruyó y entregó el Excmo. Sr. Marqués de Sonora siendo visitador general de este reyno al Excmo. Sr. Virrey Frey D. Antonio Bucarely y Ursúa con fecha de 31 de diciembre de 1771*. México: Imprenta de Santiago White.

GARCÍA FUENTES, Lutgardo

- 1980 *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla/Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

GAYARRÉ, Charles

- 1998 *History of Louisiana*. 5ta ed. Louisiana: Pelican Publishing Company, 4 vols. (edición original es de 1884).

GERHARD, Peter

- 1996 *La frontera norte de la Nueva España*. Trad. de Patricia Escandón Bolaños y mapas de Bruce Campbell. México: Universidad Nacional Autónoma.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín

- 1988 "Organización y valores de la Renta del Tabaco en la primera mitad del siglo XVIII", en Carmen M. Cremades Griñán (ed.), *Actas del I Symposium Internacional: Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*. Murcia: Caja de Ahorros de Murcia, pp. 259-277.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín

- 1989 "Aspectos de la Renta del Tabaco en el reinado de Carlos III", en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*. Madrid, 2 vols., vol. II, pp. 315-335.

GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro

- 1938 *Manual de Historia de Cuba (económica, social y política)*. La Habana: Cultural, S.A.

HAMILTON, Earl J.

- 1947 *War and Prices in Spain, 1651-1800*. Cambridge: Harvard University Press.

HARRISON, John P.

- 1952 "The Evolution of the Colombian Tobacco Trade, to 1875", en *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXXII, núm. 2 (mayo), pp. 163-174.

HUMBOLDT, Alejandro de

- 1960 *Ensayo político sobre la Isla de Cuba*. Nota preliminar de Jorge Quintana Rodríguez e introducción de Fernando Ortiz. La Habana: Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba.

HÜNEFELDT, Christine

- 1986 "Etapa final del monopolio en el Virreinato del Perú: el tabaco de Chachapoyas, en Nils Jacobsen y HansJürgenn Puhle, comps., *The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, 1760-1810*. Berlin: s.e.

HUSSEY, Roland

- 1934 *The Caracas Company, 1728-1784. A Study in the History of Spanish Monopolistic Trade*. Cambridge.

KLEIN, Herbert S.

- 1994 *Las finanzas americanas del Imperio español, 1680-1809*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

KNIGHT, Franklin W.

- 1990 *The Caribbean. The Genesis of a Fragmented Nationalism*. Nueva York: Oxford University Press.

KNIGHT, Franklin W.

- 1977 "Origins of Wealth and the Sugar Revolution in Cuba, 1750-1850", *Hispanic American Historical Review*, vol. 57 (mayo), pp. 231-253.

KUETHE, Allan J.

- 1986 *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*. Knoxville: The University of Tennessee Press.

- 1991 "La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba", en *Historia Mexicana*, vol. XLI, núm. 2 (162) (oct.-dic.), pp. 265-292.

KUETHE, Allan J. y G. Douglas Inglis

- 1985 "Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the Alcabala, and Commercial Reorganization in Cuba", en *Past and Present*, 109 (nov.), pp. 118-143.

LE RIVEREND, Julio

- 1985 *Historia económica de Cuba*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

LEWIS, Gordon K.

- 1983 *Main Currents in Caribbean Thought*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

LEWIS, James

- 1984 "Anglo-American Entrepreneurs in Havana: the Background and Significance of the Expulsion of 1784-1785", en BARBIER Y KUETHE, 1984, pp. 112-126.

LISS, Peggy K.

- 1995 *Los imperios trasatlánticos. Las redes del comercio y de las Revoluciones de Independencia*. Trad. de Juan José Utrilla. 1ra. reimpresión. México: Fondo de Cultura Económica.

LYNCH, John

- 1991 *El siglo XVIII. Historia de España, XII*. Trad. de Juan Faci, revisada por el autor. Barcelona: Editorial Crítica.

- 1989 *Bourbon Spain 1700-1808*. Oxford: Basil Blackwell.

MAC LACHLAN, Colin M.

- 1988 *Spanish Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change*. Berkely: University of California Press.

McWATTERS, David Lorne

- 1979 "The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810". Tesis de doctorado, University of Florida.

MANIAU, Joaquín

- 1914 *Compendio de la Real Hacienda de Nueva España escrito en 1794*. Notas y comentarios de Alberto M. Carreño. México: Imprenta y fototipia de la Secretaría de Industria y Comercio.

MARICHAL, Carlos

- 1992 "La bancarrota del virreinato: finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", en Josefina Zoraida Vázquez, coord., *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México: Nueva Imagen, pp. 153-186.
- 1997 "Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814", en *Revista de Historia Económica*.
- 1998 *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica (Fideicomiso Historia de Las Américas).

MARICHAL, Carlos y Matilde Souto Mantecón

- 1993 "Silver and Situados: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century", en *Hispanic American Historical Review*, vol. 74, núm. 4 (nov.), pp. 587-611.

MARRERO, Levi

- 1978 *Cuba: Economía y Sociedad*. España: Editorial Playor.

MC NEILL, John Robert

- 1981 "Theory and Practice in the Bourbon Empires of the Atlantic: The Roles of Louisbourg and Havana, 1713-1763". Tesis de doctorado, Duke University.

MIJARES PÉREZ, Lucio

- 1976 "Programa político para América del Marqués de la Ensenada", en *Revista de Historia de América*, no. 81, pp. 82-130.

MINTZ, Sidney W.

- 1996 *Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna*. Trad. de Laura Moles Fanjul y revisión de Victoria Schussheim. México: Siglo Veintiuno Editores.

MITCHELL, Brian R.

- 1988 *British Historical Statistics*. Cambridge: Cambridge University Press.

MORALES CARRIÓN, Arturo

- 1995 *Puerto Rico y la lucha por la hegemonía en el Caribe: colonialismo y contrabando, siglos XVI-XVIII*. Trad. de Joed Arsuaga de Tanner. San Juan: Centro de Investigaciones Históricas/Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

MORENO FRAGINALS, Manuel

- 1978 *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

NÁTER, Laura

- 1999 "Cuba and Tobacco in the Spanish Empire in the Seventeenth and Eighteenth Centuries". Cambridge: International Seminar on the History of the Atlantic World, Harvard University, Working Paper no. 99-21.

NÚÑEZ JIMÉNEZ, Antonio

- 1989 *Marquillas cigarreras cubanas*. España: Ediciones Tabapress.

ORTIZ, Altagracia

- 1983 *Eighteenth-Century Reforms in the Caribbean. Miguel de Muesas, Governor of Puerto Rico, 1769-76*. New Jersey: Fairleigh Dickinson University Press.

ORTIZ, Fernando

- 1987 *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. Prólogo y cronología Julio Le Riverend e Introducción de Bronislaw Malinowski. 1ra reimpresión, Caracas: Biblioteca Ayacucho.

- PARRY, J.H. y Philip Sherlock
1976 *Historia de las Antillas*. Trad. de Viviana S. de Ghio. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.
- PÉREZ HERRERO, Pedro
1992 *América Latina y el colonialismo europeo (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Editorial Síntesis.
- PÉREZ TOLEDO, Edgar
1983 "Real Factoría Mercantil: Contribución a la Historia de las Instituciones Económicas de Puerto Rico (1784-1795)". Río Piedras: Tesis de Maestría, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico.
- PÉREZ VIDAL, José
1959 *España en la historia del tabaco*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- PEZUELA, Jacobo de la
1842 *Ensayo histórico de la isla de Cuba*. La Habana: s.e.
- PIETSCHMANN, Horst
1996 *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. Trad. de Rolf Roland Meyer Misteli. México: Fondo de Cultura Económica.
- PRICE, Jacob M.
1973 *France and the Chesapeake. A History of the French Tobacco Monopoly, 1674-1791, and of its Relationship to the British and American Tobacco Trades*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2 vols.
- PRIESTLEY, Herbert Ingram
1980 *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain (1765-1771)*. 1ra reimpresión, Philadelphia: Porcupine Press.
- PUIG-SAMPER, Miguel Angel
1994 "Las primeras instituciones científicas en Cuba: el Jardín Botánico de La Habana", en Consuelo Naranjo Orovio y Tomás Mallo Gutiérrez, eds., *Cuba la perla de las Antillas*. Madrid: Ediciones Doce Calles/CSIC, pp. 19-33.

RICO LINAGE, Raquel

- 1983 *Las Reales Compañías de Comercio con América. Los órganos de gobierno*. Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla/Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.

RINGROSE, David R.

- 1996 *España, 1700-1900: el mito del fracaso*. Versión española de César Vidal Manzanares. Madrid: Alianza Editorial.

RIVERO MUÑOZ, José

- 1951 *Las tres sediciones de los vegueros en el siglo XVIII*. La Habana: Academia de la Historia de Cuba.
- 1964 *Tabaco, su historia en Cuba*. La Habana: Instituto de Historia, 2 vols.

RODRÍGUEZ GORDILLO, José Manuel

- 1977 "Sobre la industria sevillana del tabaco a fines del siglo XVII", en *Cuadernos de Historia*, tomo VII, pp. 533-552.
- 1990 "El tabaco: del uso medicinal a la industrialización", en *La agricultura viajera*. Madrid, pp. 53-81.
- 1991 "Aspectos tabaqueros en el Cádiz ilustrado", en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. Cádiz: s.e., 2 vols., vol. II, pp. 163-178.
- s.a.:A "La Real Fábrica de Tabacos". Fotocopia cortesía del autor.
- s.a.:B "El fraude en el estanco del tabaco (siglos XVII-XVIII)". Fotocopia cortesía del autor.

ROMANO, Ruggiero

- 1993 *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica (Fideicomiso Historia de Las Américas).

SAGRA, Ramón de la

- 1831 *Historia económico-política y estadística de la isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*. La Habana: Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler.

SALVUCCI, Linda K.

- 1984 "Anglo-American Merchants and Stratagems for Success in Spanish Imperial Markets, 1783-1807", en BARBIER Y KUETHE, 1984, pp. 127-133.

SAN MIGUEL, Pedro L.

- 1997 *Los campesinos del Cibao. Economía de mercado y transformación agraria en la República Dominicana*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

SOUTO MANTECÓN, Matilde

- 1996 "La política y el comercio de una corporación tardía: el Consulado de Veracruz (1781-1824)". Tesis de doctorado. México: El Colegio de México.

STAPFF, Agnes

- 1960 "La Renta del Tabaco en el Chile de la época virreinal. Un ejemplo de la política económica mercantilista", en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XVIII, pp. 1-63.

SUÁREZ ARGUELLO, Clara Elena

- 1994 "Camino Real y Carrera Larga: la arriería en la Nueva España a fines del siglo XVIII". Tesis de doctorado, México: Universidad Iberoamericana.

TEDDE DE LORCA, Pedro

- 1991 "La empresa pública en el mercantilismo español del siglo XVIII (de Ustáriz a Ward)", en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña, directores, *Historia de la empresa pública en España*. Madrid: Espasa-Calpe.

THOMAS, HUGH

- 1998 *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*. Trad. de Víctor Alba y C. Boune. Barcelona: Editorial Planeta.

TORRES RAMÍREZ, Bibiano

- 1969 *Alejandro O'Reilly en las Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

USTÁRIZ, Gerónimo de

1968 *Theorica, y Práctica de Comercio, y de Marina*. Introducción de Gabriel Franco. Madrid: Ediciones Aguilar.

VELÁZQUEZ, María del Carmen

1979 *Tres estudios sobre las Provincias Internas de Nueva España*. México: Jornadas 87, El Colegio de México.

VILAR, Pierre

1969 *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*. Barcelona: Ediciones Ariel.

VON GRAFENSTEIN GAREIS, Johanna

1997 *Nueva España en el circuncaribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*. México: UNAM.

WILLIAMS, Eric

1973 *Capitalismo y esclavitud*. Trad. de Martin Gerber. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.